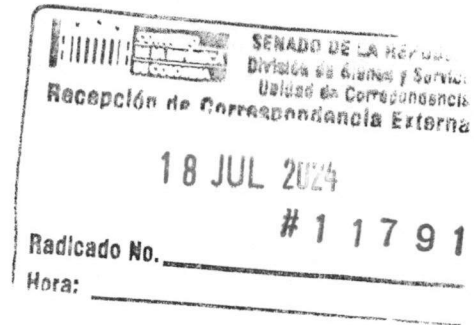




# Presidencia

Bogotá D.C., 18 de julio de 2024

Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
Secretario General del Senado  
**Congreso de la República**  
Ciudad



Reciba un respetuoso saludo,

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016, remito al Honorable Congreso de la República, en formato digital almacenado en dispositivo USB, el informe al Congreso del Señor Presidente de la República Gustavo Francisco Petro Urrego, sobre la ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2023.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, así como con el numeral 4 del artículo 254 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir al Honorable Congreso de la República, en formato digital almacenado en dispositivo USB, el informe al Congreso del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y de las entidades del Sector Administrativo de Presidencia.

Cordialmente,

  
**Laura Camila Sarabia Torres**

Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Adjunto: Dos dispositivos USB.





Gobierno de  
**Colombia**



# Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2023

Acto Legislativo 01 de 2016



# Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>2</b>
<b>1. Información y metodología</b> .....	<b>12</b>
<b>2. Avance de resultados físicos en la implementación del Acuerdo de Paz</b> .....	<b>14</b>
2.1    Reforma Rural Integral .....	14
2.1.1    Planes nacionales para la Reforma Rural Integral .....	16
2.1.2    Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo .....	18
2.1.3    Infraestructura y adecuación de tierras .....	27
2.1.4    Desarrollo social: salud .....	30
2.1.5    Desarrollo social: educación rural .....	32
2.1.6    Desarrollo social: vivienda y agua potable .....	38
2.1.7    Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa .....	41
2.1.8    Garantía progresiva del derecho a la alimentación .....	49
2.1.9    Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) .....	53
2.2    Participación política .....	61
2.2.1    Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final .....	64
2.2.2    Mecanismos democráticos de participación ciudadana .....	66
2.2.3    Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad .....	72
2.2    Fin del conflicto .....	77
2.2.4    Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas .....	78
2.2.5    Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil .....	78
2.2.6    Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales .....	94
2.3    Solución al problema de las drogas ilícitas .....	108
2.2.7    Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) .....	109
2.2.8    Prevención del consumo y salud pública .....	112
2.2.9    Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos .....	120
2.4    Víctimas del conflicto .....	124
2.2.10    Reparación integral para la construcción de Paz .....	125
2.2.11    Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN-R-SIPAZ) .....	133

2.2.12	Derechos humanos .....	137
2.5	Implementación, verificación y refrendación .....	138
2.2.13	Mecanismos de implementación y verificación .....	139
2.2.14	Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) .....	142
2.2.15	Componente de acompañamiento internacional .....	142
2.2.16	Herramientas de difusión y comunicación .....	144
2.6	Enfoques transversales étnico y de género .....	145
2.2.17	Enfoque étnico .....	145
2.2.18	Enfoque de género .....	167
<b>3.</b>	<b>Avance en los resultados financieros .....</b>	<b>180</b>
2.7	Ejecución de recursos .....	181
3.1.1	Presupuesto General de la Nación .....	181
3.1.2	Sistema General de Participaciones .....	186
3.1.3	Sistema General de Regalías (SGR) .....	188
3.1.4	Recursos propios de entidades territoriales .....	191
3.1.5	Recursos de cooperación internacional .....	193
2.8	Recursos agregados .....	196
2.9	Recursos orientados a municipios PDET .....	198
3.1.6	Recursos PGN .....	198
3.1.7	Obras por Impuestos en municipios PDET .....	199
3.1.8	Otras fuentes .....	200
<b>4.</b>	<b>Barreras estructurales para la implementación del Acuerdo Final de Paz .....</b>	<b>201</b>

Fotografía Presidencial\_Inauguración IED Agudelo Restrepo-Andrea Puentes05





Fotografía Presidencial\_Manauare Proyecto Misión Guajira-Joel González6026

## Introducción

El Gobierno nacional, en cabeza del presidente Gustavo Petro, tiene el propósito de implementar la Paz Total como una política de Estado que busca la construcción de una paz estable y duradera en todos los territorios del país, donde, a través de las transformaciones territoriales necesarias se garanticen las condiciones de seguridad, la protección a los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación y el cierre de las brechas que han mantenido las desigualdades sociales más sentidas del país.

Basada en este objetivo, la Paz Total busca la superación de las múltiples expresiones de violencia a partir del desarrollo de los diálogos socio jurídicos y los procesos de paz con los actores armados que hacen presencia de manera diferenciada en el territorio. Así mismo, esta política pretende erradicar las causas sociales, económicas y políticas que han profundizado la conflictividad armada mediante la puesta en marcha de planes y programas para la transformación territorial. En estos términos, la Paz Total es entendida como la garantía de las condiciones materiales, políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales para que impere la vida, promoviendo la amplia participación social y ciudadana, especialmente de los jóvenes, las mujeres, las comunidades campesinas y los pueblos étnicos.

**Para el Gobierno nacional, alcanzar la Paz Total implica el desarrollo de** estrategias integrales para fomenten la reconciliación y la participación de todos los sectores de la sociedad en la construcción de una paz duradera y sostenible. Estas estrategias incluyen **la implementación efectiva y plena del Acuerdo Final de Paz de 2016 firmado entre el Estado colombiano y las antiguas FARC-EP. El cumplimiento a cabalidad de estos compromisos es un requisito indiscutible e indispensable para la construcción de paz en el país. Más aún, la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 recobra una importancia estratégica a la luz de las propuestas del programa de Gobierno y, en esencia, a partir del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida.**

En su capítulo titulado “Paz Total e Integral”, el PND propone la incorporación de cinco ejes articuladores mediante los cuales el Gobierno busca el desarrollo de la política de Paz Total en armonía con los compromisos del Acuerdo Final de Paz. Estos ejes se componen de las siguientes acciones y estrategias:

**Nuevas negociaciones:** comprende las conversaciones y procesos de paz para que las organizaciones ilegales dejen las armas, cesen las agresiones, finalicen la disputa territorial, y se acojan al ordenamiento constitucional, con el objetivo de proveer condiciones indispensables para una construcción territorial sustentada en la presencia integral de la institucionalidad del Estado.

**Desescalamiento de la violencia:** abarca la acción del Estado para fortalecer los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, consolidar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos, y garantizar condiciones en los territorios tanto de seguridad como de habitabilidad.

**Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del 2016:** comprende el cumplimiento de lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en 2016, en asuntos de reforma rural integral, participación política, reincorporación, solución al problema de las drogas ilícitas y reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

**La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios:** contiene estrategias para que los escenarios de participación política, social y ciudadana, y los procesos de reparación integral de las víctimas, se transformen en espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad tanto religiosa como de cultos.

**La paz en la esencia del Gobierno:** incluye acciones emprendidas por el Estado para lograr que la implementación de la Paz Total esté presente en los procesos de planeación nacional y local, la programación de recursos y la agenda de cooperación internacional.

**Además de estos ejes articuladores, en el PND se formuló un anexo denominado “Plan Cuatrienal de Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP”. En este se destacan las dificultades que ha tenido la implementación del Acuerdo Final de Paz debido a los múltiples incumplimientos de sus componentes principales, lo que se expresa en los siguientes términos:**

*El proceso de implementación no ha contado con las debidas respuestas estatales, lo cual ha tenido como efecto el quiebre de su integralidad y que aspectos sustantivos de las reformas previstas se encuentren sin realizaciones significativas, como se expresa de manera particular en los puntos de la Reforma Rural Integral, la Participación Política y de Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Segundo, se han evidenciado rezagos en la ejecución presupuestal, y una estructura de asignación de recursos no concordante con la programación presupuestal prevista en el PMI (PND, p. 277).*

De este modo, el primer gran logro de la política de paz del actual Gobierno ha consistido en el sinceramiento frente a la situación encontrada. Sincerarse ha conllevado un proceso de análisis y esfuerzos gubernamentales para reencauzar la obligación de cumplir el Acuerdo. Desde esa perspectiva, la política de implementación atraviesa un momento de transición que está dejando sentadas y consolidadas las bases para una implementación integral, en los términos dispuestos en el Acuerdo Final de Paz en el tiempo aún restante, hasta 2031.

El soporte principal para hacer realidad los resultados esperados del señalado momento transicional se encuentran en la decisión política y el compromiso de cumplir lo acordado de manera integral, declarado con reiteración por el Gobierno nacional. Así lo expresó el presidente durante la visita del Consejo de Seguridad al país, cuando destacó y posicionó su rol como principal coordinador y líder de la implementación del Acuerdo Final de Paz, y ordenó al Gobierno Nacional destinar todos sus esfuerzos y presupuestos para resolver el problema de la desigualdad social y territorial en Colombia.

Este compromiso de Gobierno también está establecido en el PND 2022-2026, el cual reorienta el curso de la implementación del Acuerdo, de manera que pretende cumplir con las metas trazadoras de los instrumentos de planeación del Acuerdo:

*El Plan Cuatrienal de Implementación contempla la recuperación de la integralidad, define las metas trazadoras a 2026 para los indicadores correspondientes al Plan Marco de Implementación y evidencia cómo a partir de las transformaciones del PND 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se garantiza la inclusión de lo dispuesto en el Acuerdo (Bases PND, p. 277). [...] contempla la recuperación de la integralidad, define las metas trazadoras a 2026 para los indicadores correspondientes al Plan Marco de Implementación y evidencia cómo a partir de las transformaciones del PND 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se garantiza la inclusión de lo dispuesto en el Acuerdo (PND, p. 277).*

Durante el periodo del Presidente Gustavo Petro, tal como se evidencia en el informe presentado, se han alcanzado los siguientes hitos de política que materializan los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz:

**1. Un aumento sustancial de los recursos destinados para implementar el Acuerdo Final de Paz.** El Plan Plurianual de Inversiones **asignó un presupuesto para la paz de 50,4 billones de pesos<sup>1</sup>, una cifra superior a la estimada por el propio PMI para este cuatrienio** (45 billones de pesos)<sup>2</sup>. De este presupuesto, la fuente más importante para cumplir las metas proviene de las partidas dadas por el Presupuesto General de la Nación, el cual tiene una participación de casi la mitad en la implementación de este mandato presidencial. Durante la vigencia 2023, **los recursos focalizados en paz crecieron un 35 %** frente a lo apropiado en la vigencia 2022. Entidades claves para la implementación del Acuerdo registraron incrementos significativos en sus presupuestos de inversión para 2023: la Agencia de Renovación del Territorio (ART) (+31 %); Agencia Nacional de Tierras (ANT) (+555 %); Agencia de Desarrollo Rural (ADR) (+170 %); Ministerio de Agricultura (+52 %); Presidencia de la República (+161 %).

**2. Avances hacia la democratización de la tierra y el desarrollo productivo.** El PND retoma la apuesta principal del punto 1 de la Reforma Rural Integral al promover una reforma agraria que redistribuya y facilite el acceso a la tierra para la población campesina y los pueblos étnicos. Durante la vigencia 2023, este Gobierno ha adquirido 118.627,36 hectáreas, igualmente se han entregado (entre provisional y definitivo) 77.483,47 hectáreas en beneficio de 34.521 familias étnicas y campesinas. En materia de formalización, se han titulado 677.503,87 hectáreas que benefician a 25.225 familias étnicas y campesinas. Los esfuerzos del gobierno nacional frente a la gestión de tierras destinadas a la reforma agraria se complementan con los resultados en infraestructura vial (con la contratación de 1.035 Juntas de Acción Comunal para la ejecución de vías terciarias); conexión del servicio de energía eléctrica (50.673 nuevos usuarios del servicio en zonas rurales); y operaciones de crédito (86.267 operaciones para pequeños productores) y aseguramiento agropecuario (el 75 % del seguro estuvo dirigido al pequeños productor).

**3. Impulso a la reincorporación de los y las firmantes de paz.** En su artículo 19 y 20, la ley del PND dispuso **la creación del Sistema Nacional de Reincorporación** como instancia de articulación interinstitucional para promover el proceso de reincorporación social, económico y comunitario de las personas exintegrantes de las FARC-EP; y **el Programa de Reincorporación Integral** dirigido a garantizar las acciones y medidas necesarias que contribuyan a los fines de la reincorporación. Ambas disposiciones han estado sujetas a la reglamentación necesaria a cargo de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), quien viene adelantando un proceso de concertación con todas las entidades del orden nacional involucradas en el proceso.

---

<sup>1</sup> Precios constantes 2022.

<sup>2</sup> Plan Marco de Implementación – CONPES 3932 de 2016. A precios 2022.

**4. Expedición de la Política de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales.** El Gobierno nacional ha reconocido las instancias y espacios de concertación dispuestos por el Acuerdo Final de Paz, entre ellos la reactivación y dinamización de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), instancia del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). En septiembre del 2023, la Comisión aprobó la Política de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, reglamentada mediante Decreto 0665 del 24 de mayo de 2024. La Política cuenta con un plan de acción permanente con indicadores, costos estimados, tiempos y corresponsables; una priorización territorial para la puesta en marcha de la política; y un protocolo de trabajo territorial de la CNGS.

**5. Adopción de una Nueva Política de Drogas.** El Ministerio de Justicia y el Derecho aprobó la Nueva Política de Drogas (2023-2033) Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico, cuya apuesta centrada en la transformación territorial y el respeto a los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, está claramente alineada con los propósitos del Acuerdo Final de Paz. De esta manera, la Nueva Política ubica el énfasis de su intervención en las estrategias de desarrollo rural para los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito del lado del eslabón débil de la producción; medidas orientadas hacia la salud pública para enfrentar los retos del consumo; y el fortalecimiento de la persecución y judicialización a las estructuras del crimen organizado asociadas al narcotráfico.

**6. Revisión y Actualización del Plan Marco de Implementación.** El Departamento Nacional de Planeación junto a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UAIFFP) están adelantando un ejercicio de actualización del PMI en virtud de lo estipulado en los decretos 1995 de 2016 y 1417 de 2018. Esta es la primera revisión que ha tenido el principal instrumento de planeación del Acuerdo Final de Paz luego de siete años de implementación. Por lo que es una oportunidad para revisar y ajustar las falencias iniciales que tuvo la construcción de esta hoja de ruta, tanto en los resultados buscados, como en los recursos destinados y la temporalidad para la implementación.

El cumplimiento del Acuerdo Final de Paz implica también un monitoreo sistemático y permanente a los compromisos establecidos en los distintos instrumentos de planeación dispuestos como el Plan Marco de Implementación (PMI), los planes nacionales de la Reforma Rural Integral, los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), entre otros, para lograr su ejecución armónica en los territorios. Por ello, el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, presenta ante el Congreso de la República este informe, que detalla los avances en el cumplimiento; la ejecución de recursos enmarcados en el componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) en 2023, con base en lo establecido en el artículo 4.º del Acto Legislativo 01 de 2016; y, las principales barreras estructurales que han dificultado la implementación integral de lo acordado.

Basado en lo mencionado, el informe se estructura en tres secciones. En la primera se hace un resumen de los principales avances en la ejecución a 2023 de lo dispuesto en el PMI, obtenidos en cada uno de sus puntos: Reforma Rural Integral; Participación política; Fin del conflicto; Solución al problema de drogas ilícitas; Víctimas; Implementación, verificación y refrendación, más lo relativo al enfoque étnico y de género. En la segunda sección se desarrolla el resumen de los recursos que se destinaron durante la vigencia 2023, para implementar el Acuerdo Final de Paz. Estos recursos se presentan para cada una de las fuentes definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en coherencia con lo establecido en el PPI del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Finalmente, la tercera sección recoge un análisis de los desafíos estructurales que enfrenta la implementación del Acuerdo de Paz, bajo el entendido de que se trata de un compromiso de Estado que involucra a todas las ramas del poder público.

## Siglas, abreviaciones y acrónimos

<b>AERC</b>	Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva
<b>AETCR</b>	Antiguos Espacios Territorial de Capacitación y Reconciliación
<b>AFP</b>	Acuerdo Final de Paz
<b>AGC</b>	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
<b>Agrosavia</b>	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
<b>AICMA</b>	Acción Integral Contra Minas Antipersona
<b>ANT</b>	Agencia Nacional de Tierras
<b>ARN</b>	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
<b>ART</b>	Agencia de Renovación del Territorio
<b>ASCUN</b>	Asociación Colombiana de Universidades
<b>BEPS</b>	Beneficios Económicos Periódicos
<b>CCP</b>	Programa Global de Contenedores
<b>CISAN</b>	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>CEPDIPO</b>	Centro de Pensamiento y Diálogo Político
<b>CLEI</b>	Ciclo Lectivo Especial Integral
<b>CNCA</b>	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
<b>CNGS</b>	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
<b>CNPRC</b>	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
<b>CNR</b>	Consejo Nacional de Reincorporación
<b>CNTI</b>	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
<b>CPEM</b>	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
<b>CRAV</b>	Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas
<b>CRC</b>	Comisión de Regulación de Comunicaciones
<b>CRIC</b>	Consejo Regional Indígena del Cauca
<b>CSIVI</b>	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
<b>CTI</b>	Cuerpo Técnico de Investigación
<b>CTP</b>	Consejo Territorial de Planeación
<b>CTR</b>	Consejo Territorial de Reincorporación
<b>CUIPO</b>	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario
<b>DAFP</b>	Departamento Administrativo para la Función Pública
<b>DSCI</b>	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos
<b>DD. HH.</b>	Derechos Humanos
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>DIAN</b>	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
<b>DIH</b>	Derecho Internacional Humanitario
<b>DIRAN</b>	Dirección de Policía Antinarcóticos
<b>DIVIPOLE</b>	División Política Electoral
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>DSCI</b>	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

<b>EBS</b>	Equipos Básicos de Salud
<b>EEAC</b>	Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario
<b>ELN</b>	Ejército de Liberación Nacional
<b>ESE</b>	Empresa Social del Estado
<b>ETC</b>	Entidad Territorial Certificada
<b>ETCR</b>	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
<b>ETNT</b>	Estrategia de Interlocución y Gestión Territorio-Nación-Territorio
<b>FARC-EP</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
<b>FEST</b>	Familias en su Tierra
<b>FINAGRO</b>	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
<b>FINDETER</b>	Banca de Desarrollo Territorial
<b>FUT</b>	Formulario Único Territorial
<b>FONPET</b>	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
<b>FONVIVIENDA</b>	Fondo Nacional de Vivienda
<b>ha</b>	hectáreas
<b>ICA</b>	Instituto Colombiano Agropecuario
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IEANPE</b>	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
<b>IES</b>	Institución de Educación Superior
<b>IGAC</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
<b>INVÍAS</b>	Instituto Nacional de Vías
<b>INVIMA</b>	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional
<b>JAC</b>	Junta de Acción Comunal
<b>JEP</b>	Jurisdicción Especial para la Paz
<b>KFW</b>	Banco Alemán de Desarrollo
<b>LADM_COL</b>	Modelo para el Ámbito de Administración del Territorios, por siglas en español
<b>LEC</b>	Línea Especial de Crédito
<b>LGBTI</b>	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales
<b>MGA</b>	Metodología General Ajustada
<b>MASC</b>	Método Alternativo de Solución de Conflictos
<b>MAP</b>	Mina Antipersona
<b>MADR</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>MEC</b>	Mecanismo Especial de Consulta
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>MFMP</b>	Fiscal de Mediano Plazo
<b>MinEnergía</b>	Ministerio de Minas y Energía
<b>MinTIC</b>	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>MJD</b>	Ministerio de Justicia y el Derecho
<b>MPC</b>	Mesa Permanente de Concertación
<b>MSPS</b>	Ministerio de Salud y Protección Social
<b>MTSP</b>	Mesa Técnica de Seguridad y Protección

<b>MUSE</b>	Munición Usada Sin Explosionar
<b>MVCT</b>	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
<b>NARP</b>	Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros
<b>NNA</b>	Niños, Niñas y Adolescentes
<b>OACP</b>	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
<b>OCAD Paz</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Paz
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSIGD</b>	(Personas con) Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas
<b>PAE</b>	Programa de Alimentación Escolar
<b>PAPSIVI</b>	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
<b>PARD</b>	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
<b>PATR</b>	Plan de Acción para la Transformación Regional
<b>PCI</b>	Plan Cuatrienal de la Implementación de los Acuerdos
<b>PDEA</b>	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
<b>PDET</b>	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PDSAN</b>	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PESP</b>	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PIDAR</b>	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural
<b>PIPH</b>	Pruebas de Identificación Preliminar Homologada (PIPH)
<b>PIRC</b>	Plan Integral de Reparación Colectiva
<b>PMI</b>	Plan Marco de Implementación
<b>PNFMPR</b>	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
<b>PNIS</b>	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
<b>PNN</b>	Parques Nacionales Naturales
<b>PNS</b>	Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral
<b>PNSR</b>	Plan Nacional de Salud Rural
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>p. p.</b>	puntos porcentuales
<b>PPI Paz</b>	Plan Plurianual de Inversiones para la Paz
<b>PSA</b>	Pago por Servicios Ambientales
<b>PATR</b>	Planes de Acción para la Transformación Regional
<b>PTN</b>	Punto Transitorio de Normalización
<b>RAS 2000</b>	Reglamento Técnico del Sector de AGUA potable y Saneamiento Básico
<b>ReSA</b>	Red de Seguridad Alimentaria
<b>RETIE</b>	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
<b>RIR</b>	Registro de Inmuebles Rurales
<b>RRI</b>	Reforma Rural Integral
<b>RTVC</b>	Radio Televisión Nacional de Colombia

<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>SAE</b>	Sociedad de Activos Especiales
<b>SART</b>	Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas de Conflictos Territoriales
<b>SESP</b>	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SGSSS</b>	Sistema General de Seguridad Social en Salud
<b>SICODIS</b>	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales
<b>SICOQ</b>	Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos
<b>SIIPO</b>	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
<b>SIMAT</b>	Sistema Integrado de Matrícula
<b>SIPSA</b>	Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario
<b>SIRCAP</b>	Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Acuerdo de Paz
<b>SISEP</b>	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
<b>SISPRO</b>	Sistema de Información para la Protección Social
<b>SIVJRNR</b>	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición
<b>SMLMV</b>	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>SNIA</b>	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
<b>SPA</b>	Sustancia Psicoactiva
<b>SPE</b>	Servicio Público de Empleo
<b>SSDIPI</b>	Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia
<b>SSO</b>	Servicio Social Obligatorio
<b>STEAM</b>	Science, Technology, Engineering, Arts and Math, por sus siglas en inglés (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas)
<b>SU</b>	Sentencia Unificada
<b>TRT</b>	Título para la Renovación del Territorio
<b>UAEOS</b>	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
<b>UAESPE</b>	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>UEI</b>	Unidad Especial de Investigación
<b>Unicef</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNODC</b>	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>UNP</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>URT</b>	Unidad de Restitución de Tierras
<b>USAID</b>	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>VBG</b>	Violencias Basadas en Género
<b>VISR</b>	Viviendas de Interés Social Rural
<b>ZNI</b>	Zona No Interconectada
<b>ZOMAC</b>	Zonas Más Afectadas por el Conflicto
<b>ZVTN</b>	Zonas Veredales Transitorias de Normalización



Fotografía de la UIAP

## 1. Información y metodología

### *Disponibilidad de información avance físico indicadores Plan Marco de Implementación*

Para el presente informe se han utilizado dos fuentes de información: por un lado, los avances en la ejecución de lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI) registrados por las entidades responsables en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO 2.0), y validados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); y, por otro, se ha complementado la información con insumos de las entidades y sectores del Gobierno nacional, que hacen parte de la política.

Este documento presenta el avance acumulado de los indicadores para el periodo 2023, según lo descrito en el numeral de “Disponibilidad de información y metodología de cálculo”.

### *Disponibilidad de información avance financiero Plan Marco de Implementación*

El Acto Legislativo 01 de 2016 impone la obligación al Gobierno nacional de incluir:

*[...] en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado.*

Como parte de este compromiso, y de forma coherente con los distintos instrumentos de planeación económica del país como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se construyó el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz), que contempló inversiones por \$50,4 billones<sup>3</sup>, para la implementación y consolidación de la Paz.

Hacer seguimiento a estos recursos es fundamental no solo para poder revisar, corregir y reforzar las acciones que lo requieran, sino para informar al Congreso de la República, en particular, y a la ciudadanía en general, cómo avanza el cumplimiento a los objetivos establecidos en el PND 2022-2026, y así, para rendir cuentas sobre el uso de los recursos, los logros y las dificultades enfrentadas a la hora de cumplir los propósitos señalados. Con el fin de hacer un seguimiento fiel a lo que se ha ejecutado, se desarrollaron instrumentos y metodologías que constantemente se están renovando y cualificando.

Una de las herramientas creadas es el *trazador presupuestal de construcción de paz*, producto con el cual se determinan los recursos invertidos en cada uno de los puntos y pilares del Acuerdo en el Presupuesto General de la Nación (PGN). También se han establecido metodologías de análisis de las bases de datos en las que reposa la información de las otras fuentes del PPI Paz, lo que se detallará en el capítulo respectivo.

---

<sup>3</sup> A precios de 2020.

## 2. Avance de resultados físicos en la implementación del Acuerdo de Paz<sup>1</sup>

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2023, sobre la implementación del PND, la cual incluye la pregunta En los últimos 12 meses el Gobierno nacional ha avanzado en el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de Paz que firmó con las FARC EP en 2016, respecto a 2022, mejoró la percepción en 8 puntos porcentuales (p. p.) de quienes están totalmente de acuerdo con esa afirmación sobre este avance —al pasar del 18 % al 26 %—.

Adicionalmente, cerca de la mitad de los ciudadanos están de acuerdo con los diálogos de paz con distintos grupos ilegales, y en un 54 % en el acuerdo con las disidencias de las FARC.

La implementación del Acuerdo Final es la base para construir confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos para sacar a las armas de la política y proteger la vida de las nuevas generaciones, trabajando por una cultura de paz, prevención de las violencias, no repetición y cuidado de todas las formas de vida, en consonancia con los postulados de justicia social, espacial y ambiental. En este sentido, cumplir con lo acordado está en el centro de la Política de Paz Total, lo que ha resultado en que el Gobierno Nacional concentre esfuerzos y recursos para ello. En este apartado se presentan los avances por cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz y por pilar del Plan Marco de Implementación.

### 2.1 Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el Acuerdo de Paz, sienta las bases para la transformación estructural del campo, creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, mediante la provisión de bienes públicos y servicios sociales por parte del Estado, que garanticen el goce efectivo de derechos. Además, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones, promover el desarrollo social y económico, ofreciendo oportunidades para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. En esencia, los compromisos de la RRI, a partir de las acciones y medidas que las componen, buscan el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad.

Los instrumentos acordados en la Reforma Rural Integral abarcan, entre otros, los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI), los Planes de Acción para la Transformación

---

<sup>1</sup> Los resultados físicos de los indicadores se presentan con corte a diciembre de 2023.

Territorial (PATR), el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), el Catastro Multipropósito y la Jurisdicción Agraria. Estos instrumentos alcanzan su propósito de integralidad a través de la coordinación entre sectores, políticas y actores de la ruralidad. Por lo tanto, implementarlos de manera convergente e integral permitirá saldar la deuda histórica del Estado con el campo a través del uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales para transformar las condiciones estructurales que dieron origen a conflictos territoriales y armados.

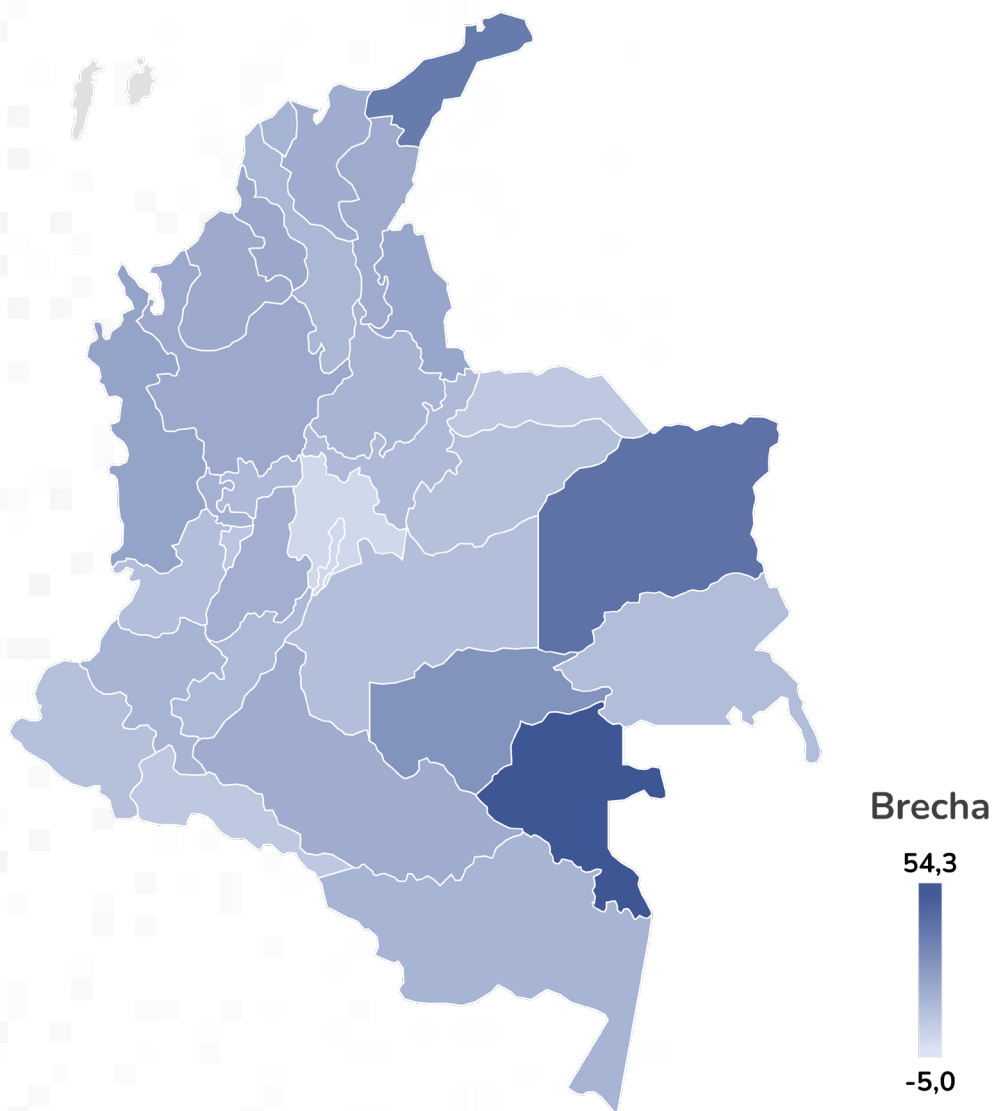
Dentro de los avances de la Reforma Rural Integral en 2023 cabe destacar la caída del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para el área rural, reflejando una reducción de la brecha de pobreza entre el campo y la ciudad de 1,8 puntos porcentuales.

Entre otros os elementos clave a destacar se encuentran: la formación o actualización catastral en 86 municipios; la expedición del Acto Legislativo que crea Jurisdicción Agraria especializada; intervención de 3.236 kilómetros de vías terciarias; servicio público de extensión agropecuaria a 35.022 productores; 127.309,5 hectáreas pequeños productores aseguradas con seguro de cosecha; 86.267 operaciones de crédito para pequeños productores; 50.673 nuevos usuarios conectados a energía eléctrica; acceso comunitario a internet en 65% de los centros poblados con más de 100 habitantes del país; 47 proyectos de infraestructura o dotación en salud; los servicios de telemedicina se prestan en 424 sedes; 5.658 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país con gratuidad; 2.444 viviendas nuevas; 662.042 personas fueron beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua en zonas rurales y 276.631 fueron beneficiadas con saneamiento básico

Entre los logros principales se encuentra la activación de 14,576 iniciativas PATR, la terminación de 487 proyectos PDET que abarcan temas de infraestructura, desarrollo agrícola, y servicios básicos; y avance en la “Universidad del Catatumbo” y el puente sobre el muelle “La Esmeralda” en el municipio de Puerto Asís. Así como la activación y puesta en marcha del el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, dispuesto en la ley 160 de 1994.

En 2023, el índice de pobreza multidimensional (IPM), calculado por el DANE, para el área rural (centros poblados y rural disperso) fue del 25,1 %: 2,2 puntos porcentuales por debajo de la cifra registrada en 2022. Además, esto representa una disminución de la brecha respecto a la incidencia de la pobreza en las cabeceras municipales en 2022, al pasar de ser 18,6 a 16,8 p. p.

Mapa 2-1. Brecha IPM urbano-rural por departamentos, 2023



Fuente: cálculo DNP con base en DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2023.

### 2.1.1 Planes nacionales para la Reforma Rural Integral

Los PNRRI comprenden objetivos y estrategias para la superación de la pobreza rural y la reducción de la brecha campo ciudad en términos de ambiente, agricultura, acceso a derechos sociales y consolidación de infraestructura. La concreción de los objetivos de la RRI requiere una implementación material y territorial, que se logra guiando las intervenciones sectoriales de manera convergente e integral en las zonas focalizadas para la implementación del Acuerdo de Paz.

En cumplimiento del Plan Marco de Implementación, al 31 de diciembre de 2023 se adoptaron 15 planes nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI), a los cuales hace referencia el punto 1.3 del Acuerdo Final de Paz. A la fecha se avanza en la adopción del Plan de Salud Rural. La tabla 2-1 relaciona los PNRRI, la entidad responsable, su estado y o la resolución interna que lo adoptó.

**Tabla 2-1. Planes nacionales para la Reforma Rural Integral, por estado de aprobación**

Nombre del PNS	Entidad responsable	Estado	Norma de adopción
Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000091 de 24 de abril de 2020
Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria		Adoptado	Resolución 000209 de 2020
Plan de formalización masiva de la propiedad rural		Adoptado	Resolución 000382 del 20 de diciembre de 2021
Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria		Adoptado	Resolución 000006 de 2020
Plan nacional de asistencia integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación		Adoptado	Resolución 00132 de 2022
Plan de zonificación ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adoptado	Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021
Plan progresivo de protección social de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Ministerio del Trabajo	Adoptado	Resolución 2951 de 2020
Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural		Adoptado	Resolución 2950 de 2020
Plan del sistema para la garantía del derecho progresivo a la alimentación	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)	Adoptado	Resolución 213 de 2022
Plan especial de educación rural	Ministerio de Educación	Adoptado	Resolución 21598 de 2021
Plan nacional de suministro de agua potable y saneamiento básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adoptado	Resolución 0076 del 9 de marzo del 2021
Plan nacional sectorial de vivienda rural		Adoptado	Resolución 410 de 2021
Plan nacional de salud rural	Ministerio de Salud y Protección Social	Cierre técnico en curso	N.A.
Plan nacional sectorial de conectividad rural	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adoptado	Resolución 001722 de 2019
Plan nacional de vías para la integración regional	Ministerio de Transporte	Adoptado	Resolución 0003260 del 3 de agosto de 2018
Plan nacional de electrificación rural	Ministerio de Minas y Energía	Adoptado	Resolución 40809 del 2 de agosto de 2018

Fuente: SIIPO, diciembre de 2023. N.A.: no aplica

Nota: [1] De acuerdo con la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), desde 2020, es la entidad competente en vivienda rural, norma que ajusta las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al respecto. Se cuenta con un plan nacional actualizado para el sector vivienda, del que el MADR es responsable de las acciones desde 2017 hasta 2019 y, por su parte, el MVCT desde 2020 hasta el 2031. En abril de 2021 el MVCT aprobó la actualización de dicho plan.



Fotografía Presidencial\_Manaure Proyecto Misión Guajira-Sebastián Cuellar6007

## 2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Este pilar contiene el conjunto de medidas, mecanismos, procesos y acciones para organizar las dinámicas sobre dos asuntos: la propiedad rural y el uso de la tierra. Su objetivo es conseguir la distribución equitativa y protección jurídica, a partir de la promoción del acceso equitativo, su formalización, restitución y la administración de los predios rurales.

Para este propósito, el Gobierno Nacional está en proceso de actualización del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR), con el fin de clarificar la metodología de medición de las metas trazadoras contempladas en el Acuerdo Final de Paz<sup>2</sup>, que se resumen fundamentalmente en dos puntos, a saber:

1. Los tres (3) millones de hectáreas comprenden la entrega de tierra en zonas dentro de la frontera agrícola, suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos mediante la

---

<sup>2</sup> Esta revisión implica la homologación de fuentes, ajuste de definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base, programación y seguimiento de metas; lo que derivará en ajustes a la información que venía reportando la Agencia Nacional de tierras y el MADR.

asignación de derechos sobre bienes baldíos no ocupados, compra de predios privados, donaciones, adjudicación de bienes provenientes de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); es decir, de todos los que forman parte del Fondo de Tierras. Además, se incluyen los predios privados que sean adquiridos por beneficiarios de subsidios, los cuales postulan los beneficiarios o que integran el Registro de Inmuebles Rurales.

2. Las siete (7) millones de hectáreas de formalización de la pequeña y mediana propiedad corresponden a la entrega de tierras que se encuentran ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, las cuales deben ser formalizadas en términos de título de propiedad individual o colectivo, a través del ejercicio de reconocimiento de derechos.

### 2.1.2.1 Acceso a la tierra: Fondo de Tierras<sup>3</sup>

En relación con la meta de acceso a 3 millones de hectáreas entregadas<sup>4</sup>, a través del Fondo de Tierras, se han adquirido 184.843,90 hectáreas beneficiando a 60.231 familias, de las cuales se han entregado de forma definitiva y provisional 119.127,24 hectáreas, a 54.524 familias campesinas y étnicas, en lo transcurrido de la implementación del Acuerdo de Paz hasta diciembre del 2023.

Durante el periodo del presidente Petro, de agosto 2022 a 31 de diciembre del 2023, se han adquirido 121.819,22 hectáreas, de las cuales 71.801,98 ha. se han entregado de manera provisional. De manera definitiva, se han titulado 7.903,68 hectáreas para beneficiar a 1.723 familias campesinas y étnicas. De la cifra anterior se han registrado ante la Oficina de Instrumentos Públicos (ORIP), 6.996,78 hectáreas. Adicionalmente, se gestionó el registro ante ORIP de 2.095,47 hectáreas de títulos expedidos antes del gobierno Petro.

Durante el actual gobierno, del total 184.843,90 hectáreas, para la vigencia 2023 aportó 118.627,36 hectáreas adquiridas, que se distribuyen de la siguiente manera; 82.977,74 hectáreas compradas, 32.212,72 hectáreas comprometidas, 1.437,23 hectáreas donadas y 1.999,67 hectáreas allegadas al Fondo por transferencia gratuita. En lo correspondiente a las entregas realizadas durante la vigencia 2023 los predios entregados corresponden a una extensión de 77.483,47 hectáreas que beneficiaron a 34.521 familias étnicas y campesinas.

<sup>3</sup> La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Es información con corte a diciembre de 2023.

<sup>4</sup> La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Es información con corte a diciembre de 2023. Las fuentes aportantes para el indicador de 3 Millones de hectáreas entregadas a través del fondo de tierras son las siguientes: i) Procesos de extinción de dominio judicial (SAE), ii) Adjudicación de predios Fiscales Patrimoniales y baldíos Personas Naturales, entregadas por asignación de derechos. iii) La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da), sin ocupación previa. iv) Revocatoria de resoluciones de adjudicación. v) La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria. vi) Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad. vii) Procesos de expropiación agraria., viii) Donaciones, ix) Compra para población campesina. x) Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras. xi) Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.



Fotografía de la UIAP

### 2.1.2.2 Formalización de tierras<sup>5</sup>

Frente a lo pactado en 2016 sobre la meta de formalización de la propiedad<sup>6</sup> de 7 millones hectáreas, con corte a diciembre 2023, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la formalización de 2.462.893,03 hectáreas de pequeña y mediana propiedad<sup>7</sup>, beneficiando 100.326 familias, donde 47.389 son campesinas y 52.937 étnicas.

Durante el periodo del Gobierno Petro, con corte a diciembre del 2023 se han titulado 801.340 hectáreas beneficiando 21.767 étnicas y 12.133 campesinas. Específicamente en la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Tierras ha expedido un total de 8.862 títulos que corresponden

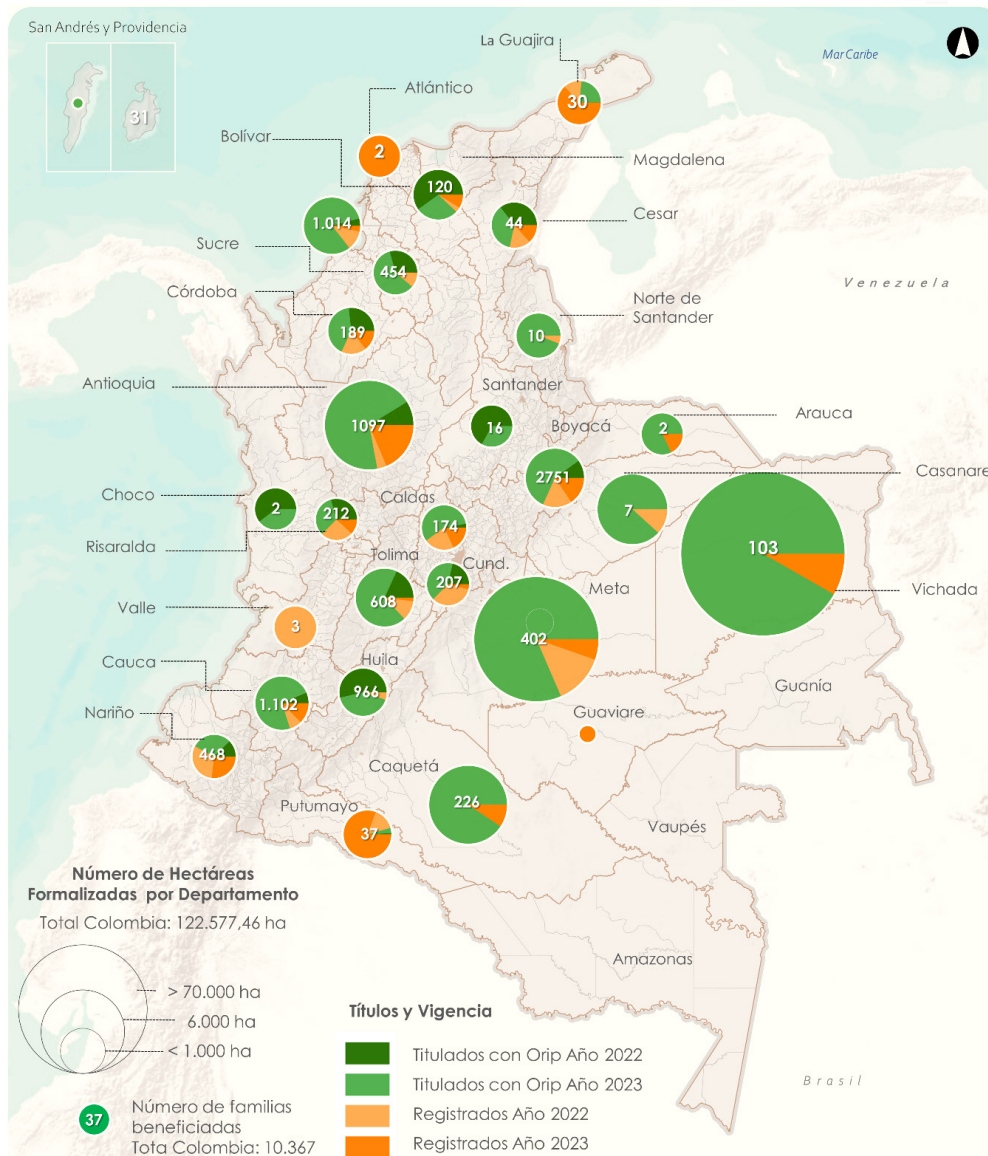
<sup>5</sup> La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la ANT. Es información con corte a diciembre de 2023.

<sup>6</sup> Las fuentes aportantes para el indicador de 7 Millones de Hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas son las siguientes: i) Procesos de formalización de propiedad privada rural. ii) Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público. iii) Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural. iv) La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa. v) Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas. vi) Otorgamiento de derechos de uso con la ANT. vii) Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

<sup>7</sup> De las cuales hay ante la oficina de instrumentos públicos, 1.601.316,58 ha.

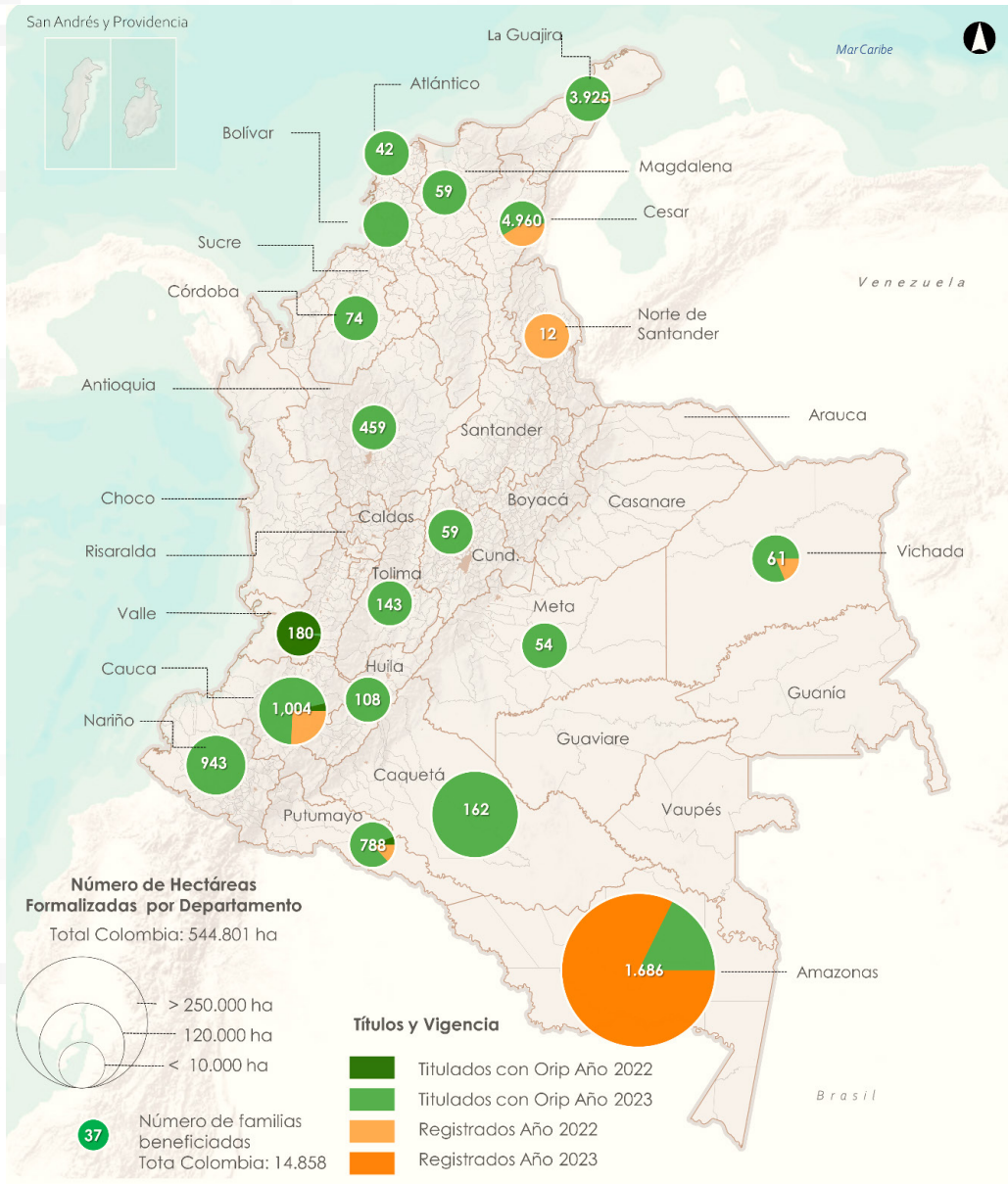
a 677.503,87 hectáreas que benefician a 29.323 familias étnicas y campesinas. De las cifras antes mencionadas tenemos que los títulos registrados ante ORIP corresponde a 5.986 actos administrativos que acumulan un total de 667.379,38 hectáreas que benefician a 25.225 familias étnicas y campesinas. A continuación, se presenta el detalle territorial:

Mapa 2-2. Hectáreas formalizadas - familias campesinas 2022-2023



Fuente: Base maestra SSIT-ANT 2024 a corte de diciembre de 2023. Elaboración de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, 2024.

Mapa 2 3. Hectáreas formalizadas– familias étnicas 2022- 2023



Fuente: Base maestra SSIT-ANT 2024 a corte de diciembre de 2023. Elaboración de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, 2024.

### 2.1.2.3 Subsidio integral para la compra de tierra

Durante la vigencia de 2023, se expidieron 25 actos administrativos con una suma de 279,81 hectáreas en beneficio de 25 familias; de las cuales 11 fueron entregados a mujeres. De los 25 actos administrativos expedidos 18 están ya registrados en ORIP y que corresponden a 261,64 hectáreas. En la tabla 2-4 se detallan los resultados por departamentos y según las áreas adjudicadas.

Tabla 2-4. Materialización del subsidio integral de tierra, 2023

Departamento / Genero	Hectáreas 3M	Familias campesinas beneficiadas mediante subsidios	Número de predios
<b>Antioquia</b>	<b>80,31</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
Femenino	35,75	4	4
Masculino	44,56	4	4
<b>Caldas</b>	<b>1,83</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Masculino	1,83	1	1
<b>Caquetá</b>	<b>154,16</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Femenino	104,60	2	2
Masculino	49,56	1	1
<b>Cesar</b>	<b>16,38</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Masculino	16,38	3	3
<b>Santander</b>	<b>2,68</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Masculino	2,68	1	1
<b>Tolima</b>	<b>6,28</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Masculino	6,28	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>261,64</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

Fuente: Títulos expedidos y registrados ante ORIP, Base Subsidios ANT a corte de diciembre de 2023

Durante el periodo 2017-2023, se han beneficiado del subsidio integral de tierras mediante actos administrativos expedidos 1.207 familias con un área total adjudicada de 8.739,03 hectáreas. De las 1.128 familias beneficiadas, 521 subsidios integrales de tierras han quedado en cabeza de mujeres rurales que representan un área adjudicada de 3.669,67 hectáreas.

De ese universo de actos administrativos expedidos, tenemos que los registrados ante ORIP con un total de 1.200 que hacen a un área de 8.720,76 hectáreas y que benefician a 1.200 familias campesinas, específicamente a 540 títulos con un área de 3.330,08 fueron entregados a mujeres campesinas.

#### **2.1.2.4 Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)**

Con corte al 31 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural, ha formulado 16 lineamientos, según lo dispuesto en los acuerdos 3.º, 4.º y 5.º de 2019; y 7.º de 2022. Este acuerdo incluye el lineamiento 15.º *Creación del Comité de Seguimiento a la Sentencia SU 288/22 de tierras y baldíos* y el lineamiento 16.º, sobre la puesta en funcionamiento de dicho comité.

Durante la vigencia 2023, se presentó avance en el lineamiento 16.º. *Funcionamiento y puesta en marcha del Comité de seguimiento a la Sentencia SU 288/22 de tierras y baldíos*, mediante el desarrollo de eventos de socialización de la sentencia de baldíos mencionada con la sociedad civil, mujeres rurales, jóvenes rurales y víctimas del conflicto armado.



Fotografía de la UIAP

Así mismo, se avanzó en el seguimiento de las órdenes de la sentencia SU mediante la matriz diseñada por la ANT, al igual que en el documento de la metodología para la sistematización de relatorías.

Se llevó a cabo sesión virtual para someter a aprobación el plan de acción que garantiza el amplio acceso y divulgación de información. Se convocaron dos sesiones, ordinaria y extraordinaria, del Consejo Superior para realizar ajustes al proyecto de Acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y las reglas de decisión de la sentencia dentro del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral.

En cuanto a los municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado<sup>8</sup>, al cierre de 2023, se cuenta con 86 municipios con ese proceso formado o actualizado<sup>9</sup>, de los cuales el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) efectuó el proceso de actualización en 19 municipios.

Se resalta que durante 2023 finalizó la intervención en la actualización catastral de las áreas rurales en 15 municipios: Arauquita (Arauca); Córdoba, El Guamo y San Jacinto (Bolívar); San Carlos (Córdoba) Aipe y Gigante (Huila); Fonseca (La Guajira); Fuente de Oro, Puerto Lleras y San Juan de Arama (Meta); Ataco y Rioblanco (Tolima); La Primavera y Santa Rosalía (Vichada).

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en condición de coautor, impulsó con éxito el Proyecto de Acto Legislativo que propuso reformar la Constitución Política para crear dentro de la Rama Judicial la Jurisdicción Agraria especializada en la solución de conflictos y controversias de naturaleza rural y agraria<sup>10</sup>. Así mismo y en aras de impulsar el trámite de las leyes necesarias para determinar la estructura, competencias y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y

---

<sup>8</sup> Información en proceso de revisión del DNP en de SIPO.

<sup>9</sup> Un municipio puede ser actualizado en la totalidad del área geográfica (urbana y rural), o parcialmente en sus áreas, urbana o rural. De acuerdo con el Decreto 148 de 2020, en ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles. Se tienen en cuenta los municipios con actualización rural total, para esto se consideran aquellos que cuenten con más del 80% en la relación del área actualizada rural sobre el área geográfica rural, lo anterior con el objetivo de no excluir municipios que registran avances importantes en el área catastral actualizada y que por situaciones particulares externas que han limitado la actualización en zonas muy puntuales, como por ejemplo áreas con presencia de comunidades étnicas, no se ha culminado la totalidad del área. Tal es el caso de los municipios de Medellín y de Popayán.

<sup>10</sup> Las disposiciones más importantes del Acto Legislativo son: (1) se modificó el artículo 116.º de la Constitución Política para investir a la Jurisdicción Agraria y Rural de la competencia para administrar Justicia en Colombia; (2) se agregó un nuevo capítulo al Título VIII de la Constitución Política (De la Rama Judicial), con el ánimo de modificar la integración de la Rama Judicial en Colombia e incluir a la nueva Jurisdicción Agraria y Rural; (3) se ordenó la creación de los primeros Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales antes del 24 de julio de 2024; (4) se estableció que debía tramitarse en legislatura 2023-2024 una iniciativa legislativa para determinar la estructura, el funcionamiento, y las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como un Proceso Especial Agrario y Rural que rigiese la actuación judicial. Las precisiones anteriores se toman del informe de rendición de cuentas de la entidad disponible en el enlace [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Rendicion-Cuentas-2023/Rendicion-de-Cuentas-Plan-Marco-de-Implementacion-2023.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Rendicion-Cuentas-2023/Rendicion-de-Cuentas-Plan-Marco-de-Implementacion-2023.pdf)

Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó el diseño de dos Proyectos de Ley radicados<sup>11</sup> ante la Secretaría General del Senado de la República. De igual forma, de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se elaboró una propuesta de focalización para la creación de los primeros juzgados agrarios y rurales en Colombia.

En cumplimiento del Acto Legislativo 03 de 2023, se discutió esta propuesta con el Consejo Superior de la Judicatura, la cual contribuyó con la expedición del Acuerdo<sup>12</sup> “por el cual se crea un distrito judicial, unos circuitos y unos despachos judiciales, con carácter permanente, en la Jurisdicción Agraria y Rural y se dispone su implementación gradual y progresiva” expedido el 29 de diciembre de 2023 por parte del Consejo Superior de la Judicatura. El referido Acuerdo establece que los primeros cinco juzgados de circuito agrarios y rurales empezarán a operar en el mes de mayo de 2024.

### **2.1.2.5 Acuerdos para la conservación**

Durante 2023, Parques Nacionales Naturales de Colombia celebró un total de 226 acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental. Los acuerdos se suscribieron en los municipios PDET de San José de Uré y Tierralta (Córdoba), Mesetas, Puerto Concordia y La Macarena (Meta), Chaparral (Tolima) y San Vicente del Caguán, Belén de los Andaquíes y San José del Fragua (Caquetá)<sup>13</sup>.

En relación con las opciones de generación de ingresos o incentivos en las áreas de especial interés ambiental, a septiembre de 2023<sup>14</sup>, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente, acompañó la estructuración de nueve proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) con comunidades étnicas y campesinas, en los departamentos de Arauca (2 proyectos), Vichada (2 proyectos), Nariño (1 Proyecto), César (1 proyecto), Casanare (1 proyecto), Caquetá (1 Proyecto), Antioquia (1 proyecto); además, avanzó en el acompañamiento técnico de seis proyectos de PSA en Montes de María.

---

<sup>11</sup>El Proyecto de Ley 157 de 2023 - Senado “por medio del cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se dictan otras disposiciones” establece que la Jurisdicción tendrá tres niveles: (1) juzgados agrarios y rurales, (2) tribunales agrarios y rurales, y (3) como órgano de cierre la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la CSJ y el Consejo de Estado, según sus competencias, entre otras disposiciones. A su vez, el Proyecto de Ley 156 de 2023 - Senado “por medio del cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento agrario y rural, y se dictan otras disposiciones”, se definen los principios básicos del Derecho Agrario y se determinan las competencias de los juzgados y tribunales agrarios y rurales, entre otras disposiciones. La fuente de los datos anteriores es el informe de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho, consultado en: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Rendicion-Cuentas-2023/Rendicion-de-Cuentas-Plan-Marco-de-Implementacion-2023.pdf>

<sup>12</sup>Acuerdo PCSJA23-12132 de 2023.

<sup>13</sup>Información en proceso de revisión por el DNP en SIPO.

<sup>14</sup>No se cuenta con información diciembre, porque tiene rezago de 180 días.

Adicionalmente, se adelantó la consulta pública del proyecto de decreto<sup>15</sup>, en lo relacionado con la reglamentación de los PSA para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*.

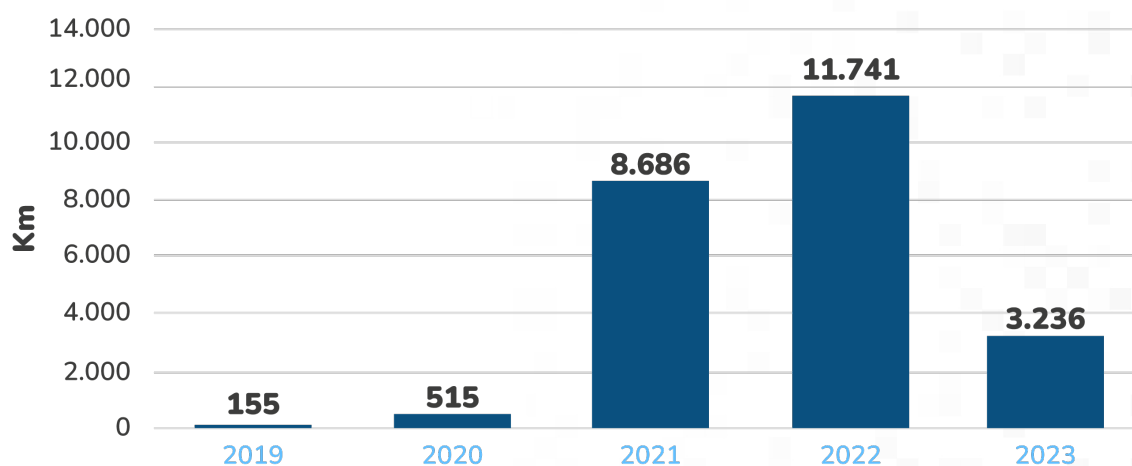
## 2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras

Este pilar comprende la infraestructura física —vial, de riego, de conexión a energía y a internet, de producción y de comercialización— que permitan la sostenibilidad de las actividades agropecuarias en el país.

### 2.1.3.1 Infraestructura vial

En lo relativo al mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de vías terciarias, durante 2023, fueron intervenidos 3.236 kilómetros en 350 municipios de 29 departamentos. Con lo cual, para el periodo 2019-2023 se alcanza un acumulado de 24.333 kilómetros intervenidos.

Figura 2-1. Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento, 2019-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el Ministerio del Transporte. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

<sup>15</sup>“Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

De igual forma, el Ministerio de Transporte, en 2023 contrató a 1.035 juntas de acción comunal (JAC) para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 521 municipios del país, por lo que durante el periodo 2017-2023 se ha contratado un total de 1.168 JAC para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 546 municipios del país.

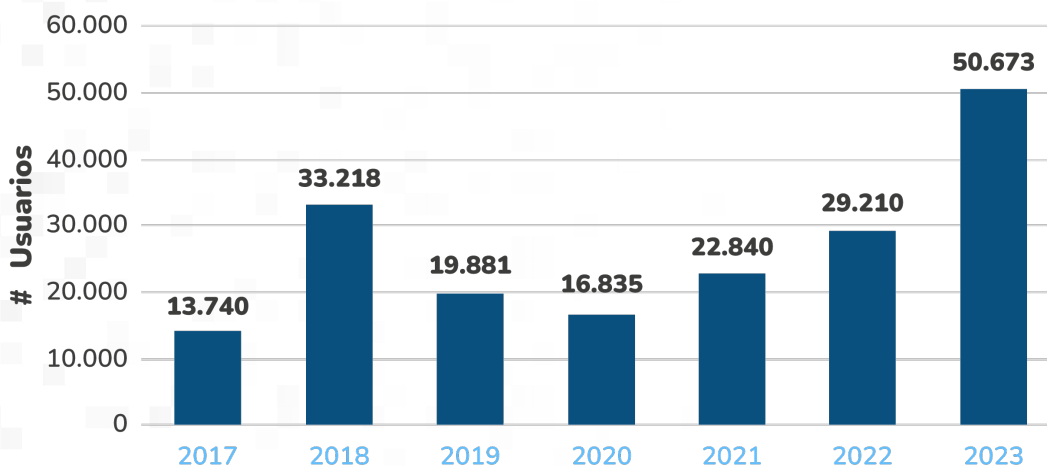
### 2.1.3.2 Infraestructura de riego

Durante 2023, para la construcción, rehabilitación y dotación de infraestructura de riego y drenaje para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR), se financiaron o cofinanciaron 7 distritos de riego en los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira y Nariño. Así, desde el 2021, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha financiado o cofinanciado un total de 33 distritos de riego en 12 departamentos del país<sup>16</sup>

### 2.1.3.3 Infraestructura eléctrica

Con motivo de las acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura eléctrica en las zonas rurales, durante 2023 se conectaron 50.673 nuevos usuarios, por lo que en el periodo 2017-2023 se aumenta a un total de 186.397 los nuevos usuarios a energía eléctrica.

Figura 2-2. Nuevos usuarios de energía eléctrica con inversiones públicas en zonas rurales, 2017-2023

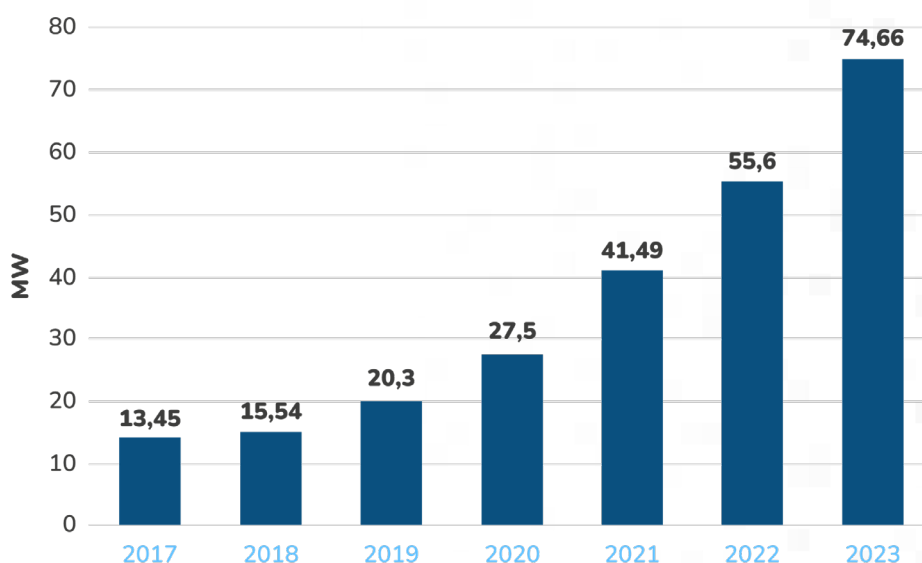


Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MinEnergía. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

<sup>16</sup> Información a septiembre de 2023.

Por otra parte, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en las zonas no interconectadas (ZNI) ha aumentado 61,21 MW<sup>17</sup> en lo transcurrido del periodo 2017-2023, al pasar de 13,45 MW al cierre de 2017 a 74,66 MW en 2023. Este resultado corresponde a la entrada en operación de proyectos en 144 municipios de los 32 departamentos del país.

**Figura 2-3. Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en ZNI (MW), 2017-2023**



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MinEnergía. Información consultada: 10 de mayo de 2023.

Finalmente, en 2023 recibieron capacitación 22.773 personas en el mantenimiento y sostenibilidad de las obras de infraestructura de energía eléctrica, por lo que entre 2017 y 2023 se logró capacitar un total de 72.558 personas para trabajar en esas actividades.

#### **2.1.3.4 Infraestructura de conectividad**

Al cierre de la vigencia 2023, 1.110 cabeceras municipales estaban conectadas a redes de Internet de alta velocidad, lo que equivale al 99 % del total de cabeceras municipales del país; 788 de ellas a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, 35 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y 287 reportadas con conexión existente por los operadores comerciales.

<sup>12</sup> El símbolo MW corresponde a megavatios, que equivale a un millón de vatios o mil kilovatios.

Por su parte, con corte al 31 de diciembre de 2023, el 65 % de los centros poblados con más de 100 habitantes contaron con acceso comunitario a internet a través de centros digitales. Es decir, de los 639 centros poblados con más de 100 habitantes de los municipios PDET del país, en 415 se contó con soluciones de acceso comunitario a Internet que prestan sus servicios.

## 2.1.4 Desarrollo social: salud<sup>18</sup>

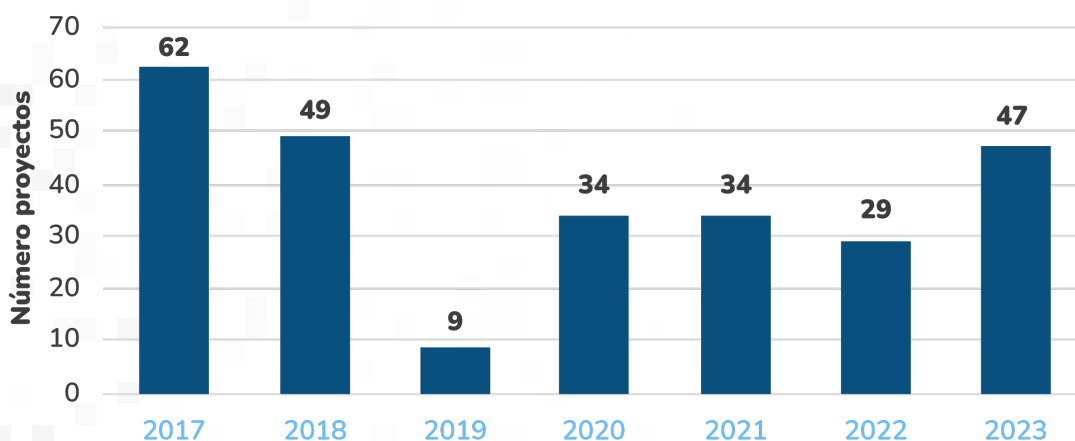
Este pilar integra el conjunto de acciones para que las personas, familias y comunidades de las zonas rurales tengan un estado completo de bienestar físico, mental y social.

### 2.1.4.1 Mejoramiento de infraestructura en salud<sup>19</sup>

Durante 2023, finalizó el proceso de 47 proyectos de los 234 financiados o cofinanciados que se encontraban en ejecución en esta vigencia; 23 de estos proyectos fueron de infraestructura, 2 proyectos mixtos, 10 proyectos de dotación de equipo médico, 2 vehículos de atención extramural, 9 vehículos de transporte asistencial básico y 1 vehículo de transporte asistencial fluvial. De los 47 proyectos 40 fueron ejecutados en 30 municipios PDET.

Los proyectos construidos, mejorados o mixtos finalizados en 2023 pertenecen a 36 municipios de 17 departamentos del país. En total, desde 2017 finalizaron 264 proyectos de construcción de centros de salud, mejoramiento o mixtos.

Figura 2-4. Proyectos construidos, mejorados o mixtos finalizados, 2017-2023



Fuente: Informe de Rendición de cuentas, Minsalud (2023). Información consultada: 10 de mayo de 2023

<sup>18</sup> La información ha sido tomada del informe de rendición de cuentas del Ministerio de Salud, 2023.

<sup>19</sup> La información asociada al mejoramiento de infraestructura de salud ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MSPS.

Durante la vigencia 2023, según información remitida por la Oficina de Planeación OAP del Ministerio de Salud y Protección Social, en el informe del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), se presentaron 142 iniciativas de proyectos por parte de las direcciones departamentales y distritales de salud, ubicados en los municipios del PNSR PNRRI con el fin de ser objeto de cofinanciación. De estos, 54 tuvieron concepto técnico de viabilidad, 84 está en estructuración y 4 en evaluación. De la totalidad de los proyectos, 108 correspondían a municipios PDET, así: 41 con concepto técnico de viabilidad, 63 en estructuración y 4 en evaluación.

### **2.1.4.2 Modelo de salud pública<sup>20</sup>**

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social se propuso avanzar hacia un modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo. Este modelo se basa en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), la cual se concibe como universal, territorial, sistemática y permanente, centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho.

En 2023, se conformó un total de 2.526 equipos básicos de salud en todo el país. De estos, 570 en los municipios priorizados por el PNRI, a través de los cuales se atendieron 148.743 hogares. Cabe mencionar que 117 municipios PDET cuentan con 444 equipos básicos de salud conformados, y atención en 120.606 hogares.

Adicionalmente, en la vigencia 2023 se transfirieron \$180,7 mil millones para la conformación de 937 equipos básicos de salud (EBS) en 168 municipios PDET. Respecto a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) se alcanzó una cobertura cercana al 95 % para los 170 municipios PDET.

Sin embargo, continúan municipios con baja cobertura como Magüí Payán (Nariño) con el 31,62 %, La Macarena (Meta) con el 38,60 % y Litoral de San Juan (Chocó) con el 40,63 %, situación que sugiere la necesidad de implementar estrategias de verificación de las cifras de DANE y de focalización de población sin afiliación que consoliden la cobertura universal del aseguramiento en estas zonas rurales del país y con ello avanzar hacia el cierre de brechas en términos de acceso y resultados en salud. Se destaca que, el 76 % de los municipios PDET se encuentran entre los que tienen una cobertura por encima del 80 %, la mayoría de estos se ubica en niveles superiores al 90 %; municipios como Cumbitara (Nariño), San Vicente del Caguán (Caquetá) o Istmina (Chocó), las coberturas de aseguramiento en salud alcanzan el 100 %.

---

<sup>20</sup> La información asociada al modelo de salud pública ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MSPS.

## Talento humano en salud<sup>21</sup>

Durante la vigencia 2023 se ha apoyado a las direcciones territoriales de Salud en la depuración de la información de las plazas de Servicio Social Obligatorio (SSO), en la revisión y actualización de estas en el aplicativo del SSO y en cuanto a los profesionales asignados; además, se han dictado capacitaciones virtuales relacionadas con el aplicativo.

De las 1.020 plazas de SSO dispuestas en el cuarto proceso del 2023, cumplido el 19 de octubre de 2023, 209 plazas pertenecen a los municipios PDET (bacteriología 12, enfermería 40, medicina 139 y odontología 18).

## Servicio de telemedicina<sup>22</sup>

Respecto a servicios de telemedicina en las zonas rurales priorizadas por el PNRSRI, con corte a 2023, se registraron 424 sedes de prestadores de servicios de salud ubicadas en 110 municipios que ofrecen 1.578 servicios en la modalidad de telemedicina; de estas sedes, 94 son públicas y habilitan 437 servicios. De otra parte, el 19,4 % (71) de las sedes de prestadores públicos están ubicadas en municipios PDET y el 27 % (94) en zonas adicionales del PNSRRI.

### 2.1.5 Desarrollo social: educación rural



Fotografía de la Unidad para las Víctimas continúa con su acompañamiento al resguardo Tahamí del Alto Andágueda

Este pilar comprende las acciones para atender integralmente a la primera infancia; garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación; erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, y promover la permanencia de los jóvenes en el campo, así como su acceso a la educación posmedia.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> La información asociada a servicio de telemedicina ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MSPS.

### 2.1.5.1 Atención Integral a la Primera Infancia<sup>23</sup>

Durante 2023, de acuerdo con la información oficial extraída del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI), 566.757 niños y niñas recibieron atención en zonas rurales con 6 o más atenciones<sup>24</sup>. El porcentaje de cobertura<sup>25</sup> de niños y niñas en primera infancia que cuenta con atención integral en zonas rurales para esta vigencia equivale a un 43 % (cifras preliminares).

Respecto al compromiso de cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales, 548.186 niños y niñas residentes en zonas rurales accedieron a servicios de educación inicial en 2023, de un total de 1.320.014 niños y niñas entre cero a cinco años que habitan en las zonas rurales, según las proyecciones poblacionales elaboradas por el DANE a partir de los resultados del Censo 2018<sup>26</sup>. Por ello, con corte a septiembre, última cifra disponible la vigencia 2022, se cuenta con el 42 % para este año en la cobertura universal de atención integral de niños y niñas en primera infancia en zonas rurales.



### 2.1.5.2 Calidad y pertinencia en la educación rural<sup>27</sup>

Con la instauración de los modelos educativos flexibles se han beneficiado 230 sedes rurales en 2023, de las cuales se identificó que 174 sedes educativas se localizan en municipios PDET. Los modelos educativos flexibles corresponden a Escuela Nueva, Posprimaria, Media Rural y Aceleración de los Aprendizajes. En total, desde 2017, se han beneficiado 4.291 sedes educativas rurales con modelos educativos flexibles.

Fotografía Presidencial\_Providencia Inauguración Aeropuerto-Andrea Puentes3309

<sup>23</sup> La información asociada a la primera infancia ha sido reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación con corte a septiembre 2022.

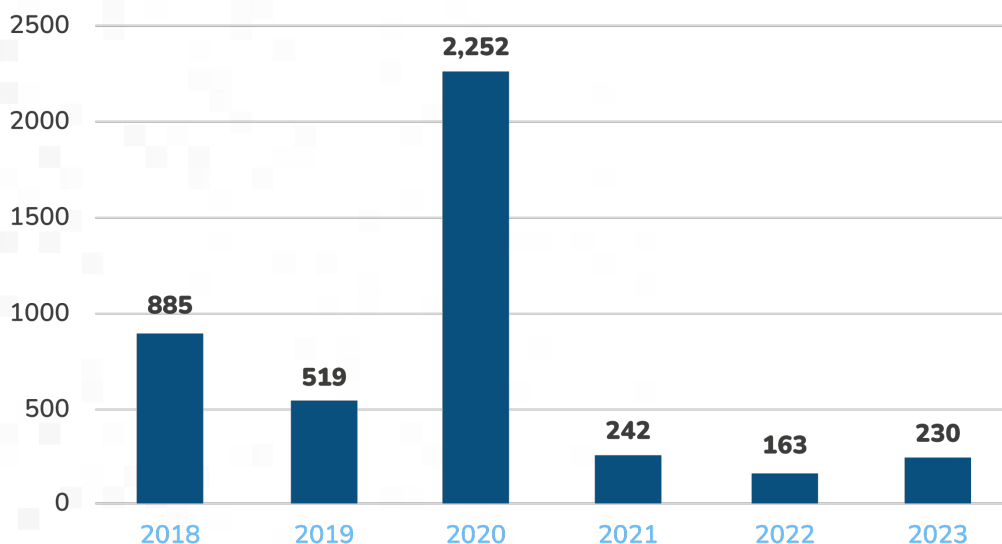
<sup>24</sup> Cifras preliminares reportadas por el MEN, a junio de 2022.

<sup>25</sup> El denominador corresponde a los 1.372.651 niños y niñas de cero a cinco años de zonas rurales registrados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a junio de 2022.

<sup>26</sup> Cifras preliminares reportadas por el MEN, a junio de 2022.

<sup>27</sup> La información asociada a calidad y pertinencia en la educación rural ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

**Figura 2-5. Instituciones educativas rurales que cuentan con modelos educativos flexibles implementados, 2017-2023**



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MEN. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

En cuanto al avance de una propuesta curricular para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la educación media técnica agropecuaria, el Ministerio de Educación Nacional, a 2023, ha dotado y fortalecido ambientes de aprendizaje en 25 entidades territoriales certificadas en 18 departamentos del país.

### 2.1.5.3 Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media<sup>28</sup>

Para 2023, se cumplió con el 100 % de la transferencia de recursos por concepto de Calidad Gratuidad 2023, cubriendo así el pago de derecho académicos y servicios complementarios a estudiantes atendidos en 5.658 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país con una matrícula oficial rural de 2.062.445 estudiantes.

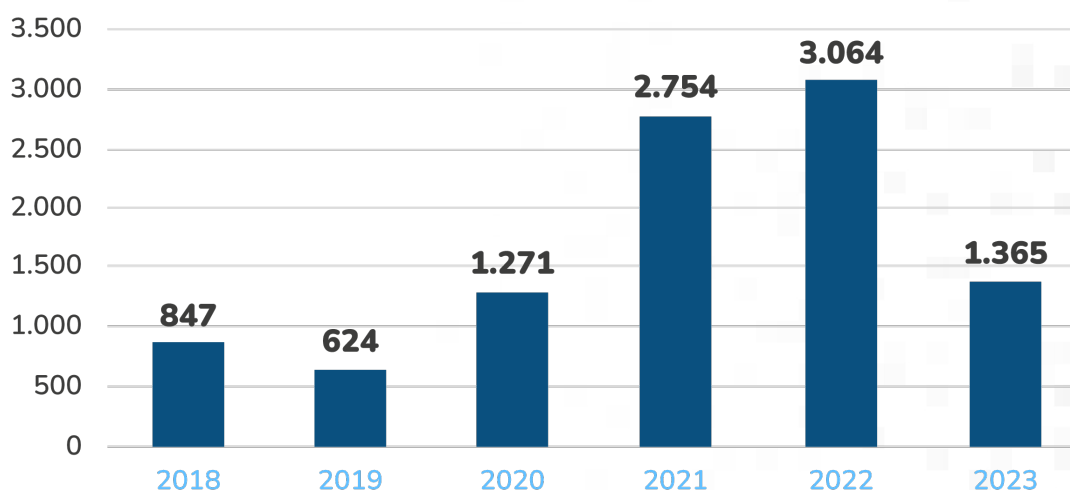
En relación con los mecanismos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar, con corte a 31 de diciembre de 2023, se beneficiaron 5.917.988 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las 95 entidades territoriales certificadas (ETC) con sedes educativas en zonas

<sup>28</sup> La información de cobertura ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

rurales<sup>29</sup>. En cuanto a la contratación de transporte escolar, el Ministerio de Educación registró que 473.344 estudiantes de 81 ETC fueron beneficiarios del transporte escolar, de los cuales 251.347 estudiantes se encontraban en zonas rurales.

Sobre los avances en infraestructura educativa, en el año 2023 se construyeron y/o mejoraron 1.365 sedes educativas rurales en 1.418 municipios y 32 departamentos del país, de las cuales 296 corresponden a obras de infraestructura educativa y 1.069 a sedes educativas dotadas con mobiliario escolar y/o menaje cocina-comedor y/o elementos de residencias escolares.

**Figura 2-6. Sedes rurales construidas y/o mejoradas, 2018-2023**



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MEN. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

#### 2.1.5.4 Eliminación del analfabetismo<sup>30</sup>

Mientras en 2018 la tasa de analfabetismo nacional para centros poblados y rural disperso fue del 11,3 %, para la vigencia 2023 se situó en el 10,4 %<sup>31</sup>, lo que significa un avance positivo en este propósito. Para el procedimiento de alfabetización en zonas rurales y municipios PDET, en 2023 se identificaron 19.791 personas adultas analfabetas matriculadas en el Ciclo Lectivo Especial Integral (CLEI) 1: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), por lo que su atención se desarrolló a través de alianzas suscritas por el Ministerio de Educación y de acciones llevadas a cabo de manera autónoma por las ETC en educación del país.

<sup>29</sup> Se refiere a que en 95 ETC, con sedes educativas rurales, cuentan con alimentación escolar contratada.

<sup>30</sup> La información de eliminación del analfabetismo ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

<sup>31</sup> Cifras remitidas por el Ministerio de Educación a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares aplicada por el DANE.

En 2023 se atendió a 3.997 personas mayores de 15 años analfabetas en todo el país; por lo cual, en el periodo 2017-2023 se benefició un total de 33.524 personas mayores de 15 años a través de proyectos territoriales de alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado.

### **2.1.5.5 Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales**

En 2023 se crearon 782 nuevos cupos en educación superior en el nivel técnico profesional, tecnológico y universitario para la zona rural conforme a la información validada del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En consecuencia, en el periodo 2019-2023 se crearon 14.376 nuevos cupos en educación superior en el nivel técnico profesional, tecnológico y universitario para la zona rural<sup>32</sup>.

En el año 2023, como producto de las acciones desarrolladas para el fomento de programas en zonas rurales y recogiendo experiencias de las instituciones de educación superior (IES), el Ministerio de Educación Nacional definió y tramitó el registro calificado de 30 programas para oferta en zonas rurales, por lo que durante el periodo 2018-2023 se contó con 74 nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas temáticas relacionadas con el desarrollo rural.

### **2.1.5.6 Recreación, cultura y deporte**

Durante la vigencia 2023, en las subregiones PDET se ejecutaron convenios destinados a la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios de recreación y deportivos que garantizan la práctica de estas actividades en los territorios priorizados. Por ello, al cierre de 2023, 11 de las subregiones PDET cuentan con 48 escenarios adecuados y/o mejorados en 23 municipios del país de once 11 subregiones PDET, entre las cuales se encuentra la subregión de Putumayo que no había sido intervenida en vigencias anteriores. De esta manera, desde el inicio del indicador, el Ministerio del Deporte ha logrado beneficiar a un total de 85 municipios PDET con 128 escenarios deportivos construidos, mejorados o adecuados en 15 de las 16 subregiones PDET.

---

<sup>32</sup> Información remitida por el Ministerio de Educación Nacional.



Fotografía Presidencial\_Montería inauguración edificio U Cordoba-Joel González5415

### **2.1.5.7 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural**

Durante el 2023, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación apalancó 53 proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en 44 municipios de 20 departamentos; el sector de aplicación es el área de Ciencias Agrícolas (Agricultura, Silvicultura y Pesca; Ciencias Animales y lechería; Ciencias Veterinarias; Biotecnología Agrícola; Otras Ciencias Agrícolas). Para el periodo 2017-2023 esta entidad ha ejecutado 393 proyectos de investigación para el sector agropecuario.

Por su parte, en 2023, Agrosavia ejecutó 329 proyectos de investigación, desarrollo e innovación en las redes de innovación, cacao, ganadería y especies menores, frutales, hortalizas, permanentes, raíces y tubérculos, cultivos transitorios, además de iniciativas que soportan el Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria en 28 departamentos del país. Por consiguiente, desde 2017, Agrosavia ha ejecutado 2.517 proyectos de investigación, desarrollo e innovación para el sector agropecuario.

## 2.1.6 Desarrollo social: vivienda y agua potable<sup>33</sup>

Este pilar corresponde a las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico.



Fotografía Valledupar - UIAP

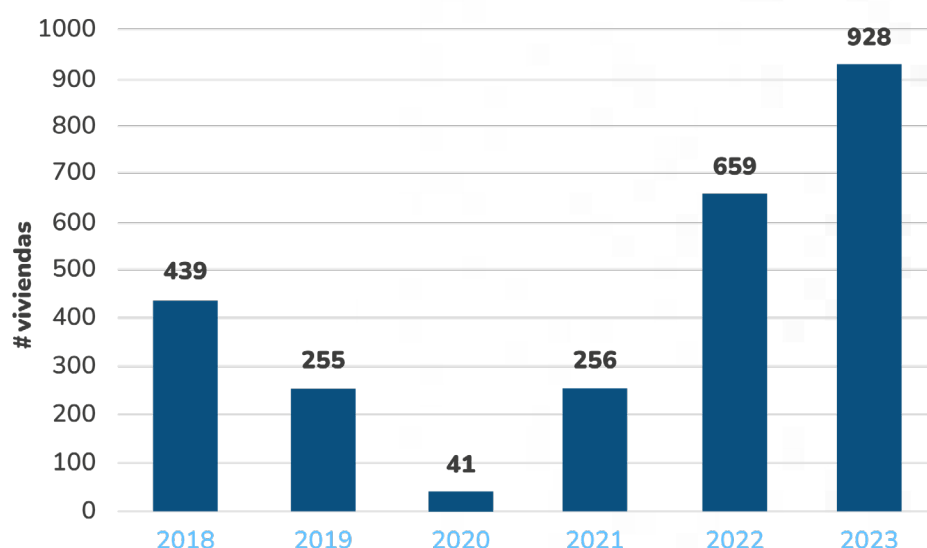
### 2.1.6.1 Vivienda rural

Durante 2023, en virtud de la Política Pública de Vivienda Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregó 928 viviendas de interés social rural (VISR) mejoradas<sup>34</sup>, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores. Elo indica que, durante el periodo 2018-2023, este el MADR ha entregado 2.578 viviendas de interés social rural mejoradas.

<sup>33</sup> De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, se traslada la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Así mismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

<sup>34</sup> La entrega de VISR mejoradas se afectó, principalmente, por el cambio de normativa hecho con la expedición del Decreto 822 de 2020, teniendo en cuenta que las entidades operadoras informaron al Banco Agrario de Colombia la dificultad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplen con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

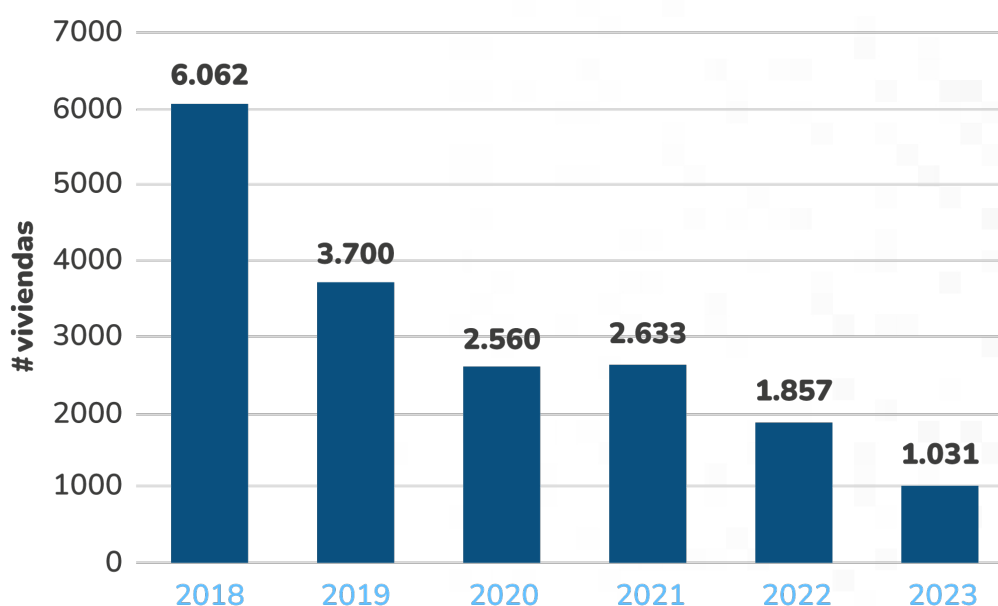
Figura 2-7. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas, 2018-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

Con respecto a las viviendas rurales nuevas, durante 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregó 1.031 nuevas viviendas rurales, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores. Así, durante el periodo 2018-2023, el Ministerio entregó un total de 17.842 nuevas viviendas rurales.

Figura 2-8. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas, 2018-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

Por su parte, durante la vigencia 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) entregó 1.413 viviendas nuevas (862 en municipios PDET) de las cuales 760 fueron entregadas a hogares con jefatura femenina<sup>35</sup>.

Así mismo, entregó 92 viviendas mejoradas —9 en municipios PDET—, de las cuales 40 fueron entregadas a hogares con jefatura femenina, todos por medio de la línea de atención de Cambia Mi Casa y de compromisos étnicos con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).

### 2.1.6.2 Agua y alcantarillado<sup>36</sup>

De acuerdo con el Ministerio, el número de nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua en zonas rurales, para 2023, fue de 662.042 y, en cuanto al acceso a saneamiento básico, en 2023, se beneficiaron 276.631 nuevas personas<sup>37</sup>.



Fotografía PresidenciaL\_Manaure Proyecto Misión Guajira-Joel González6023

<sup>35</sup> La información sobre viviendas nuevas entregadas ha sido reportada por la Oficina Asesora de Planeación del MVCT.

<sup>36</sup> La información asociada al componente de agua y alcantarillado ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MVCT.

<sup>37</sup> La información sobre nuevas personas beneficiadas con soluciones de agua y saneamiento básico ha sido reportada por la Oficina Asesora de Planeación del MVCT.

## 2.1.7 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa

Este pilar refiere los procesos para fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, a fin de desarrollar sus proyectos productivos, estimular procesos de innovación tecnológica y garantizar la protección social, el trabajo digno, y los derechos de quienes trabajan en el campo.

### 2.1.7.1 Economía solidaria y cooperativa

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, durante la vigencia 2023, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) intervino 214 municipios del país (57 municipios PDET) que beneficiaron directamente a 9.009 personas e indirectamente a 58.489 personas, de las cuales 4.980 son mujeres<sup>38</sup> y 3.102 pertenecen a un grupo étnico —así: 2.249 negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y 853 indígenas—.

Un municipio cuenta con la promoción puesta en marcha cuando tiene procesos de creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias en la vigencia en curso o que se estén adelantando actividades de socialización, alianzas, convenios, capacitaciones, mesas interinstitucionales.



Fotografía Presidencial\_Guapi Gobierno con el Pueblo\_  
Andrea Puentes05

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2023, se adelantaron procesos de creación de 52 organizaciones solidarias —25 organizaciones creadas en municipios PDET—, beneficiando directamente a 637 personas e indirectamente a 2.495 personas, de las cuales 375 son mujeres<sup>39</sup> y 355 pertenecen a un grupo étnico —así: 113 son indígenas, 242 negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras—.

Por su parte, para el mismo periodo la UAEOS adelantó 543 procesos de fortalecimiento en capacidades productivas y administrativas de organizaciones solidarias —262 organizaciones fortalecidas en municipios PDET—, que favorecieron directamente a 8.372 personas e

<sup>38</sup> En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

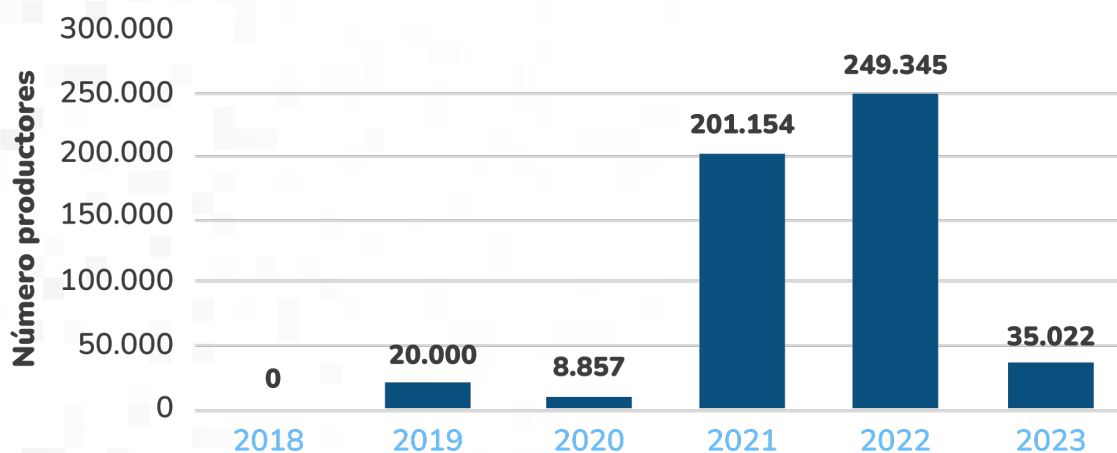
<sup>39</sup> En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

indirectamente a 55.994 personas más, de las cuales 4.605 son mujeres<sup>40</sup> y 2.747 pertenecen a un grupo étnico —así: 740 son indígenas y 2.007 pertenecen a población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

### 2.1.7.2 Asistencia integral e innovación tecnológica<sup>41</sup>

En la vigencia 2023 se prestó el servicio público de extensión agropecuaria a 35.022 productores en 353 municipios de 22 departamentos<sup>42</sup>, que adoptaron a través de ordenanza el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA)<sup>43</sup>. De tal forma que, para el periodo 2017-2023, la Agencia de Desarrollo Rural reporta la atención de 514.378 productores con servicios de extensión agropecuaria.

Figura 2-9. Productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria, 2018-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por la ADR. Información consultada: 10 de mayo de 2024

<sup>40</sup> En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

<sup>41</sup> La información asociada a asistencia técnica ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural.

<sup>42</sup> Antioquia, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

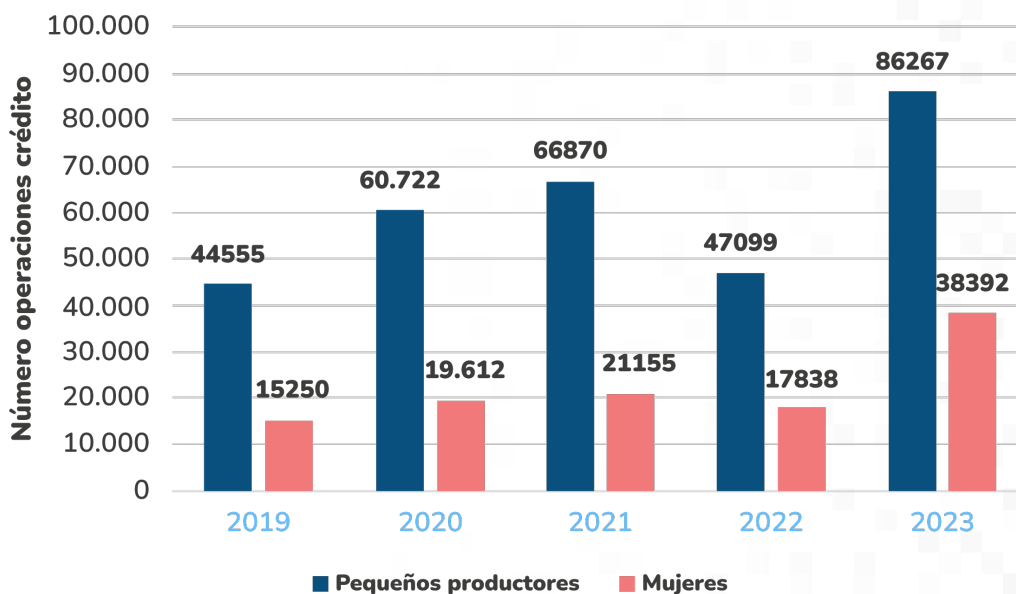
<sup>43</sup> Previo a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se formulan los planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEA), los cuales deben ser adoptados a través de ordenanza departamental teniendo en cuenta, además, que en términos de la Ley 1876 de 2017. El PDEA es un instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento —en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)—, define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en su área de influencia. En ese mismo sentido, el PDEA debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, esto indica que dicho instrumento de planificación se le dará aplicación en el entretanto que esté vigente el periodo de gobierno. Por ello, el servicio de extensión agropecuaria se presta es con los departamentos que cumplen este requisito.

### 2.1.7.3 Acceso a financiamiento

De conformidad con el mecanismo de acceso a financiamiento, estuvieron en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro, las cuales incluyen entre sus beneficiarios a los productores de la economía campesina, familiar y comunitaria —es decir, pequeños productores—, incluidas tanto población de municipios PDET como las mujeres. Para cada vigencia la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) expide la respectiva resolución a través de la cual se establece el Programa de Líneas Especiales de Crédito (LEC); este incluye líneas que cuentan con un subsidio adicional a la tasa de interés cuando el lugar de inversión registrado en el proyecto productivo sea alguno de los municipios PDET o ZOMAC, o cuando el deudor sea mujer o joven rural. También es importante resaltar que el programa incluye la LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Durante 2023, a través de crédito en condiciones Finagro, se registraron 86.267 operaciones para pequeños productores (economía campesina, familiar y comunitaria), de las cuales 38.392 fueron para mujeres. De forma tal que, para el periodo 2019-2023 se registró un total de 305.513 operaciones de crédito en condiciones Finagro para pequeños productores, de las cuales 112.247 fueron para mujeres.

**Figura 2-10. Operaciones de crédito en condiciones de Finagro para mujeres y pequeños productores, 2019-2023**



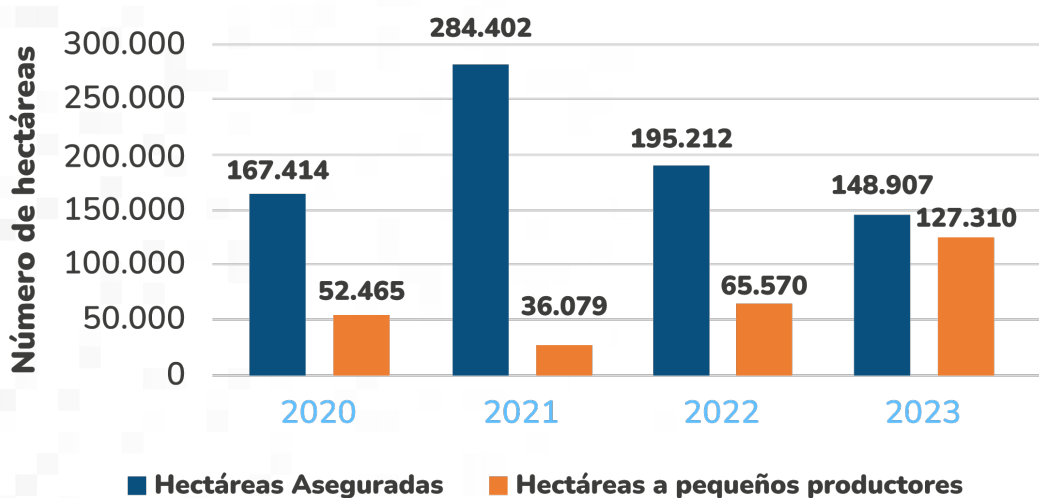
Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MADR y FINAGRO. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

### 2.1.7.4 Aseguramiento y normalización de cartera

En el año 2023, 148.907,18 hectáreas estaban aseguradas con seguro de cosecha subsidiado en todo el país; de estas, 127.309,5 hectáreas correspondieron a pequeños productores. La apropiación presupuestal de la vigencia 2023 se estableció a través de la Resolución 6 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y alcanzó los \$95.000 millones para el pago de incentivos. Hasta el 75 % estaba dirigido a pequeños productores; hasta el 10 % para el aseguramiento de medianos productores y hasta el 15 % para para productores que también cuenten con un crédito registrado en Finagro (medianos, pequeños y pequeños de ingresos bajos).

Por consiguiente, para el periodo 2020-2023, 795.935 hectáreas fueron aseguradas con seguro de cosecha subsidiado en todo el país; de estas, 281.424 hectáreas correspondieron a pequeños productores.

Figura 2 11. Hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado, 2020-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por Finagro. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

### 2.1.7.5 Mercadeo

Durante el periodo 2017-2023 se mantuvo en funcionamiento el Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA) consolidado e interoperable, el cual comprende los siguientes componentes: (1) precios mayoristas —diario, semanal y mensual—; (2) insumos agropecuarios, y (3) abastecimiento. A través del sistema, se nutren otras plataformas de información como



Fotografía campesino\_UIAP

Agronet<sup>44</sup>, que suministra información relevante, oportuna y sintética para la toma de decisiones de productores y usuarios del sector agropecuario, con información en un solo punto de acceso para el mejoramiento de la productividad y la seguridad alimentaria en el país. Así mismo, se elaboran reportes oportunos para el sector y la ciudadanía, sobre el abastecimiento de los principales productos agropecuarios y el comportamiento de sus precios, con base en el recaudo de información en los centros de abastos de 12 ciudades del país.

Por otra parte, se ha introducido la estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario. Durante 2023, como resultado de las ruedas de negocios de compras públicas adelantadas por la Mesa Nacional, se organizaron 39 encuentros o ruedas de negocios locales. Estos encuentros contaron con la participación de 1.003 organizaciones y empresas personas locales y 693 compradores. En este sentido, en la tabla 2-3 se presenta el consolidado durante el periodo 2019-2023.

---

<sup>44</sup> Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario de Colombia.

**Tabla 2-5. Resultados de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de productos de origen agropecuario, 2019-2023**

Vigencia	Ruedas de negocio	Departamentos	Compradores	Empresas y organizaciones participantes	Acuerdos firmados	Valor en millones de pesos
2019	15	13	529	708	402	15.505
2020	16	16	286	429	283	6.434
2021	11	11	288	200	372	6.420
2022	72	32	1.973	1.312	2.099	50.825
2023	39	26	693	1.003	1.255	23.415

Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

### 2.1.7.6 Erradicación del trabajo infantil

Durante la vigencia 2023, el Ministerio del Trabajo desarrolló la campaña “*Por una nueva generación sin trabajo infantil, niñas, niños y adolescentes por la paz y la vida*”. Se conceptualizaron, diseñaron y produjeron los mensajes y piezas audiovisuales cuyo objetivo apuntó a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la promoción de las garantías laborales a los adolescentes trabajadores.

Lo anterior contempló el desarrollo de las siguientes acciones: plan de medios audiovisuales, jornadas de sensibilización y asistencias técnicas en los municipios priorizados, asistencias técnicas a través de la socialización y capacitación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador a los actores de los territorios, con base en los lineamientos de la política pública contra el trabajo infantil y como componente de los derechos fundamentales del trabajo.

En lo corrido del 2023, se puso en marcha progresivamente la oferta programada acorde con la priorización territorial en lugares con niveles altos de riesgo de trabajo infantil, esto es, 88<sup>45</sup> municipios de 22 departamentos en los que se establecieron los programas de la Dirección

<sup>45</sup> Medellín, Alejandría, Amagá, Santa Fé de Antioquia, Santa Fé de Antioquia, Argelia, Armenia, Buritica, Gómez Plata, Ituango, Peque, Barranquilla, Campo de La Cruz, Cartagena de Indias, Arroyohondo, Magangué, Pinillos, San Estanislao, Turbana, Duitama, Manizales, Aguadas, Anserma, Belalcázar, Filadelfia, La Dorada, Marmato, Riosucio, Salamina, Samaná, Supía, Almaguer, La Gloria, San Alberto, Montería, Planeta Rica, San Andrés de Sotavento, Anapoima, Gachalá, Gachetá, Pandi, Apulo, Ricaurte, Sibaté, Simijaca, Villa de San Diego de Ubaté, Juradó, Lloró, San José del Palmar, Neiva, Hobo, La Plata, Pital, Santa María, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina, Cumaral, Granada, Lejanías, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Belén, Contadero, Córdoba, La Llanada, La Unión, Túquerres, Herrán, Toledo, Villa Del Rosario, Marsella, Barrancabermeja, Charalá, Hato, San Miguel, Vetas, Santiago de Cali, Cartago, Ginebra, Riofrío, Arauca, Chámeza, Pore, San Andrés, Leticia, Puerto Nariño y Tarapacá.

de Infancia, considerando la mitigación de riesgos por vulnerabilidad, amenaza y densidad del hecho, en la garantía y en el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.

Así mismo, el ejercicio de priorización se incluyó el reconocimiento de la arquitectura institucional de cada uno de los territorios, la capacidad operativa y las necesidades particulares de los municipios. Con la oportunidad y pertinencia de la atención para la prevención del trabajo infantil se logró mitigar los riesgos y el reconocimiento de rutas para su prevención en 14.786 niñas y niños entre los 6 y 14 años, a partir de su participación en acciones pedagógicas de potenciación de sus capacidades y habilidades para la vida y el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos, vocaciones y talentos de las niñas y niños<sup>46</sup>.

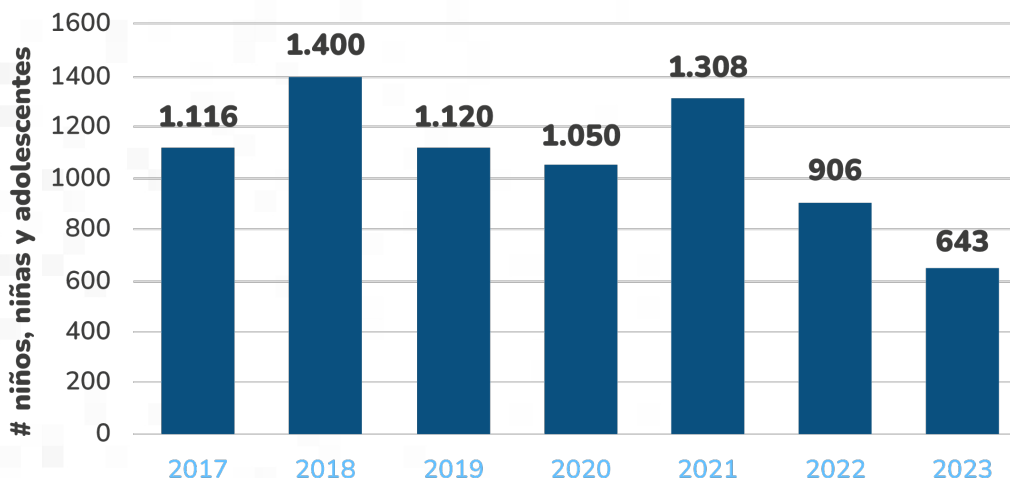


Fotografía Presidencial\_Tumaco contexto-yeremi ruiz8492

De esta manera, se logró para esta vigencia llegar con la oferta mencionada a los municipios priorizados con alto riesgo de trabajo infantil, con acciones de mitigación del trabajo infantil en 18 departamentos. A partir de la implementación de la oferta, se ha logrado mitigar riesgos de trabajo infantil en 7.819 niñas y niños, quienes han participado en actividades para la potenciación de sus capacidades y habilidades para la vida. Fortaleciendo a la vez el ejercicio pleno de sus derechos, así como el reconocimiento de riesgos por situaciones y factores que pueden vulnerar sus derechos, aspectos relevantes en la óptima consolidación de sus sentidos y proyectos de vida con bienestar. Igualmente, para la vigencia 2023, recibieron atención 643 niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, en los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF; la misma entidad llegó a un total de 1.708 NNA vinculados a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) abierto a su favor, atendidos en los programas especializados dispuestos para tal fin.

<sup>46</sup> Cifras preliminares registradas en SIPO, aún no cuentan con aprobación.

**Gráfico 2-12. Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), 2017-2023**



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el ICBF. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

### 2.1.7.7 Protección social rural

Durante 2023 se mantuvo el esfuerzo en la protección de los adultos mayores desamparados, que no tienen una pensión, viven en la indigencia o en la extrema pobreza a través del Programa Colombia Mayor. En términos de cobertura en municipios rurales y rurales dispersos, el total de cupos asciende a 714.334, cantidad que representa un total de nuevos cupos durante el periodo 2017-2023, para un total de 92.705 nuevos cupos en el Programa Colombia Mayor en municipios rurales, rurales dispersos y PDET.

Por su parte, durante la vigencia 2023, 14.565 nuevas personas fueron vinculadas a los beneficios económicos periódicos (BEPS). En municipios PDET el número de nuevas personas vinculadas a BEPS fue de 1.705.

Igualmente, durante este periodo se logró que 58.190 vinculados BEPS en zonas rurales cumplieran con los requisitos y obtuvieran el beneficio del seguro de vida Grupo BEPS que cubre los riesgos de fallecimiento, enfermedad grave y desmembración. En municipios PDET fueron aseguradas 10.294 personas.

### 2.1.7.8 Formalización y empleo rural

Durante la vigencia 2023, la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo (UAESPE) implementó la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para víctimas del conflicto armado y otras poblaciones de difícil inclusión laboral, mediante la suscripción de un convenio de cooperación

con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en el cual, adicionalmente se promovió la colocación de víctimas del conflicto armado con el acompañamiento de profesionales de gestión y promoción regional, mediante la aplicación y promoción de una estrategia de gestión empresarial que vinculó al sector privado y favoreció el uso masivo del Servicio Público de Empleo (SPE) como canal formal para la publicación de vacantes, a través de la red de prestadores.

Como acciones adelantadas en este marco, se articuló con empresas, prestadores del SPE y asociaciones de víctimas en los municipios reportados, logrando la presentación efectiva de 43 propuestas para la mitigación de barreras (población víctima y otras poblaciones) y la focalización de la población.

En el marco de este convenio, se realizó acompañamiento con enfoque psicosocial y diferencial a la población víctima del conflicto armado y otras poblaciones, brindando herramientas que permitieran la inclusión laboral y la adaptación al contexto laboral de la población, en municipios PDET priorizados por la Unidad<sup>47</sup>.



Fotografía UPLV\_Feria Emprende Pacífico\_demostró la pujanza de las víctimas emprendedoras

### 2.1.8 Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Este pilar contempla las acciones que garantizan el derecho a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

<sup>47</sup> La información sobre municipios priorizados con cobertura de las rutas de empleo ha sido reportada por la Oficina asesora de planeación de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.

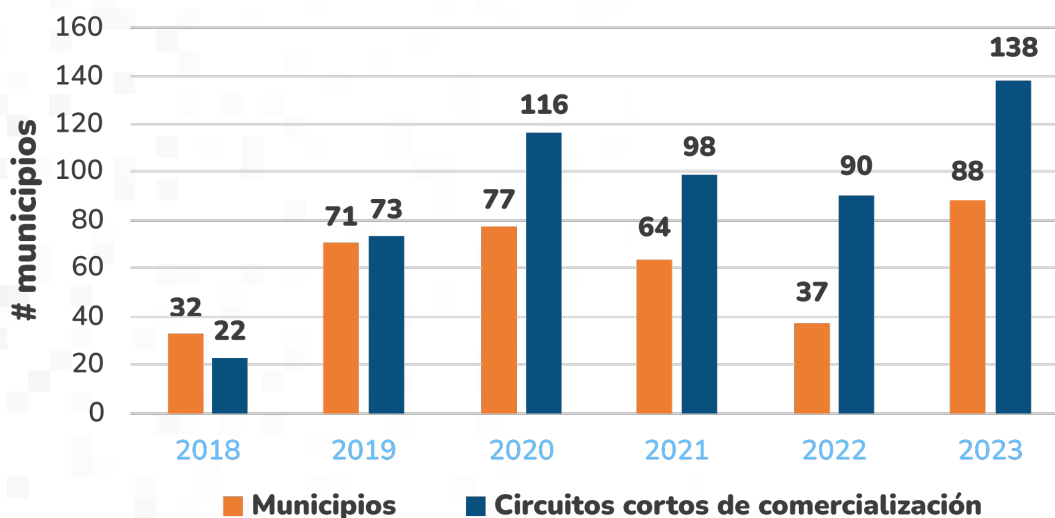
### 2.1.8.1 Diseño institucional de los consejos de alimentación y nutrición

En relación con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde 2019 y hasta el cierre del 2023, se han elaborado y/o reformulado 28<sup>48</sup> planes de seguridad alimentaria y nutricional (PDSAN), sobre el total de 33 territorios, correspondientes a los 32 departamentos y el Distrito Capital. Estos corresponden a Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, San Andrés, Valle del Cauca, Arauca, Tolima, Bogotá, Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, y Santander.

### 2.1.8.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)

Como parte de esta estrategia, durante la vigencia 2023 se realizaron 138 circuitos cortos de comercialización en 88 municipios de 32 departamentos del país, reportando 27 municipios nuevos que no habían sido fortalecidos<sup>49</sup> (figura 2-13).

Gráfico 2-13. Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos\*, 2018-2023



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por la ADR. Información consultada: 27 de mayo de 2024

\*Nota: un municipio puede ser intervenido en más de una vigencia.

<sup>48</sup> Este resultado corresponde a 10 planes departamentales relativos a la línea de base (Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca), 3 de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima, Bogotá), 4 de 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander), y 11 de 2021 (Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, Santander).

<sup>49</sup> Un municipio puede tener más de un circuito corto en la misma vigencia o en vigencias diferentes.

Estos circuitos cortos de comercialización se realizaron de manera presencial a través de 71 jornadas de Mercados Campesinos, en las cuales participaron 831 organizaciones y 3.474 productores individuales de 21 departamentos con intervención en 58 municipios, durante los que se obtuvieron ventas directas a consumidores finales por más de \$924 millones. Los departamentos beneficiados con esta intervención fueron Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

Adicionalmente, se desarrollaron 39 Ruedas de Negocio de Compras Públicas, en 39 municipios de 23 departamentos, que contaron con la participación de 966 pequeños y medianos productores, organizaciones y empresas locales y 662 compradores. El resultado preliminar al cierre de la jornada fue de 1.340 preacuerdos comerciales suscritos por valor de \$25.518 millones. Los departamentos impactados con esta intervención fueron Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Dentro de esta estrategia, a través de 28 agroferias en 24 municipios y 15 departamentos — Amazonas, Antioquia, Caquetá, Casanare, Cesar, Santander, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío y Tolima—, se vincularon 536 organizaciones y 2.252 productores con ventas por valor de \$15.061 millones. Se resalta una agroferia internacional realizada en Rimini (Italia).

Por otra parte, durante 2023 no se aprobaron solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales por lo que no se asignaron recursos a proyectos de este tipo durante la vigencia. A pesar de lo anterior, desde 2018 se cuenta con la aprobación de 72 solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en igual número de municipios de 18 departamentos del país.

Finalmente, durante 2023, en la línea de promoción de mercados locales y regionales, a través de INNpulsa Colombia y el instrumento Agro E, se desarrolló el programa orientado a brindar fortalecimiento productivo y comercial a comunidades étnicas en el país, en cuyas actividades se acompañó a 58 unidades productivas del sector agroindustrial (38 unidades productivas ubicadas en municipios PDET). El desarrollo de dicho instrumento permitió beneficiar a 675 hombres y 1.319 mujeres, víctimas del conflicto armado. Además, se brindó apoyo a 575 personas pertenecientes a comunidades indígenas y a 1.146 personas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De igual forma, el programa dirigido a desarrollar proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que se desarrolló a través de INNpulsa Colombia y el instrumento Agro E, se orientó al fortalecimiento productivo y comercial de comunidades étnicas en el país. En ese marco, se acompañaron 7 unidades productivas

del sector artesanal —2 unidades productivas ubicadas en municipios PDET—, con los cuales se beneficiaron 92 hombres y 164 mujeres, víctimas del conflicto armado. Además, se brindó apoyo a 122 personas pertenecientes a comunidades indígenas y a 125 personas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

### 2.1.8.3 Producción y comercialización de alimentos

Respecto a las alianzas productivas y acuerdos comerciales adoptados, Prosperidad Social a través de esquemas con prácticas agroecológicas benefició a 51.538 hogares, distribuidos en ReSA (Red de Seguridad Alimentaria) 3.300, Manos que Alimentan (MQA) 2.892, Intervenciones Rurales Integrales (IRACA) 2.915; y por medio de Familias en su Tierra (FEST), 2.431. Por su parte, en municipios PDET se atendieron 14.185 hogares distribuidos de la siguiente forma: en MQA, 8.000 hogares; en IRACA, 3.799; y en FEST, 2.386.

Fotografía de la UIAP



Por su parte, durante el año 2023, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) ejecutó el instrumento de Minicadenas Locales para la gestión de alianzas y acuerdos comerciales que benefician población rural víctima del conflicto armado, en las que priorizó el sector agroindustrial. Mediante este Minicadenas Locales se brindó acompañamiento técnico, productivo, comercial, administrativo y financiero a 302 unidades productivas —173 unidades ubicadas en municipios PDET— que beneficiaron a 911 hombres y 1.285 mujeres. Además, se brindó apoyo a 282 personas pertenecientes a comunidades indígenas, 1 persona perteneciente al pueblo Rrom y a 198 personas pertenecientes a comunidades NARP.

## 2.1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)<sup>50</sup>

En este apartado se presentan los principales logros de los PDET<sup>51</sup> en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)<sup>52</sup> en tres estrategias: (1) participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias; (2) estrategia de financiación y cofinanciación; (3) proyectos para la transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas; así mismo se presenta un avance acumulado de implementación de los PATR.

### 2.1.9.1 Participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias

La ART se propuso retomar el espíritu del Acuerdo Final de Paz, en particular, con lo establecido en el punto 1.2. sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, donde se plantea que la transformación estructural y equitativa del campo en Colombia debe incluir el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de la participación incidente y de capacidades de las organizaciones de las comunidades, incluidas las organizaciones de mujeres rurales, las autoridades y comunidades étnicas, organizaciones campesinas, los firmantes de paz y demás actores comunitarios y sociales, para que sean protagonistas y contribuyan en la transformación estructural del campo. Con base en lo anterior, presenta en los siguientes apartados los avances alcanzados.

### 2.1.9.2 Reconstrucción de confianza con las comunidades PDET

Desde este nuevo escenario, la ART propició los siguientes espacios comunitarios:

**Encuentros subregionales PDET “Paz, Avanzar Cumpliendo”.** Se desarrollaron 16 espacios de socialización, diálogo y concertación con las comunidades PDET que tuvieron como propósito elaborar un balance comunitario de la implementación del PDET, para identificar de manera participativa los retos, debilidades, oportunidades, fortalezas y aspectos por mejorar en su desarrollo. El balance participativo, con cerca de 2.300 actores comunitarios e institucionales, se orientó hacia la priorización de iniciativas, la validación con las comunidades de los proyectos en fase III, la identificación de las dificultades presentadas en los proyectos y acciones que contribuyan a la actualización de los PATR. Como resultado de los encuentros subregionales se obtuvieron los siguientes resultados:

<sup>50</sup> Es Todo este apartado ha sido construido con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación de la ART expresamente para este informe.

<sup>51</sup> Los PDET son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el contexto de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados (Decreto Ley 893 de 2017).

<sup>52</sup> La ART es la entidad del Gobierno nacional que coordina la intervención de las entidades del orden central y subnacionales en estos territorios afectados por el conflicto.

- 3.241 proyectos fueron revisados por parte de las comunidades, de los cuales 834 (25 %) identificaron dificultades en su puesta en marcha.
- 2.753 iniciativas de los 8 pilares fueron priorizadas por las comunidades.
- 3.353 proyectos en fase III se pusieron a consideración de las comunidades. De estos, para 3.117 se recomendó avanzar en la gestión de fuentes de financiación.
- Se reactivó el proceso de implementación para la subregión Pacífico Medio, suspendido desde 2021.

**Encuentros en los 170 municipios PDET.** Los encuentros se convierten en escenario para la socialización y retroalimentación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias con enfoque diferencial, la delimitación de las iniciativas priorizadas en los encuentros subregiones, la identificación de acciones de reconciliación en el marco de las iniciativas correspondientes. Un resultado alcanzado es la conformación de 170 Mesas Comunitarias Municipales, que agruparon más de 3.800 personas.

**Sesiones de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).** Hubo 33 sesiones con los 15 MEC, conformados por las autoridades étnicas, una por cada subregión donde funciona esta instancia. En concertación con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y autoridades étnicas territoriales se acordó que, al menos, el 30 % de los recursos asignados a la ART para la implementación de los PATR serían destinados para atender los proyectos de las iniciativas étnicas. Al cierre de 2023, \$219.000 millones se orientaron a este compromiso a través de 120 proyectos; es decir, el 38 % de los recursos recibidos por la entidad.

**Estrategia de interlocución y gestión Territorio-Nación-Territorio (ETNT).** Como parte de la estrategia se diseñó una metodología de trabajo innovadora, en donde la ART a través de los equipos de trabajo regionales, facilitan y promueven la interrelación y negociación directa de las entidades territoriales con las entidades del Estado, los actores de la cooperación internacional, el sector privado y las organizaciones sin ánimo de lucro, en escenarios de trabajo técnicos y horizontales, para hacer posible la implementación de las iniciativas PDET, mediante un trabajo de construcción y seguimiento permanente.

**Hoja de Ruta para la Paz total en la Subregión Pacífico Medio.** El 16 de noviembre se protocolizó la entrega de la hoja de ruta de Pacífico Medio, con la que se definieron 161 iniciativas estratégicas para las comunidades de Buenaventura, Guapi, Timbiquí y López de Micay, cuya aplicación se dará en el corto, mediano y largo plazo. Es la primera hoja de ruta con enfoque étnico, que contó con la participación de más de 200 líderes y lideresas de los respectivos municipios.

**Avance en la concertación de la metodología para la revisión y ajustes de los PATR<sup>53</sup>**  
El proceso de revisión y actualización se definió en dos fases: (1) construcción metodológica y alistamiento operativo, y (2) la ejecución. En 2023, se avanzó en la concertación de los elementos

<sup>53</sup> El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017, establece que el PATR se revisará y actualizará cada cinco años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el Artículo 5 del mismo Decreto.

centrales de la metodología con la participación de entidades del orden nacional y territorial, actores comunitarios, organizaciones sociales, autoridades étnicas, sector privado, cooperación internacional, academia, organismos de verificación y control, entre otros. Los lineamientos generales del proceso se expidieron mediante la Resolución 1318 del 28 de diciembre de 2023 del Ministerio de Ambiente.

Por su parte, la fase de ejecución corresponde al desarrollo de la revisión y actualización de los PATR. En esta fase se llevará a cabo el proceso participativo, se sistematizarán y consolidarán los resultados de la revisión, posteriormente se protocolizará su adopción y ruta de puesta en funcionamiento. Cabe destacar que la revisión de los PATR se articulará con la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027.



Fotografía Presidencial\_El Charco-Gobierno con el Pueblo-Andrea Puentes04

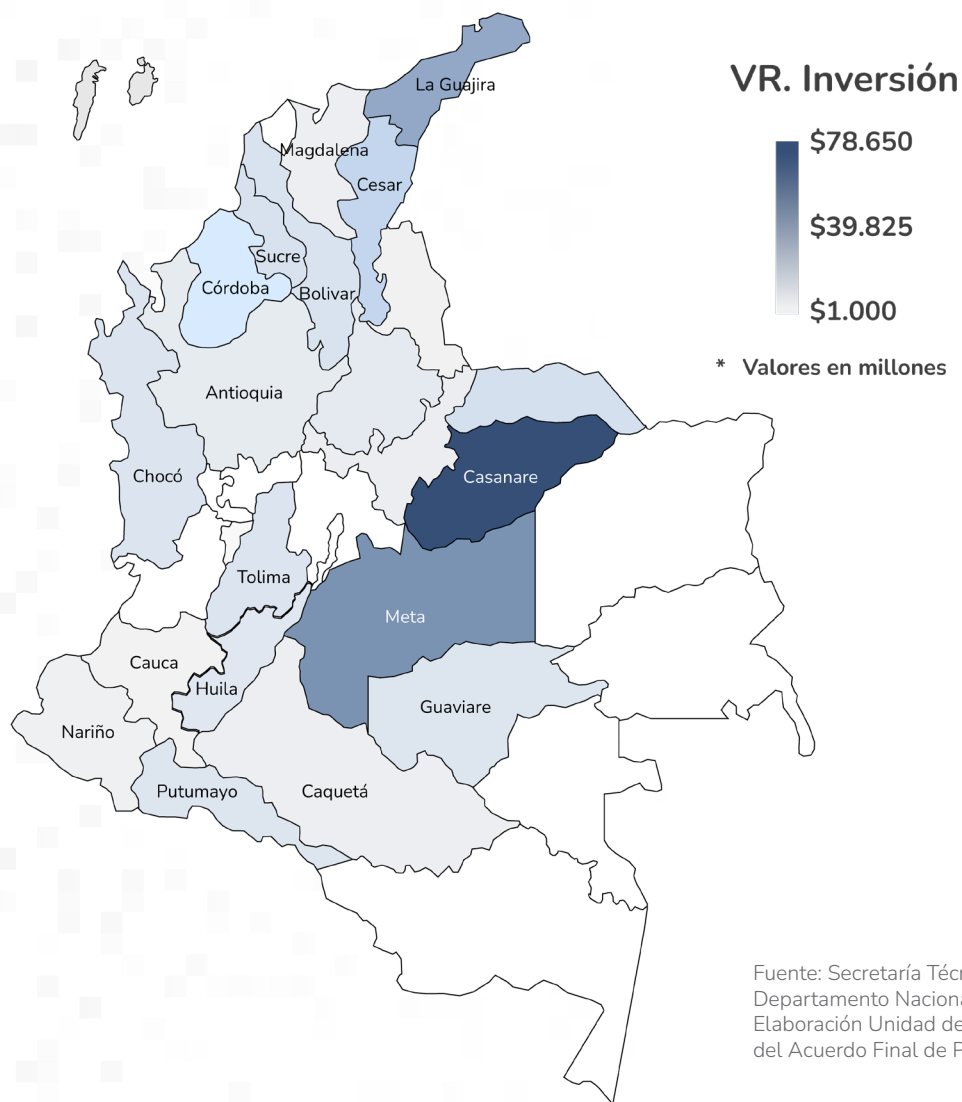
### 2.1.9.3 Estrategia de financiación y cofinanciación

Según lo previsto en los instrumentos financieros del Acuerdo de Paz y el Decreto Ley 893 de 2017, para la implementación en los PDET confluyen diferentes fuentes de financiación. Por un lado, se logró la adopción de la Metodología propuesta por el DNP y la ART, con apoyo técnica de la Unidad de Implementación, para la priorización de proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Paz y desahorro Fonpet en el marco del OCAD Paz. La metodología tiene como objetivo garantizar una distribución equitativa de los recursos y el cierre de las brechas socioeconómicas, esta que cuenta con criterios de priorización para evitar la concentración de recursos y considerar mayoritariamente las necesidades territoriales.

Así, en cumplimiento del plan de convocatorias, entre octubre y diciembre se avanzó en la apertura de la convocatoria, la presentación y evaluación de proyectos, la publicación del listado de proyectos elegibles, que correspondió a 150 por valor de \$1,3 billones; es decir, 2,26 veces por encima del presupuesto disponible. En Sesión 71 del OCAD Paz, adelantada en diciembre, se aprobó el único proyecto presentado para la subregión de Sur de Córdoba, para beneficiar a 23.807 personas. Se aclara que el Acuerdo respectivo solo quedó en 2024, por lo que no hace parte de las cifras presentadas en el Informe.

En el periodo 2023, el OCAD Paz aprobó 143 proyectos por valor de \$460.057 millones, ubicados mayoritariamente en los departamentos de Sucre, Córdoba, La Guajira, Bolívar y Casanare, en los sectores de Transporte, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, y Educación. Las aprobaciones durante el periodo de 2023, se evidencian en el siguiente mapa.

Mapa 2-4. Aprobaciones OCAD Paz 2023 por departamento



En cuanto al mecanismo de Obras por Impuestos, en 2023 se dio la aprobación del cupo fiscal más alto de la historia para su aplicación, correspondiente a 1 billón de pesos. Como resultado, se tiene la aprobación de solicitudes de vinculación del impuesto de renta (opción fiducia) de los contribuyentes por \$510.194 millones para 71 proyectos. Así mismo, la aprobación de suscripción de convenios entre contribuyentes y ministerios (opción convenio) por \$162.699 millones para 22 proyectos.

Por otro lado, el presente gobierno expidió el Decreto 1458 de 2023<sup>54</sup>, mediante el cual se priorizó la distribución del cupo fiscal para los proyectos que se desarrollan en los municipios PDET. En esta línea, por solicitud de la ART, en la sesión del 18 de septiembre de 2023, el CONFIS aprobó utilizar el excedente de la opción fiducia<sup>55</sup> para la opción convenio<sup>56</sup>, con lo cual se garantizó la financiación de 18 nuevos proyectos por un valor aproximado de \$170.000 millones.

Con respecto al Presupuesto General de la Nación, las cifras serán presentadas en el capítulo presupuestal de este informe. Sin perjuicio de lo anterior, se realizaron dos rondas sectoriales con la participación de más de 50 entidades del orden nacional, asegurando la apropiación de recursos en el marco del trazador de construcción de paz para los PDET.

#### **2.1.9.4 Proyectos para la transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas**

Para el cumplimiento de la implementación de los PDET, la participación incidente de las comunidades se expresa en todo el ciclo de los proyectos. Desde la gestión directa de la ART, en el período de Gobierno actual comprendido desde el 7 de agosto de 2022 y con corte a 31 de diciembre de 2023, se terminaron 487 proyectos por valor de \$1,76 billones y continuaron en ejecución 2.236 proyectos por \$9,1 billones aprobados en gobiernos anteriores. Adicionalmente, se aprobaron 860 proyectos por \$4,29 billones (precios corrientes). Por su parte, se aprobaron 322 proyectos a través del presupuesto de la ART y del DAPRE (ejecutados por el Fondo Colombia en Paz).

<sup>54</sup>“Por el cual se modifican el artículo 1.6.6.1.2. del capítulo 1 del título 6 de la parte 6 del libro 1, el subnumeral 1.3. del numeral 1 del artículo 1.6.6.2.3. del capítulo 2 del título 6 de la parte 6 del libro 1, el artículo 1.6.6.3.2. del capítulo 3 del título 6 de la parte 6 del libro 1, se adiciona el párrafo 3 al artículo 1.6.6.4.3. del capítulo 4 del título 6 de la parte 6 del libro 1, se sustituye el artículo 1.6.6.6.7. del capítulo 6 del título 6 de la parte 6 del libro 1, se adiciona el artículo 1.6.5.3.1.4. a la sección 1 del capítulo 3 del título 5 de la parte 6 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se reglamentan los incisos 2 y 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario modificados por el artículo 26 de la Ley 2277 de 2022 y el párrafo 8 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2277 de 2022, relacionados con el mecanismo de Obras por Impuestos”.

<sup>55</sup> A través de esta opción las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta y complementarios pueden invertir hasta el 50 % de su impuesto de renta a cargo en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los municipios más afectados por la violencia y la pobreza en el país, que correspondan a los siguientes sectores (1) Energía, (2) Infraestructura Vial, (3) Agua Potable, (4) Educación Pública y (5) Salud Pública.

<sup>56</sup> Esta opción permite a las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios realizar Obras por Impuestos con recursos propios y en contraprestación recibir títulos para la renovación del territorio (TRT) por desarrollar proyectos en 12 sectores o líneas de inversión.

### **Identificación participativa de proyectos fase III, de mediana y baja complejidad.**

A partir de los 3.117 proyectos que recibieron aval para su gestión de posibles fuentes de financiación para su ejecución, en el marco de los 16 encuentros subregionales, se procedió a su presentación en las mesas municipales de participación ciudadana y los encuentros de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC), para su validación.

Como resultado de este proceso, se seleccionaron 295 proyectos por un valor de \$548.000 millones, y con los recursos del presupuesto nacional que fueron girados al Fondo Colombia en Paz en años anteriores, se avanzó en su actualización y ejecución. Los proyectos corresponden a infraestructura vial y social, desarrollo económico, ambiente, de ordenamiento y dotaciones, entre otros.

Cabe destacar que, en el marco de la participación permanente de las comunidades en la implementación de los PATR, se definieron los tipos de proyectos que pueden ser ejecutados de manera directa por las diferentes organizaciones. Al respecto se está implementado un modelo de contratación comunitaria, teniendo cuatro bases principales: (1) los niveles de complejidad de los proyectos, (2) los montos de inversión, (3) la capacidad técnico- jurídica de las organizaciones, y (4) el cumplimiento de requisitos contenidos en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.



Fotografía de la UIAP\_AETCR Filipinas

Otro de los aspectos a resaltar en la destinación de los recursos que ejecuta el Fondo Colombia en Paz es la estructuración y ejecución de proyectos para firmantes de 12 espacios territoriales de capacitación y reconciliación (ETCR) en articulación con la ARN. En 2023 se avanzó en la conformación de equipos técnicos, la priorización de iniciativas y la definición de una ruta de trabajo con los firmantes de paz y las comunidades cercanas a los ETCR.

En lo que refiere al presupuesto asignado a la ART, se avanzó en la actualización y/o estructuración de los siguientes proyectos: (1) convenio MinTIC-Finder, para conectividad de 1.180 instituciones educativas en 162 municipios PDET; (2) convenio con el Banco Alemán de Desarrollo (KfW), para 21 proyectos viales en Caquetá; (3) dotaciones escolares de 202 sedes rurales en Suárez, Balboa y Valle del Guamuez, y (4) proyectos viales en El Retorno, Miranda, Planadas y Macarena.

Finalmente, y en lo relacionado con los proyectos integradores y transformadores<sup>57</sup>, que son compromiso del PND 2022-2026, durante 2023 se avanzó en un proceso de gestión de alianzas con diferentes entidades públicas del ámbito nacional y territorial, y en algunos casos, con apoyo de la cooperación internacional, la ART en su papel de articulación, avanzó en la identificación y estructuración de dos proyectos, y adelanta gestiones para desarrollar otros.

Al respecto, está el proyecto integrador Complejo de Educación Superior para el Catatumbo Universidad del Catatumbo que viene en proceso de ejecución desde 2022. Adicionalmente, se identificó con el Invías el proyecto de diseño y construcción del puente sobre el muelle La Esmeralda, en el municipio de Puerto Asís, que está estructurado en fase III; ya iniciaron las mesas de trabajo con el objetivo de gestionar su financiación y posterior puesta en marcha.

### **2.1.9.5 Avance acumulado de la implementación de los PATR**

Con base en la información disponible con corte a 31 de diciembre de 2023, se cuenta con un balance acumulado de 6.013 proyectos por valor de \$20,44 billones (precios constantes de 2016), aprobados para la implementación de los PDET a través de las fuentes de financiación aprobadas por el OCAD Paz, otras fuentes del Sistema General de Regalías, el Presupuesto General de la Nación (PGN), Obras por Impuestos, cooperación internacional y privados<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Un proyecto integrador se concibe como aquel proyecto que jalona la intervención integral para la transformación territorial, el cual impulsa dinámicas socioeconómicas que mejoren las condiciones de vida, fomenten la reconciliación y la convivencia, y promuevan la convergencia de acciones intersectoriales, especialmente de las entidades que lideran los planes nacionales sectoriales de la Reforma Rural Integral (RRI).

<sup>58</sup> No incluye información de inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios de las entidades territoriales dado que la información está en proceso de consolidación y depuración. No obstante, según estimaciones del DNP, entre 2019 y 2022 se han destinado \$12,25 billones del SGP y \$1,27 billones de recursos propios a precios contantes 2016, estos últimos de entidades territoriales a la implementación de los PDET.

Igualmente, con corte a 31 de diciembre de 2023, se cuenta con 14.576 iniciativas con ruta de implementación activa que representa un avance del 44,1 % sobre el total de iniciativas PDET. De estas, 2.551 corresponden a iniciativas con marcación propias étnicas y 2.301 a iniciativas con marcación de género.

**Tabla 2-6. Avance Iniciativas PDET 2023**

Concepto	Total	Iniciativas activadas	Porcentaje (%)
Iniciativas PATR	33.007	14.576	44,1
Iniciativas propias étnicas	8.580	2.551	29
Iniciativas con marcación de género	4.606	2.301	50

Fuente: ART, 2023.

**Tabla 2 7. Iniciativas con ruta de implementación activa por subregión**

Subregión PDET	Avance 2023
Alto Patía y Norte del Cauca	1.813
Arauca	970
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1.135
Catatumbo	593
Chocó	787
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	1.519
Macarena - Guaviare	872
Montes de María	1.183
Pacífico Medio	349
Pacífico y Frontera Nariñense	632
Putumayo	1.310
Sierra Nevada - Perijá	1.095
Sur de Bolívar	535
Sur de Córdoba	542
Sur del Tolima	570
Urabá Antioqueño	671
<b>Total general</b>	<b>14.576</b>

Fuente: ART - Corte 31 diciembre de 2023.



Fotografía Mesa Técnica de Seguridad al Auto SAR AI 044 de 2023\_Departamento de Nariño

## 2.2 Participación política

Este punto contempla la necesidad de ampliar la democracia de manera que se facilite el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político y se fomenten elementos que propicien los debates y la construcción de soluciones alrededor de las problemáticas que enfrenta el país. Así, las acciones aquí enmarcadas buscan que todos los movimientos y organizaciones políticas, sociales y ciudadanas dispongan de garantías de participación política que permitan fortalecer el pluralismo con salvaguarda para la participación y la inclusión política.

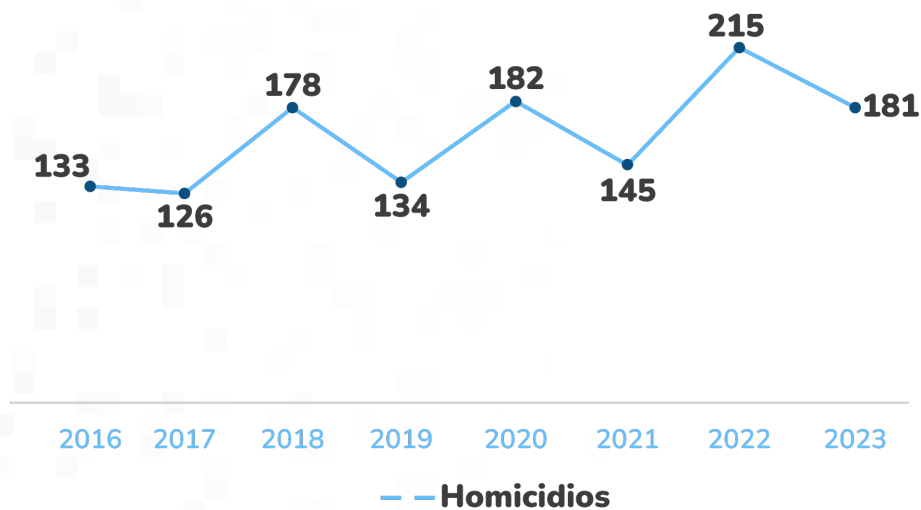
En el ámbito de la participación política, durante el año 2023, se implementaron medidas de protección para 2,014 líderes sociales. Se definió la metodología de la Comisión de Seguimiento del SISEP y se construyó el plan de acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.

Además, se produjeron y emitieron 271 programas destinados a la divulgación del trabajo de las Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales y, en temas electorales, se tramitaron documentos de identificación en 231 Jornadas Móviles, emitiéndose 45.145 documentos de identidad y se crearon 254 puestos de votación más.

Para la vigencia 2023, los líderes comunales, indígenas y comunitarios fueron los grupos más afectados, y cada uno de ellos representa el 20 %, del total de homicidios reportados; es decir, estos tres tipos de liderazgo concentran el 60 % de los casos presentados en 2023. Seguido se encuentran los casos de los líderes campesinos o agrarios quienes sufrieron una cantidad significativa de homicidios, con el 7 % del total. Igualmente, los líderes afrodescendientes, víctimas, activistas en derechos humanos, servidores públicos ambientales y sindicales enfrentan riesgos, con un porcentaje que varía entre el 2 % al 7 % cada uno. Además, otros tipos de liderazgo, como cultural o deportivo, gestores y/o constructores de paz, juvenil o de infancia, estudiantil o académico y mujeres también sufren homicidios, aunque en menor proporción.

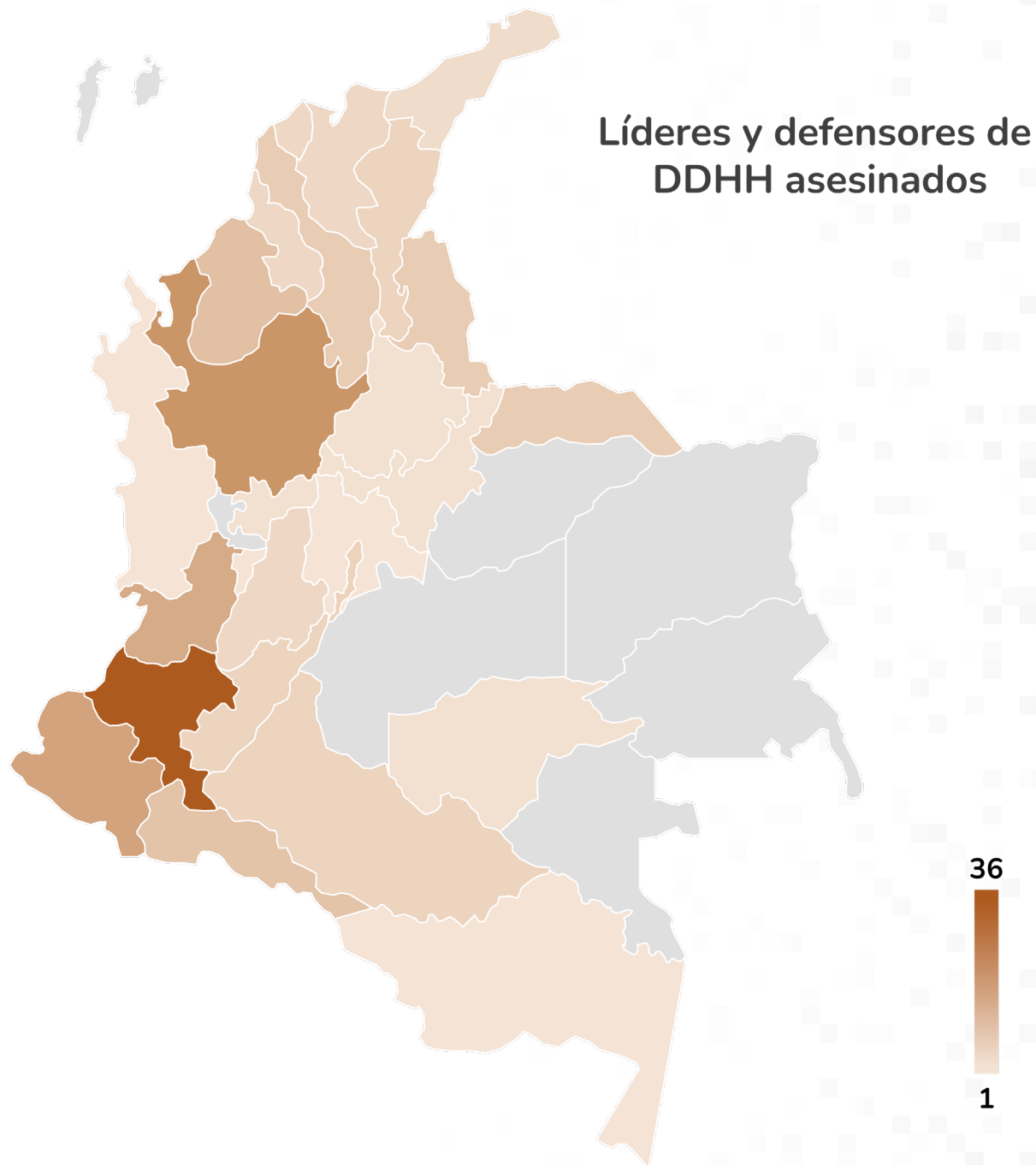
En suma, para 2023 el homicidio de líderes y defensores de derechos humanos fue de 181 casos en 123 municipios de 25 departamentos, concentrado en Cauca (36), Antioquia (21), Nariño (17) y Valle del Cauca (15).

Gráfico 2 14 Homicidios a líderes y defensores de DD. HH. , 2016-2023



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

Mapa 2-5. Concentración departamental de homicidios de líderes y defensores de DDHH 2023



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

## 2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final

A través del “Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos”<sup>59</sup> se practicaron con las 16 organizaciones, determinadas por el Comité Técnico, asistencias técnicas para formular planes de prevención y autoprotección de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección y del protocolo de protección en territorios rurales del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones, con el fin de impulsar la adopción del Programa.

Con corte a diciembre de 2023, de 2.201 líderes sociales identificados con nivel de riesgo extremo, extraordinario o inminentes; en 2.014 casos se les implementó medidas de protección de competencia de la Unidad Nacional de Protección (UNP) dentro de los términos establecidos en el procedimiento de la entidad, lo que representa un 91,50 %. Adicionalmente, se subsanaron 10 rezagos de periodos anteriores. Las medidas implementadas en el periodo se llevaron a cabo en 482 municipios de 31 departamentos, para 576 mujeres y para 1.625 hombres; además, de 187 rezagos; 72 implementados fuera de términos, 98 terminados de implementar fuera de términos, 15 pendientes por la presentación del vehículo por parte del Grupo de Vehículos de Protección y 2 en proceso de implementación. Los rezagos se presentan principalmente por la falta de disponibilidad de vehículos de protección<sup>60</sup> y botones de apoyo en el nivel central para la implementación oportuna de las medidas.

Como parte de la delegación presidencial del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política<sup>61</sup> (SISEP) otorgada a inicio de la vigencia a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la entidad inició la revisión del estado de las instancias, a partir de lo cual se evidenció que la Comisión de Seguimiento no estaba creada ni había funcionado desde la firma del Acuerdo. En ese sentido, se inició, además de la reactivación de las instancias, la propuesta de conformación y funcionamiento para las que estaban creadas.

En este sentido, acerca de la Comisión de Seguimiento se construyó un documento metodológico para su puesta en funcionamiento durante la vigencia 2024, el cual consta de nueve componentes: (1) Marco normativo, (2) Objetivo, (3) Alcance, (4) Enfoques, (5) Composición, (6) Funciones, (7)

<sup>59</sup> La información sobre el Programa de Protección fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

<sup>60</sup> Las empresas que rentan vehículos informaron que la falta de disponibilidad en el mercado automotriz y de autopartes dificulta la entrega, retrasando las nuevas implementaciones, reemplazos y sustitutos.

<sup>61</sup> La Secretaría Técnica de este Sistema, en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, propone tres fases para hablar de la implementación del SISEP —creación, puesta en marcha y funcionamiento— de la siguiente manera: (1) se entenderá por creada, una vez se hayan establecido las instancias a través de los desarrollos normativos correspondientes, incluidas las adecuaciones normativas necesarias que se lleven a cabo luego de la expedición del Decreto Ley 895 de 2017, que permitan el funcionamiento de cada instancia; (2) se entenderá por puesta en marcha, cuando se adelanten las primeras acciones para su funcionamiento como la primera sesión y el primer informe, formulaciones de proyectos, planes de trabajo y programas que puedan irse actualizando conforme a las dinámicas presentadas de cada instancia, según sea el caso; (3) se entenderá como funcionamiento al desarrollo de sesiones de manera permanente de las respectivas instancias, en los casos en que aplique, y las acciones que se llevarán a cabo con base en sus funciones.

Reglamento interno, (8) Plan de trabajo, y (9) Ruta metodológica para realizar el seguimiento, evaluación y recomendaciones.

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz ante la continuidad de afectaciones en la vida e integridad de los firmantes, decidió liderar los lineamientos para el fortalecimiento del Comité de Impulso a las Investigaciones desde la Instancia de Alto del SISEP para que cumpla sus objetivos y voluntad, a fin de lograr disminuir las acciones violentas y, sobre todo, investigar y judicializar a los responsables de estos actos.

A partir de lo anterior y según lo definido en el Acuerdo Final de Paz, la Instancia de Alto Nivel desarrollará e implementará, el Comité de Impulso a las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política, teniendo en cuenta a las mujeres y la población LGBTI. Con base en lo anterior, aunado a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, se concluye que el Comité de Impulso a las Investigaciones creado unilateralmente por la Fiscalía General de la Nación<sup>62</sup> no cumple a cabalidad con lo pactado por el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Debe señalarse que la función y competencia para crear y poner en marcha el SISEP, dentro del cual está el Comité de Impulso a las Investigaciones, se encuentran expresamente atribuidas al Gobierno nacional. Por lo anterior, será la Instancia de Alto Nivel, en cumplimiento del artículo 7



Fotografía de la UIAP\_Mesa Técnica de Seguridad y Protección en Santander de Quilichao-Cauca

<sup>62</sup> La Resolución 1-017 del 6 de abril de 2022 de la Fiscalía General de la Nación emana de un órgano adscrito a la Rama Judicial y, por lo tanto, no cumple con los parámetros y obligaciones establecidas en el Acuerdo Final de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

numeral 6 del Decreto Ley 895 de 2017, la que establezca los lineamientos y directrices para el funcionamiento del Comité de Impulso a las Investigaciones por los delitos contra quienes ejercen la política.

## 2.2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Este punto incluye estrategias relacionadas con garantías tanto para los movimientos y organizaciones sociales como para la movilización y protesta pacífica, el acceso a medios de comunicación, garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, además del fortalecimiento del control y la veeduría ciudadana.

### 2.2.2.1 Acceso a medios de comunicación

Con el fin de garantizar el desarrollo y la promoción de la convivencia pacífica en el territorio nacional, se adelantan acciones para asegurar el acceso tanto de organizaciones sociales y comunitarias como de pueblos y comunidades étnicas a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.

A través del Programa Inicia con TIC, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) puso a disposición de las personas pertenecientes a medios de comunicación comunitaria dos cursos a través de la plataforma [www.iniciacentic.gov.co](http://www.iniciacentic.gov.co), que se llaman así: (1) Transforma tu mundo con Internet: paso a paso del activismo digital y (2) Cyberperiodismo a tu alcance. Con las capacitaciones mencionadas se beneficiaron 172 personas con 287 certificaciones, ubicadas en 54 municipios de 17 departamentos del país.

Por su parte, en 2023 la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) autorizó 22 espacios institucionales, para la radiodifusión de contenidos realizados por entidades del Estado, o cuya producción haya sido contratada por estas con terceros, con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio propio de sus funciones, y destinados a la promoción de la unidad familiar, el civismo, la educación, los derechos humanos, la cultura, entre otros temas. De esta forma se tiene las siguientes participaciones:

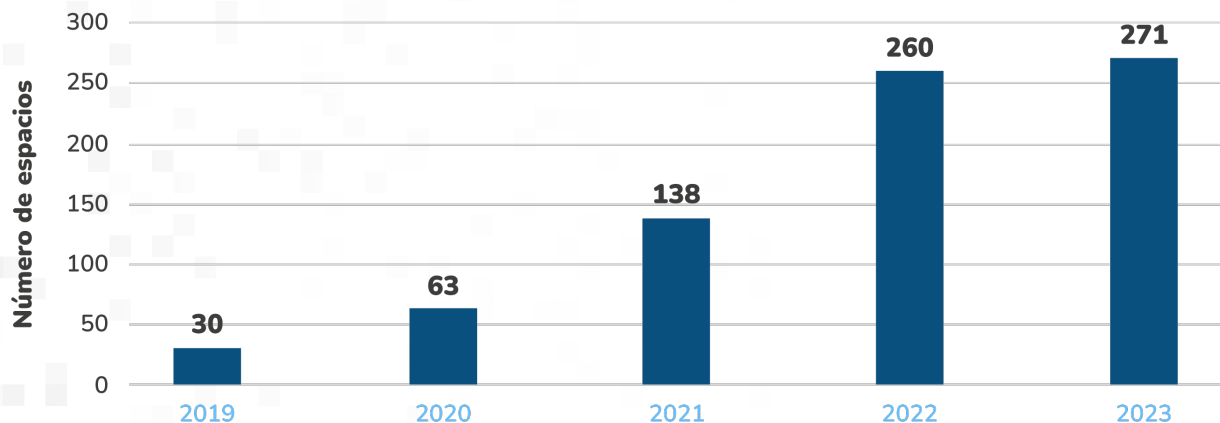
- **Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD).** Solicitó espacios para sensibilizar a la ciudadanía con relación al impacto de la desaparición en Colombia; presentar la misión humanitaria de encontrar o saber del paradero de 104 personas dadas por desaparecidas durante el conflicto armado, con el fin de brindar respuestas a sus familias; orientar a la ciudadanía sobre cómo atender la solicitud de búsqueda o que aporten información genética, para identificar los cuerpos recuperados en cementerios y/o en fosas ubicadas en los territorios.

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).** Solicitó espacios para promover la inscripción de las víctimas del conflicto armado a las elecciones de las mesas de víctimas; conmemorar y dignificar a las víctimas como sujetos de derecho con capacidades únicas para transformar al país y construir la paz; informar que los trámites de oferta institucional. También para dar a conocer que los servicios de la UARIV son gratuitos y sin intermediarios; y, comunicar a la ciudadanía sobre la necesidad de actualizar la Ley de Víctimas y los ejes del proyecto.
- **Presidencia de la República** Solicitó espacios para presentar temas sobre la restitución de tierras.
- **Unidad de Restitución de Tierras (URT).** Solicitó cinco espacios institucionales a través de los cuales invitó a las víctimas a presentar la solicitud de restitución de despojo y abandono forzado de tierras por causa de la violencia.
- **Agencia Nacional de Tierras (ANT).** Solicitó espacios para publicar los avances en materia de formalización de tierras desde el Gobierno del Cambio.
- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).** Solicitó espacios para presentar al país el avance en el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, así como para dar un mensaje de paz y fraternidad desde el campo colombiano.
- **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).** Solicitó espacios para socializar la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y la Misionalidad de las organizaciones sociales solidarias y comunitarias.
- **Sociedad de Activos del Estado (SAE).** Solicitó espacios para presentar la evolución de los proyectos productivos que se están llevando a cabo en los predios rurales entregados por la SAE a las familias campesinas del país.
- **Fiscalía General de la Nación (FGN).** Hizo la solicitud relacionada con la búsqueda de personas defensoras de derechos humanos, que denuncien en caso tal de haber sido víctimas de amenazas.
- **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).** Buscó presentar a las víctimas y la ciudadanía en general los alcances de las gestiones de la entidad como alto tribunal de justicia.

Para 2023, la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), a través de su emisora Radio Nacional de Colombia, produjo y emitió 2.710 programas destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales y movimientos sociales, el cual incluye la participación de voceros de las regiones, organizaciones sociales, comunidades étnicas, campesinos y población vulnerable de los municipios del país, incluidos municipios PDET.

Durante la vigencia, estos contenidos presentados fueron abordados con invitados de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

**Gráfico 2 15. Número de espacios en emisoras de la RTVC destinados a la divulgación de contenidos de organizaciones y derechos humanos, 2019-2023**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

Durante la vigencia finalizaron las convocatorias audiovisuales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MinTIC 01 Abre Cámara de 2023, cuyo objeto fue seleccionar las propuestas orientadas a promover la producción de nuevas series transmediales, dirigida a operadores del servicio de televisión comunitaria. Se obtuvieron los dos canales comunitarios ganadores de la categoría 6.2 de Abre Cámara: (1) Corporación Antena Parabólica Quinchía y (2) Corporación Cívica Estación Comunitaria Perla del Tatamá.

## Cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización

El Ministerio del Interior, promulgó en agosto de 2022 el Decreto 1444 de 2022 por medio del cual se adiciona el título 5 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado *Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización*, cuyo objeto es brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre sus habitantes, funcionarios públicos y sus instituciones en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente.

Durante 2023<sup>63</sup>, se implementó la política mencionada a través de 22 jornadas de socialización y de recolección de insumos para la construcción de su plan de acción sobre los ejes estratégicos de

<sup>63</sup> El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017, establece que el PATR se revisará y actualizará cada cinco años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el Artículo 5 del mismo Decreto.

reconciliación, convivencia y no estigmatización. Esas jornadas se desarrollaron en 22 municipios de 16 departamentos del país con el apoyo de la Organización CONPAZ y contaron con la participación de defensores, consejeros de paz, firmantes del acuerdo, excombatientes y parte de la institucionalidad local de cada municipio y departamento.

Adicionalmente, se construyó la metodología para instalar el Comité Técnico de la *Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización* y se desarrolló su primera sesión con la presencia de 22 entidades y organizaciones. En la sesión se presentó la campaña de medios de la Política a cargo de Radio y Televisión de Colombia (RTVC), se cuenta con el primer borrador del Plan de Acción de la Política, también se solicitó el primer registro de avance a las entidades responsables dentro de dicho plan de acción. Adicionalmente, se realizó el lanzamiento de la serie *Paz sin Estigmas*<sup>64</sup>, en la que se puede escuchar las voces de las mujeres y hombres que trabajan día a día por la reconstrucción del tejido social en nuestro país presentando sus historias de residencia y reconciliación, así como las acciones que han tomado para promover la no estigmatización en todo el territorio.



Imagen de la serie "Paz sin Estigmas"

Los avances han sido impulsados, a su vez, por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) como parte de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz Reconciliación y Convivencia (CNPRC)<sup>65</sup>, instancia que en 2023 realizó una sesión plenaria el 11 de abril presidida por el Presidente con la participación de cinco entidades del gobierno nacional y más

<sup>64</sup> Esta serie cuenta con tres capítulos a la fecha, es de acceso público y se encuentra disponible en RTVC Play y en el canal del Ministerio del Interior en Youtube.

<sup>65</sup> La información sobre el CNPRC fue reportada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

de 25 sectores para un total de 68 consejeros y consejeras, donde se trataron los siguientes temas: i) socialización de formas de articulación entre la OACP y el CNPRC para acompañar los procesos de negociación en el marco de la Paz Total, ii) acuerdos para el funcionamiento del CNPRC, iii) proyectos de trabajo entre la OACP y el CNPRC, articulación territorial, recursos para garantizar el funcionamiento, iv) informe de los avances en la implementación del Acuerdo de Paz, y v) Presentación del CNPRC e intervención de las comisiones de trabajo.

El CNPRC como órgano asesor y consultivo en temas de paz, entregó al Presidente un documento de diez recomendaciones sobre la Política de Paz Total dirigidas a mejorar su diseño e implementación, para que sea una paz democrática, participativa e incluyente.

### **2.2.2.3 Control social y veeduría ciudadana**

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) tiene a su cargo materializar el Sistema de Rendición de Cuentas a la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), cuyo propósito consiste en facilitar, tanto a las entidades públicas como a la ciudadanía, la identificación de las obligaciones directas contempladas tanto en el Acuerdo de Paz, como en los actos legislativos y en los decretos reglamentarios expedidos después de su firma, de forma que el acceso a esta información se provea de manera estructurada y procesable atendiendo al principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014.

En 2023, de las 57 entidades del Gobierno nacional responsables de cumplir los compromisos del Acuerdo Final de Paz, 52 presentaron sus informes al DAFP, lo que equivale al 91 % de reporte al Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Acuerdo de Paz (SIRCAP)<sup>66</sup>. De los 170 municipios PDET, 154 (90,5 %) cumplieron con la elaboración y envío del informe de rendición de cuentas. De estos, 9 no han publicado los informes en su página web en la sección de transparencia y servicio al ciudadano, a pesar de haberlos remitido al DAFP, por lo que no están disponibles en el SIRCAP. En conclusión, el SIRCAP cuenta con la publicación de 206 informes de rendición de cuentas sobre cumplimiento del Acuerdo Final de Paz elaborados en esta vigencia respecto a los avances alcanzados en 2022.

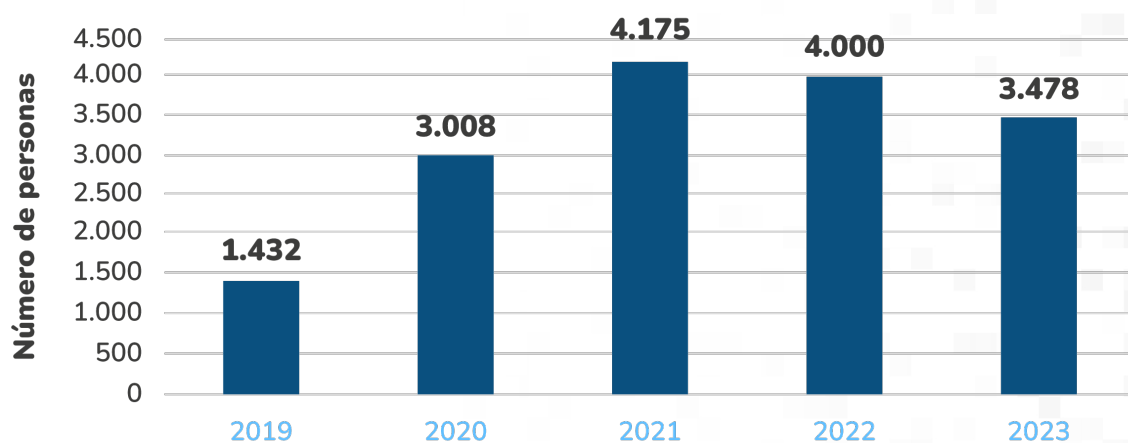
En la vigencia 2023, dentro del Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social<sup>67</sup>, el DAFP diseñó el módulo de control social a los programas dirigidos a mujeres rurales, con el objetivo de ofrecer herramientas metodológicas y procedimentales a la ciudadanía interesada y, en especial, a las mujeres rurales para que ejercen su derecho y deber de seguimiento y vigilancia a la gestión pública a partir del conocimiento tanto de las obligaciones como de las acciones que tienen las entidades públicas en cuanto a la garantía de sus derechos.

<sup>66</sup> De conformidad con los plazos de cumplimiento de los indicadores del PMI registrados en SIPO, 17 de estas entidades tenían el 100 % de cumplimiento de estos, por lo cual no estaban en obligación de realizar y publicar los informes de rendición de cuentas de 2022.

<sup>67</sup> Este se encuentra definido en tres ejes estratégicos a saber: (1) Desarrollo de capacidades - Creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, (2) Medidas de transparencia para la Implementación del Acuerdo Final, y (3) Coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, las cuales permitirán el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afecten a la comunidad.

Así mismo, con respecto a la formación en control social, durante 2023, se formaron a 3.478 personas en control social. En el departamento de Córdoba, el DAFP acompañó a la Red de apoyo a las veedurías, haciendo un ejercicio de evaluación cualitativa de los avances 2023, se aplicó el índice de capacidad institucional, se establecieron oportunidades de mejora en el trabajo interinstitucional y se sentaron las bases para el plan de trabajo de la vigencia 2024. Lo propio se realizó en Sucre con su red departamental.

**Gráfico 2 16. Número de personas formadas en control social, 2019-2023**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Con respecto al “Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios” de transparencia liderado por el Ministerio del Interior, durante 2023, se realizaron 14 talleres; 4 asistencias técnicas, en Cali (Valle del Cauca), San Jacinto (Bolívar), corregimiento Valle en Bahía Solano (Chocó); 2 campañas de promoción y apoyo para la conformación de veedurías ciudadanas en Miraflores (Boyacá) y Copacabana (Antioquia); 6 eventos relacionados con el control social y las veedurías ciudadanas; 3 encuentros técnicos en Tumaco (Nariño), al que asistieron 78 personas; 1 seminario de control social en Medellín (Antioquia), con la participación de 172 personas.

A su vez, se adelantó 1 congreso de veedurías ciudadanas en el departamento de Antioquia, al que asistieron 179 personas; 1 foro virtual sobre control social en el marco de la semana de la participación; y se continuó con el módulo sobre control social de la escuela de participación ciudadana en la que se capacitaron a 36 personas, 5 de ellas de Antioquia, 2 personas de Boyacá, 6 personas del Cauca, 4 personas de Cundinamarca, 1 persona del Meta, 1 persona de Santander, 6 personas del Tolima, y 6 personas del Valle del Cauca.

#### **2.2.2.4 Política para el Fortalecimiento de la Planeación Democrática y Participativa**

Durante la vigencia 2023, el Departamento Nacional de Planeación avanzó en la validación interna de un documento técnico, en el cual se presentan lineamientos y una ruta metodológica para fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas sociales a partir del rol de los consejos territoriales de planeación (CTP) en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial. Así mismo, se avanzó en la elaboración de material didáctico y pedagógico dirigido a las entidades territoriales y a los CTP.

Igualmente, se elaboró la propuesta de un documento técnico dirigido a la sociedad civil y a las entidades territoriales en el cual se presentan lineamientos y una ruta metodológica para fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas sociales a partir del desarrollo de presupuestos participativos. En este sentido, el documento tiene el objetivo de fortalecer el desarrollo de presupuestos participativos como un mecanismo de planeación participativa para la incidencia ciudadana y la autonomía territorial, atendiendo no solo lo establecido en el Acuerdo Final, sino también a partir de la revisión de las propuestas ciudadanas de los Diálogos Regionales Vinculantes realizados para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

#### **2.2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad**

Uno de los aspectos más importantes para promover la apertura democrática en Colombia es fortalecer la participación política de la población. Para esto, es preciso contar con procesos de transparencia en los procesos electorales que aumenten en la ciudadanía su confianza y credibilidad.

A 31 de diciembre de 2023, se encuentran pendientes las “*reformas normativas necesarias con el fin de que los planes de desarrollo departamentales y municipales incluyan los planes de acción para la transformación regional de los PDET*” (Punto 6.1.2.); lo cual implicaría el trámite de una reforma a la Ley 152 de 1994.

Dentro de las acciones de promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, respecto a las 16 curules especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-2030<sup>68</sup>, creadas en 2021 y elegidas en 2022 se mantuvieron activas estas curules con sus representantes elegidos.

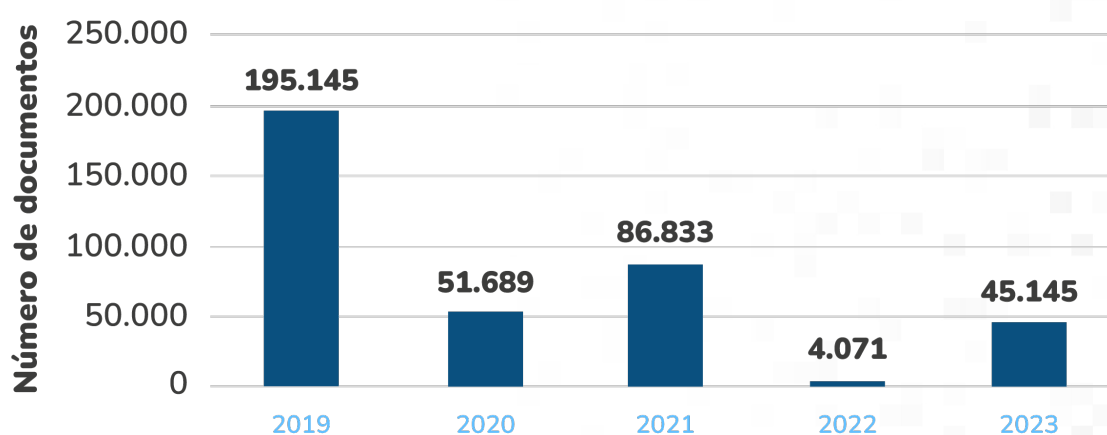
Respecto a la promoción de la participación electoral, durante la vigencia 2023, mediante las Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad y el “Proyecto de Inversión

---

<sup>68</sup> Esta información fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad (APD nacional)” se tramitaron documentos de identificación en 231 jornadas móviles, en las se emitieron 45.145 documentos de identidad discriminados en territorio nacional 44.995 y 150<sup>69</sup> por consulado. En las jornadas en todo el país la atención se llevó a cabo en 95 municipios de 30 departamentos y durante ellas hubo 22.370 documentos emitidos a mujeres y 22.625 a hombres.

**Gráfico 2-17 Número de documentos de identidad expedidos por la Unidad de Atención a la Población Vulnerable de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019-2023**

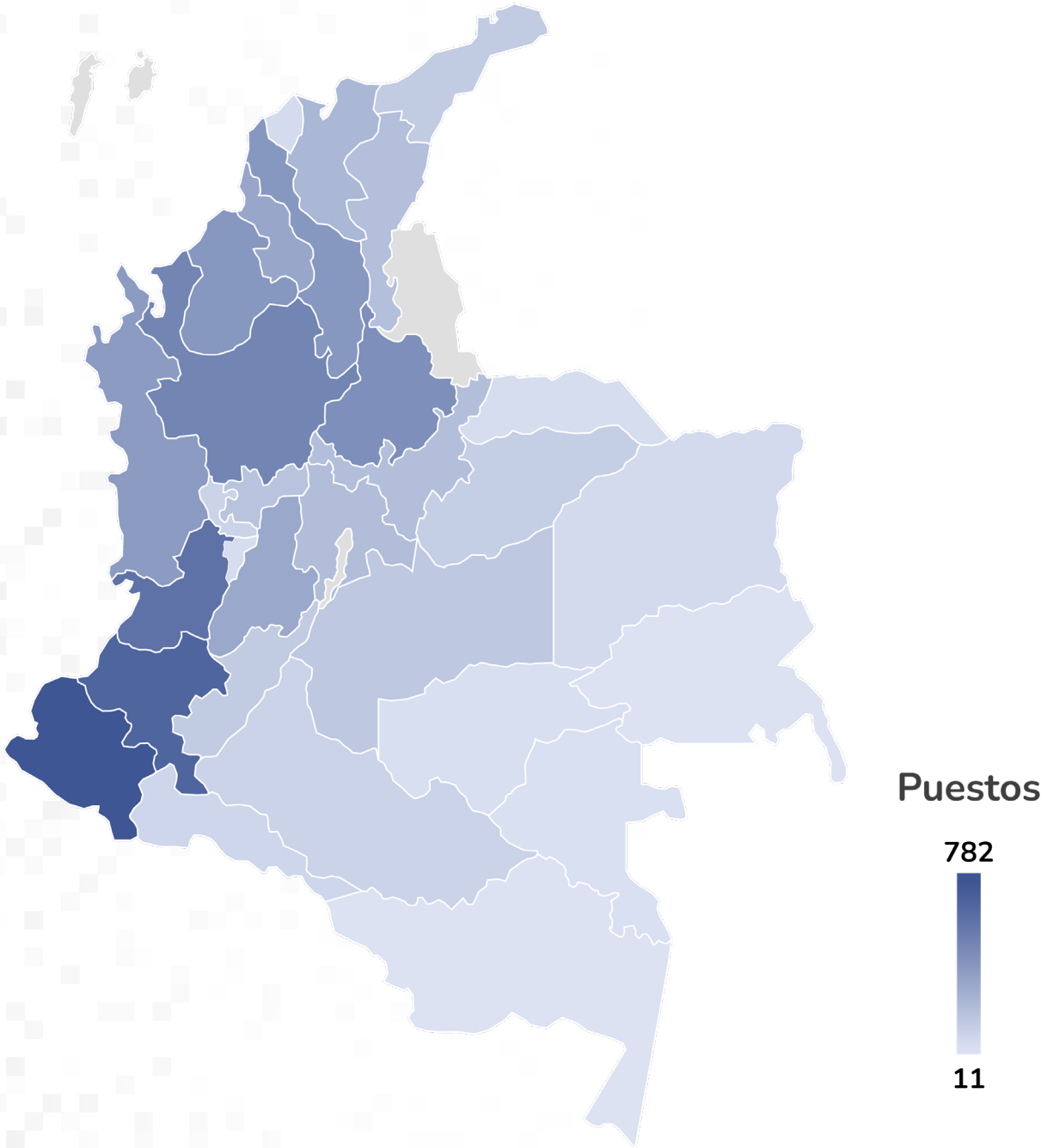


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 10 de mayo de 2023

Asimismo, la Registraduría Nacional del Estado Civil logró ampliar la cobertura de puestos de votación en todo el territorio nacional para facilitar que los habitantes de las zonas alejadas y dispersas puedan ejercer el derecho al voto en un sitio cercano a su residencia. No solo se atendieron las solicitudes de los ciudadanos y las autoridades para su instalación, sino que también, según las directrices de priorización de la zona rural, los registradores del estado civil organizaron reuniones y visitas de campo para proponer la creación de los puestos en estas circunscripciones electorales. Como resultado, el país cuenta ahora con 254 puestos de votación más para un total de 7.318 que continuarán funcionando para las próximas elecciones ordinarias y que benefician a 5.246.500 de ciudadanos inscritos en ellos.

<sup>69</sup> 1 jornada realizada, en la que se emitieron 150 cédulas de ciudadanía, 91 fueron emitidos a mujeres y 59 a hombres.

Mapa 2-6. Puestos de votación asignados para las elecciones territoriales, 2023



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

La creación de nuevos puestos de votación, para las elecciones de 2023 se concentraron, principalmente, en los departamentos de Tolima, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Santander, Cauca, Córdoba y Huila. Es importante mencionar que, para las elecciones territoriales de 2023 no se recibieron solicitudes de reubicación de puestos de votación en las poblaciones o comunidades étnicas.



Imagen de la UIAP

En relación con la promoción de la transparencia electoral, para las etapas preelectorales, electorales y poselectorales de los comicios del 29 de octubre de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil dispuso de los siguientes sistemas tecnológicos de información que facilitaron, para cada uno de los procedimientos, el acceso y el trámite o servicio a los ciudadanos y agrupaciones políticas:

- **Registro de grupos significativos de ciudadanos:** postulación mediante las firmas de los ciudadanos, que contaron con un aplicativo para hacer el registro totalmente en línea, del comité inscriptor del grupo significativo de ciudadanos, movimiento social o promotor del voto en blanco.
- **Inscripción de ciudadanos:** todos los ciudadanos, en el periodo habilitado para ello, accedieron a la plataforma de inscripción de cédulas instalada en las sedes de la Registraduría y centros comerciales.

- **Inscripción de candidatos:** a través de la plataforma de esta plataforma todo el proceso de inscripción se pudo hacer 100 % virtual, incluida la aceptación de las candidaturas pues, para ello, se contó con reconocimiento biométrico facial.
- **Designación de jurados de votación:** la Registraduría puso en marcha una herramienta tecnológica para facilitarle a las empresas públicas y privadas, agrupaciones políticas e instituciones educativas el cargue de los empleados y postulados al cargo de jurado de votación; del mismo modo, facilitó a los registradores del estado civil el sorteo de estos, su designación mediante resolución, y comunicación del día, hora y lugar tanto de capacitación como de prestación del servicio como jurado.
- **Designación y acreditación de testigos electorales:** a través de esta plataforma las agrupaciones políticas pudieron, totalmente en línea, postular a los testigos electorales de los puestos de votación y las comisiones escrutadoras, y recibir las respectivas acreditaciones.
- **Aplicativo de Infovotantes:** mediante esta herramienta de descarga gratuita los ciudadanos consultaron no solo su puesto de votación, sino también los candidatos en contienda, las tarjetas electorales y los resultados producto del preconteo.
- **Monitoreo de los puestos de votación:** a través de esta aplicativo, los funcionarios de la Registraduría reportaron todas las actividades relacionadas con el alistamiento, apertura y funcionamiento de los puestos de votación.
- **Preconteo, digitalización y escrutinios:** la Registraduría implementó el sistema de preconteo (transmisión no oficial de los resultados de la votación vía telefónica o imagen), digitalización de los formularios E-14 de delegados (publicados inmediatamente en la página de la Registraduría Nacional) y de claveros (publicados en las comisiones escrutadoras).
- **Software de escrutinios** para la consolidación y declaratoria de los resultados oficiales de la elección.
- **Integridad electoral (i-electo):** a través de esta plataforma se ofertaron 11 objetos virtuales para la formación electoral de los jurados de votación, testigos, escrutadores y claveros, delegados de puestos, auditores de sistemas, generadores de contenido, observadores electorales y funcionarios de la Registraduría (<https://i-electo.registraduria.gov.co/>)
- **Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE):** en la página web de la Registraduría, los ciudadanos pueden ingresar al SICE y conocer las actividades y normativa relacionada con las elecciones territoriales de 2023.

En el contexto de las campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia en las elecciones territoriales que sucedieron en 2023, el Ministerio del Interior hizo 10 publicaciones entre agosto y septiembre en las que se informó sobre los siguientes asuntos: (1) qué son y cómo denunciar los delitos electorales, (2) las consecuencias del pago por votos, (3) las zonas de seguridad del país con fuerza pública para salvaguardar el ejercicio de la democracia, (4) la ruta de atención para víctimas de violencia de género en el ejercicio político, y (5) las acciones engañosas que perturban o impiden las votaciones.

En materia de promoción de una cultura política democrática y participativa, en la vigencia 2023, el Departamento Nacional de Planeación elaboró material didáctico sobre la Campaña para la

promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos. En este sentido, se consolidó la versión final de tres boletines de información de la plataforma Clic Participativo e instancias reglamentadas de participación ciudadana. Así mismo, se elaboró la versión final de la propuesta de contenido del podcast sobre mecanismos de participación ciudadana.

Dentro marco del “Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer”, durante la vigencia 2023 se desarrollaron 26 talleres, en los que participaron 1.138 mujeres y 47 de ellas lo hicieron a través de la Escuela Virtual.



Fotografía Aprobación Política de desmantelamiento de organizaciones criminales. Bogotá 7 de sep de 2023

## 2.2. Fin del conflicto

El punto 3 contiene las acciones consensuadas entre el Gobierno nacional y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) para dar fin efectivo a las hostilidades que se derivaban de las actividades ofensivas militares entre esta organización y la Fuerza Pública y que, de manera directa o indirecta, impactaban sobre la población civil.

En este sentido, se establecieron las medidas necesarias para llevar a cabo el cese al fuego y la dejación de armas, así como el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en la legalidad; estas se desarrollaron a la par de las tendencias a salvaguardar las garantías de seguridad y de lucha contra las estructuras criminales para la consolidación de una paz estable y duradera, como una contribución a las garantías de no repetición.

En el esfuerzo por poner fin al conflicto, la reincorporación de firmantes avanza con las garantías programáticas e institucionales necesarias. En 2023, el Consejo Nacional Electoral cubrió los gastos de funcionamiento del partido político Comunes y el Gobierno Nacional financió el Consejo Nacional de Reincorporación, además de impulsar la aprobación del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral. Igualmente, se concertó y protocolizó el Programa especial de armonización con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En esta vigencia, los 11.427 firmantes sin vínculo contractual se beneficiaron de asignación básica mensual; 1.058 con el pago de la seguridad social; 105 firmantes se beneficiaron de la renta básica y 405 personas han recibido desembolsos para proyectos productivos.

Por su parte, la implementación de medidas de seguridad y protección para comunidades afectadas avanzó con la elaboración del decreto que reglamenta el Programa de protección integral y aprobación del Plan estratégico de seguridad y protección por parte del componente Comunes. De igual manera, se aprobó la política de desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, incluyendo su plan de acción.

En 2023 la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), como instancia del SISEP sesionó 44 veces; el Cuerpo Elite realizó 121 capturas de personas vinculadas en hechos relacionados con homicidios de defensores de DDHH o firmantes o sus familiares. La Unidad Especial de Investigación logró la imputación de 469 casos, y la judicialización de 41 casos donde se tienen identificados uno o más integrantes de las estructuras criminales.

#### **2.2.4 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas**

Este pilar evidencia el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, a través de las acciones llevadas a cabo en el año 2017 en estos siguientes aspectos: (1) la existencia y funcionamiento efectivo de las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y puntos transitorios de normalización (PTN), (2) al número de integrantes de las FARC trasladados hacia estos espacios y (3) los suministros periódicos de alimentación, víveres frescos y secos, kits de aseo y ropa, conectividad a Internet y acceso a servicios básicos de salud en las ZVTN que fueron entregados por el Gobierno nacional. Este pilar tuvo el 100 % de cumplimiento de sus compromisos durante los años 2017 y 2018.

#### **2.2.5 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil**

Este pilar contempla la reincorporación a la vida civil en sus dimensiones política, social y económica. Lo anterior, como un aporte decidido a la reconciliación nacional, la convivencia

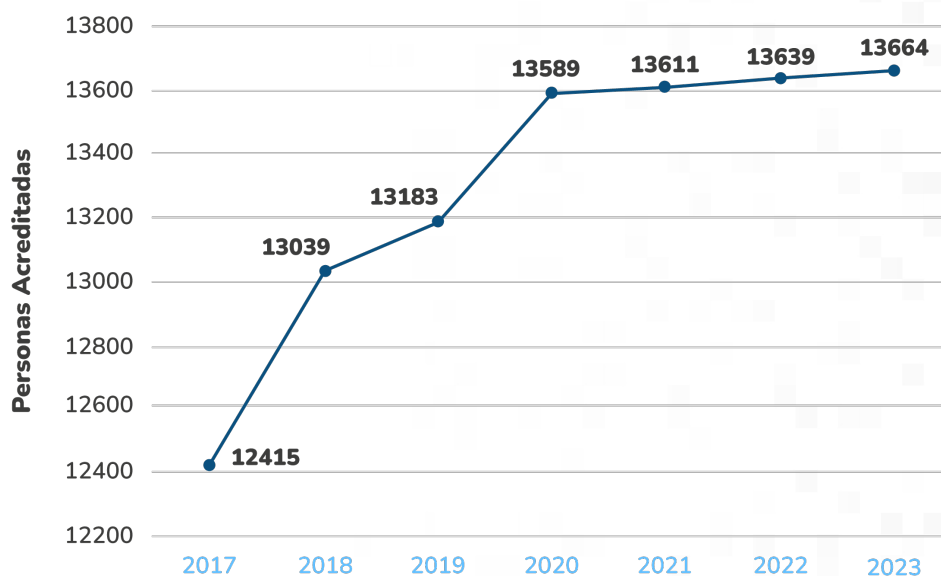
pacífica, la no repetición y la transformación de las condiciones que han permitido el origen y la persistencia de la violencia en todo el territorio nacional.

Tal como lo estableció el Acuerdo Final de Paz sobre el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad, una vez las FARC-EP entregó los listados de sus exintegrantes luego de su llegada a las ZVTN y a los PTN, el Gobierno nacional, en cabeza de la OACP, entregó estos documentos a las entidades que componen el Comité Interinstitucional de Verificación de Listados (Decreto 1174 de 2016).

Pese a que en las negociaciones del Plan Marco de Implementación se estimó que el proceso de acreditación se cumpliría en el plazo de un año (2017), al 31 de diciembre de 2023, de los 15.005 nombres incluidos en los ocho listados sujetos a verificación para iniciar el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad, se estableció, tras la depuración, que el total de personas es de 14.338. El número restante corresponde a personas que se encontraban duplicadas en los listados.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentran 89 personas en observación y 156 sin información y/o ubicación. Estas personas están en proceso de verificación por parte del Comité Técnico Interinstitucional y la Mesa de Seguridad Jurídica Tripartita, con el objetivo de acreditarlas en el presente año. En suma, la OACP ha acreditado a 13.664<sup>70</sup> personas, de las cuales 10.333 eran combatientes y milicianos, y 3.331 privadas de la libertad.

**Gráfico 2-18. Exintegrantes de las FARC-EP acreditados, 2017-2023**



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

<sup>70</sup> Existen un total de 13.664 en los listados recibidos de buena fe por la OACP. De las cuales, no todas tiene la calidad de acreditadas. Puesto que, existen otros tipos de actos administrativos que brindan otras calidades además de “acreditado”, así mismo, hay personas fallecidas y menores de edad desvinculados en el listado.

Es decir, a la fecha, la OCCP ha resuelto la situación de acreditación y tránsito a la legalidad de 14.060 personas, de las 14.338 verificadas por el Comité Técnico Interinstitucional, es importante mencionar que a la fecha hay 33 personas fallecidas que se encuentran verificadas por el comité, pero por su condición de fallecidas no han sido acreditadas.

**Tabla 2-8. Balance de Acreditación y Tránsito a la Legalidad FARC, a 31 de diciembre de 2023**

<b>Acreditación y tránsito a la legalidad de las FARC-EP</b>	<b>Número de personas</b>
<b>Total de integrantes FARC relacionados en listados</b>	<b>15.005</b>
Duplicados en listados en menores	376
Duplicados en listados entregados por FARC	291
<b>Personas incluidas en listados entregados por FARC</b>	<b>14.338</b>
Personas sin identificar ni ubicar	156
Personas en observación	89
<b>Personas verificadas por el comité</b>	<b>14.093</b>
Fallecidos	33
<b>Personas con tránsito a la legalidad</b>	<b>14.060</b>
<b>Acreditados</b>	<b>13.664</b>

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2024.

En cuanto a la financiación del partido político Comunes<sup>71</sup>, el Consejo Nacional Electoral ha pagado el 100 % de sus compromisos para cubrir sus gastos de funcionamiento. Mediante las resoluciones 9405 y 29631 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se reconoció por este concepto la suma de \$2.044.278.893<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> Acto Legislativo 03 de mayo de 2017.

<sup>72</sup> A este rubro se descuenta el 1% destinado a la contratación de la auditoría externa de que trata el inciso 2 del artículo 49 de la Ley 130 de 1994.

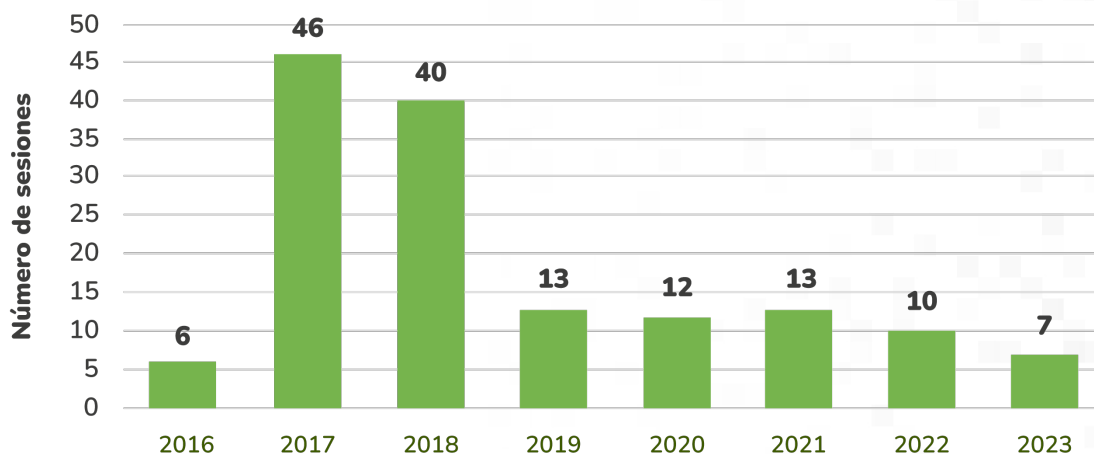
**Gráfico 2-19. Financiación estatal reconocida a Comunes, 2017-2023, Cifras en millones de pesos corrientes**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Con relación a las instancias de reincorporación, el 7 de diciembre de 2016, por medio del Decreto 2027, se creó el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) con el objetivo de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación a la vida civil de firmantes de paz. Desde ese momento hasta la actualidad, el Gobierno nacional, en cabeza de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), ha venido garantizando su funcionamiento, pues de 2016 a 2023, ha sesionado en 147 ocasiones en las cuales se tomaron decisiones en favor de la población en reincorporación y de los territorios que habita.

**Gráfico 2-20. Sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación en funcionamiento, 2016-2023**



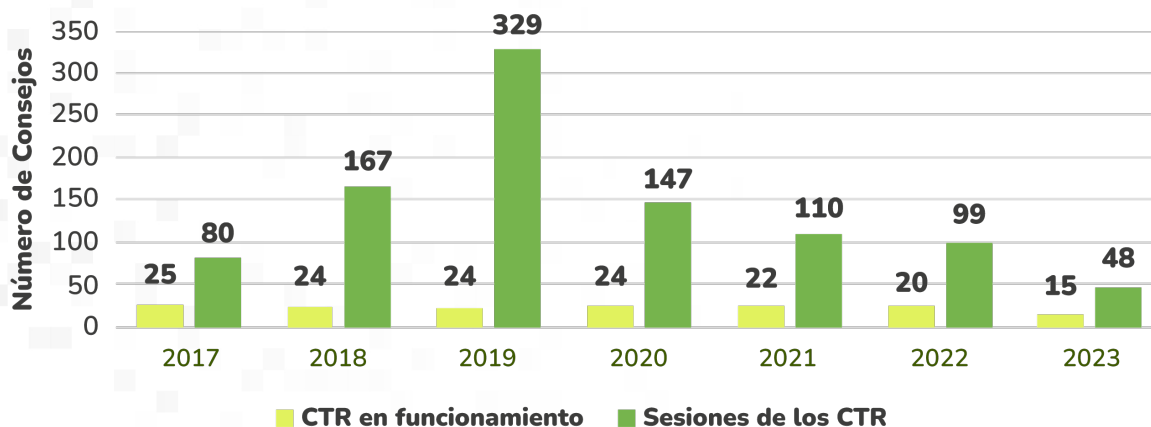
Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Durante 2023, el CNR sesionó en 7 ocasiones con los siguientes resultados principales:

1. El 9 de febrero se aprobó el Sistema Nacional de Reincorporación y el 26 de noviembre, en Fusagasugá, el Programa de Reincorporación Integral (PRI), cuyo diseño tuvo una amplia participación de las y los firmantes de diversas regiones del país en 7 encuentros regionales y uno nacional.
2. Definición de criterios para el reconocimiento de las áreas especiales de reincorporación colectiva (AERC) y los elementos centrales del decreto que reglamentaría tal asunto junto con la ruta de consolidación de los antiguos espacios transitorios de capacitación y reincorporación (AETCR).
3. Revisión de los instrumentos para la operación del Fondo de Sostenibilidad para proyectos productivos colectivos y aprobación de la estrategia de inclusión laboral.
4. Aprobación del nuevo modelo para el apoyo a la seguridad alimentaria de las personas en proceso de reincorporación.
5. Monitoreo periódico a la situación de seguridad de la población firmante y sus familiares, con un especial énfasis en el departamento de Arauca. Dentro de las conclusiones se destaca la importancia de implementar acciones de la seguridad humana, la articulación con las agendas comunitarias que permitan la participación social y la necesidad de adoptar medidas que prevengan y mitiguen la estigmatización de las personas en proceso de reincorporación.
6. Revisión y análisis de la sostenibilidad de los proyectos productivos colectivos de las personas en proceso de reincorporación.
7. Retroalimentación y validación de la propuesta de estrategia de inclusión laboral.

Así mismo, los consejos territoriales de reincorporación (CTR) formalmente constituidos, sesionaron en 980 ocasiones como instancias de gestión y seguimiento territorial a la reincorporación, de conformidad con lo estipulado en el Acta 40 del CNR del 10 de agosto de 2017.

Gráfico 2-21. Funcionamiento de los CTR, 2017-2023



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.



Fotografía AETCR Pondoires, Guajira. Sesión de la Comisión Técnica de Seguridad y Protección.

Durante 2023, de los 21 CTR instalados, 15 sesionaron en 48 oportunidades en las que se discutió sobre la oferta de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la básica primaria, la atención en salud, el acceso a tierras con fines productivos y de hábitat, así como sobre la oferta pública de vivienda.

En torno a otras expresiones representativas de la reincorporación, 9 instancias municipales sesionaron en 15 oportunidades y 20 instancias departamentales se reunieron en 68 ocasiones, para un total de 29 instancias activas en la vigencia 2023 con 83 sesiones en las que se acordaron principalmente los siguientes asuntos:

- Impulso a mesas de incidencia temática como fueron de seguridad en Cundinamarca y de tierras en Arauca, así como de las nuevas instancias en Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Meta, Putumayo y Santander.
- El fortalecimiento de la participación política de las personas en proceso de reincorporación y de acciones para la prevención, mitigación o superación de la estigmatización.
- La socialización de rutas de seguridad para firmantes y el monitoreo a las alertas tempranas, inminentes y estructurales, emitidas por la Defensoría del Pueblo, con alcance a la población en reincorporación o sus familiares.
- El fortalecimiento de la sostenibilidad de los proyectos productivos y la viabilidad de soluciones de vivienda.

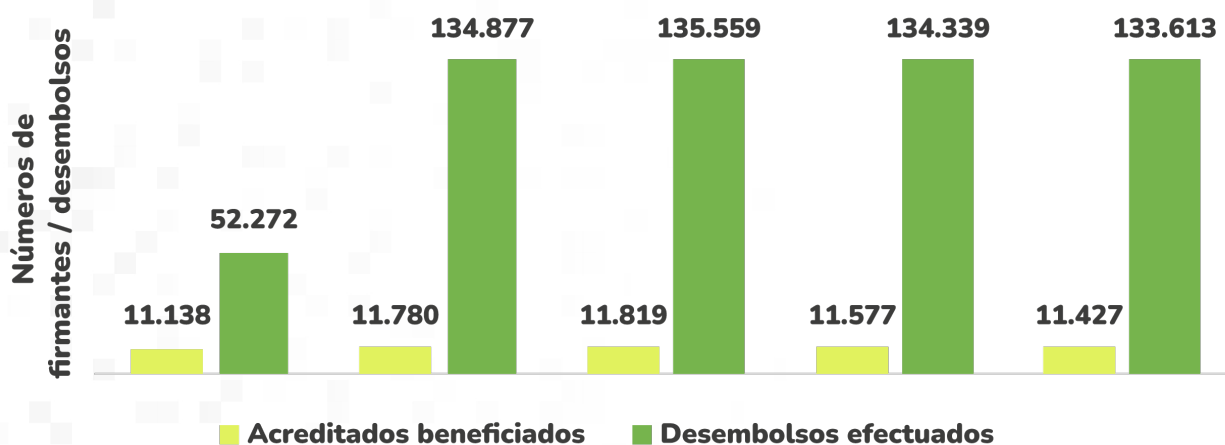
De otro lado, durante 2023, la ARN garantizó la administración de los 24 AETCR, mediante proyecto con el PNUD, a través de desembolsos por \$18.002.673.089,69<sup>73</sup>, con los cuales se logró el saneamiento básico de tales espacios, así como el pago de los servicios públicos y el arrendamiento de predios, entre otros.

Desde la firma del convenio con el PNUD en 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, se han desembolsado \$63.172.409.604. De este total, en 2023, se suscribieron tres enmiendas con las que se asignaron recursos por \$33.500.000.000 para la administración de los espacios en los años 2023 y 2024.

Por su parte, en lo que se refiere a los beneficios económicos para la población en reincorporación, la ARN ha pagado los conceptos de asignación básica mensual a firmantes acreditados sin vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa<sup>74</sup>. Durante la vigencia 2023, se hicieron 133.613 desembolsos por este concepto por un valor total de \$139.448.396.903, que beneficiaron a 11.427 acreditados (3.007 mujeres y 8.420 hombres).

Desde 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, el Gobierno nacional ha cumplido mes a mes con este compromiso al 100 % de firmantes que han contado con los requisitos para su desembolso, para un total de 590.660 pagos de asignación mensual por la suma de \$516.705.321.724, que han beneficiado a 12.477 acreditados, de los cuales 3.081 son mujeres y 9.396 son hombres.

Gráfico 2-22. Firmantes con desembolso de asignación básica mensual, 2019-2023



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

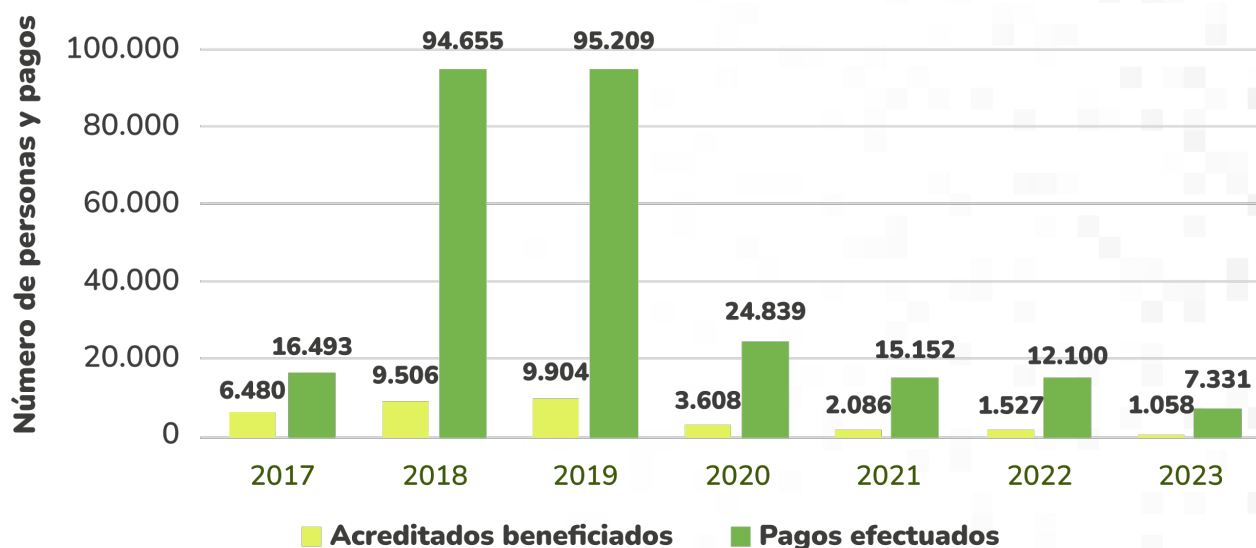
<sup>73</sup> Este valor de discrimina así: arrendamiento \$2.733.133.061,38, gastos de personal \$4.417.618.310, y mantenimiento y suministros \$10.851.921.718,31.

<sup>74</sup> Este desembolso se desarrolla de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentada por la Resolución 2536 de 2019. Este beneficio se le otorga a cada persona acreditada después de haber cumplido 24 meses dentro del proceso de reincorporación.

Del mismo modo, se ha cumplido con el pago por 24 meses de la seguridad social a cada uno de los y las firmantes que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 899 de 2017. Durante la vigencia 2023, se ejecutaron 7.331 pagos pensionales por \$1.336.825.600, que favorecieron a 1.058 acreditados (288 mujeres y 770 hombres).

Desde 2017 hasta 2023, el Gobierno nacional ha pagado la seguridad social al 100 % de firmantes que han cumplido con los requisitos para su desembolso. Esto es la suma de 265.779 pagos pensionales y beneficios económicos periódicos (BEPS) por \$35.151.922.000, que benefician a 12.822 acreditados, de los cuales, 3.074 son mujeres y 9.748 son hombres.

Gráfico 2 23. Firmantes con pagos de seguridad social, 2017-2023



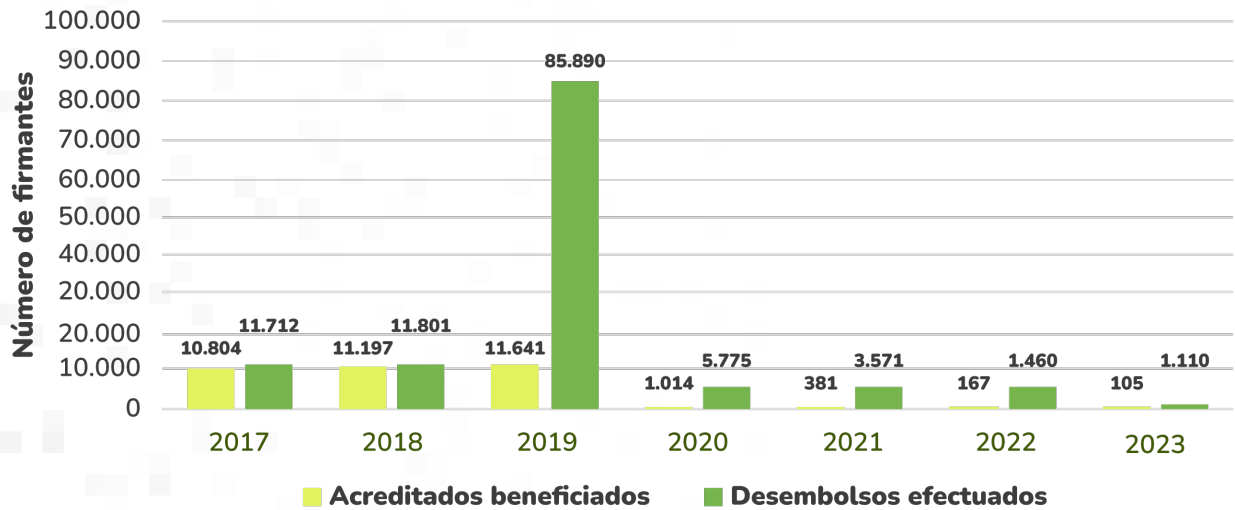
Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno nacional ha venido pagando la renta básica al 100 % de firmantes que no tienen vínculo contractual vigente y que han cumplido con los requisitos para su desembolso<sup>75</sup> desde 2017 hasta 2023. Este resultado representa la suma de 290.986 pagos de renta básica por \$207.182.501.387, que favorecen a 13.295 acreditados, de los cuales, 3.125 son mujeres y 10.170 son hombres.

Durante la vigencia 2023, se hicieron 1.110 desembolsos de renta básica por \$1.013.651.828, beneficiando a 105 acreditados (20 mujeres y 85 hombres).

<sup>75</sup> Este beneficio se otorga por un valor del 90 % del SMLMV, durante 24 meses, siempre y cuando no tenga un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario o un contrato de cualquier naturaleza que genere ingresos.

Gráfico 2-24. Firmantes con pagos de renta básica, 2017-2023



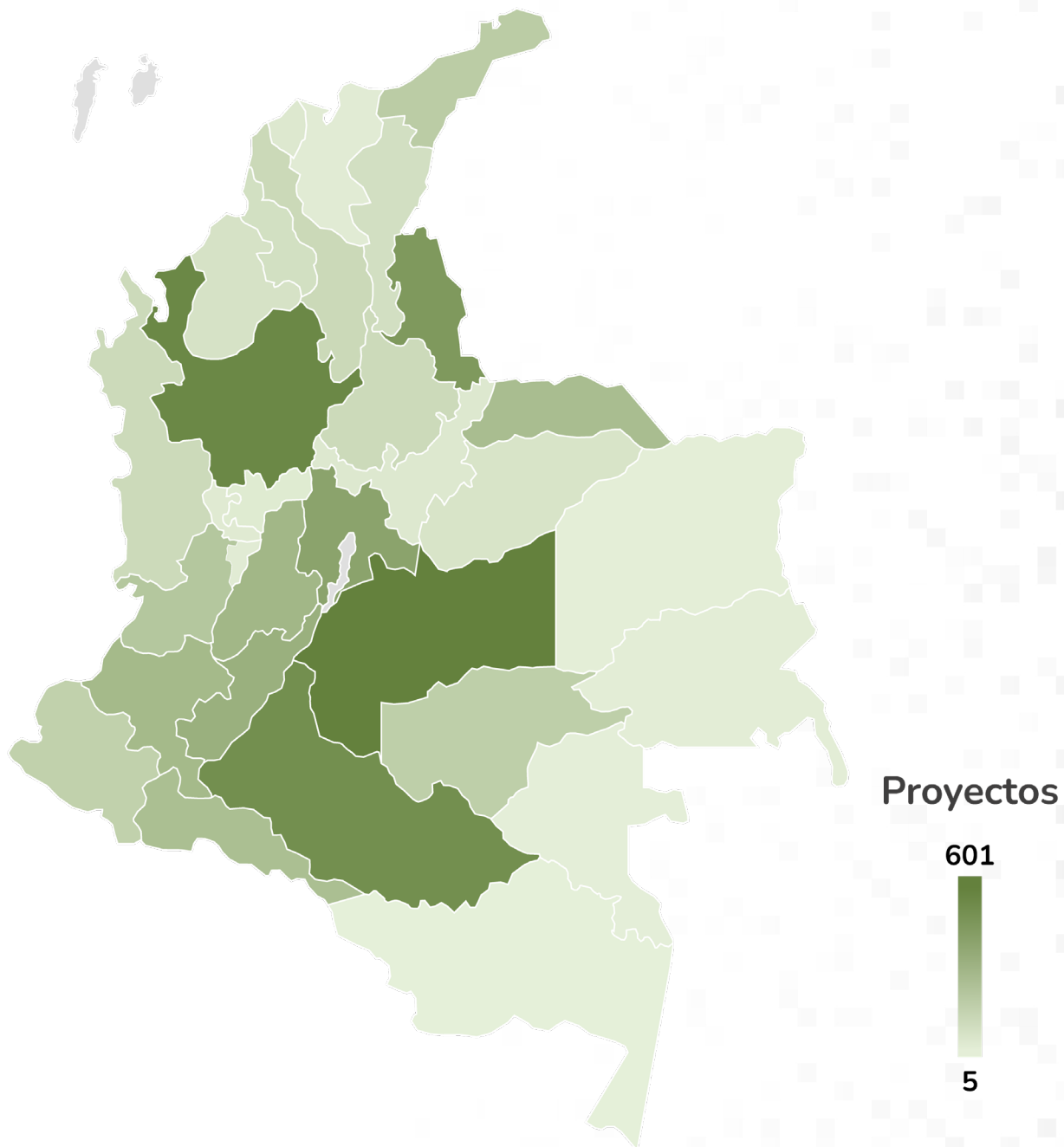
Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Entre 2018 y 2023, se han realizado desembolsos económicos para proyectos productivos individuales y colectivos que benefician a un total de 10,723 personas (2,774 mujeres y 7,949 hombres). Estas personas en proceso de reincorporación se han vinculado a 5,733 proyectos productivos, de los cuales 5,607 son individuales y 126 son colectivos. Estos proyectos se desarrollan, en su mayoría, en Meta (1.468 personas), Cauca (1.178 personas), Antioquia (1.141 personas), Caquetá (838 personas), Tolima (631 personas) y Norte de Santander (592 personas).



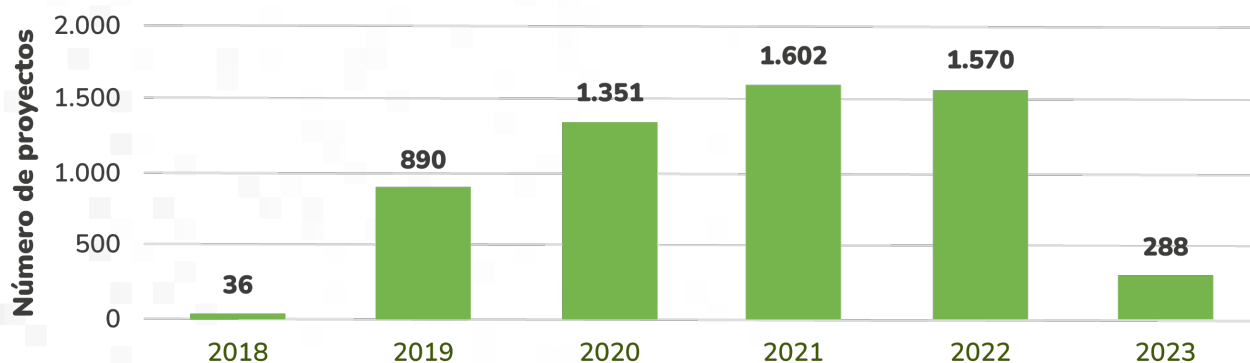
Fotografía traslado ETCR Mariana Paez a Acacias

Mapa 2-7. Concentración departamental de proyectos productivos con desembolso a firmantes



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Gráfico 2-25. Proyectos productivos individuales y colectivos con desembolso, 2018-2023

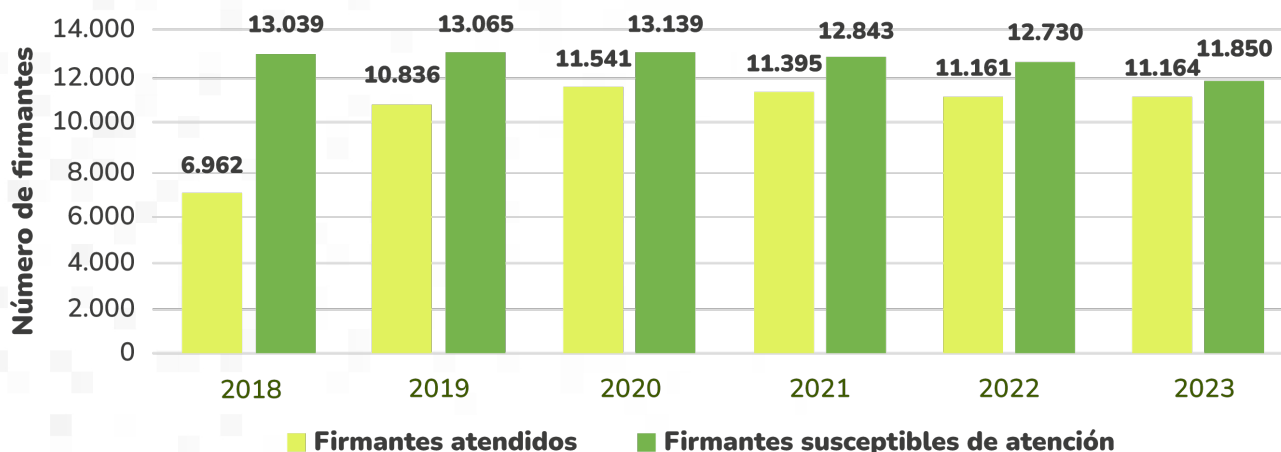


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024

Además de los beneficios económicos entregados a exintegrantes de las FARC-EP, la ARN ha atendido a quienes voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación a través del acompañamiento individual, familiar o grupal articulado con el acceso a su oferta pública<sup>76</sup>.

Al cierre de 2023, de los 11.850 firmantes, 11.164 accedieron a la ruta de reincorporación en el país y 31 siguen fuera de él. Del total de personas atendidas, 2.995 son mujeres y 8.169 son hombres.

Gráfico 2-26. Firmantes atendidos en la ruta de reincorporación, 2018-2023

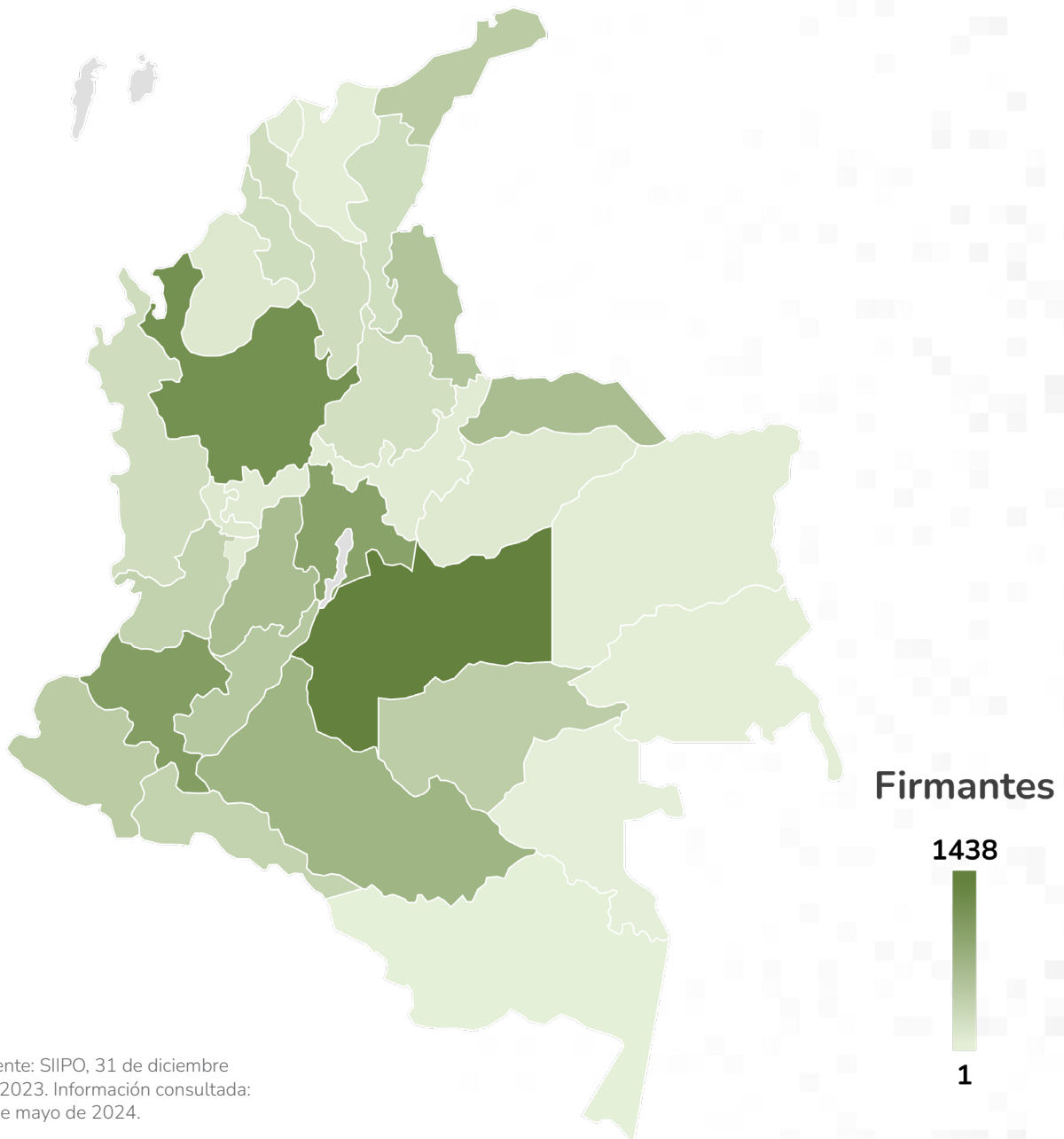


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

<sup>76</sup> La Ruta de Reincorporación Social y Económica fue definida por la Resolución 4309 de 2019 y responde a las necesidades e intereses identificadas en el Registro Nacional de Reincorporación. Esta permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La ruta se materializa con el acceso a los componentes de educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

Los mayores niveles de atención a personas en el periodo se dieron en los departamentos del Meta con 1.144 (506 mujeres, 941 hombres), Antioquia con 1.269 (327 mujeres, 942 hombres), Cauca con 1.125 (230 mujeres, 895 hombres), Caquetá con 811 (200 mujeres, 611 hombres) y Bogotá D.C. con 750 (256 mujeres, 494 hombres). La cantidad de personas acogidas en estos 4 departamentos y del Distrito Capital representan el 47 % de las personas atendidas.

**Mapa 2-8. Concentración departamental de firmantes que accedieron a la ruta de reincorporación**



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.



Fotografía Presidencial\_El Charco Gobierno\_con el Pueblo-Andrea Puentes2

Así mismo, el Gobierno nacional ha cumplido con la adopción de los programas de reincorporación derivados del Documento CONPES 3931 de 2018 y que garantizan la reincorporación a la vida civil de los y las firmantes. En cabeza de la ARN se da cumplimiento al Programa Camino Diferencial de Vida y el Programa de Reincorporación Comunitaria. Igualmente, se alcanzó la concertación del “Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género”.

A 31 de diciembre de 2023, en el Programa Camino Diferencial de Vida<sup>77</sup> se encuentran 124 jóvenes, de los cuales 106 están activos en el proceso de reincorporación y 11 ausentes (67 mujeres y 50 hombres; 18 se autorreconocen como indígenas; 7 lo hacen como negros, afrodescendientes, raizales o palenqueros), 3 han fallecido, 3 tienen limitantes temporales o definitivas y uno se encuentra en investigación por privación de libertad. Los jóvenes están ubicados mayoritariamente en Antioquia (22), 17 en Caquetá, 12 en Meta y 10 en Cauca.

En torno a los beneficios económicos de la oferta en reincorporación regulados por el Decreto 899 de 2017 y la Resolución 4309 de 2019, a 31 de diciembre de 2023, de los 124 jóvenes:

- El 100 % ha recibido entre 7 y 24 desembolsos de la renta básica con montos totales entre \$4,9 millones y los \$19,5 millones, de las cuales, se ha beneficiado a 68 mujeres.
- El 100 % ha recibido entre 5 y 53 pagos de asignación mensual relativos al 90 % del SMLMV con montos totales entre \$3.7 y los \$45.3 millones, de los cuales, se ha beneficiado a 68 mujeres.

A continuación, en la tabla 2-7 se sintetizan los principales avances del Programa durante el año 2023.

<sup>77</sup> Conformado por cuatro procesos: (1) salida y acogida de los menores de edad, (2) restablecimiento de derechos, (3) reparación integral y (4) reincorporación e inclusión social.

Tabla 2-9. Balance del Programa Camino Diferencial de Vida

Componente	Estado de personas o logros	Jóvenes
Sostenibilidad económica	Con proyectos productivos desembolsados o bienes entregados	94
	En proceso de solicitud	3
	Participación en entornos productivos	11
	Con estudios de formación para el trabajo en proceso	11
	Cuentan con cursos de formación para el trabajo aprobados	58
Habitabilidad y vivienda	Con procesos de ahorro voluntario activos en el Fondo Nacional del Ahorro	9
	Afiliados al fondo nacional del ahorro	6
	Programas del Subsidio Familiar de Vivienda asignados del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	2
	Vivienda propia totalmente pagada	8
	Vivienda propia en proceso de pago	5
Familia	Son padres y madres	76
	Número de hijos e hijas	124
	Mujeres gestantes	4
	Mujeres lactantes	15
Educación	Bachilleres	57
	Máximo nivel académico secundaria (entre 6.º y 10.º grado sin contar bachilleres)	50
	Máximo nivel académico básica primaria	5
	Se encuentran estudiando formación académica	13
	Vinculados a educación superior	2
Salud	Activos en el sistema de salud	116
	Procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales	118
Bienestar psicosocial	Participantes en la estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP Constructores y tejedores de sentidos y trayectorias	79
	Atención psicológica directa por Unicef	15
	Jóvenes con situación militar definida	34
Comunitario	Participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática - OIM	91
Reparación integral	Inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) por "Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados"	114
	Inclusión en RUV solo por hechos victimizantes diferentes a vinculación	1
	Desembolso de ayuda humanitaria	103
	Desembolso de la medida de indemnización administrativa	77

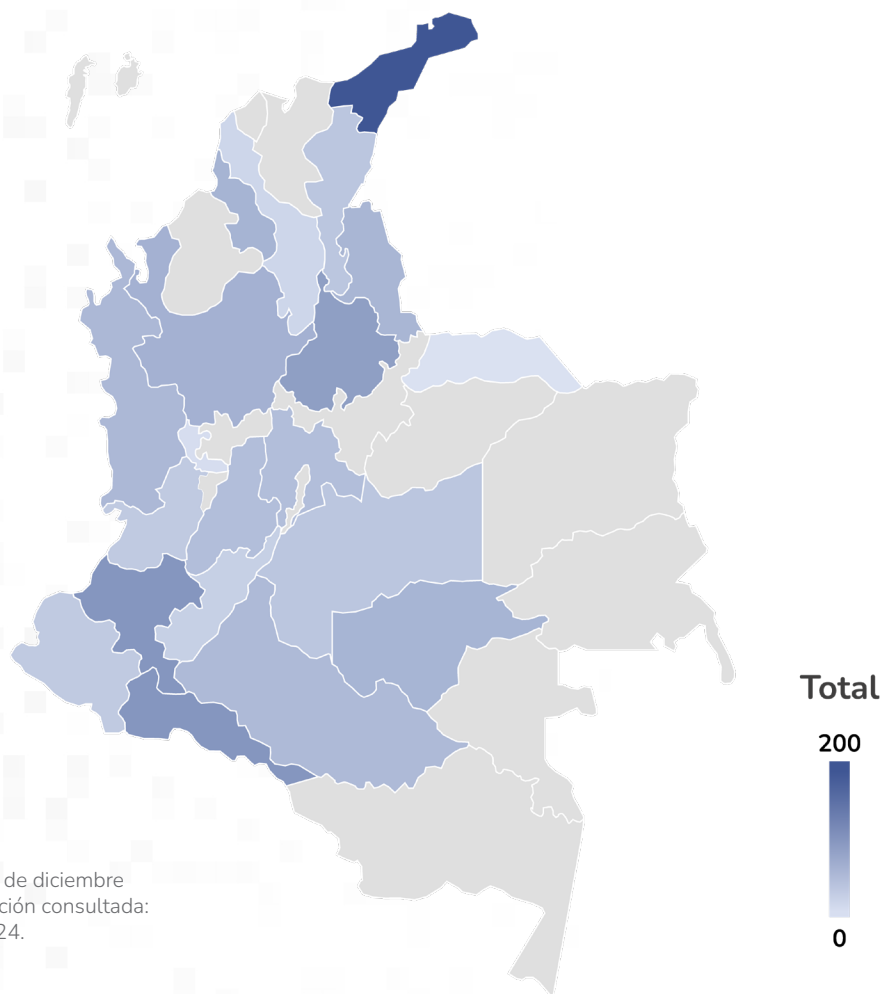
Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Por su parte, el Programa de Reincorporación Comunitaria ejecutó sus acciones en 35 municipios del país. La intervención busca promover y fortalecer la convivencia y la reconciliación de las personas en proceso de reincorporación y otros miembros de la comunidad, a partir de la formulación de agendas territoriales de reincorporación comunitaria y del fortalecimiento de las iniciativas comunitarias.

Desde 2021 a la fecha, se han construido 65 agendas de reincorporación comunitaria. De estas, 30 se han elaborado de 2022 a 31 de diciembre de 2023 junto con sus propios planes de acción en los ejes de infraestructura comunitaria, formación, gestión interinstitucional, banco de proyectos y sostenibilidad.

Las 65 agendas territoriales de reincorporación han beneficiado a 2.343 personas ubicadas en 61 municipios. De estas, 1.173 son mujeres y 1.170 hombres, 49 se autorreconocen como indígenas y 34 como pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

**Mapa 2 9. Concentración de personas beneficiadas de las agendas de reincorporación, 2021-2023**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Para fortalecer la reincorporación comunitaria, la ARN emprendió una nueva estrategia con la cual se fomenta el diálogo con los actores locales desde un enfoque restaurativo, que permita impulsar procesos de reconciliación, reconstrucción del tejido social y de convivencia en los territorios. Esta inició con un proyecto piloto en Yotoco (Valle del Cauca) y pretendió alcanzar el 100 % de los municipios con agendas de reincorporación entre 2023 y 2024. Para ello, la articulación institucional es fundamental, pues sin el apoyo del nivel local no será posible maximizar el impacto de la estrategia.

En 2023 el “Programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo en reincorporación (Programa Capazidades)”, tuvo los siguientes avances:

- Se subsanaron 642 certificados de discapacidad para firmantes.
- Se beneficiaron 1.407 firmantes con expedición del certificado de discapacidad, 149 personas más que el año inmediatamente anterior.
- Se practicaron 390 valoraciones ocupacionales que tuvieron aprobación de ajustes razonables.
- Se alcanzaron 350 entregas de ajustes razonables a firmantes, de las cuales 74 fueron para mujeres y 276 para hombres.



Fotografía BID, Proyecto Productivo Sostenible de especies amazónicas - Nuez de Sacha inchi

- Se logró la aprobación de dos aspectos: (1) la estrategia para la transversalización del enfoque de discapacidad y persona mayor en el componente de generación de ingresos de la ruta para la reincorporación, y (2) los lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad y persona mayor en el marco del componente de educación apoyado por el Consejo Noruego para Refugiados.
- Se realizó el primer encuentro territorial de la región Caribe (CONELAEC), contando con 25 asistentes (19 hombres y 6 mujeres), con el apoyo de la Unión Europea y teniendo como resultado la formulación de un plan de trabajo 2024 para el eje 2 del Programa.
- Se llevaron a cabo 10 sesiones de la mesa de implementación del Programa, contando con participación de actores institucionales, del componente Comunes del CNR y de la misión de verificación de la ONU.
- Se organizaron 3 jornadas con asistencia técnica por parte del MSPS, son ellas: (1) certificación de discapacidad, (2) socialización, evaluación y seguimiento de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, y (3) asistencia técnica sobre enfermedades de alto costo. Los asistentes fueron enlaces de salud territoriales y profesionales de salud de ARN.

Finalmente, el Gobierno nacional, en cabeza de la ARN, logró culminar la concertación y protocolización del “Programa especial de armonización con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”. Se elaboró el proyecto de decreto para su adopción e inicio de la implementación en 2024.

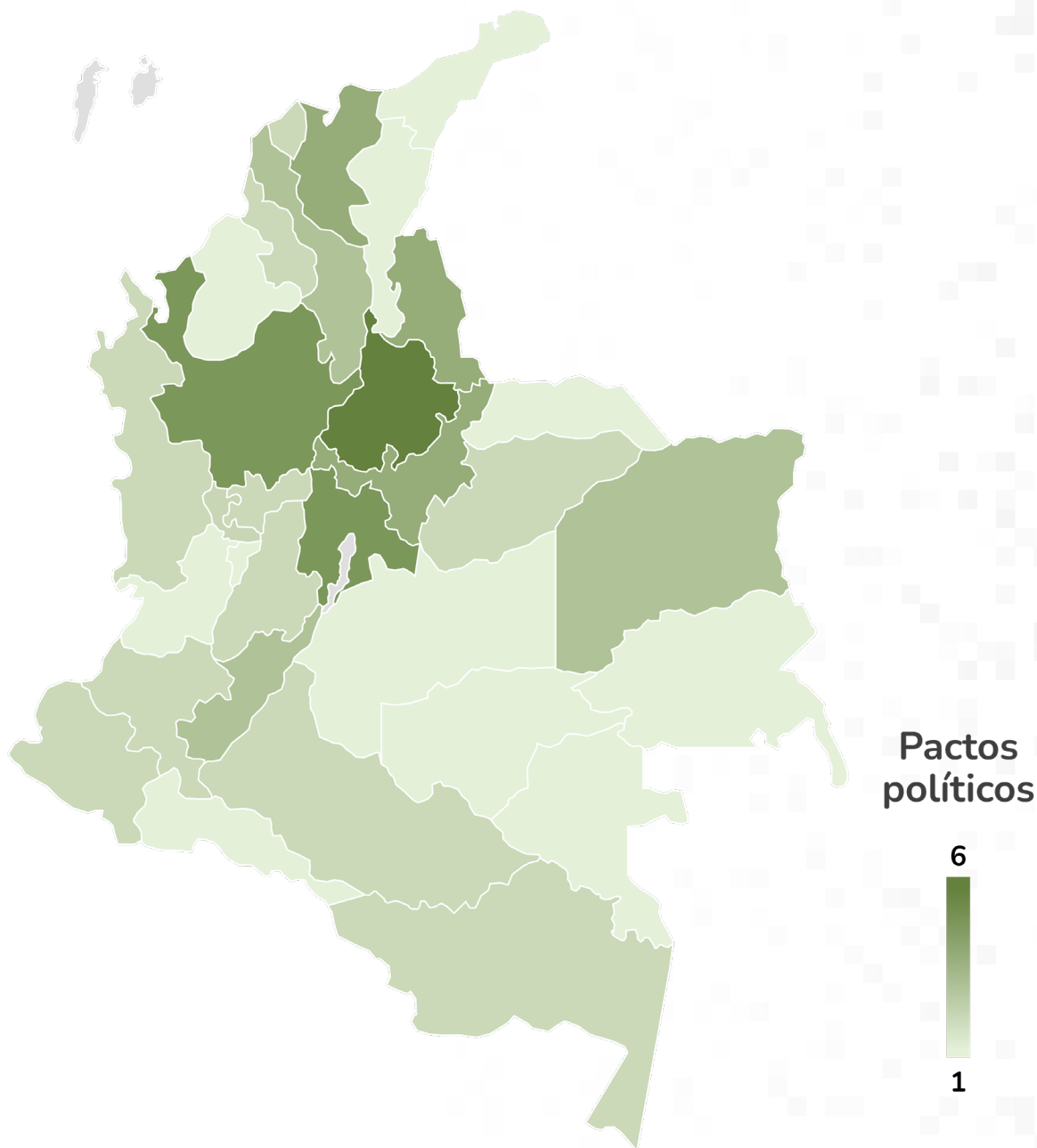
## **2.2.6 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales**

Este pilar define y adopta las medidas de prevención y protección integral al Partido Comunes, a las personas en proceso de reincorporación, a sus familiares, a quienes ejercen la defensa de DD. HH. y a organizaciones sociales, así como las acciones emprendidas para la desarticulación, investigación y judicialización de las estructuras criminales, especialmente las denominadas como sucesoras del paramilitarismo.

Para las elecciones territoriales sucedidas, durante 2023, el Ministerio del Interior promocionó y divulgó la suscripción de pactos políticos buscando reafirmar el compromiso de los partidos, movimientos políticos, activistas y organizaciones de juventudes con la reconciliación nacional y la convivencia pacífica. En la vigencia se logró firmar 8 pactos en igual número de departamentos; de estos, tres se suscribieron en la Guajira, Guaviare y Cesar, territorios en donde esto no había sucedido.

Con ello, el Gobierno nacional ha logrado la firma y socialización de 71 pactos desde 2020 hasta el 2023 con una cobertura del 100 % de los departamentos.

Mapa 2 10. Concentración departamental de pactos políticos suscritos, 2020-2023



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

En cuanto a la implementación de los cuatro componentes del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios dispuesto en el Decreto 660 de 2018, el Ministerio del Interior convocó a cinco (5) sesiones del Comité técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección y del protocolo de

protección para territorios, con el objetivo de aprobar el Plan Operativo Anual (POA), definir los criterios de focalización y priorización, y revisión de la complementariedad con las rutas de trabajo de la UNP Y los planes de reparación colectiva de la UARIV<sup>78</sup>. Así, por componente se tuvieron los siguientes avances en 2023 suministrados por el Ministerio de Interior:

- **Componente 1:** Medidas de prevención, seguridad y protección: El cual se materializa a través de los Planes Integrales de Prevención a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. A diciembre del 2023 se encontraban en fase de formulación 40 Planes Integrales de organizaciones de Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Córdoba, Antioquia, Casanare, Caquetá, Sucre, Magdalena, Bolívar, Cesar, Santander, Nariño, Norte de Santander, Arauca y Boyacá; y en actualización 3, de organizaciones de Córdoba. Adicionalmente, y retomando los avances alcanzados en años previos, se recogió el trabajo apoyado por la Defensoría del Pueblo y ONU Derechos Humanos en el acompañamiento a organizaciones en la construcción de planes de protección y autoprotección, para las organizaciones Asociación de Mujeres de Argelia AMAR y Rostros Visibles, en Cauca y Norte de Santander respectivamente, en el paso de la concertación de medidas o el seguimiento a estas. Por otro lado, se realizó un encuentro con 7 AETCR priorizados<sup>79</sup> para el levantamiento de información para la formulación de los Planes Integrales de protección, los cuáles serán enviados a las comunidades para respectiva revisión y validación.
- **Componente 2:** Promotores y promotoras de paz y convivencia: En 2023 se desarrollaron actividades de socialización del Decreto 660 de 2018 con énfasis en este componente, con la participación de líderes, lideresas, defensoras y defensores de Derechos Humanos en 41 municipios. Y se realizó el diagnóstico de la ruta de implementación de este componente, con el objetivo de realizar ajustes a la ruta de trabajo.
- **Componente 3:** Protocolos de Protección para Territorios Rurales: Durante el año 2023, se realizaron ejercicios de formulación con las comunidades y organizaciones; mediante los cuales se recogió información de algunas rutas de atención a hechos victimizantes con el propósito de vincular en las rutas de atención a las entidades territoriales y nacionales a dichos protocolos. La implementación de este componente se inició con 20 comunidades u organizaciones de los departamentos de Cauca, Córdoba, Antioquia, Nariño, Sucre, Valle del Cauca, Casanare, Putumayo, Bolívar, Cesar, Magdalena, Santander y Norte de Santander<sup>80</sup>.

<sup>78</sup> La Información del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones fue remitida por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

<sup>79</sup> La Variante (Tumaco – Nariño), Los Monos (Caldono – Cauca), Miravalle (San Vicente del Caguán – Caquetá), Charras (San José del Guaviare – Guaviare), Filipinas (Araucita – Arauca), El Estrecho (El Patía – Cauca), y Caño Indio (Tibú – Norte de Santander).

<sup>80</sup> Las 20 organizaciones con las que se inició la implementación del componente 3 del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones son: Comité de Integración del Macizo Colombiano CIMA, Asociación Campesina para el Desarrollo Rural ACADER, Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente de Colombia PUPSOC, Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino del Cauca, ORDEURCA., Asociación Campesina de Inzá Tierradentro ACIT, Fundación Mujer con Valor, Cordoberxia, Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR), Marcha Patriótica, Asociación Campesina del Bajo Cauca ASOCBAC, Colectivo Interétnico Cáceres Algarrobo, Asociación de Mujeres y Víctimas de la vereda de Anará, Cáceres (ASOVIANARA), Asociación de Juntas de Acción Comunal de Tumaco, Comunidad y líderes de San Jorge y La Mojana, Asociación de Juntas de Acción Comunal de Tumaco, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados- AFRODES CALI., Movimiento nacional de Víctimas del valle del cauca -MOVICE Cauca, Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria COSPACC, Red de Derechos humanos del Putumayo y Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro, Sur del Cesar, Sur del Magdalena y Procesos de los Santanderes

- **Componente 4:** Apoyo a la actividad de denuncia: Se diseñó, a través del Banco de Proyectos para las Comunidades, la convocatoria ciclo II 2023, se dispuso de dos líneas para que las comunidades y organizaciones priorizadas en el marco del Programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en los territorios, pudieran presentarse a dos líneas específicas, exclusivamente para ellas.
  - **Línea 4:** Fortalecer el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y organizaciones en los Territorios. Apoyar iniciativas territoriales como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018. Exclusiva para organizaciones, comunidades y poblaciones priorizadas en el marco de implementación del Decreto 660 de 2018.
  - **Línea 9:** Cofinanciar iniciativas focalizadas en el impulso del programa de fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales, comunidades en el marco del Decreto 660 de 2018. Exclusiva para organizaciones, comunidades y poblaciones priorizadas en el marco de implementación del Decreto 660 de 2018.

En el marco de esta convocatoria, se ofreció asistencia técnica a todas las organizaciones y comunidades priorizadas, sobre la formulación de los proyectos y los términos de referencia. Logrando que, 88 iniciativas o proyectos fueran presentados por parte de organizaciones y comunidades priorizadas, 62 a la línea 4 y 26 a la línea 9.

A la par, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, avanzó durante 2023 en la construcción del Plan de Acción del “Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos” para la vigencia 2023-2026 con el fin de articular las acciones de 36 entidades involucradas y dar respuesta integral a las diversas problemáticas que enfrentan las lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

Para la construcción de los lineamientos y la propuesta metodológica del plan de acción nacional del programa, bajo las líneas de trabajo de prevención, protección y garantías de no repetición, se partió del diagnóstico de la implementación del plan de acción de la vigencia 2019-2022 y las recomendaciones realizadas por las organizaciones de mujeres lideresas y defensoras en los 13 encuentros territoriales realizados en 10 departamentos del país y el Distrito Capital (Antioquia, Bolívar, Bogotá, Cauca, Chocó, Magdalena, Meta, Nariño Putumayo, Sucre y Valle del Cauca), donde participaron 520 personas. Durante este periodo también se realizaron tres reuniones de articulación nacional a las que fueron invitadas todas las entidades involucradas para la definición de las acciones concernientes a los casos específicos de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

A partir de este trabajo se logró consolidar una primera propuesta del Plan de Acción con 118 acciones y 36 entidades involucradas, la cual fue socializada con las Plataformas Nacionales de mujeres, organismos de Cooperación internacional e institucionalidad vinculada al Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.



Fotografía de la UIAP\_ETCR Filipinas

Por su parte, durante 2023, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz avanzó en las gestiones necesarias para la elaboración y expedición del decreto que reglamenta el Programa de Protección Integral, el cual coordinará con 30 entidades estatales la implementación de las políticas, programas, acciones y medidas dirigidas a la protección integral del Partido Comunes, de las personas en reincorporación y de sus familiares, según su nivel de riesgo.

Se logró elaborar el proyecto de decreto de manera concertada desde las entidades implementadoras del Gobierno nacional con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y el Instituto Kroc. La propuesta fue presentada a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) el 7 de diciembre para su constatación normativa, de cuya deliberación se tuvo como resultado la solicitud de aprobarlo en consenso en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP).

Así, el 28 de diciembre, en la sesión 115 de la MTSP se presentó el proyecto y se acordó su votación en la sesión prevista para el 16 de enero de 2024. El proyecto avanza en la definición de las siguientes medidas:

- Medidas articuladas para la libertad respecto del miedo.
- Medidas articuladas para la libertad respecto de la necesidad.
- Medidas articuladas para vivir en dignidad.
- Medidas articuladoras del Programa con los elementos de prevención y protección.
- Instancias tripartitas de protección y seguridad nacional, distritales, departamentales y municipales.

En 2023 se avanzó en la elaboración de una nueva versión del Plan Estratégico de Seguridad y Protección a las personas en reincorporación, sus familiares y el Partido Comunes, de manera concertada con el Ministerio Público, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y el Instituto Kroc, y con participación de firmantes de paz.

Como resultado de los espacios de formulación adelantados en Bogotá y en 5 departamentos, el 2 de noviembre el Plan fue aprobado por unanimidad en la sesión 110 de la MTSP; dicho documento contiene 7 líneas estratégicas<sup>81</sup>, 11 programas, 20 subprogramas, 62 acciones y un protocolo de evacuación y extracción de emergencia para la población objeto del Decreto 299 de 2017.

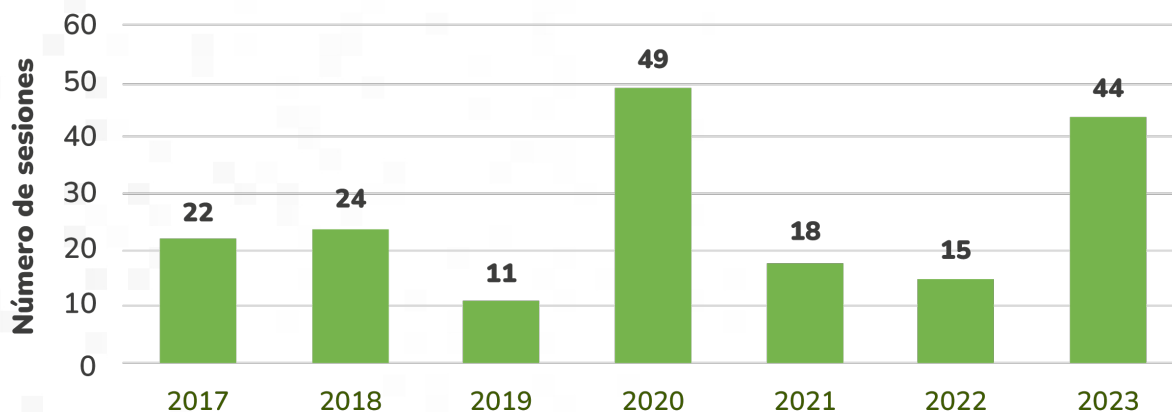
No obstante, a la formulación de la nueva versión del PESP, se mantuvo la implementación del anterior con los siguientes resultados para la vigencia:

- Se garantizó la presencia de la Fuerza Pública en las jurisdicciones en donde se encuentran los AETCR en todo el país con 1.173 uniformados del Ejército Nacional desplegados en 39 pelotones y con 828 integrantes de la Policía Nacional de 24 Unidades Básicas de Carabineros.
- Se implementaron 3.315 medidas materiales de protección en favor de 2.421 hombres y 894 mujeres que hacen parte de la población objeto. Se han suministrado para los esquemas de protección, 973 vehículos blindados y convencionales para 860 hombres y 411 mujeres.
- Se contó con 26 esquemas de protección de la UNP y se implementaron 616 esquemas de protección en favor de la población objeto (473 individuales, 110 colectivos, 26 para AETCR y 7 para sedes políticas).
- El Cuerpo Élite de la Policía Nacional en articulación con la Fiscalía emitieron 492 órdenes de captura, de las cuales se lograron materializar 248, a la par de emitir 62 notificaciones en centro carcelario, 27 imputaciones de cargos, 10 objetivos abatidos y 1 aprehensión.
- Se formuló un convenio con el Hospital Militar con el fin de brindar una mejor oferta en salud a dicha población con enfermedades de alto costo y lesiones derivadas de conflicto.
- Se llevó a cabo el traslado de la población en reincorporación y de sus familias desde los AETCR de Mesetas y Vista Hermosa, en el departamento del Meta, hacia los predios que les fueron comprados y adjudicados por parte de la ANT. En suma, se han beneficiado 1.334 personas de apoyos económicos para su reubicación (1.018 hombres y 316 mujeres), 4 de apoyo de transporte terrestre (3 hombres y 1 mujer) y 4 de transporte fluvial (2 hombres y 2 mujeres).

Con el fin de avanzar en el seguimiento al desmantelamiento de las organizaciones criminales, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), como instancia del SISEP, ha sesionado en 183 ocasiones. De estas, 44 se ocurrieron en la vigencia 2023 con 2 plenarias, 17 sesiones de subcomisiones, 18 de comités y 7 del equipo técnico.

<sup>81</sup> (1) Prevención: intervención temprana para la seguridad humana, (2) protección integral para la vida, (3) garantías de seguridad para el ejercicio de la política, (4) garantías para la reincorporación con enfoque de seguridad humana, (5) fortalecimiento de la coordinación y articulación interinstitucional para la consolidación de la Paz Total, (6) ruta de acción interinstitucional ante situaciones de emergencia, y (7) enfoques diferenciales y de género: reconocimiento y garantías para la paz.

Gráfico 2-27. Sesiones de la Comisión Nacional de Garantías, 2017-2023



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Durante 2023, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, como delegada presidencial en la CNGS, gestionó el diseño de la política de desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, así como su plan de acción permanente. Para ello, desarrolló más de 18 comités con las entidades estatales que estarían a cargo de su implementación, así como con el Ministerio Público, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y ONU Mujeres.

Como resultado, el 7 de septiembre, con la participación del presidente Gustavo Petro Urrego, se aprobó la política de desmantelamiento en la sesión plenaria de la Comisión. Esta política tiene como objetivo contribuir a prevenir la repetición de violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por organizaciones criminales, así como por el abandono institucional del Estado. Busca lograrlo mediante acciones integrales que aborden las diversas causas que facilitan la creación, fortalecimiento y persistencia de estas organizaciones y conductas criminales.

La política se alinea a la Paz Total planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, pues contiene el enfoque de seguridad humana integral y busca generar impactos sobre las dimensiones financieras, políticas e institucionales, armadas, transnacionales y fronterizas del fenómeno criminal.

A partir de su adopción, se formuló:

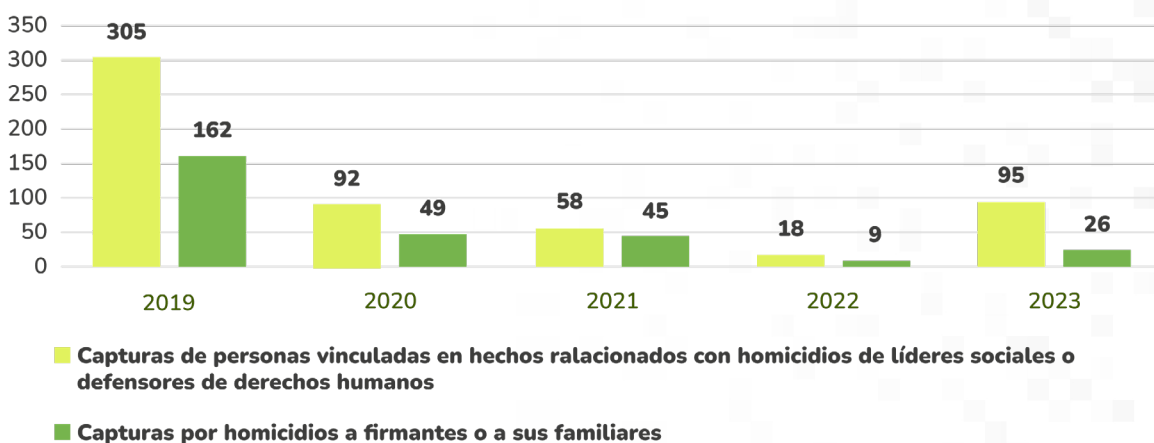
- Su Plan de Acción permanente con indicadores, costos estimados, tiempos y corresponsables.
- La priorización territorial para la implementación de la política.
- El protocolo de trabajo territorial de la CNGS.

Por su parte, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional junto a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación han avanzado en la investigación de los hechos de afectación en contra de firmantes y de defensores de derechos humanos monitoreados por la ONU e investigados por la Policía Judicial de la Policía Nacional en conjunto con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General.

Desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final de Paz hasta 2023, se ha logrado capturar a 384 de personas vinculadas en hechos relacionados con homicidios de defensores de derechos humanos, con un avance investigativo del 62,4 %, 152 capturas por homicidios a personas en reincorporación, con un avance investigativo del 63,1 % y 54 capturas por homicidio a sus familiares, con un avance investigativo del 70,8 %.

Durante la vigencia 2023, se llevaron a cabo 95 capturas de personas vinculadas en hechos relacionados con homicidios de defensores de derechos humanos, 21 capturas por homicidios a personas en reincorporación y 5 capturas por homicidio a sus familiares, con el 49,2 %, el 28,9 % y el 60 % de avances investigativos, respectivamente.

**Gráfico 2 28. Capturas logradas por el Cuerpo Élite, 2019-2023**



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Con el propósito de asegurar la efectividad de la lucha contra las organizaciones y conductas criminales y sus redes de apoyo, la Unidad Especial de Investigación (UEI) ha avanzado en las imputaciones sobre los hechos delictivos que atentan en contra de los reincorporados y sus familiares, al igual que sobre el esclarecimiento de los homicidios de defensores de derechos humanos.

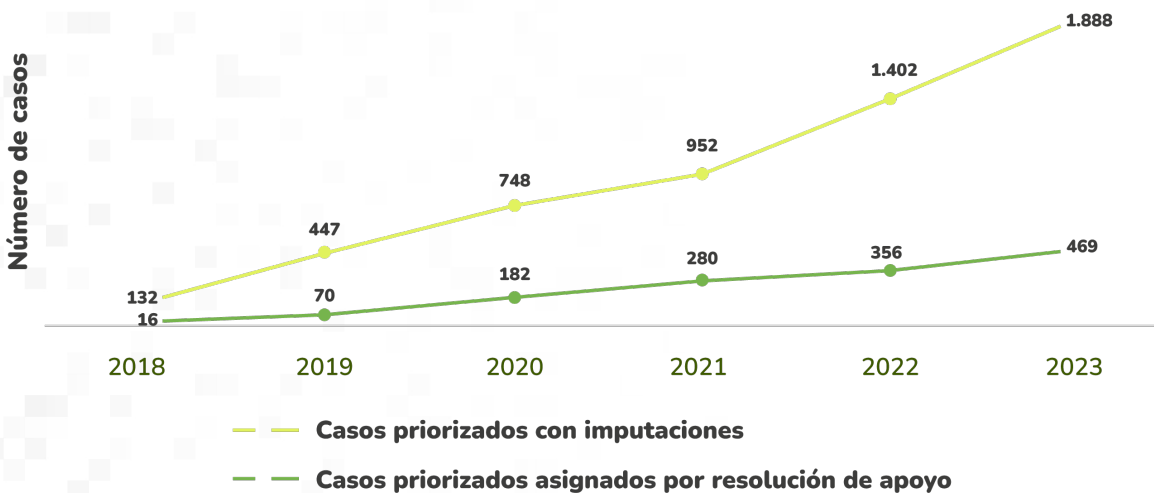
Desde el inicio de su operación hasta el cierre de la vigencia 2023, la UEI ha obtenido un 43,14 % de avance investigativo hacia el esclarecimiento de homicidios, tentativas de homicidio, desaparición forzada y amenazas bajo su conocimiento en contra de personas en proceso de reincorporación

(522 casos de 1.210), y un 62,21 % en el esclarecimiento de homicidios de defensores de derechos humanos (586 casos de 942).

Como resultado, desde 2018 hasta 2023, la UEI ha logrado que, frente a las afectaciones bajo su conocimiento, 108 casos sobre firmantes estén en ejecución de la pena con sentencia condenatoria, 1 con sentencia sancionatoria, 72 con preclusión y 87 en etapa de juicio; y que, respecto a los homicidios a defensores de derechos humanos, 131 casos se encuentren en ejecución de la pena con sentencia condenatoria, 1 con sentencia sancionatoria, 33 con preclusión y 174 estén en etapa de juicio.

Desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2023, la UEI logró la imputación de 469 de los 1.888 casos a ella asignados. Del universo de casos asignados, 174 se han archivado o precluido, 94 han alcanzado preacuerdos y en 1 se aprobó el principio de oportunidad.

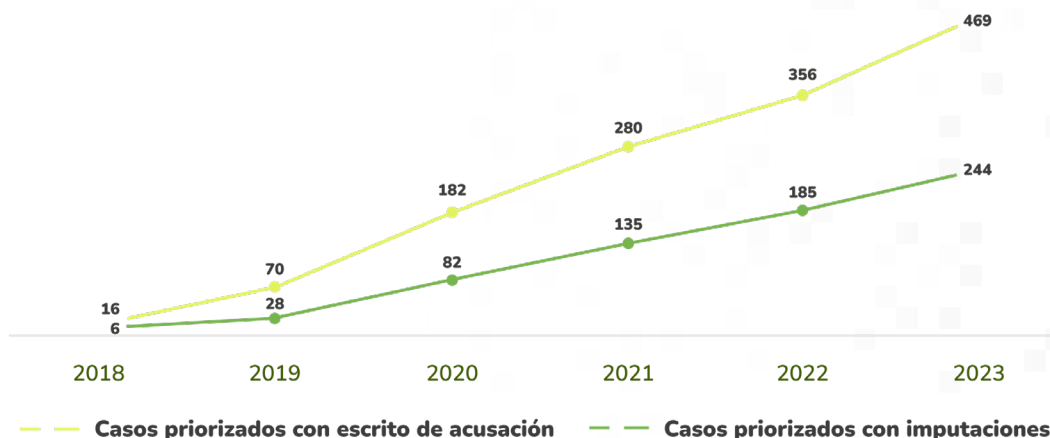
**Gráfico 2-29. Imputaciones logradas en casos asignados a la Unidad Especial de Investigación, 2018-2023**



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

De los 469 casos asignados a la UEI con imputaciones, se han emitido 244 escritos de acusación en los que se manifiestan las razones por las cuales se acusó al presunto victimario y en las que se reunieron los elementos materiales probatorios, la evidencia física y la información legalmente obtenida.

Gráfico 2-30. Escritos de acusación logrados en casos con imputaciones, 2018-2023

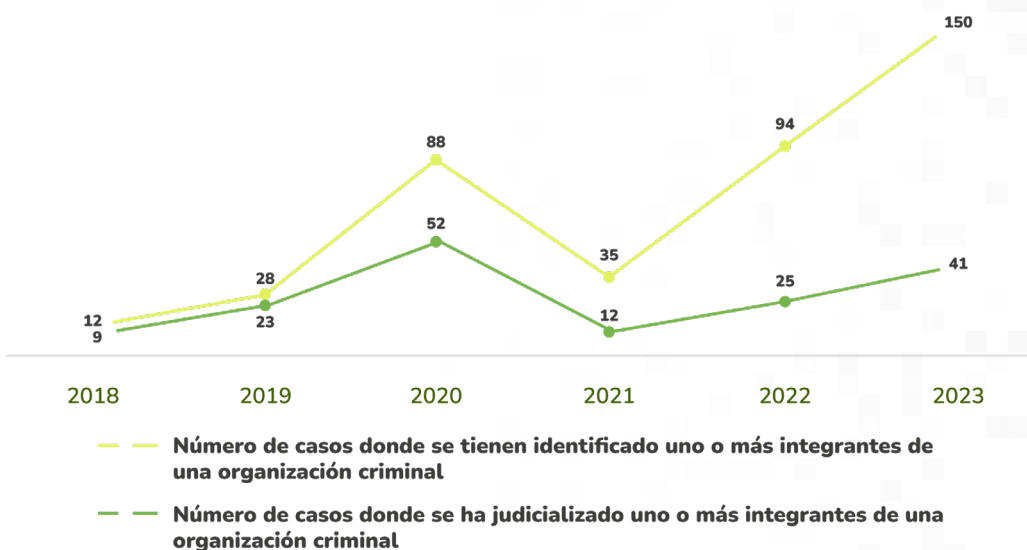


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

En lo relacionado con el desmantelamiento de las organizaciones criminales, la UEI ha avanzado en la judicialización de subestructuras y grupos criminales integrados por personas responsables de hechos victimizantes en contra de personas en proceso de reincorporación y sus familiares, así como de defensores de derechos humanos.

Durante 2023, la UEI logró la judicialización de 41 de los 150 casos relacionados con hechos victimizantes donde se tienen identificados uno o más integrantes de las estructuras criminales; las disidencias de las FARC-EP son las que concentran la mayor cantidad de afectaciones sobre población firmante y defensores de derechos humanos con 85 de estos, seguidas por el Clan del Golfo con 31 y el ELN con 27, entre otras.

Gráfico 2-31. Casos conocidos por la Unidad Especial de Investigación con judicializaciones logradas, 2018-2023



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Así mismo, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP)<sup>82</sup> ha recibido 3.631 solicitudes de protección desde 2018 hasta 2023, de las cuales se han tramitado 3.094. Durante 2023, la SESP tramitó el 100 % de las 750 que recibió.

Gráfico 2-32. Avance en el número de solicitudes de protección tramitadas por la UNP, 2018-2023



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024

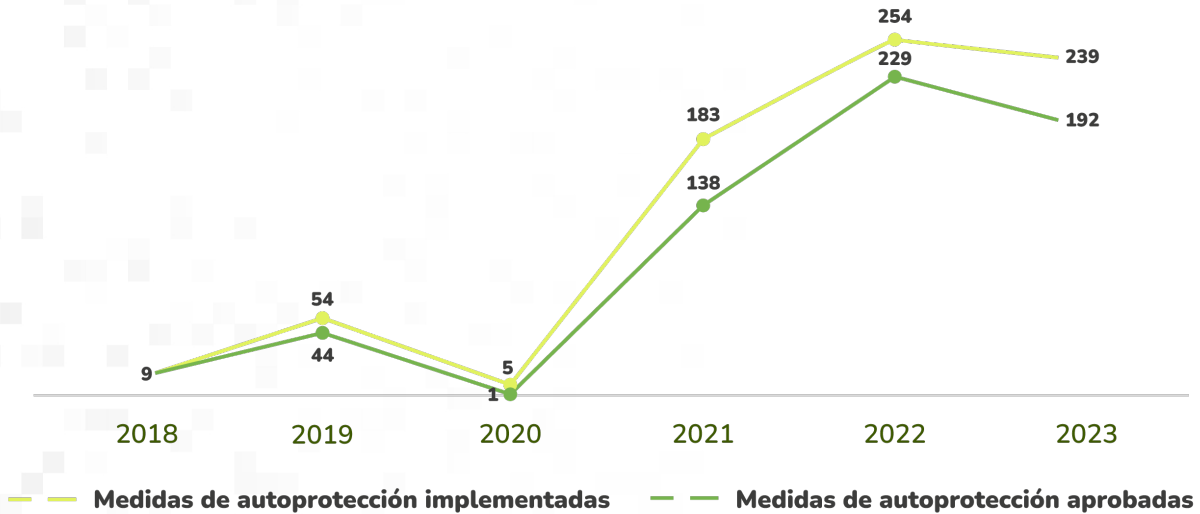
En el último trimestre del año, se recibieron 280 solicitudes provenientes de 95 municipios ubicados en 26 departamentos. Los 5 departamentos que concentran la mayor cantidad son Cauca (35), Cundinamarca (26), Meta (20), Huila (17) y Antioquia (15).

<sup>82</sup> Creada dentro de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a partir de la expedición del Decreto 300 de 2017, con el objetivo de recibir y tramitar eficazmente las solicitudes de protección allegadas a ella como punto de partida de toda la ruta de protección a las y los integrantes del Partido Comunes, sus actividades y sedes, a las y los firmantes y sus familias de acuerdo con el nivel de riesgo.



A su vez, la SESP ha avanzado en la aprobación de las medidas de autoprotección solicitadas por los integrantes del Partido Comunes. Durante 2023, la Subdirección aprobó 239 medidas de autoprotección, de las cuales, el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo implementó 192. Desde 2018 hasta el 2023, se han ejecutado 611 medidas de las 744 solicitadas.

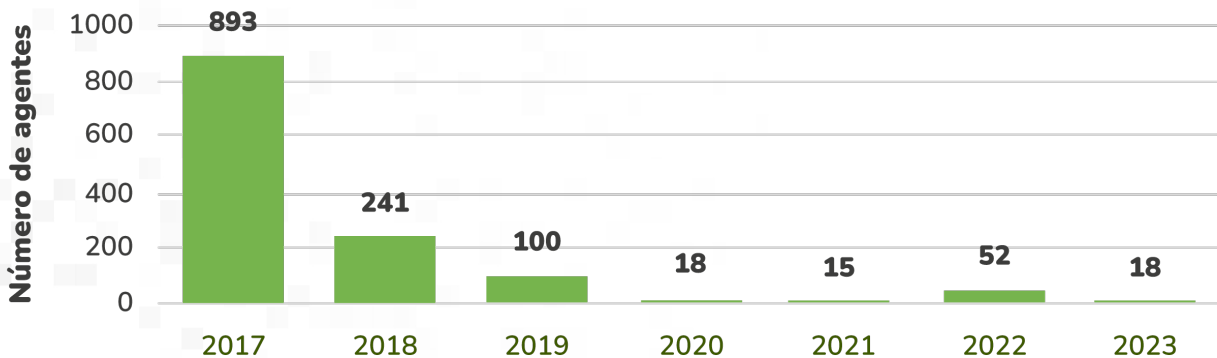
**Gráfico 2-33. Medidas de autoprotección a integrantes del Partido Comunes, 2018-2023**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

El Gobierno nacional, en cabeza de la UNP, ha garantizado el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección de conformidad con el Decreto 301 de 2017, el cual creó el cargo de agente escolta. A 31 de diciembre de 2023, se han incorporado al Cuerpo un total de 1.337 agentes escoltas a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección; de estos, 1.170 están activos. Así mismo, el personal de protección tercerizado asciende a 1.614.

**Gráfico 2 34. Nuevos agentes escoltas del Cuerpo de Seguridad y Protección, 2017-2023**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

A la par, el Gobierno nacional, en cabeza de la UNP, ha garantizado el funcionamiento de la MTSP, sesionando 112 veces entre 2017 y 2023. Durante la vigencia 2023, la MTSP se reunió en 19 ocasiones en las cuales se inactivaron 150 solicitudes y se aprobaron 1.153 solicitudes de protección con riesgo extraordinario, 2 más con riesgo extremo y 52 con riesgo ordinario. Esto se logró gracias a 79 sesiones de las subcomisiones que componen la MTSP (44 de la subcomisión técnica de casos, 13 de la subcomisión territorial, 9 de las subcomisiones temáticas, 9 de la subcomisión del PESP, y 4 de la subcomisión técnica electoral).

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha emitido, entre 2018 y 2023, 295 alertas con el propósito de que el Gobierno nacional adopte las medidas preventivas y de reacción rápida respecto a los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al DIH que se presentan en el territorio nacional. Durante la vigencia 2023, se emitieron 39 alertas dirigidas a 1.035 municipios. De estas, 21 fueron de inminencia y 28 estructurales. De igual manera, se emitieron 16 alertas con enfoque de género (13 estructurales y 3 de inminencia) y 34 alertas con enfoque étnico (18 de inminencia y 16 estructurales).

En suma, las alertas emitidas en 2023 advirtieron riesgos principalmente por las siguientes causas:

- Afectaciones humanitarias producidas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), bloque Arístides Meza Páez, en su interés de extender su presencia desde Puerto Wilches a la subregión del Bajo Rionegro y la consolidación territorial en Bolívar, entre otros territorios; así como el incremento de homicidios selectivos por la reconfiguración de las estructuras y dispositivos de coacción de las AGC que buscan consolidarse en el municipio de Agustín Codazzi (Cesar).
- Accionar en el Atlántico de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC como las AGC, los Nuevos Rastrojos y los Rastrojos Caleños; grupos locales y regionales de criminalidad organizada como los Costeños, Papalópez, los Vega, los Pepes y Clan Sombra; y estructuras transnacionales como los Malean, el Tren de Aragua, el Cartel de Sinaloa y el Cartel de los Balcanes.
- Enfrentamientos con interposición de la población civil entre el Bloque Jorge Suárez Briceño del Estado Mayor Central y la Compañía Fernando Díaz de la Segunda Marquetalia, ambas disidencias de las FARC-EP. Estos se extienden en San Vicente del Caguán (Caquetá), a la par del accionar de distintas estructuras del Estado Mayor Central en La Pedrera, La Victoria, Mirití – Paraná y Puerto Santander (Amazonas), y Taraira (Vaupés).
- Conductas contra los mecanismos de participación democrática que, por el conflicto armado interno y violencias conexas, podían constituir violaciones a los DD. HH. y al DIH, durante las elecciones territoriales.
- Coexistencia y accionar violento del ELN, las AGC, facciones disidentes de las FARC-EP y carteles de la droga en distintos territorios del país, como en los municipios de La Primavera (Vichada), Istmina (Chocó) y Ábrego (Norte de Santander).

- Enfrentamientos entre el ELN y la Fuerza Pública con afectación a la población civil, así como también señalamientos a la población étnica, socialmente estigmatizada, como informantes o colaboradores en Bagadó (Chocó).
- Incidencia del conflicto y del crimen organizado en los procesos de movilidad humana en la frontera colombo-panameña que causa graves riesgos de violaciones a los DD. HH. de la población civil migrante y local, especialmente en Necoclí y Turbo (Antioquia), así como en Acandí, Juradó y Unguía (Chocó).
- Disputa armada por el control territorial entre la facción disidente de las FARC-EP, Bloque Occidental Jacobo Arenas y la Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazú del ELN en Silvia (Cauca), como también de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y el Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca de las AGC por la Troncal del Caribe.

### 2.3. Solución al problema de las drogas ilícitas

El punto 4 es una apuesta en la forma de abordar el problema de las drogas ilícitas y, en este sentido, promueve una nueva visión para dar tratamiento integral al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico.



Fotografía de la UIAP\_Cultivos

Lo anterior, con un enfoque general de derechos humanos y de salud pública diferenciado, con políticas que permitan enfrentar con flexibilidad el fenómeno de las drogas y que posibiliten construir soluciones sostenibles como parte de la transformación del campo, para contribuir en la generación de condiciones de bienestar en las poblaciones afectadas por la cadena de valor del narcotráfico.

Desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final de Paz hasta el 31 de diciembre de 2023, se tiene un acumulado de 46.150,83 hectáreas de cultivos de uso ilícito erradicadas de forma voluntaria y asistida. En 2023, 178 familias PNIS recibieron el componente de asistencia alimentaria inmediata; 35.033 familias contaron con recursos comprometidos para proyecto productivo de ciclo corto e ingreso rápido; 3.309 familias PNIS han implementado proyectos productivos de ciclo largo.

En términos del consumo, Durante el 2023 se atendieron a 87.076 personas por diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA; se realizaron 117 asistencias técnicas en los 32 departamentos del país en torno a la prevención y atención de personas consumidoras. Se establecieron los criterios para la asignación de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y se transfirieron a 24 entidades territoriales.

En la judicialización efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, la FGN logró que 437 sentencias en casos relacionados con organizaciones de narcotráfico. La Secretaría de Transparencia ha avanzado en el proceso de formulación y adopción de la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico. Se avanzó en la implementación del Plan Operativo para el control y vigilancia sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas.

### **2.2.7 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)**

Este pilar contiene la creación e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) como parte del compromiso del Gobierno nacional en la lucha contra el narcotráfico y sus economías ilícitas, con el fin de incentivar condiciones para el bienestar de las poblaciones afectadas por los cultivos de uso ilícito, así como en la ejecución de medidas integrales a las comunidades que transitan caminos alternativos a dichos cultivos.

Del monitoreo adelantado por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), sobre el estado de vinculación de las 99.097 familias que en 2018 suscribieron acuerdos de sustitución del PNIS, a 31 de diciembre de 2023, se destaca que 84.977 se encuentran activas en 56 municipios de 14 departamentos. Es necesario señalar que las 14.120 familias restantes se han suspendido del Programa o se han retirado.

Tabla 2-10. Estado vigencia 2023 de familias vinculadas al PNIS

Estado de vinculación al PNIS	Familias
Activas	84.977
Suspendidas	49
Retiradas	14.071
<b>Total censo PNIS</b>	<b>99.097</b>

Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024

A la fecha, 76.387 familias han sido beneficiadas de asistencia alimentaria inmediata y 69.977 de autosostenimiento y seguridad alimentaria. A nivel de recolectores se ha atendido a 14.369 personas<sup>83</sup>.

En agosto del año 2022, se encontraron inconformidades de las familias vinculadas al PNIS frente a la operación de los proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo; En respuesta la DSCI en el año 2023 inició un proceso de revisión y análisis de los 28 convenios y contratos suscritos en los Gobiernos anteriores con grandes operadores por un valor de \$951.352 millones cuya ejecución a nivel técnico se encontraba entre el 0% y el 50% y a nivel financiero entre el 6% y 30%. Resultado de esta revisión se han liberado recursos que se reintegrarán a los recursos de los componentes asociados al PAI familiar principalmente para proyectos de ciclo corto y de ciclo largo<sup>84</sup>.

En cumplimiento de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que en su artículo 10, párrafo 5, dispone la posibilidad de renegociar la operación de proyectos productivos de ciclo corto y de ciclo largo, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) expidió la Resolución 029 del 06 de diciembre de 2023, por medio de la cual “se fijan los lineamientos para el modelo de la renegociación de los proyectos productivos del PNIS, previsto en el artículo 10 de la Ley 1194 de 2023”.

La renegociación de proyectos productivos se hará por municipio, iniciando con la formulación, aprobación y firma de planes de inversión asociados a las líneas productivas agrícolas, pecuarias y no agropecuarias. Hecho lo anterior, se pagarán \$3.000.000 a través del Banco Agrario de Colombia por concepto de mano de obra, y una vez este se haya legalizado, se entregará el

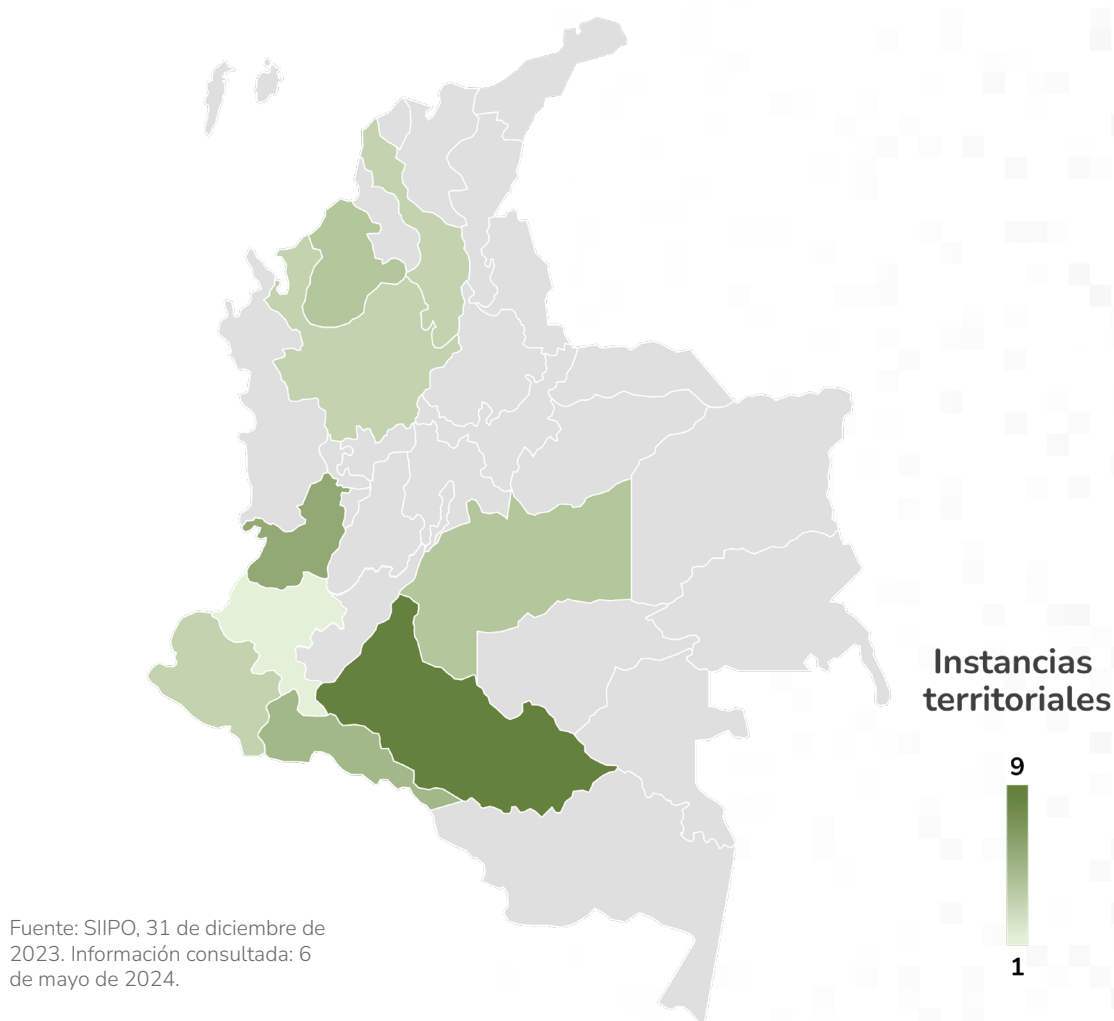
<sup>83</sup> Información enviada por la DSCI.

<sup>84</sup> Información enviada por la DSCI.

pago de activos productivos por \$5.000.000 para la compra de los insumos requeridos para la implementación del plan de inversión. La DSCI simultáneamente dará el acompañamiento técnico a las familias. En esta dirección, en 2023 se expidieron actos administrativos para aprobar propuestas de renegociación de los proyectos productivos contenidos en los planes de inversión, iniciando con 12.081 familias de San Andrés de Tumaco, Nariño<sup>85</sup>.

Respecto a las instancias territoriales de representación del PNIS, durante 2023, se mantuvieron activas 38 para la ejecución, coordinación y gestión del Programa. De estas, 1 correspondió a consejos asesores territoriales, 31 a consejos municipales de evaluación y seguimiento y 6 a comisiones municipales de planeación participativa.

**Mapa 2 12. Concentración departamental de instancias territoriales de representación del PNIS**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

<sup>85</sup> Información enviada por la DSCI, los planes de inversión son de los siguientes núcleos: Alto Mira (3.045 familias), Carretera (1.460 familias), Llorente (3.127 familias), Río Chagüí (1.963 familias), Río Rosario (1.664 familias), y Río Mejicano (822 familias).

Aunado a los avances de la DSCI en la vinculación laboral de recolectores, durante 2023, la Unidad del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a través de los prestadores del Servicio Público de Empleo, ha efectuado acciones de cobertura en los municipios PNIS de Arauquita, Belén De Los Andaquíes, Cáceres, Calamar, Cantagallo, Cartagena Del Chaira, Caucasia, Cumaribo, Curillo, Dagua, El Doncello, El Paujil, El Retorno, El Tambo, Inírida, Ipiales, Jambaló, La Macarena, La Montañita, Mapiripán, Mesetas, Miraflores, Miranda, Mocoa, Montelíbano, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Concordia, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, Puerto Libertador, Puerto Rico (Caquetá) Puerto Rico (Meta), Rosas, San Andrés De Tumaco, San José Del Fragua, San José Del Guaviare, San Miguel, San Pablo, San Vicente Del Caguán, Santa Rosa Del Sur, Tibú, Tierralta, Uribe, Valle Del Guamuez, Villagarzón, Vistahermosa .

En los 48 municipios en donde se tuvo cobertura del servicio público de empleo, se registraron 25.427 mujeres y 21.537 hombres, se orientó mediante talleres a 17475 mujeres y 12.766 hombres y mediante entrevista a 19.043 mujeres y 17.499 hombres, se colocaron 5.703 mujeres y 10.420 hombres y se remitieron 77.561 mujeres y 211.568 hombres.

El Gobierno nacional, en cabeza de la OACP, ha venido implementando el Programa de Acción Integral Contra Minas (AICMA). A 31 de diciembre de 2023, se cuenta en general con los siguientes resultados :

- Desminado humanitario: 100 municipios intervenidos y con operaciones asignadas de desminado humanitario, 15 se reportaron como libres de sospecha. Están ubicados en 11 departamentos (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Huila, La Guajira, Meta y Valle del Cauca).
- Educación en el riesgo de minas: se intervino en 259 municipios en los que se llevaron a cabo 11.748 actividades pedagógicas, con 126.153 personas beneficiadas en 27 departamentos (Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada).
- Asistencia a víctimas de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE), fueron creadas, socializadas e implementadas 25 rutas de atención a víctimas en igual número de municipios. Las acciones se efectuaron en 9 departamentos (Arauca, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Huila, Meta, Nariño y Norte de Santander).

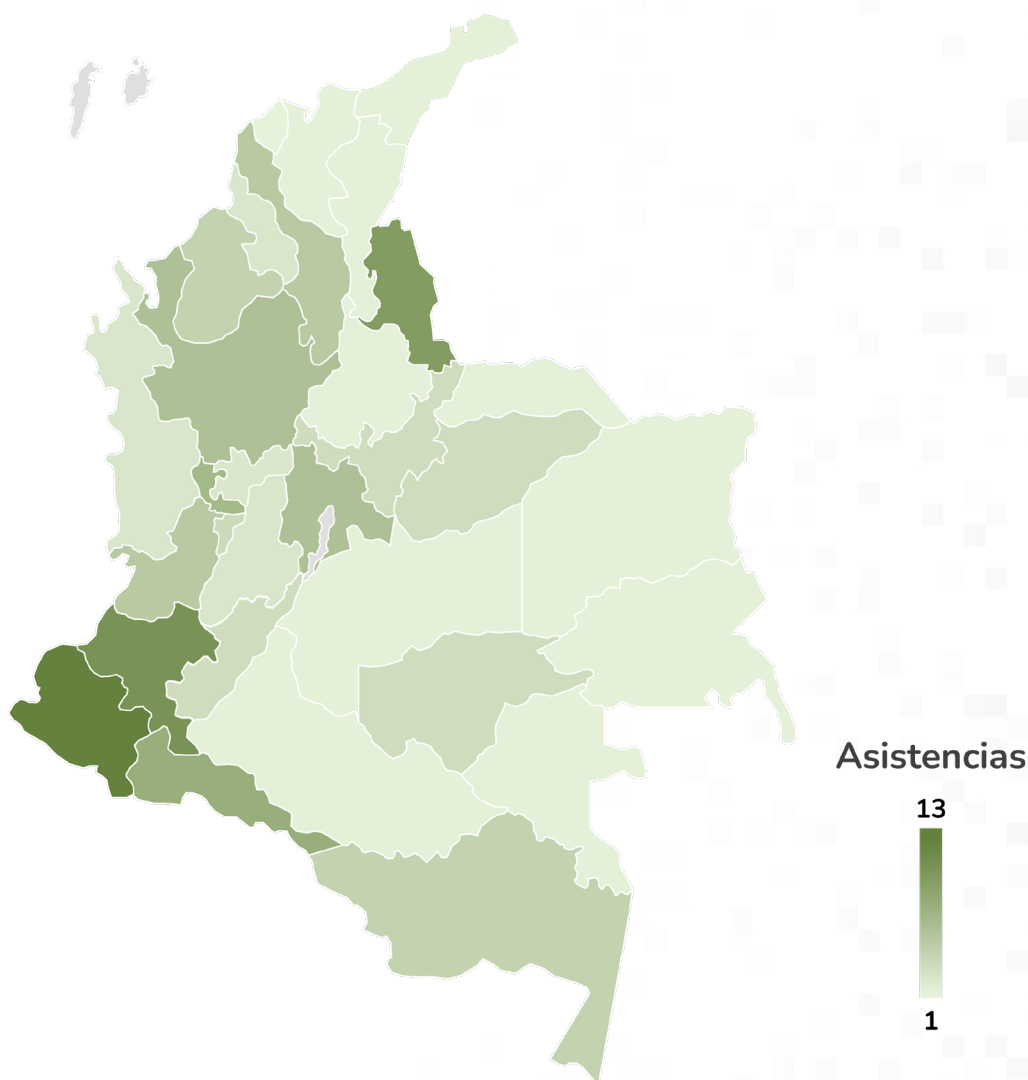
## 2.2.8 Prevención del consumo y salud pública

Este pilar observa la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto desde un enfoque integral y científico en la solución al problema del consumo de drogas desde la salud pública y la protección social del riesgo.

Durante 2023, el Ministerio de Salud llevó a cabo 117 asistencias técnicas en los 32 departamentos del país en torno a la prevención y atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas

(SPA) y de quienes presentan riesgos, problemas y trastornos mentales, así como sobre el consumo de SPA desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, entre otros asuntos para la estructuración, la puesta en marcha y el seguimiento a los planes departamentales de salud. Los departamentos en los que se desarrollaron la mayor cantidad de asistencias fueron Nariño (13), Cauca (11) y Norte de Santander (10).

**Mapa 2-13. Concentración departamental de asistencias técnicas realizadas en 2023**



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Así mismo, se realizó seguimiento a las 33 entidades territoriales beneficiadas de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) de la vigencia 2022, mediante la Resolución 2771 de 2022 “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión “Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Nacional”<sup>88</sup>. De este proceso se tuvieron los siguientes avances territoriales:

- 59 centros de escucha comunitarios con una cobertura poblacional de 48.522 personas.
- 102 zonas de orientación escolar con una cobertura poblacional de 51.069 personas.
- 5 dispositivos de reducción de riesgos y daños con una cobertura poblacional de 2.602 personas.
- 1 dispositivo de rehabilitación basada en la comunidad con una cobertura poblacional de 560 personas.
- 2 municipios con implementación del Programa Familias Fuertes con una cobertura poblacional de 330 familias.
- Formación de capacidades en primeros auxilios psicológicos para 1.807 personas y en atención primaria en salud mental y consumo de SPA para 188 servidores públicos.

A la par, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 1232 del 2023, que determina los criterios habilitantes y de priorización para la asignación de recursos provenientes del FRISCO junto con las condiciones para su asignación. Los \$17.156.618.798 fueron transferidos a las entidades territoriales para su ejecución por las empresas sociales del Estado en intervenciones complementarias relacionadas con el cuidado de la salud mental y el abordaje integral del consumo de SPA.

Los departamentos en los que se concentró la mayor cantidad de recursos asignados para transferir a las empresas sociales del Estado fueron Valle del Cauca, Cauca y Putumayo con \$2.681.604.312, \$2.595.992.776 y \$2.453.561.900, respectivamente.

---

<sup>88</sup> Dado que los recursos fueron asignados a finales de la vigencia fiscal 2022, las entidades territoriales comenzaron a ejecutarlos en el 2023.

Tabla 2-11. Transferencias monetarias - Resolución 1352 de 2023

Departamento	Municipio	Empresa social del Estado	Valor asignado
Antioquia	Medellín	ESE Hospital Carisma	\$750.999.810
Cundinamarca	Bogotá D. C.	ESE Subred Integrada de Servicios de Salud Norte	\$751.000.000
Bolívar	Santa Rosa del Sur	ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo	\$615.000.000
Cauca	Argelia	ESE Sur Occidente Nivel 1 de Argelia	\$615.000.000
	El Tambo	ESE Hospital El Tambo Cauca	\$614.993.776
	Santander de Quilichao	Hospital Francisco de Paula Santander (II nivel)	\$751.000.000
	Timbiquí	ESE Occidente (I nivel)	\$614.999.000
Córdoba	Tierralta	ESE Hospital San José de Tierralta (I nivel)	\$615.000.000
Guaviare	San José del Guaviare	ESE Red de Servicios de Salud de (I nivel) San José del Guaviare	\$751.000.000
Nariño	Magüí Payán	ESE Saúl Quiñónez	\$614.460.000
	Roberto Payán	ESE Centro Hospital Las Mercedes (I nivel)	\$615.000.000
	Tumaco	ESE Centro Hospital Divino Niño	\$615.000.000
Norte de Santander	Convención	ESE Hospital Regional Noroccidente	\$615.000.000
	El Tarra	ESE Hospital Regional Norte	\$615.000.000
	Sardinata	ESE Hospital Regional Norte	\$615.000.000
Putumayo	Orito	ESE Hospital Orito (I nivel)	\$615.000.000
	Puerto Caicedo	ESE Hospital Alcides Jiménez (I nivel)	\$614.711.900
	San Miguel	ESE Hospital Fronterizo La Dorada (I nivel)	\$608.850.000
	Valle del Guamuez	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús (I nivel)	\$615.000.000
Quindío	Armenia	ESE Hospital Mental Filandia	\$751.000.000
Risaralda	Dosquebradas	ESE Hospital Santa Mónica (II nivel)	\$751.000.000
	Pereira	ESE Hospital Mental Risaralda	\$751.000.000
Valle del Cauca	Buenaventura	ESE Hospital Distrital Luis Ablanque de la Plata	\$750.958.473
	Cali	ESE Red de Ladera	\$751.000.000
	Cali	ESE Red de Salud Centro	\$589.119.144,00
	Palmira	ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle	\$590.526.695,00

Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

De las 24 entidades que recibieron recursos del FRISCO en 2023, 5 se encuentran en regiones con una alta proporción de población afrodescendiente —más del 80 % de su demografía—, y un proyecto fue especialmente dirigido a las comunidades indígenas Nukak y Jiw en el departamento del Guaviare, el cual abarca en total a 4 departamentos. Este último proyecto, recibió una asignación de \$751.000.000 a la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel San José del Guaviare para la implementación del proyecto: “Cuidado de las armonías espirituales y del pensamiento de 3 sectores del resguardo indígena Barrancón y resguardo indígena Fuga Fanas del pueblo Jiw y las comunidades de Agua Bonita, Makusito, Villa Alejandra, Puerto Nuevo, Puerto Flores, Charras y Caño Maku del pueblo Nukak en el municipio de San José del Guaviare, con énfasis en la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas”.

Con todo, la puesta en marcha de la Política de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el nivel territorial logró los siguientes resultados durante la vigencia:

- **Promoción de la convivencia y salud mental y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de Sustancias Psicoactivas:** el 69,23 % de entes territoriales (21 departamentos y 5 distritos)<sup>89</sup> implementaron estrategias en torno a la cultura propia, involucramiento parental, habilidades para la vida, capacidades de afrontamiento, conocimiento y manejo de emociones.
- **Prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y factores de riesgo frente al consumo de SPA:** el 69,23 % de entes territoriales (21 departamentos y 5 distritos)<sup>90</sup> implementaron estrategias en torno a la detección temprana, prevención del consumo de alcohol, prevención indicada en grupos de mayor riesgo, dispositivos comunitarios, prevención del suicidio, primeros auxilios psicológicos, prevención de violencias intrafamiliar e interpersonal, teleorientación y redes sociales de apoyo.
- **Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas:** el 58,97 % de entes territoriales (18 departamentos y 5 distritos)<sup>91</sup> implementaron estrategias en torno a la superación de brechas en salud mental, teleconsulta, atención diferenciada, redes integrales y reducción de daños.
- **Rehabilitación integral e inclusión social:** el 64,10 % de entes territoriales (21 departamentos y 5 distritos)<sup>92</sup> implementaron estrategias en torno a la generación de oportunidades sociales, redes comunitarias, grupos de apoyo y ayuda mutua y reducción de estigma e inclusión social.

<sup>89</sup> Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D. C., Caldas, Cali, Cartagena, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

<sup>90</sup> Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D.C., Caldas, Cali, Cartagena, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

<sup>91</sup> Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D. C., Caldas, Cali, Casanare, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Santa Marta, Santander, Vaupés y Vichada.

Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D. C., Caldas, Cali, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila,

<sup>92</sup> La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés.

- **Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial:** el 61,54 % de entes territoriales (19 departamentos y 5 distritos)<sup>93</sup> implementaron estrategias en torno a la creación de las salas situacionales y observatorios.

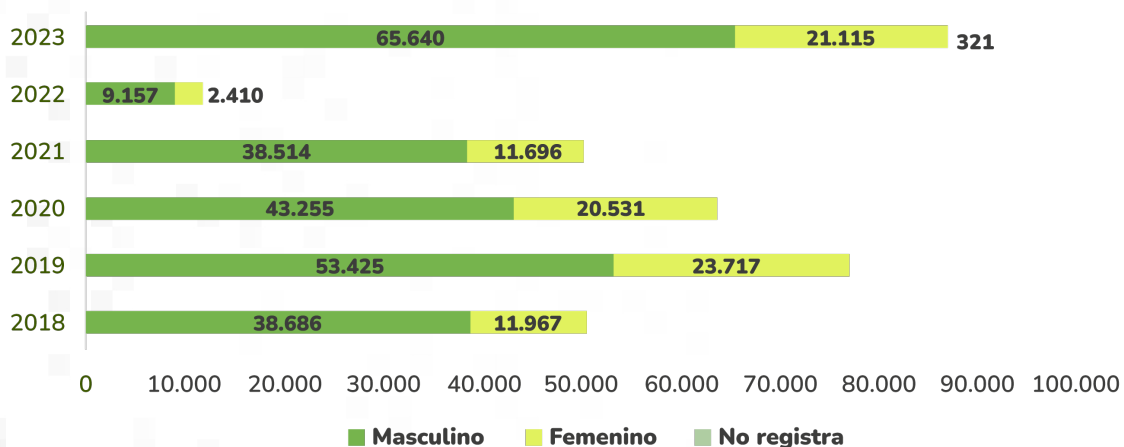
Por su parte, durante la vigencia 2023, 10 departamentos en más de 175 municipios y 3 distritos desarrollaron 30 acciones para eliminar el estigma y la discriminación en personas que consumen SPA. Dentro de las que más se destacan, se encuentran las siguientes:

- En Barranquilla las acciones de la estrategia de reducción del estigma e inclusión social lograron una cobertura de 1.296 personas, lo propio con la estrategia de afrontamiento con valentía, inclusión y humanidad ante el padecimiento del VIH que tuvo un alcance de 132 personas. Así mismo, se activaron 6 grupos de apoyo orientados a la psicoeducación y prevención en salud mental que acompañaron a 702 personas.
- En Medellín se implementaron 19 dispositivos comunitarios (centros de escucha) en salud mental y 6 zonas de orientación universitaria en las que se tuvieron actividades de prevención y mitigación de consumo de SPA e intervenciones individuales y familiares a personas o familias envueltas por esta problemática, para un total de 37.189 personas con actividades colectivas y 4.382 con actividades individuales.
- En Cauca, 1.813 adolescentes y cuidadores fueron acompañados por el plan básico de atención primaria en salud mental, quienes contaron con servicios de canalización o derivación. Asimismo, se acompañó a 128 personas para el desarrollo de aptitudes personales resilientes, al igual que en estilos de vida y comportamientos saludables.
- En Guainía, 442 personas participaron en modelos de gestión y apoyo por violencias basadas en género y para la prevención de conductas suicidas y del consumo de SPA; 327 personas más fueron sensibilizadas sobre el autocuidado y 384 sobre los factores desencadenantes y secundarios del consumo de SPA.
- A la par de la formulación y seguimiento a los instrumentos de política en salud mental y consumo de SPA, el Ministerio de Salud ha avanzado en la cobertura de atención a personas que reciben los servicios de salud por diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA.

---

<sup>93</sup> Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D. C., Caldas, Cali, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Santa Marta, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

Gráfico 2-35. Personas atendidas por consumo de SPA, 2018-2023



SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

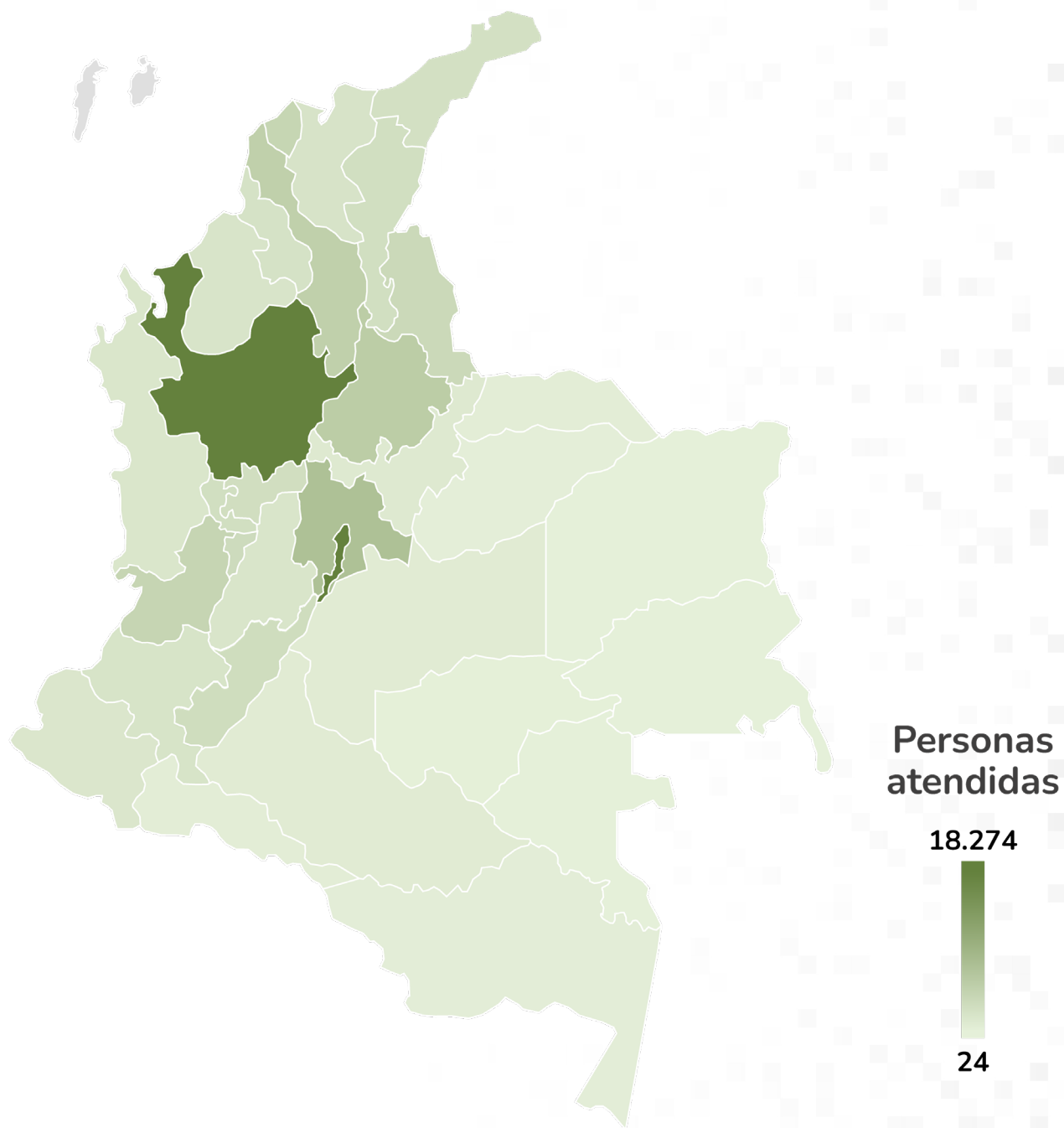
Durante 2023, se atendieron por consumo de SPA a 87.076 personas; de ellas, 21.115 se identifican con el género femenino, 65.640 con el masculino y 321 no registran su identificación.<sup>94</sup> Los lugares en los que se concentró la mayor cantidad de personas atendidas por consumo de SPA fueron Antioquia (18.274), Bogotá (12.988), Santander (5.713) y Bolívar (5.142).



Fotografía de la UIAP\_Tierra Grata

<sup>94</sup> Corresponden a cifras parciales dado el rezago de 6 meses en el procesamiento de la información a cargo del Ministerio de Salud, por lo cual los datos para el periodo en mención pueden presentar variaciones.

Mapa 2 14. Concentración departamental de personas atendidas por consumo de SPA en 2023



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

## 2.2.9 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Este pilar observa las medidas emprendidas por el aparato estatal encaminadas a comprender, obstruir o eliminar los factores, escenarios y mecanismos que estimulan y mantienen el problema no solo de la producción, sino también de la comercialización de narcóticos, como una contribución esencial en la lucha contra el crimen organizado asociado al narcotráfico y al lavado de activos.

Durante 2023, el Ministerio de Justicia en conjunto con la institucionalidad encargada del Plan Nacional de Política Criminal adoptado a través del Documento CONPES 4089 de 2022, avanzó en 55 actividades de las 122 allí definidas para las 7 prioridades de la política, así:

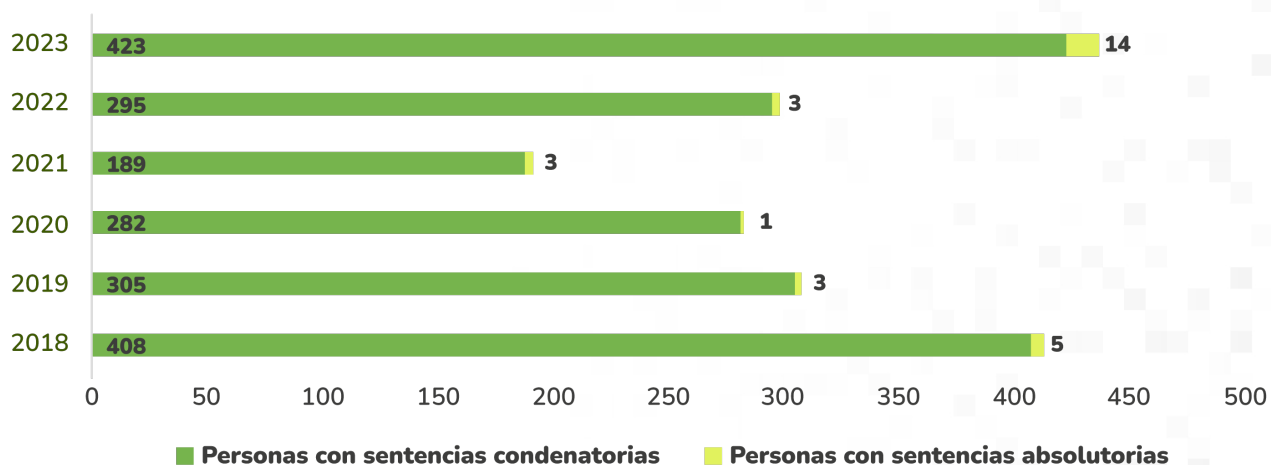
- **Prioridad I. Prevención del delito y reducción del homicidio.** Tuvo el 15 % de avance. Se continuó con la elaboración del borrador del modelo interinstitucional que aumente la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal.
- **Prioridad II. Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA.** Tuvo el 6 % de avance. Se siguió con la elaboración del borrador del mapeo de oferta intersectorial para el acompañamiento comunitario con perspectiva de género, así como en las discusiones entre el Ministerio de Justicia, el INPEC, la Escuela Penitenciaria y la Defensoría del Pueblo para el ajuste a la propuesta del INPEC del programa de formación a su personal y a personas privadas de libertad, sobre derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) privadas de libertad. A la par, se continúa con la elaboración de los documentos diagnóstico sobre la escala de riesgo feminicida en el marco del servicio de comisarías de familia.
- **Prioridad III. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia.** Tuvo el 19 % de avance. Se prosiguió en la elaboración del borrador que contiene la propuesta de articulación, en materia de política criminal, entre el Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Así mismo, se trabajó con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en dos actividades principales: (1) la elaboración de la propuesta de articulación entre la Política de seguridad nacional, de convivencia y seguridad ciudadana, y de política criminal; y (2) el documento de recomendaciones para mejorar los mecanismos de cooperación regional e internacional. De otro lado se alcanzó el 80 % en la formulación de la estrategia contra la criminalidad medioambiental y un 40 % en el diseño e implementación de modelos de investigación y judicialización (unidades móviles).
- **Prioridad IV. Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal.** Tuvo el 18 % de avance. Se consolidó la información para el informe del “Programa de prevención del delito desde un modelo de atención

pospenitenciaria” y se alcanzó un 70 % de avance en la formulación de la estrategia para promover el uso prioritario y razonable de las alternativas a la privación de la libertad durante el proceso judicial y la ejecución de la pena.

- **Prioridad V. Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales.** Tuvo el 34 % de avance. Se continuó en la elaboración de la estrategia para fomentar el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos en diversos entornos para prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento. Igualmente, se alcanzó el 70 % en la formulación de la estrategia intersectorial de prevención del delito con enfoque de derechos y construcción de ciudadanía para su implementación en los territorios, teniendo en cuenta los lineamientos generales de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- **Prioridad VI. Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.** Tuvo el 42 % de avance. Se prosiguió en el ajuste a la estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización y se alcanzó un 90 % tanto en el diagnóstico de viabilidad del procesamiento de delitos en estrategia de macrocasos o situaciones en la justicia ordinaria para el ejercicio efectivo de la acción penal, como en la propuesta de iniciativa legislativa para la creación de bases de datos en apoyo a la investigación criminal.
- **Prioridad VI. Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.** Tuvo el 60 % de avance, cifra relativa a la elaboración de la estrategia interinstitucional para la investigación de casos connotados que relacionen la criminalidad organizada y su injerencia en la Administración pública.

En paralelo, la Fiscalía General de la Nación ha avanzado en la judicialización efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y sus redes de apoyo. Durante 2023, se logró que 437 personas recibieran con sentencia, de las cuales 423 fueron condenatorias y solo 14 absolutorias, para un total del 96,7 % de personas condenadas en casos en los que se establece la existencia de organizaciones criminales al servicio del narcotráfico.

Gráfico 2 36. Avance 2018-2023 en la judicialización efectiva de personas al servicio del narcotráfico



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Por su parte, respecto a la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, la Secretaría de Transparencia ha avanzado en el proceso de formulación y adopción de la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico que se enfoca en identificar los principales riesgos de corrupción para establecer controles efectivos que permitan evitar su materialización.

Durante el primer semestre de 2023, en 7 ciudades se llevaron a cabo 17 espacios de socialización de la hoja de ruta para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción relacionados con el control del narcotráfico<sup>95</sup>. En el segundo semestre, con el apoyo de UNODC y de la Embajada Británica en Colombia, se desarrolló el texto de la Estrategia Integral de Lucha contra la Corrupción asociada al Narcotráfico, basado en los avances obtenidos entre 2021 y 2022 de la formulación del plan de mitigación y de la hoja de ruta.

En el mismo contexto, el 23 de noviembre de 2023, la Secretaría de Transparencia propuso, en los Programas de Transparencia y Ética en el sector público, los estándares para mitigar los riesgos asociados a la corrupción, derivados de actividades ilegales como el narcotráfico y el lavado de activos.

Finalmente, como parte de los controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, durante 2023, el Ministerio de Justicia formuló y aprobó el Plan Operativo Anual (POA) para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control con 12 actividades que responden a sus cinco pilares, son ellos: (1) regulación del control, (2) actualización de procedimientos y variables de control, (3) articulación interinstitucional, (4) medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados y (5) fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia.

De las 12 actividades definidas en el POA, se ejecutaron 10 con los siguientes avances principales:

- Hubo sesiones de 4 comités de sustancias químicas controladas en donde se revisaron temas de control a sustancias químicas y nuevas dinámicas para la articulación interinstitucional y se hizo seguimiento a la Resolución 002 de 2022 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Se actualizó el procedimiento de autorizaciones extraordinarias según las mejoras al Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ).
- Se continuaron las capacitaciones a la Dirección de Policía Antinarcóticos (DIRAN) en el marco del contrato de Comodato 636 de 2022 que tiene el objeto de entregarle los equipos RAMAN<sup>96</sup> y se procedió a las verificaciones correspondientes al estado de tales equipos.
- El Ministerio de Justicia hace parte del desarrollo del Programa Global de Contenedores (CCP) de UNODC. Como parte de este, se dictaron capacitaciones en Barranquilla y

<sup>95</sup> Medellín, Apartadó, Pasto, Cali, Tumaco, Buenaventura y Bogotá.

<sup>96</sup> Equipos destinados a la identificación preliminar de sustancias químicas, precursores, drogas y sustancias psicotrópicas.



Fotografía BID, José Mercedes Rodríguez Salcedo - Proyecto Bosques con Alas de Yondó, Yondó - Antioquia

en Bogotá al personal de la DIAN, la Armada Nacional, la Policía Nacional, el ICA y el Invima sobre las sustancias químicas controladas, su control administrativo, el Sistema Globalmente Armonizado, las pruebas de identificación preliminar homologada (PIPH) y la tecnología RAMAN. También el MinJusticia representó a Colombia en la primera reunión regional de la Red de Mujeres del Programa Global de Contenedores (CCP); y también en Montevideo (Uruguay), encuentro en donde se continuó en la articulación e intercambio de experiencias con países de América Latina y el Caribe sobre el control de sustancias químicas.

- Se avanzó en la modificación normativa de los decretos que contienen subpartidas arancelarias para importaciones y exportaciones (Decreto 3990 de 2010 y Decreto 1069 de 2015). Esto permitirá incluir al control del comercio exterior todos los productos químicos señalados en el artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Se continuó en el trabajo conjunto con el Ministerio de Minas y Energía sobre el control de hidrocarburos en los 10 departamentos con mayor afectación relacionada con el control a las estaciones de servicio.
- Se firmó un convenio de cooperación técnica, administrativa y de apoyo económico entre UNODC y el Ministerio de Justicia con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el control integral sobre los procesos de fiscalización de los productos y sustancias químicas.

- Se expidieron las circulares MJD-CIR23-0000047-SCF-30320 del 12 de julio de 2023 y MJD-CIR23-0000065-SCF-30320 del 13 de septiembre de 2023, dirigidas a los responsables de la compra, importación, producción, almacenamiento, distribución y suministro de baterías de ion de litio, pilas zinc-carbón, entre otros productos con precursores y para las mezclas de sustancias controladas.
- Se participó en el desarrollo de diferentes actividades del Programa STAND de UNODC, para disposición final de sustancias químicas, como capacitaciones en Tegucigalpa y Quito sobre el control e inspecciones a usuarios de sustancias y precursores químicos; igualmente, en el taller técnico especializado en San Luis (Tolima) para responder a la problemática del procesamiento de cocaína y de las sustancias químicas empleadas en dicha elaboración.
- Se hizo verificación de los procedimientos de comercio exterior, procedimiento PCR-13 para el trámite de vistos buenos de importaciones y PCR-14 para el trámite de autorizaciones previas a la exportación.



Fotografía de la UIAP\_Desaparecidos Bogotá

## 2.4. Víctimas del conflicto

En este punto se presentan los avances en la reparación integral para la construcción de paz, incluidos la reparación colectiva, la rehabilitación psicosocial y los procesos de retorno y restitución de tierras; así como los compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

El enfoque en las víctimas del conflicto ha llevado a la implementación de medidas de reparación y reconocimiento de derechos. A 2023 se cuenta con 129 sujetos de reparación colectiva con más del 50 % de avance en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) y 57 con el cumplimiento del 100 % de implementación de las acciones del PIRC. En los centros regionales de atención y reparación a víctimas (CRAV), se ha brindado atención psicosocial a 2.626 víctimas; y a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas 29.453 personas fueron atendidas. En retornos y reubicaciones, se han implementado todas las acciones de 19 planes. Durante 2023, el Ministerio de Defensa reportó el acompañamiento realizado por la fuerza pública a 5 planes de retorno y reubicación.

Dentro del Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición se generaron líneas de articulación con la JEP y la UBPD; se desarrolló una estrategia comunitaria en 8 municipios para reconocer el sufrimiento, y favorecer el diálogo. Se avanzó en la estructura y el marco conceptual del Plan Operativo para el Plan Nacional Educación de Derechos Humanos (PLANEDH).

En el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, se ha iniciado el alistamiento de oferta del Gobierno Nacional para atender las sanciones propias y TOAR (Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador), que serán ordenados por la Jurisdicción Especial para la Paz, con la puesta en marcha de la instancia de articulación Gobierno – JEP establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se identificaron 104 recomendaciones de la Comisión de la Verdad competencia del Gobierno Nacional para implementar gradualmente y se ha avanzado en una ruta de trabajo con las entidades del nivel central para hacer seguimiento a través de diferentes instrumentos de planeación.

Se creó el Sistema Nacional de Búsqueda que permitirá la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público del Estado que tienen competencias para buscar a los desaparecidos en Colombia.

### **2.2.10 Reparación integral para la construcción de Paz**

El Acuerdo Final contempla el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva con enfoque territorial, al considerar los daños causados por el conflicto a las comunidades, tanto étnicas como no étnicas, y la necesidad de contribuir a transformar sus condiciones de vida. Dentro de este proceso, también se incluyen garantías para el acceso a la atención psicosocial, medidas de retorno y reparación integral de víctimas.



Fotografía de la UIAP\_Excusas públicas. Plaza de Bolívar- Bogotá

### 2.2.10.1 Reparación colectiva en el fin del conflicto<sup>97</sup>

Con respecto al avance en la reparación integral de las víctimas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) manifestó que, con corte de diciembre 31 de 2023, la entidad cuenta con un total acumulado de 129 sujetos de reparación colectiva que presentan más del 50 % en el avance del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), cuyas acciones se relacionan con medidas de indemnización para sujetos étnicos, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

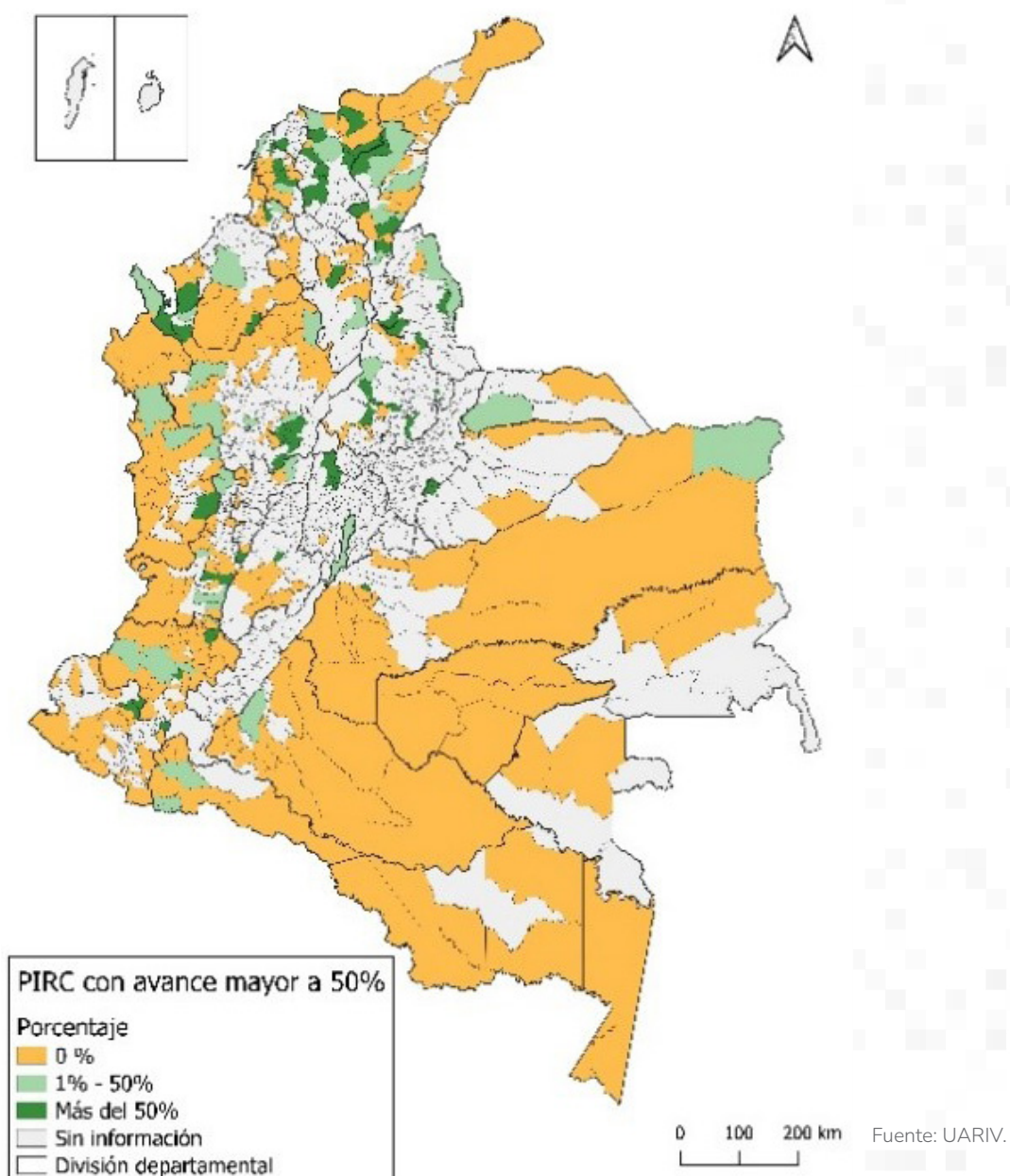
Ahora bien, la UARIV precisa que durante la vigencia 2023 se avanzó con 7 sujetos de reparación colectiva, los cuales presentan avances superiores al 50 % de la implementación de los PIRC, específicamente en la medida de indemnización para sujetos étnicos y acciones de medidas de restitución, rehabilitación, de satisfacción y de garantías de no repetición:

1. Sujeto de Reparación Colectiva Comunidad Zenú le Puerto López - Veredas Los Almendros y el Noventa en Antioquia.
2. Sujeto de Reparación Colectiva Mondo-Mondocito en Chocó.
3. La Comunidad de la inspección de Liberia, veredas La Bella, Mogambo, Alto Palmas, Bajo

<sup>97</sup> La información relacionada con la reparación colectiva fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

- Palmar, Laguna Larga, Lagunas, El Salitre, La Florida, Brasil, San Martín, El Pino, San Nicolás, Palestina y Liberia en Cundinamarca.
4. Sujeto Comunidad Guáimaro.
  5. Resguardo Indígena Tahami del Alto Andágueda.
  6. Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 “Mujer y Desplazamiento Forzado” de Bogotá.
  7. Alta Montaña - El Carmen de Bolívar.

Mapa 2-15. Porcentaje de Planes de Reparación Colectiva con avance significativo (mayor al 50 %)



Durante la vigencia 2023 se avanzó en el desarrollo de actividades en territorio que aportan a la mejora en la ejecución del Plan en los Sujetos de Reparación colectiva. A este respecto, se cuenta con 3 sujetos de reparación colectiva con el cumplimiento del 100 % de implementación de las acciones del PIRC: (1) la comunidad campesina de las veredas Hinche Alto y Bajo del municipio de la Palma (Cundinamarca); (2) la comunidad de La Habana, en el municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) y (3) Paquemás en el municipio de Turbo (Antioquia). En consecuencia, a corte de diciembre 31 de 2023, la entidad cuenta con un total acumulado de 57 sujetos de reparación colectiva (2 comunidades étnicas, 52 comunidades campesinas y 3 organizaciones) con su Plan Integral de Reparación Colectiva implementado al 100%.

Se destaca el hecho de que las acciones del PIRC responden a los principios de gradualidad y progresividad establecidos con criterios técnicos y presupuestales para iniciar acciones de aplicación de medidas de reparación y avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en cuanto a las priorizaciones ejecutadas.

Por otra parte, la UARIV informa que, en el transcurso de la vigencia 2023, se presentaron dificultades para los cierres de los PIRC con los sujetos programados para cumplir esta meta, dadas las situaciones asociadas a la falta de seguridad en los territorios y dificultades para el acceso a los mismos por presencia de actores armados, lo que atrasó las acciones principalmente en el Catatumbo, Cauca y Buenaventura. Para lograr condiciones y garantías de seguridad se trabaja en articulación con el Ministerio de Defensa.

Con motivo de la reparación colectiva de incidencia nacional a las organizaciones y grupos reconocidos en el Registro Único de Víctimas como sujetos de reparación colectiva, para la vigencia 2023 no se presentaron avances en el fortalecimiento organizativo de PIRC de incidencia nacional, debido a que la resolución de fortalecimiento organizativo de dicha tipología de sujetos (de reparación colectiva de incidencia nacional) está en proceso de revisión, para que ellos acrediten la existencia de estructura organizacional y el manejo de los recursos, lo que ha limitado su postulación para acceder al fortalecimiento organizativo.

A este respecto, se ha venido trabajando en la modificación de la resolución, incorporando criterios que permitan un adecuado uso del mecanismo de fortalecimiento organizativo, teniendo en cuenta las experiencias obtenidas en su implementación inicial, contribuyendo así a la materialización de las medidas de reparación establecidas en el PIRC y considerando las circunstancias jurídicas y financieras reales de los sujetos de reparación colectiva.

### 2.2.10.2 Rehabilitación psicosocial<sup>98</sup>

Con el fin de contribuir a mitigar los efectos psicosociales del conflicto sobre las víctimas y dada la necesidad de ampliar la cobertura pública de los centros regionales de atención y reparación a víctimas (CRAV), con corte a diciembre del año 2023 se garantizó la atención psicosocial en 35 CRAV, acción que reporta un acumulado de 2.626 víctimas con acompañamiento psicosocial, a la vez que asegura y reafirma el compromiso de posibilitar el acceso de las víctimas a la medida de rehabilitación individual.

En relación con el acompañamiento psicosocial que se brindó en los CRAV para la vigencia 2023, cada profesional desarrolló la atención psicosocial mediante la Estrategia de Recuperación Emocional Individual —llamada “Illa”— en su modalidad presencial o no presencial. El objetivo de esta estrategia fue contribuir a la mitigación del daño y el sufrimiento por causa de las afectaciones psicosociales, morales y políticas, ocasionadas por los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, así como la identificación de los recursos de afrontamiento, el tránsito hacia la noción de sobreviviente y el fortalecimiento de las redes de apoyo y curso de vida. Esta estrategia contó con dos componentes, a saber: (1) la atención del 100 % de las solicitudes que ingresaron en los CRAV por cualquiera de los canales de comunicación, y (2) la búsqueda activa por parte de los profesionales psicosociales en territorio para la socialización y divulgación de la estrategia, con el fin de implementar la medida de rehabilitación.

Para la vigencia 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) registró que 29.453 personas víctimas que residen en zonas rurales o rurales dispersas fueron atendidas a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en 327 municipios. En consecuencia, en el periodo 2019-2023 se atendieron 82.119 personas víctimas que residen en zonas rurales o rurales dispersas a través del PAPSIVI.

Fotografía de la UIAP\_Excusas públicas. Plaza de Bolívar- Bogotá



<sup>98</sup> La información relacionada con la atención psicosocial fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud y Protección Social a través del informe de rendición de cuentas de 2022.



En cuanto a las acciones incluidas en el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición en 2023, a cargo del Ministerio de Salud, se presentan los siguientes avances por líneas de ejecución.

## **Línea 1. Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición**

Se llevaron a cabo cinco mesas técnicas con las entidades que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en las cuales se establecieron posibilidades de articulación para garantizar la implementación de las estrategias y acciones psicosociales para la convivencia y la no repetición. Es importante resaltar que la articulación con los mecanismos que integran el SIVJRNR depende de las particularidades y características de los objetivos misionales de cada uno de ellos. En el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz participó a través de las diferentes etapas en las que se desarrollan los macrocasos y la ejecución de los trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador; en el caso de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas la articulación se orienta hacia la implementación de estrategias y acciones para la rehabilitación psicosocial comunitaria asociadas a los planes regionales de búsqueda (PRB) y el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda.

## **Línea 2. Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición**

El Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del Convenio 732 de 2023, suscrito con la UT Comunitaria por un valor total de \$3.964.382.915, implementó la Estrategia entre el 13 de julio y el 30 de diciembre de 2023, en los municipios de: Vista Hermosa y Mesetas (Meta), Buenos Aires y Caldon (Cauca), Ituango y Dabeiba (Antioquia), San Vicente del Caguán y El Doncello (Caquetá). Así, se conformaron 6 grupos sociales diferenciados por municipio para un total de 48 grupos y 1.176 participantes. Se destaca la participación de personas con pertenencia étnica (afro, negra e indígena), víctimas del conflicto armado y de otras violencias, población privada de la libertad, población en condición de discapacidad, firmantes de paz, hijas e hijos de firmantes de paz, excombatientes e integrantes de la sociedad civil.

En su desarrollo durante 2023 la Estrategia obtuvo tres logros destacados:

- El reconocimiento del sufrimiento social que el conflicto armado ha provocado en los diferentes municipios,
- Favorecer el encuentro para el diálogo entre diversos grupos sociales, y
- Fomentar el trámite del sufrimiento social por medio del fortalecimiento comunitario.

### Línea 3. Gestión Social del Conocimiento

Al entender la importancia de generar un saber a partir de la implementación de acciones de convivencia y construcción de paz en el escenario del Acuerdo Final de Paz, sesionaron 8 mesas técnicas entre las entidades que componen el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial (Ministerio de Salud y Protección Social, Agencia para la Reincorporación y Normalización, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas). A través de estas se reestructuró el Documento Base del Plan Nacional de Rehabilitación en su componente conceptual y se replantearon las tres estrategias que lo componen.



Fotografía de la UIAP\_Valledupar

#### 2.2.10.3 Procesos de retorno y reubicación<sup>99</sup>

Durante la vigencia 2023, la Unidad para las Víctimas logró la implementación del 100 % de las acciones en 3 planes de retornos y reubicación aprobados, correspondientes a las comunidades de San Juan en el municipio de San Roque (Antioquia), La Florida en el municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia) y Ciudadela Salamanca en la ciudad de Pereira (Risaralda), con lo cual, desde 2021 se tiene un acumulado de 19 planes de retorno y reubicación implementados. Esto se logra dentro de la estrategia de coordinación interinstitucional, el compromiso de las entidades territoriales, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la Unidad para las Víctimas con su oferta de esquemas especiales de acompañamiento comunitario.

<sup>99</sup> La información relacionada con los Procesos de retorno y restitución de tierras fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

Así mismo, para garantizar las condiciones de seguridad en los procesos de acompañamiento a las comunidades durante 2023, el Ministerio de Defensa reportó el acompañamiento realizado por la fuerza pública a cinco planes de retorno y reubicación. En total, se efectuó el acompañamiento para el retorno de 1.748 personas de 633 hogares de las comunidades Embera Chamí, Embera Katío y Wouhaan.

A su vez, la UARIV adelantó ejercicios de coordinación y articulación en los comités territoriales de Justicia Transicional que facilitaron el avance sobre el proceso de acompañamiento contenido en los planes de retorno y reubicación municipales, formulados y aprobados en vigencias anteriores, que involucran a 533 comunidades no étnicas en 222 municipios de 27 departamentos.

## **2.2.11 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR – SIPAZ)**

### **2.2.11.1 Justicia Transicional<sup>100</sup>**

En el Acuerdo Final de Paz, los mecanismos de Justicia Transicional responden a la necesidad de garantizar los derechos de las víctimas, como una oportunidad para aplicar con mayor efectividad medidas que garanticen la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. El Sistema hace especial énfasis en medidas restaurativas y reparadoras, y pretende alcanzar justicia no solo con sanciones retributivas, sino también garantizar la seguridad jurídica de quienes se acojan a las medidas de justicia, como elemento esencial de la transición a la paz. Precisamente, la Integralidad del Sistema, fue pensada para contribuir a “sentar las bases para la recuperación de la confianza, para la convivencia en un escenario de construcción de paz, y para una verdadera reconciliación.

Durante el mandato de la JEP, esta entidad identifica los siguientes avances. En primer lugar, se han sometido 13.971 personas, 9.881 firmantes y 3.906 miembros de la fuerza pública. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha tramitado 2.351 solicitudes de sometimiento y rechazado 2.899. De 941 libertades transitorias, condicionadas y anticipadas solicitadas, concedió 666 y negó 275. La Sala de Amnistía o Indulto ha estudiado 4.514 amnistías, concediendo 688 y negando 3.826. La Sala de Reconocimiento abrió 11 macrocasos para investigar los crímenes más graves y representativos del conflicto armado. Se ha expulsado a 95 comparecientes por incumplir el régimen de condicionalidad.

En segundo lugar, se han acreditado individualmente 9.171 víctimas y 325 sujetos colectivos. Además, 338.430 individuos integran los sujetos colectivos acreditados. Se han llevado a cabo 178 diligencias de construcción dialógica de la verdad, coordinación interjurisdiccional y diálogo

<sup>100</sup> La información relacionada con justicia transicional fue reportada por la JEP, el Ministerio de Justicia y la Unidad de Implementación, en el marco de la instancia de articulación creada en el Plan Nacional de Desarrollo.

intercultural. La JEP, a través del Saad víctimas, ha representado judicialmente a 9.369 víctimas y ha realizado 12.381 asesorías. En tercer lugar, y referido a decisiones, a través de 11 autos de determinación de hechos y conductas se ha imputado a 156 máximos responsables. A su vez, se han decretado 76 medidas cautelares y ordenado la protección de 68 lugares.

En cuanto a la articulación del Gobierno nacional con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRNR), se instaló formalmente la Instancia de articulación para la implementación de las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación. La presidencia de la instancia es ejercida por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, y entre las decisiones y resultados relevantes que ha tenido se destacan: i) aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Instancia; ii) división de trabajo por mesas temáticas, que responden a priorización de necesidades y, iv) aprobación del Acuerdo de la Instancia para entidades de Gobierno, con el fin de priorizar oferta y presupuesto para acciones restaurativas de cara a 2025.

Como resultado, se identificaron 53 planes, programas o proyectos de entidades del Gobierno nacional, potenciales para responder a sanciones restaurativas de la JEP y se está trabajando en la estructuración de 10 de estas 53 iniciativas para concretar proyectos restaurativos. Dentro de los proyectos, hay uno exclusivo para víctimas de violencia sexual con enfoque étnico, el cual se desarrollará en el Norte del Cauca; asimismo, hay un proyecto específico con enfoque étnico y ambiental con el pueblo Awá en Nariño.

Igualmente, la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de su Comité del Sistema Restaurativo emitió unos lineamientos para adecuar la oferta institucional en términos restaurativos, con el fin que las entidades del Estado ajusten y creen planes, programas y proyectos idóneos para este tipo de sanciones, incluyendo el enfoque territorial, étnico y de género. Como medida para fortalecer la implementación de las sanciones propias, el Gobierno nacional ha destinado recursos específicos para reparaciones tempranas y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-reparador (TOAR).

### **2.2.11.2 Esclarecimiento de la verdad<sup>101</sup>**

Con el liderazgo de la Unidad de Implementación y el DNP, se identificaron 104 recomendaciones de la Comisión de la Verdad competencia del Gobierno Nacional para implementar gradualmente y se ha avanzado en una ruta de trabajo con las entidades del nivel central para hacer seguimiento a través de diferentes instrumentos de planeación.

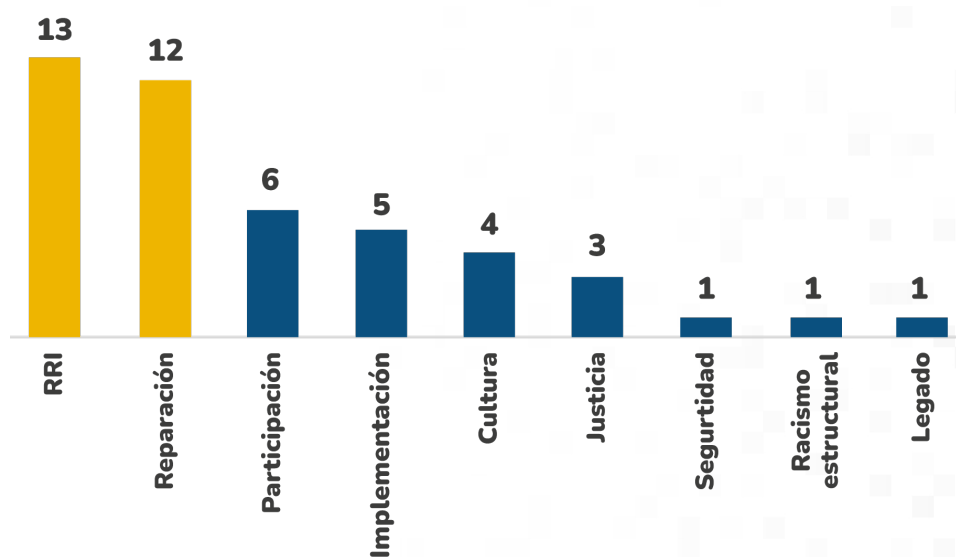
Como resultado de la planeación para abordar estas recomendaciones, se cuenta con el siguiente balance:

---

<sup>101</sup>La información relacionada con esclarecimiento de la verdad fue reportada por la Unidad de Implementación y el Departamento Nacional de Planeación.

- 46 recomendaciones cuentan con propuestas de indicadores (37 generales y 9 étnicas)
- De las 46 recomendaciones se desencadenaron 103 indicadores para medir el cumplimiento de estas (77 indicadores alineados con instrumentos de planeación o ejecución y 26 nuevos indicadores propuestos).
- Los temas específicos de las 46 recomendaciones con indicadores versan sobre: Reforma Rural Integral, Reparación a las víctimas, Participación, implementación del AFP, Cultura de Paz, Justicia, Seguridad, Racismo estructural y Legado de la CEV, así:

Gráfico 2 37. Temas específicos de las 46 recomendaciones



Fuente: Elaboración propia, DAPRE - Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

- 58 recomendaciones no tienen indicadores definidos en instrumentos de planeación, ni fueron propuestos por las entidades. Gracias a una consultoría de OIM- DNP, se propusieron indicadores específicos para estas recomendaciones.

A la fecha se cuenta con una ruta de trabajo junto con las entidades del Gobierno Nacional para la formulación de las fichas técnicas de estos indicadores, desarrollo de mesa sectoriales de trabajo, articulación y coordinación sectorial e intersectorial, entre otras.



Fotografía de la UIAP\_Excusas Públicas

### 2.2.11.3 Búsqueda de personas dadas por desaparecidas<sup>102</sup>

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es una entidad humanitaria, extrajudicial, imparcial e independiente del Estado Colombiano, que nació por la incidencia de las víctimas en el proceso de paz con las FARC - EP, con la misión de encontrar a más de 111.600 personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado. Encontrar una persona desaparecida cada día implicaría 300 años para lograr la cifra mencionada.

Desde su creación en 2018, la UBPD ha recibido 34.263 solicitudes de búsqueda y ha establecido 9.058 sitios de posible ocultamiento de cuerpos. De estos, ha intervenido cerca de 1.530, donde ha recuperado 1.569 cuerpos de personas que se presumen dadas por desaparecidas.

Sobre dicha cifra, ha identificado y entregado dignamente a 286 personas a sus familiares y allegados, y ha reencontrado a 30 personas desaparecidas que se encontraban vivas. Asimismo, desde su carácter extrajudicial, ha impulsado que 3.200 responsables de los hechos contribuyan a la búsqueda; y ha fomentado la participación integral de 16.381 personas y organizaciones en el desarrollo de estas acciones humanitarias.

De igual modo, a pesar de los recursos limitados de la UBPD, desde 2023 ha avanzado en la implementación de 92 planes regionales de búsqueda, en los 26 territorios donde tiene presencia la entidad. Para ello, se reforzaron los equipos técnico-forenses, se introdujeron innovaciones metodológicas para impulsar directamente la identificación de cuerpos y el abordaje de sitios de interés forense, y se incorporó analítica avanzada en la explotación de datos.

<sup>102</sup> La información relacionada con búsqueda de personas dadas por desaparecidas fue reportada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

## 2.2.12 Derechos humanos<sup>103</sup>

Este pilar contempla la plena satisfacción de los derechos humanos en sus dimensiones de universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, con un enfoque diferencial y de género, al atender los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por la violencia.

Como parte de la responsabilidad de impulsar el desarrollo de una cultura de paz basada en el respeto y la dignidad humana, se trabajó en la construcción de la estructura y el marco conceptual del Plan Operativo para el Plan Nacional Educación de Derechos Humanos (PLANEDH), en donde se priorizaron las acciones por desarrollar en el periodo 2024-2026, con base en las acciones contempladas en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. El propósito esencial del PLANEDH es que la educación en derechos humanos se incorpore y consolide en todos los niveles del ciclo de vida, para el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en Colombia.

Por esta razón, el objetivo general de esta política de “Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos humanos” es brindar herramientas para fortalecer la educación en derechos humanos orientada a su protección, promoción y respeto, la promoción de la convivencia pacífica y armónica y el ejercicio pleno de la ciudadanía en Colombia.



Fotografía de la UIAP\_Excusas Públicas

<sup>103</sup>La información relacionada con los Derechos humanos fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del DAPRE.

Durante 2023, se logró la consolidación y el análisis de documentos que constituyen la base para la construcción del nuevo Plan Operativo del PLANEDH. También se realizaron procesos de capacitación y formación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario a funcionarios públicos y personas de la sociedad civil en los niveles, nacional, departamental y municipal.

Por otra parte, se reitera el compromiso del Gobierno de continuar con el proceso de construcción participativa del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. Durante el 2023 se revisaron 25 documentos y demás insumos que se han tenido en cuenta en el proceso de construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos durante el periodo 2014-2021, con el fin de retomar la construcción de la nueva edición de dicho Plan Nacional.

## 2.5. Implementación, verificación y refrendación

Este pilar contempla políticas, normas, planes y programas necesarios para dar cumplimiento de lo acordado; a continuación, se presenta lo que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) ha cumplido para facilitar su seguimiento y verificación.

El proceso de ejecución demanda la efectiva coordinación y articulación de las instancias para la implementación del Acuerdo de Paz; la revisión y actualización del PMI; el perfeccionamiento de la información para garantizar a la ciudadanía el conocimiento sobre los avances del Plan Marco de Implementación; y la coordinación con actores internacionales, nacionales y locales para la ejecución de los programas y proyectos de la paz. Particular atención merece la inclusión efectiva de los enfoques de género y étnico en el cumplimiento de los compromisos del PMI.

En el SIPO se cuenta con 96,32% de las fichas técnicas del PMI, y la actualización de reportes del 87,91%; incluida la información de los planes nacionales sectoriales de la reforma rural (PNS).

En términos del acompañamiento internacional, se contó con 135 proyectos de cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo de Paz y se suscribieron 1.035 convenios solidarios para el desarrollo de proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto. La cooperación también aportó al funcionamiento de CSIVI, la IEANPE y la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP - CERAC)

En 2023, iniciaron 4 emisoras más sobre pedagogía del Acuerdo Final de Paz, y los avances en su implementación. Las 16 Emisoras de Paz iniciaron una nueva parrilla de programación ajustada.

Para el enfoque étnico, se firmó el Pacto por la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz

## 2.2.13 Mecanismos de implementación y verificación

### 2.2.13.1 Sistema Integrado de Información para el Posconflicto y medidas para la transparencia para la implementación (SIIPO)<sup>104</sup>

Con el fin de contar con un sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas, con corte al 31 de diciembre de 2023, se avanzó en la aprobación y cargue del 96,32 % de las fichas técnicas del Plan Marco de Implementación (PMI), que cuenta con un grado de actualización promedio de los registros de avances, cuantitativos y cualitativos, del 87,91 %; se dispone del registro y validación de la información de los planes nacionales sectoriales de la reforma rural (PNS), con sus planes de acción anuales y nuevos indicadores con seguimiento en el SIIPO. Como complemento, se elaboraron informes de avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz a partir de la información de SIIPO.

Así mismo, se mantuvo el funcionamiento de los distintos módulos del SIIPO para dar el pleno acceso a la ciudadanía, son estos: (1) los tableros de control PMI por punto del Acuerdo Final y por clasificador —género, étnico, PDET y metas trazadoras—; (2) formulación y seguimiento a los planes nacionales sectoriales (PNS); (3) alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el PMI; (4) recursos financieros para la paz y (5) tableros de control sobre los 62 indicadores con marcación PDET y el enlace con la Central de Información PDET<sup>105</sup>.

En el mismo sentido, mediante SIIPO, se adelantó el seguimiento a la totalidad de indicadores del PMI, entre estos los indicadores étnicos. La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, en conjunto con la Vicepresidencia de la República desarrolló la Estrategia de Coordinación, Seguimiento e Impulso para la Implementación del Capítulo Étnico.

A través de ella, en 2023 se impulsaron diversas iniciativas dentro de la Fase 2 del Plan de Manejo Integral del Capítulo Étnico, entre las cuales se destacan el primer Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y el Pacto por la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz; así como reuniones técnicas preparatorias que antecedieron la firma del Pacto destinado a impulsar la implementación del Capítulo Étnico en el contexto del Evento de Conmemoración de los siete años de la firma del Acuerdo de Paz, liderado por el Gobierno nacional y sus entidades encargadas de la implementación del Capítulo Étnico.

<sup>104</sup> SIIPO está disponible en: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>.

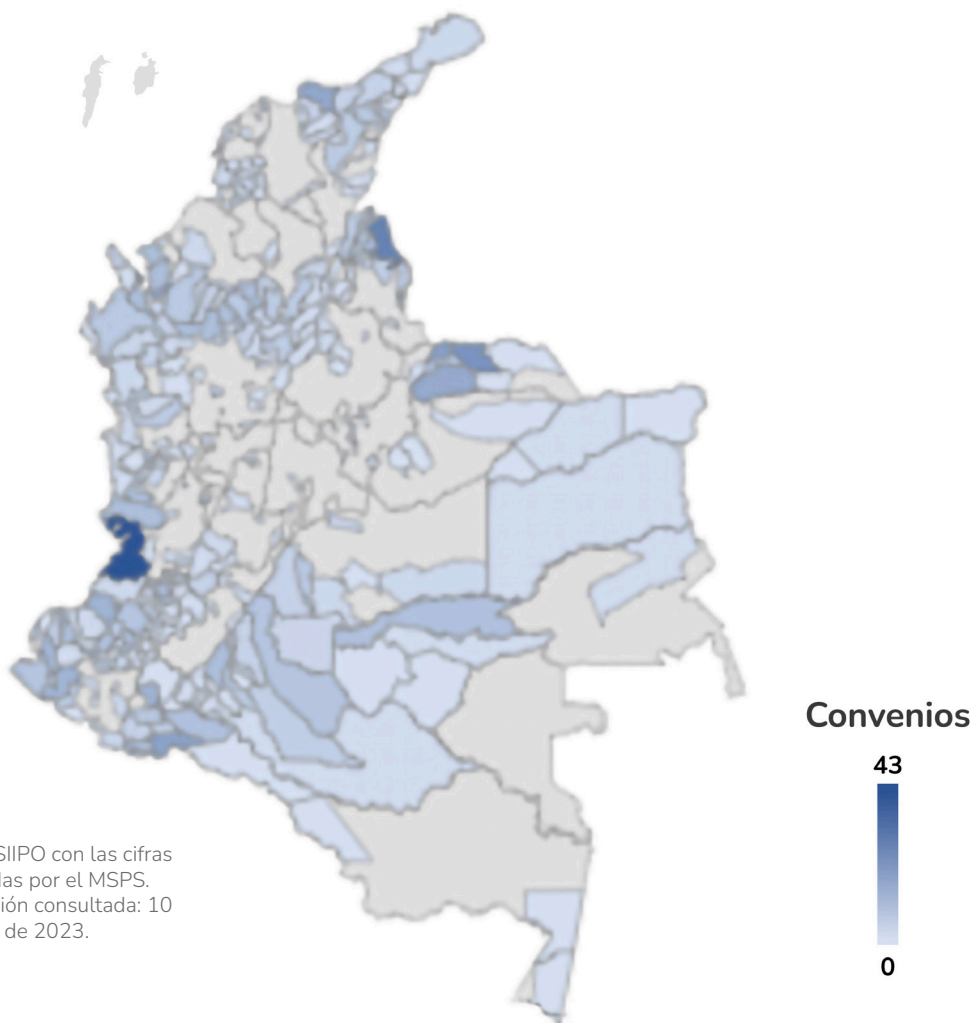
<sup>105</sup> <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/>, a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

### 2.2.13.2 Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos

Durante la vigencia 2023, se registraron en el Sistema de Información CICLOPE un total de 135 proyectos distribuidos en 261 municipios de 34 departamentos, financiados con cooperación internacional no reembolsable que contribuyen a la implementación del Acuerdo de Paz.

Para este año se incluye un ajuste en la metodología hecha en los reportes oficiales por parte de APC-Colombia relacionados con los temas de proyectos que apoyen la paz. La metodología garantiza la recopilación de información sobre la totalidad de proyectos orientados a la paz. Es importante resaltar que durante la vigencia 2023, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI 2023-2026) se encontraba en proceso de construcción, lo que impidió establecer una alineación temática de proyectos con esta estrategia.

Mapa 2-17. Convenios de cooperación suscritos por las entidades por municipio y departamento



### 2.2.13.3 Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

Durante la vigencia 2023, se presentaron por parte de Juntas de Acción Comunal (JAC) 23.238 postulaciones de tramos viales que requerían atención. Esta convocatoria favoreció la estructuración de un mayor número de convenios para la contratación con JAC por parte del Invías. Así, se suscribieron 1.035 convenios solidarios para el desarrollo de proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto, beneficiando a 521 municipios. La ejecución de las obras está prevista para la vigencia 2024.

### 2.2.13.4 Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación

Con relación a la financiación para el funcionamiento del componente FARC de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), el Fondo Multidonante de Naciones Unidas reporta recursos financieros por valor de USD 127.468, durante 2023, aportados bajo la figura de adición presupuestal al Proyecto Paz Sostenible: Fortalecimiento de Capacidades de la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) - componente Comunes, hasta el mes de septiembre.

Una vez este proyecto fue ejecutado en su totalidad y liquidado, de octubre a diciembre de 2023, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz financió un total de \$537.000.000, entregados mediante contrato de prestación de servicios al Centro de Pensamiento Político y Diálogo (CEPDIPO) y ejecutados en un 100%<sup>106</sup>.

Fotografía de la UIAP\_Mesa Técnica de Seguridad y Protección en Santander de Quilichao-Cauca



<sup>106</sup> Este contrato tuvo por objeto “fortalecer las capacidades de la CSIVI componente Comunes en cuanto al seguimiento y verificación en clave de investigación, cualificación y sistematización de la información, a partir de un despliegue territorial y un trabajo articulado con las demás instancias derivadas del Acuerdo Final de Paz, permitiendo así el impulso del Acuerdo por medio del desarrollo de cada una de las funciones asignadas a la instancia CSIVI”.

Igualmente, la ejecución del plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE), para la vigencia 2023, fue posible gracias a la asignación presupuestal proveniente del Fondo Multidonante. Se logró un desembolso total de USD 326.833, destinado específicamente a llevar a cabo el seguimiento de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. Este seguimiento se realizó de manera coordinada con diversas entidades gubernamentales, organizaciones étnico-territoriales, autoridades étnicas, así como mediante la interacción con los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC) y los organismos de cooperación internacional.

## **2.2.14 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)**

### **2.2.14.1 Misión política de verificación de las Naciones Unidas**

Con relación a los convenios con la comunidad internacional, suscritos para la implementación del mecanismo de verificación internacional, se aprobó el contrato de financiación por 18 meses entre agosto de 2023 y enero de 2025, con el cual se reactivan las operaciones de la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP-CERAC).

En el desarrollo de este proyecto, la Secretaría Técnica producirá cinco informes de verificación. Tres de ellos de carácter general y dos de carácter específico. Al tiempo, prevé su participación en el mecanismo de articulación entre diferentes instancias encargadas del seguimiento, impulso y verificación del Acuerdo Final de Paz, en particular mediante la puesta en marcha de un fondo de información y un proceso de intercambio de capacidades técnicas.

## **2.2.15 Componente de acompañamiento internacional**

### **2.2.15.1 Acompañamiento internacional**

En relación con la interlocución y coordinación de las entidades nacionales con los actores que participan en el componente internacional, durante 2023, se llevaron a cabo 220 espacios asociados con los 11 componentes de acompañamiento internacional. Estos espacios fueron llevados a cabo por ADR, IGAC, ART, URT, ARN, Fiscalía, Unidad de Implementación, UARIV y UBPD.

Como parte del compromiso del Gobierno nacional para la puesta en marcha del punto 6.2.4. del Acuerdo de Paz, la Unidad de Implementación lideró desde el mes de julio de 2023 la activación de la Instancia de Acompañamiento Internacional donde se logró: i. la activación formal del mecanismo con la presencia de más de 15 cooperantes internacionales y 20 entidades de



Fotografía visita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a Colombia

carácter nacional en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; ii) con apoyo del Ministerio de Relaciones exteriores y los equipos temáticos de la Unidad de Implementación, se consolidaron las relatorías de cada mesa de trabajo entre cooperantes y entidades responsables de la implementación a nivel nacional, por puntos del acuerdo; y iii) construcción del protocolo propuesto para el funcionamiento de la instancia a partir de la activación del 11 de julio por parte de la Unidad de Implementación, así como un cronograma tentativo de reuniones de cada mesa temática, y matriz de compromisos resultantes de la sesión de activación.

Así mismo, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final llevó a cabo 20 espacios de interlocución y coordinación asociados al capítulo étnico, donde se destacan actores como: Embajada de Estados Unidos Sección Política USAID Departamento de Defensa, Embajada de México, Misión de Verificación – Capítulo étnico.

Uno de los eventos destacados en este contexto fue la firma del Pacto Político por la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, llevada a cabo el 20 de noviembre de 2023. En este pacto participaron la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la República, con el acompañamiento internacional de la Misión de Verificación y la Embajada de México, hecho con el fin de renovar el compromiso para abordar desafíos pendientes y acelerar la ejecución de medidas específicas contempladas en el Capítulo Étnico.



Fotografía visita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a Caquetá, Colombia

El Pacto implica un llamado a la asignación de recursos adecuados, el establecimiento de mecanismos de seguimiento y la promoción de la participación de las comunidades étnicas en las decisiones relacionadas con la implementación. No solo refleja un compromiso del Gobierno, sino que también establece directrices y acciones concretas para garantizar su exitosa implementación, buscando fortalecer la colaboración entre las partes involucradas y consolidando un marco político sólido que promueva la inclusión, la justicia y el respeto a la diversidad étnica en el proceso de construcción de paz.

Igualmente, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final llevó a cabo 9 espacios de interlocución y coordinación asociados al capítulo de género, con entidades como: ONU Mujeres, Unión Europea, Comisión de mujeres de Irlanda, PNUD, Federación democrática Internacional de Mujeres, MAPP OEA e Instituto KROC.

## 2.2.16 Herramientas de difusión y comunicación

Durante la vigencia 2023, se inició la programación de cuatro emisoras más que producen y emiten contenidos de pedagogía del Acuerdo Final de Paz, así como los avances en su implementación. Estas emisoras funcionan en los municipios San Vicente del Caguán (Caquetá), Tumaco (Nariño), San José del Guaviare (Guaviare) y Fundación (Magdalena); de este modo se completa un total

de (16) emisoras que garantizan la continuidad de la programación de las emisoras de paz, haciendo pedagogía y difusión de la implementación del Acuerdo Final. Dentro de los contenidos se viene trabajando en pedagogía sobre este tema, priorizando los contenidos relacionados con organizaciones sociales, avances en el Acuerdo de Paz, víctimas, grupos étnicos, y los planes de acción de los PDET.

Cabe resaltar que desde agosto de 2023, las 16 Emisoras de Paz iniciaron una nueva parrilla de programación ajustada a las necesidades de las audiencias y de los territorios, con el objetivo de fortalecer su relación, estar al servicio de las comunidades; orientar la atención del Estado en estas regiones; prestar un servicio de radiodifusión sonora cercano a los usuarios; ofrecer una programación continua de relevancia y que acompañe la cotidianidad de los usuarios y oyentes, y crear una relación estrecha con habitantes del territorio y las instituciones.

Por su parte, en relación con la implementación de cuatro nuevas estaciones de radio definidas por la CSIVI, la Radio Televisión de Colombia (RTVC) adelantó la aprobación pólizas y se firmó el acta de inicio del Contrato 2284-2023. No obstante, durante la fase de ejecución, el contratista mediante comunicación solicitó la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato, por motivos administrativos internos de la Agencia Nacional Digital.

A través de la Resolución 467 de 2023, RTVC adjudicó el proceso de Invitación Abierta IA-12 de 2023 a la empresa Rohde & Schwarz Colombia S.A.S., con la cual se suscribió el contrato 3054 de 2023 por valor de \$10.890.854.249, cuya aprobación de pólizas se expidió el día 27 de diciembre de 2023 y el Acta de Inicio se fechó el 5 de enero de 2024. Mediante aprobación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se extendió la ejecución del contrato a 2024 con el fin de implementar las cuatro nuevas emisoras de Paz.

## **2.6. Enfoques transversales étnico y de género**

### **2.2.17 Enfoque étnico**

#### **2.2.17.1 Reforma rural integral**

##### **Acceso a la tierra**

En los siguientes apartados se hace relación de la adjudicación proveniente del Fondo de Tierras, dado que el Acuerdo Final para la Paz contempló medidas para el acceso de los pueblos étnicos al goce efectivo de sus derechos territoriales y al restablecimiento de la armonía territorial. El avance en los compromisos allí previstos se sintetiza en la tabla 2-10.

Tabla 2-12. Adjudicación proveniente del Fondo de Tierras – Comunidades indígenas y negras

Grupos étnicos	Departamento	Acuerdos expedidos y registrados	Familias beneficiadas	Área total adjudicada proveniente del Fondo de Tierras (ha)
<b>Comunidades negras</b>	Bolívar	1	31	202,75
	Cauca	1	30	105,24
	La Guajira	1	41	185,00
	Magdalena	2	48	711,18
	<b>Subtotal CN</b>	<b>5</b>	<b>150</b>	<b>1.204,18</b>
<b>Comunidades indígenas</b>	Antioquia	3	97	120,58
	Caldas	1	210	64,11
	Casanare	2	949	1.958,49
	Cauca	4	2.073	526,08
	Córdoba	1	740	110,00
	Huila	6	564	404,64
	Magdalena	1	408	336,43
	Meta	3	835	2.764,66
	Nariño	1	131	3,96
	Putumayo	1	37	68,46
	Quindío	3	64	37,88
	Risaralda	2	317	20,34
	Tolima	5	331	380,24
	Valle del Cauca	1	28	118,88
	<b>Subtotal CI</b>	<b>34</b>	<b>6.784</b>	<b>6.914,76</b>
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>6.934</b>	<b>8.118,93</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - Dirección Asuntos Étnicos, 2022.

En cuanto a formalización de tierra, los beneficiarios étnicos de la Agencia Nacional de Tierras representan el 52,7%: de las 100.326 familias beneficiarias, 52.937 pertenecen a una comunidad étnica. De estas, 21.767 se titularon en el Gobierno Petro. Dentro de los títulos registrados ante ORIP las familias étnicas representan el 25,9% siendo 14.858 de 25.225 familias beneficiadas. A nivel departamental los avances se observan de la siguiente manera<sup>107</sup>:

<sup>107</sup> La información asociada al componente de Fondo de Tierras y los procesos de formalización ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras.

Tabla 2 13. Formalización proveniente del Fondo de Tierras – Comunidades indígenas y negras

VIGENCIA / ESTADO	HECTÁREAS 7M	FAMILIAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE PREDIOS
<b>TITULADOS CON ORIP</b>	<b>280.632,69</b>	<b>10.929</b>	<b>121</b>
<b>2022</b>	<b>2.706,54</b>	<b>231</b>	<b>6</b>
CAUCA	2.277,24	47	1
PUTUMAYO	95,72	81	4
VALLE DEL CAUCA	333,58	103	1
<b>2023</b>	<b>277.926,17</b>	<b>10.698</b>	<b>115</b>
AMAZONAS	52.679,27	1.686	2
ANTIOQUIA	145,5	459	4
ATLÁNTICO	283,83	42	1
BOLÍVAR	3.218,60		2
CAQUETÁ	113.493,11	162	4
CAUCA	44.078,40	844	28
CESAR	994,86	1.373	9
CÓRDOBA	27,23	74	1
CUNDINAMARCA	206,8	59	7
HUILA	79,72	108	3
LA GUAJIRA	1.613,22	3.905	6
MAGDALENA	92,08	59	2
META	1.469,80	54	2
NARIÑO	40.407,99	943	4
PUTUMAYO	13.176,38	684	36
TOLIMA	75,48	143	2
VALLE DEL CAUCA	6,5	77	1
VICHADA	5.877,40	26	1
<b>REGISTRADOS</b>	<b>264.169,23</b>	<b>3.929</b>	<b>21</b>
<b>2022</b>	<b>18.942,24</b>	<b>3.929</b>	<b>20</b>
CAUCA	16.084,36	113	5
CESAR	701,88	3.587	9
LA GUAJIRA	35	159	1
NORTE DE SANTANDER	556,41	12	1
PUTUMAYO	223,62	23	2
VICHADA	1.340,97	35	2
<b>2023</b>	<b>245.227,00</b>		<b>1</b>
AMAZONAS	245.227,00		1
<b>TOTAL</b>	<b>544.801,92</b>	<b>14.858</b>	<b>142</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - Dirección Asuntos Étnicos, 2022.

En cuanto a las familias pertenecientes al pueblo Rrom, durante 2022, la Agencia Nacional de Tierras revisó con la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República y con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el título 23 a la parte 14 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Programa Especial de Acceso a Tierras Integral para el Pueblo Rrom (gitano)”.

Durante la vigencia 2023 se respondieron 5 solicitudes resueltas efectivamente adjudicadas a las comunidades indígenas de origen colonial y republicano para la clarificación y reestructuración de resguardos para las comunidades indígenas Paniquitá, Comunidad indígena de Yaquivá, Comunidad indígena de Pitayó, Comunidad indígena de San José y Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta ubicados en los departamentos de Cauca y Caldas.

Respecto al reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, durante 2023, como parte de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo se derivó la necesidad de adoptar compromisos, para establecer lineamientos y herramientas de resolución de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales, por el uso y tenencia de la tierra. Para este fin, en la mesa de consulta previa desarrollada en febrero, se concertó la propuesta de construir y aplicar con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de la Subcomisión de Territorios, los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de esos tipos de conflictos territoriales y socioambientales, teniendo en cuenta sus usos y costumbres y las normas establecidas en el Bloque de Constitucionalidad.

Además, en el desarrollo de la tercera, cuarta y quinta sesión mixta de 2023, entre el gobierno indígena y el Gobierno nacional, se logró concretar acuerdos relacionados con el desarrollo de temas estructurales para agilizar los procesos de formalización y seguridad jurídica de los territorios indígenas. Así mismo, sesionaron las mesas técnicas 2 y 3 de la Subcomisión de Territorio de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras donde se abordaron temas estructurales solicitudes de titulación colectiva que están en trámite de adjudicación de tierras por compra de predios y socialización; también se analizaron los avances del plan de atención correspondientes a la vigencia 2023.

Al cierre de la vigencia de 2023, la Agencia Nacional de Tierras formalizó ocho solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales, en virtud del Decreto 2333 de 2014. Con ellos, desde 2020, se logró la formalización de 1.460.692,4 ha en beneficio de 1.503 familias. Por otro lado, esta Agencia registró que al cierre del periodo 2017-2023 se formalizaron 1.503.081,47 ha de las que fueron solicitadas a 2017 para comunidades étnicas, acción que benefició a 29.963 familias.



Fotografía Presidencial\_Istmina gobierno con el pueblo contexto-Joel Gonzalez7276

### **Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)**

En el proceso de concertación de la Guía metodológica para la adopción del catastro multipropósito en territorios con presencia de comunidades étnicas, desarrollada a finales del año 2020, estas comunidades, en especial los pueblos indígenas, comunicaron al Gobierno nacional que la única forma en la que se concertaría el establecimiento del catastro multipropósito en sus territorios, así como la guía mencionada, debería ser mediante el cumplimiento de una Consulta Previa. Por lo anterior, solo hasta que se lleve a cabo este proceso se podrán adelantar las actividades catastrales en territorios étnicos en todo el país.

Con respecto a los avances de los instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito<sup>108</sup> que contienen la variable *Rrom, indígena y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*; durante el periodo 2019-2023 se formalizaron los contratos para aplicar el nuevo Sistema Nacional Catastral (SNC) y el Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito (SINIC), sistemas en lo que estará disponible la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección. Durante este periodo se instauró la herramienta de captura de

<sup>108</sup>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, son dos instrumentos: el primero de ellos es el instrumento de registro que corresponde a la herramienta de captura de información catastral en campo de acuerdo con el estándar LADM-COL; el segundo instrumento corresponde a la inscripción en el Sistema Nacional de Información Catastral Multipropósito adoptado por la entidad.

información en campo, mediante la cual se incorporaron las variables LADM\_COL, incluida la variable étnica. También se modificó y adoptó la estructura de la base de datos SNC, donde se adicionó el campo Grupo Étnico que incluye la información de la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección.

Específicamente, durante 2023, se elaboró el documento de visión del Sistema de Gestión Catastral Multipropósito (SGCM), se definieron las especificaciones de funcionalidades y se trabajó en la construcción del documento de especificaciones que permitirá proceder al estudio de mercado. Una vez hecho este estudio y se espera tramitar la licitación durante 2024.

Como complemento, con la expedición de la Resolución 1040 de agosto de 2023, los gestores catastrales podrán definir los procedimientos internos apropiados para el ejercicio de sus labores, siempre y cuando respeten el marco regulatorio y los procesos establecidos y las especificaciones técnicas de la base de datos catastral y el Modelo Extendido Catastro Registro LADM\_COL vigente; este Modelo Extendido contiene el atributo de variable étnica.

La *Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito* que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros fue concertada en la Comisión Consultiva de Alto Nivel el primer trimestre de 2022. La guía la construyó un equipo técnico definido por las organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y en el Espacio Nacional de la Comisión Consultiva de Alto Nivel; el 3 de marzo de 2022 se consolidó la versión final del documento y fue aprobada por todos los participantes. Sin embargo, como se mencionó antes, la única forma en la que los pueblos étnicos concertarían el establecimiento esta guía metodológica deberá ser mediante el cumplimiento de una Consulta Previa.

En los asuntos sobre resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, el equipo interdisciplinario de la ANT acompaña a las áreas misionales de la institución, y adelanta actividades de fortalecimiento a las organizaciones, las comunidades o los espacios de diálogo y concertación; para ello, el equipo fomenta el diálogo social y la participación como los medios más adecuados para resolver los conflictos inherentes al territorio. El Equipo de Diálogo Social se ha adecuado para impulsar la desconcentración y descentralización, mediante el apoyo a profesionales de diálogo social en las unidades de gestión territorial, que tienen la misión de atender las necesidades y requerimientos de las comunidades rurales en territorio.

Desde 2019, la ANT ha construido distintos documentos en el contexto de la Estrategia de Diálogo Social<sup>109</sup>. En particular, en 2022 se diseñó una guía metodológica para la atención efectiva de las comunidades rurales presentes en el territorio nacional, que busca poner a

---

<sup>109</sup> (1) Procedimiento de atención a organizaciones y procesos de diálogo social, (2) Protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, (3) Procedimiento de resolución de conflictos territoriales por demanda, (4) Procedimiento de resolución de conflictos territoriales en zonas de implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, (5) Protocolo de fortalecimiento a organizaciones y comunidades rurales, (6) Protocolo del Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas, y (7) Instructivo para el desarrollo de talleres de cartografía social.

disposición de los servidores públicos de la entidad y de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, campesinas y Rrom, un instrumento de acceso fácil y con los elementos metodológicos y procedimentales suficientes para el cumplimiento de la misión encomendada a la ANT. La guía sigue en línea trazada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial para la Vida* y la apuesta del Gobierno nacional para que los planes, programas y actividades del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural garanticen la participación, la concertación y el diálogo social con los distintos actores presentes en los territorios priorizados por la Reforma Rural Integral, siempre dirigidos a cumplir las metas planteadas por la actual administración: compra de tres millones de hectáreas, formalización de siete millones de hectáreas y contribuir al catastro multipropósito.

Además, el equipo de Diálogo Social identificó y caracterizó 168 casos de conflicto asociados al uso y la tenencia de la tierra —158 por demanda y 5 por oferta—, para los cuales se estableció una ruta de gestión de conformidad con las competencias asignadas a la entidad. Se encontró que solo 5 de ellos son conflictos activos o latentes y 163 corresponden a casos en seguimiento a cargo de la ANT. Estas cifras obedecen al trabajo conjunto que el Equipo de Diálogo Social y Gestión de Conflictos ha venido desarrollando con distintos grupos de interés, el cual ha permitido avanzar en las actividades de seguimiento a los instrumentos de caracterización y control que actualmente se poseen.

Dentro de las actividades de formación se destaca el diplomado de *Conciliación Judicial y en Equidad y en Derecho*, para profesionales de las direcciones misionales de la Agencia y el Equipo de Diálogo Social, el cual se adelantó con apoyo del Ministerio de Justicia y Derecho.

La ANT creó del grupo interno de conciliadores de la ANT, mediante Resolución 20221000194516 del 28 de julio de 2022, para que se encargue de la conciliación en derecho, al igual que de gestionar los conflictos por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra. También tiene dentro de sus funciones la facultad de suscribir actas de conciliación, las cuales podrán ser pruebas sumarias en los procesos administrativos que se adelantan en la entidad.

Fotografía Presidencial\_Gobierno con el Pueblo Suba-Leo Queen3928



Se llevó a cabo el proceso de concertación del marco normativo para la gestión de conflictos de uso y tenencia de la tierra con comunidades étnicas con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Comisión Consultiva de Alto Nivel. El Equipo de Diálogo Social ha adelantado las siguientes acciones: (1) recopilar y caracterizar los conflictos por el uso y tenencia de la tierra identificados en la modalidad por demanda que involucran a comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con ruta de atención e inclusión de casos en los planes de acción misional; (2) construir procedimientos de gestión de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra por demanda y en zonas para el ordenamiento social de la propiedad rural; (3) elaborar Guía integral y metodológica de resolución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra; (4) diseñar e introducir el protocolo de sistemas de alertas y respuestas tempranas (SART)<sup>110</sup>; (5) participar en la Mesa Interinstitucional para Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos por el Uso y Tenencia de la Tierra (Mesa MASC).

En virtud de lo anterior, la ANT ha participado en diversos espacios de socialización del protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra con las instancias de representación de las comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como la sesión del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) y la sesión del 11 de diciembre con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, en esta instancia se concertaron los MASC.

### **Lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en los procesos de formación del talento humano en salud de los pueblos indígenas en Colombia<sup>111</sup>**

Se avanzó en la orientación y el apoyo a la inclusión del enfoque intercultural en salud en la normativa, las políticas, los lineamientos y los programas que se diseñen para el desarrollo del Talento Humano en Salud mediante los avances técnicos y jurídicos que han permitido la revisión y modificación del Decreto 780 del 2016; también en la resolución orientada a regular el ejercicio, el perfil, las funciones y los alcances de promotores de salud como figuras que permitirán reconocer y vincular agentes o actores comunitarios en los Equipos Territoriales de Salud que prestarán servicios de atención primaria en salud, de acuerdo con las condiciones territoriales, culturales, sociales y políticas de cada comunidad indígena.

En este contexto, durante 2023, se participó en las sesiones adelantadas con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPC), con el fin de apoyar revisión y ajuste del Plan Decenal de Salud Pública; la actualización de Política de Talento Humano en Salud; y los avances en la revisión del Documento Lineamiento para la Incorporación del Principio de Interculturalidad en la Formación del Talento Humano en Salud.

<sup>110</sup> El SART de la ANT está compuesto por 4 subsistemas: (1) de fortalecimiento, (2) de gestión, (3) de información y (4) de intervención.

<sup>111</sup> La información incluida en este apartado fue suministrada por la Oficina de Planeación de Ministerio de Salud para efectos de este informe.

Por otra el Ministerio de Salud y Protección Social adelanta la revisión y emisión del concepto de pertinencia del programa Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural construido y sometido a revisión por parte de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN).

### **Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)<sup>112</sup>**

Durante 2023, se logró la gestión de 247 iniciativas propias con marcación étnica, de las cuales 15 cuentan con enfoque de género y 4 dirigidas a mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estas iniciativas se efectuaron en las subregiones PDET así: Alto Patía y Norte del Cauca (17), Arauca (25), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (7), Catatumbo (10), Chocó (12), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense (35), Macarena-Guaviare (11), Montes de María (2), Pacífico Medio (17), Pacífico y Frontera Nariñense (8), Putumayo (47), Sierra Nevada-Perijá (2), Sur de Córdoba (18), Sur del Tolima (31), y Urabá Antioqueño (5).

Por ello, durante el periodo 2017-2023, adicional a la suscripción de los 16 planes de acción para la transformación regional (PATR) —uno por cada subregión PDET— derivados del proceso de planeación participativa PDET, se registraron 2.551 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada, de las cuales 221 cuentan con enfoque de género y 69 dirigidas a mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



Fotografía Presidencia\_Guajira Comunidad Wayamatumana-Cristian Garavito3021

<sup>112</sup>La información incluida en este apartado fue suministrada por la Oficina de Planeación de la ART para efectos de este informe.

## 2.2.17.2 Participación política

### Acceso a medios de comunicación

El Ministerio de TIC, a través las emisoras de la Radio Nacional de Colombia (RTVC) y Radiónica, desarrolló acciones sobre la producción y divulgación de contenidos étnicos, con el propósito de promocionar los procesos de inclusión y participación usando formatos informativos, culturales, musicales y de reconciliación, dando cabida a los diferentes colectivos interesados en dar a conocer sus historias de vida y paz. Se vienen realizando franjas para hacer visibles el trabajo de organizaciones sociales, poblaciones vulnerables y grupos étnicos.

Durante la vigencia de 2023, RTVC en las plataformas aire y digital de sus emisoras divulgó 79 espacios producidos donde el diálogo permitió construir contenidos que involucraron las comunidades sociales y étnicas afectadas por el conflicto armado, con el propósito de hacer visible el trabajo de esos pueblos y comunidades. Dichos contenidos fueron abordados con invitados de los departamentos de: Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Tolima y Vaupés. Además, esos programas radiales y digitales beneficiaron a las comunidades étnicas Awá, Chimila, Indígenas, Kogui y Nasa.

Articulado a lo anterior, durante la vigencia 2023, el Convenio Interadministrativo 810 de 2023, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y TeveAndina Ltda. (Canal Trece), tuvo como fin de entregar estímulos a la producción sonora de emisoras comunitarias en territorios de grupos étnicos<sup>113</sup>.

Cada una de las emisoras recibieron dos estímulos, uno para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración orientado a fomentar una cultura de paz desde la visión de la comunidad indígena o negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con precedencia en el territorio de influencia de la emisora; y otro, para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración orientado a fomentar una cultura de paz con enfoque de género y con la participación de mujeres o de los pueblos indígenas o de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de influencia de la cobertura de la emisora.

Dicho lo anterior, fueron 9 las emisoras que cumplieron con los requisitos de la convocatoria y recibieron los 2 estímulos para la producción de los contenidos sonoros, para un total de 18 estímulos para la producción y divulgación de contenidos sonoros de grupos étnicos. Se beneficiaron a la Fundación Luz de la Calle, la Asociación para el Fomento del Arte y la Cultura y la Convivencia en Urabá, la Fundación Cultural José Gregorio Van-Stralhen, la Asociación de Afrodescendientes

---

<sup>113</sup> Para la priorización de emisoras se tuvieron en cuenta que las emisoras comunitarias con licencia vigente, que los municipios donde se ubican las emisoras beneficiadas de la convocatoria de los años 2019 y 2020 con mayor porcentaje de población que se auto reconocen como Indígenas, Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera vs el total de la población del municipio según el Censo DANE 2018.

del Río Grande de la Magdalena —municipio de Plato (Magdalena)—, la Fundación Avances, la Fundación Emprendimiento Futuro, la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Vichada y Orinoco, la Corporación Mia y Tuya, por último, la Corporación Voces de Almaguer.

Para la formación y capacitación técnica de comunicadores y operadores de medios de comunicación comunitarios de los pueblos étnicos, MinTIC desarrolló la Escuela de Comunicación Radial para la Paz, como un ciclo de formación participativa orientado al fortalecimiento del tejido social, la construcción de paz y la incidencia social por medio de la comunicación radial y sonora; a partir de lo cual se fortalecieron las capacidades para la construcción de diálogos, consensos y narrativas de paz por medio de la radio con un enfoque étnico y cultural.

La Escuela se desarrolló en un taller de 5 sesiones, distribuidas en 2 días con una intensidad horaria de 12 horas. La ruta metodológica consistió en las siguientes temáticas:

- Dinamización de la Caja de Herramientas *Se Juega la Vida*, cuyo objetivo consistió en que los dinamizadores pudieran reconocer una visión general que tienen los habitantes del territorio. Luego, se desarrolló la actividad denominada “Recorriendo nuestros pasos”, en la que se evidenciaron sucesos que marcaron a los habitantes del territorio. Por último, se llevó a cabo el taller que buscó identificar su papel como miembros de la comunidad para fomentar el desarrollo del municipio.
- Sesión de *storytelling* (contar historias) que consistió en explorar y brindar elementos teórico-prácticos para que los asistentes lograran potenciar las habilidades comunicativas.
- Sesión de *podcast* que tuvo como objetivo explorar y brindar elementos teórico-prácticos para que los asistentes lograran identificar las herramientas de la producción sonora.
- Estrategia de comunicación que se dividió en cuatro partes: (1) Diagnóstico rápido participativo: indagación de conocimiento previos en estrategias de comunicación; (2) Audiencias o públicos: se definió el público objetivo de la producción; (3) Canales y tácticas de comunicación, y (4) Construcción colectiva de mensajes claves para la divulgación y promoción del *podcast*.

A través de la *Escuela de Comunicación Radial*<sup>114</sup> se beneficiaron cerca de 168 participantes: el Consejo Comunitario (Odemap) Mosquera Sur, el Club Deportivo Zaire del Barrio Puerto Cali, el Sistema de Comunicación Integral Comunitario, la Fundación San Antonio de Comunicación Popular - Olaya Herrera, la Asociación de Comunicadores del Pacífico, la Asociación de Usuarios del Servicio de Energía Eléctrica de San Pedro del Vino, la Fundación Sensemaya para la Promoción de la Comunicación y el Desarrollo Comunitario, la Fundación Social Iniciativa Emprendedora, la Asociación de Organizadores Populares del Micay (Asopomy), la Asociación Comunitaria Patía Stereo Sistema Comunal, la Corporación Red Urabá Joven (Corpored), Puerto Carreño Stereo

<sup>114</sup> Los podcasts producto de la Escuela de Comunicación Radial están disponibles en el siguiente enlace <https://open.spotify.com/show/4Rt9C8MnH3NGyL3lj3lR1K>

104.3; en los territorios de Mosquera, Olaya Herrera y Francisco Pizarro (Nariño); Guapi (Cauca), Condoto (Chocó); Buenaventura (Valle de Cauca); Agustín Codazzi (Cesar); López de Micay y Villa Rica (Cauca); Apartadó (Antioquia); Puerto Carreño (Vichada).

### **Control social y veeduría ciudadana**

Entre las actividades del componente de pertenencia cultural del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública en los 42 talleres adelantados a lo largo de la vigencia, 368 personas se identificaron como indígenas, 5 como pertenecientes a comunidades negras, 39 se reconocieron como afrocolombianos y uno como perteneciente a pueblo Rrom.

Durante la vigencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), llevó a cabo un espacio de capacitación en control social en Riohacha llamado Cuidemos nuestra casa común, en el que participaron un total de 60 personas. Allí se hizo una socialización de los compromisos del ICBF en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira; igualmente, se adelantó diálogo de saberes frente al cuidado de lo público, en donde se expresaron los principales motivos de apropiación e identificación cultural que tienen las personas con el territorio y, por último, se hizo una actividad a través de la dramatización sobre los pasos de control social a la gestión pública. Este espacio se llevó a cabo con el objetivo de promover e implementar ejercicios de rendición de cuentas articulados con control social frente a compromisos institucionales de entidades nacionales, especialmente del ICBF, orientado a lograr la transparencia y la participación de las comunidades beneficiarias, especialmente comunidades étnicas.

Entre los talleres realizados en el año se identifican los siguientes:

- Taller sincrónico de control social virtual
- Taller de multiplicadores de formación en control social
- Taller de control social con enfoque étnico
- Taller de control social y participación dirigido a jóvenes
- Taller de multiplicadores de control social (virtual)
- Taller de control social con enfoque étnico
- Diálogo de saberes para el cuidado de lo público en el marco de la ruta de rendición de cuentas en alianza con el ICBF dirigido a pueblos indígenas Wayúu

A lo largo de la vigencia 2023 se adelantaron 8 talleres de formación en control social, en los cuales se formaron 12 pueblos étnicos, con ellos se llegó a un acumulado de 119 comunidades capacitadas en control social a lo largo del horizonte del compromiso, que han beneficiado a las comunidades del Cabildo Muisca de Bosa, el Cabildo Muisca de Suba, Kumpania Rrom Bogotá, el pueblo indígena Zenú, la Corporación Afrocolombiana Raíces, la comunidad indígena Cubeo (resguardo del Vaupés, comunidad Santa Martha, Mitú), los Awá, el pueblo indígena Nasa, la



Fotografía UIPLV\_Alto Andágueda

comunidad negra Galerazamba, el pueblo indígena Jiw, el pueblo indígena Wayuu del municipio de Manaure - Ranchería Ishashimana y el pueblo indígena Wayuu del municipio de Uribia - Ranchería Aipir.

En cumplimiento de este compromiso se dictaron 3 cohortes del curso virtual en control social con enfoque étnico; estos cursos contaron con la participación de 131 personas, de las cuales 23 se reconocieron como población étnica, así: 4 participantes de pueblos indígenas, 3 participantes de comunidades negras, 10 afrocolombianos, 1 raizal, 1 palenquero y 4 participantes del pueblo Rrom. También se llevaron a cabo 8 talleres con enfoque étnico en los cuales participaron un total de 294 personas, de las cuales 163 se reconocieron como población étnica, así: 52 participantes de pueblos indígenas, 38 participantes de comunidades negras y 73 participantes afrocolombianos.

### **Promoción de la participación electoral**

Para las elecciones territoriales de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil no recibió solicitudes de reubicación de puestos de votación en las poblaciones o comunidades étnicas. Por tal razón, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, la Registraduría creó y puso en funcionamiento 77 puestos de votación en poblaciones o comunidades étnicas para garantizar las condiciones del ejercicio del derecho al voto. En total, se ubicaron 1.150 puestos para el favorecimiento estas poblaciones.

Para 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil tramitó 26.449 documentos de identificación de poblaciones étnicas, en sus Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad.

### **2.2.17.3 Fin del conflicto**

#### ***Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil***

Con relación a los desembolsos económicos efectuados desde 2018 hasta 2023 para los proyectos productivos individuales y colectivos de las personas en reincorporación, se han beneficiado 10.723. De este total, 95 pertenecen a pueblos y comunidades étnicas, así: 47 indígenas, 47 afrodescendientes y 1 Palenquero de San Basilio o descendiente.

Así mismo, de 2.924 firmantes pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas, se atendieron en la ruta de reincorporación a 2.868 —1.828 indígenas, 1.038 negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros; y 2 gitanos—.

En el Programa Camino Diferencial de Vida se encuentran 124 jóvenes, de los cuales 106 están en activos en el proceso de reincorporación y 11 ausentes. De este total, 18 jóvenes se autorreconocen como indígenas y 7 negros, afrodescendientes, raizales o palenqueros.

Las 65 agendas territoriales de reincorporación han beneficiado a 2.343 personas ubicadas en 61 municipios. De estas, 49 personas se autorreconocen como indígenas y 34 como pertenecientes a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.

#### ***Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales***

En cuanto a las afectaciones a personas de pueblos y comunidades étnicas en proceso de reincorporación, a sus familiares o a defensores de derechos humanos, desde 2018 hasta el 2023, la UEI investigó 341 casos, de los cuales 31 tienen como víctimas a personas identificadas con género femenino, 307 con masculino, 3 pertenecen a la población LGBTI, 149 son personas afrocolombianas y 192 son indígenas.

Tabla 2-14. Casos conocidos por la UEI con afectaciones en población étnica

Año	Población UEI	Femenino	Masculino	LGBTI	Afrocolombiano	Indígena
2018	Defensor de DD. HH.	0	9	0	3	6
	Firmante de paz	0	20	0	17	3
2019	Defensor de DD. HH.	2	21	1	11	13
	Firmante de paz	2	47	0	29	20
	Familiar firmante de paz	0	1	0	0	1
2020	Defensor de DD. HH.	1	24	0	8	17
	Firmante de paz	4	29	0	16	17
2021	Defensor de DD. HH.	4	8	1	3	10
	Firmante de paz	3	21	0	13	11
	Familiar firmante de paz	0	1	0	1	0
2022	Defensor de DD. HH.	10	52	0	15	47
	Firmante de paz	1	18	0	10	9
2023	Defensor de DDHH	4	42	1	15	32
	Firmante de paz	0	14	0	8	6

Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada: 6 de mayo de 2024.

Durante 2023, la Defensoría del Pueblo emitió 16 alertas ocasionadas por grupos armados debido al control territorial o expansión de sus operaciones—3 de inminencia y 13 estructurales— que evidencian amenazas a mujeres, personas con orientación sexual e identidades de género diversas, entre otros, en departamentos como Risaralda, Guainía, Cauca, Nariño, Putumayo y Arauca; y ciudades como Inírida. También formuló 34 alertas —18 de inminencia y 16 estructurales— que evidencian riesgos para población indígena, población afro, raizal o negra, debido a la presencia y al actuar de grupos armados que ejercen o disputan, más que todo, el control de rentas de estupefacientes en departamentos como Risaralda, Tolima, Guainía, Meta, Cauca, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Huila, Arauca y Guaviare.

## 2.2.17.4 Solución al problema de drogas

El Ministerio de Salud ha continuado el trabajo por la transversalización del enfoque étnico en la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA). Durante 2023, los principales avances se centraron en el proceso de concertación con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el contexto del Contrato 074 de 2023, firmado con el Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo, se ha avanzado en el desarrollo de los lineamientos diferenciales en salud para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Para asegurar una aproximación participativa, se empleó una metodología que incluyó “Juntanzas Comunitarias”. En estos encuentros, guiados por miembros de las comunidades, se compartieron experiencias y se formularon soluciones a diversas necesidades de salud. Estas juntanzas formaron parte de un enfoque más amplio denominado “Kilombos Territoriales”, que contó con tres escenarios distintos, cada uno con sus propias guías metodológicas.

En la fase posterior a los kilombos, se realizó un ejercicio de evaluación de los hallazgos del proceso, cubriendo asuntos como prácticas de cuidado en diferentes etapas de la vida, salud mental, consumo de SPA, discriminación, salud ambiental y participación comunitaria, entre otros.

Por su parte, de los 24 entes territoriales que recibieron recursos del FRISCO en 2023, 5 se ubican en regiones con una alta proporción de población afrodescendiente —más del 80 % de su demografía—, y un proyecto fue especialmente dirigido a las comunidades indígenas Nukak y Jiw en el departamento del Guaviare, abarcando en total a 4 departamentos. Este último proyecto, recibió una asignación de \$751.000.000 a la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel San José del Guaviare para la implementación del proyecto: “Cuidado de las armonías espirituales y del pensamiento de tres sectores del resguardo indígena Barrancón y resguardo indígena Fuga Fanas del pueblo Jiw y las comunidades de Agua Bonita, Makusito, Villa Alejandra, Puerto Nuevo, Puerto Flores, Charras y Caño Maku del pueblo Nukak en el municipio de San José del Guaviare, con énfasis en la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas”.

## 2.2.17.5 Víctimas del conflicto<sup>115</sup>

En la vigencia 2023 se avanzó con 60 sujetos étnicos que cuentan con un avance superior al 15 % de las acciones del PIRC implementadas en la ejecución de su PIRC, en los departamentos de Chocó (16), Amazonas (15), Cauca (8), Caquetá (3), Cesar (3), Córdoba (3), Antioquia (2), Nariño (2) Bolívar (2), Putumayo (2), Caldas (1), La Guajira (1), Arauca (1) y Vichada (1). Sin embargo,

---

<sup>115</sup> La información incluida en este apartado fue remitida por la Oficina de Planeación de la UARIV para efectos específicos de este informe.

durante esta vigencia no se presentaron Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos que cuenten con evidencias de la implementación del 100 % de los bienes y servicios definidos en su Plan Integral de Reparación Colectiva.

Durante 2023, no se presentan avances de los 3 sujetos de reparación colectiva étnicos de incidencia nacional que se encontraban protocolizados a 2022, ninguno presenta implementación total de acciones de su Plan Integral de Reparación Colectiva.

En la vigencia 2023, se cumplieron con 15 acciones específicas implementadas, como se puede apreciar en la tabla 2-13.



Fotografía de la UIAP\_Excusas Públicas

Tabla 2-15. Acciones específicas implementadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva

Sujeto de reparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Comunidad Indígena de los Pueblos Ticuna Cocama y Yagua - Ticoya	Se apoyó la realización de dos encuentros con el fin de establecer procesos de fortalecimiento político, cultural y económico de las mujeres del Resguardo Ticoya.	Amazonas	Puerto Nariño
Hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce de la Chorrera, Amazonas	Como afinidad cultural, pertenecientes a cuatro pueblos Bora, Okaine, Uitoto y Muinane, agremiados en la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera (AZICATCH). Apoyo a la realización de dos encuentros políticos y culturales, entre mujeres sabedoras, lideresas y jóvenes de las asociaciones del Eje Putumayo con el fin de fortalecer el rol de las mujeres en el territorio.	Amazonas	La Chorrera
	Comunidad de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la zona de Puerto Arica-Aiza. Se apoyó la realización de dos encuentros políticos y culturales, entre mujeres sabedoras, lideresas y jóvenes de las asociaciones del Eje Putumayo con el fin de fortalecer el rol de las mujeres en el territorio.	Amazonas	Puerto Arica
Consejo Indígena de Puerto Alegría COINPA	Se apoyó la realización de dos encuentros políticos y culturales, entre mujeres sabedoras, lideresas y jóvenes de las asociaciones del Eje Putumayo con el fin de fortalecer el rol de las mujeres en el territorio.	Amazonas	Puerto Alegría
La Comunidad del Cabildo Indígena mayor de Tarapaca - Cimtar	Se apoyó la realización de dos encuentros políticos y culturales, entre mujeres sabedoras, lideresas y jóvenes de las asociaciones del Eje Putumayo con el fin de fortalecer el rol de las mujeres en el territorio.	Amazonas	Tarapacá

Sujeto de reparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Pueblo Beto y - resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros	Se formuló un proyecto que apoya la recuperación de saberes artesanales de las mujeres, a través de proyectos productivos encaminados al tejido y modistería. Incluye dotación, capacitación y comercialización de los productos.	Arauca	Tame
Pueblo Yukpa Menkue - Sokorpa	Se realizó una capacitación a la guardia indígena.	Cesar	Agustín Codazzi
Comunidad Afrocolombiana de Badillo	Se realizaron dos encuentros de formación sobre la violencia basada en género.	Cesar	Valledupar
Comunidad Afrocolombiana de Guacochoito	Se realizó un encuentro con la autoridades, mayores, mujeres y jóvenes, con el fin de organizar los eventos programados en el desarrollo de las fiestas de San Martín de Porres.	Cesar	Valledupar
Comunidad Afrocolombiana de Badillo.	Jornada de planeación de los encuentros de formación sobre la violencia basada en género.	Cesar	Valledupar
Comunidad Afrocolombiana de Badillo	Se realizó seguimiento al desarrollo del producto.	Cesar	Valledupar
Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato – Cocomaunguía.	Se implementó un proyecto de fortalecimiento organizativo que contempla los siguientes temas: (1) Resolución, conciliación y mediación de conflictos; (2) DD. HH. - DIH, JEP y Justicia Transicional; (3) Culturas de paz; (4) Formulación y administración de proyectos; (5) Administración pública, validando el encuentro de saberes entre pueblos como una herramienta pedagógica propia de las comunidades negras.	Chocó	Ungía

Sujeto de reparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Comunidad indígena de La Puria	Se implementó un proyecto de fortalecimiento organizativo que contempla los siguientes temas: (1) Ley de origen; (2) Derecho propio; (3) Gobierno propio; (4) Historia de resistencia del movimiento indígena; (5) DD. HH. - DIH, JEP y Justicia Transicional; (6) Resolución de conflictos (JEI), validando el encuentro de saberes entre pueblos como una herramienta pedagógica propia de los pueblos indígenas del país.	Chocó	El Carmen de Atrato
Comunidad Indígena de La Puria	Se apoyó el desarrollo de acciones o piezas comunicativas que contribuyen a la memoria colectiva y que tienen como objetivo la reconstrucción histórica de lo que ha ocurrido en la comunidad, a través de los relatos y las luchas que han tenido en especial las mujeres.	Chocó	El Carmen de Atrato
Resguardo Sabaleta	Se apoyó el desarrollo de acciones o piezas comunicativas que contribuyen a la memoria colectiva y que tienen como objetivo la reconstrucción histórica de lo ocurrido en la comunidad, mediante relatos y luchas en especial de las mujeres.	Chocó	El Carmen de Atrato

Fotografía Presidencial\_Popayán acciones por la paz y la vida-Joel González7037



Para el cierre de la vigencia 2023, de los 19 Sujetos de Reparación Colectiva registrados en la base entregada por la URT y que cuentan con sentencia en su proceso de restitución de derechos territoriales, 15 tienen planes integrales de reparación colectiva formulados; sin embargo, ninguno de ellos cuenta con el 100 % de las acciones implementadas.

Durante 2023, la Unidad para las Víctimas registró que no se cuenta con planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad, conforme lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 00027 de 2022. No obstante, la Unidad ha adelantado la revisión de las acciones que se pueden llegar a implementar por medio de la oferta propia, como los esquemas especiales de acompañamiento comunitario, con el fin de avanzar en la implementación de los planes de retorno o reubicación y así dar cumplimiento a este compromiso.

En lo concerniente a los procesos de restitución de tierras, la UARIV ha verificado y validado los principios con el pueblo Nukak; el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaveral; el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera; Curvaradó y Jiguamiandó.

Durante la vigencia 2023, fueron concertados 82 planes de retorno o reubicación con comunidades étnicas que están en proceso de implementación, actualizados y aprobados; aunque, a la fecha, no se tienen planes de retornos y reubicación étnicos implementados al 100 %.

La UARIV destaca que durante la vigencia se iniciaron los procesos de retorno o reubicación de comunidades étnicas teniendo en cuenta los siguientes criterios en el trazador presupuestal étnico: (1) comunidades étnicas identificadas en los planes de retorno o reubicación municipales, con solicitud de acompañamiento al retorno o reubicación; (2) comunidades étnicas en proceso de acompañamiento y traslado al lugar de retorno; y (3) comunidades étnicas con plan de retorno o reubicación aprobado en Comité Territorial de Justicia Transicional y con acciones en los esquemas especiales de acompañamiento comunitario (EEAC).

Conforme con lo anterior, se socializó la oferta propia y complementaria en los esquemas especiales de acompañamiento comunitario a las entidades territoriales con planes de retorno o reubicación étnicos aprobados. De igual manera, se brindó la asistencia técnica para la formulación y presentación de los EEAC, con ello se logró la formulación y viabilización de 41 esquemas especiales de acompañamiento comunitario étnicos. Por otra parte, se concertó con las comunidades indígenas y las entidades territoriales la formulación y aprobación de los planes de retorno o reubicación étnicos, así como las jornadas de alistamiento requeridas para el traslado de las comunidades indígenas.

Durante la vigencia 2023 y como parte del acompañamiento al retorno o reubicación de comunidades étnicas, se trasladaron 668 familias pertenecientes a la Comunidad Emberá, de la ciudad de Bogotá al Resguardo de Alto Andágueda.

Por último, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que 15.039 personas víctimas del conflicto armado, identificadas en el Sistema de Información para la Protección Social (SISPRO)

como pertenecientes a un grupo étnico, recibieron atención psicosocial a través de las diferentes modalidades del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas.

### **2.2.17.6 Implementación, verificación y refrendación**

Durante la vigencia 2023, mediante el SIPO, se adelantó el seguimiento a la totalidad de indicadores del PMI, entre estos los indicadores étnicos. Así mismo, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, en conjunto con la Vicepresidencia de la República, desarrolló la Estrategia de Coordinación, Seguimiento e Impulso para la Implementación del Capítulo Étnico mediante la cual, durante 2023, se impulsaron diversas iniciativas bajo la fase 2 del Plan de Manejo Integral del Capítulo Étnico, entre las cuales se destacan el primer Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los MEC y el Pacto por la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz; así como reuniones técnicas preparatorias que antecedieron la firma del Pacto destinado a impulsar la implementación del Capítulo Étnico en el contexto del evento de conmemoración de los siete años de la firma del Acuerdo de Paz, liderado por el Gobierno nacional y sus entidades encargadas de la implementación del Capítulo Étnico.

En cuanto a la disponibilidad presupuestal que requiere la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) para su operación, para la vigencia 2023, fue gestionada mediante el Fondo Multidonante. Se logró un desembolso total de USD 326.833, destinado específicamente a llevar a cabo el seguimiento de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. El seguimiento se hizo de manera coordinada con diversas entidades gubernamentales, organizaciones étnico-territoriales, autoridades étnicas, así como mediante la interacción con los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC) y los organismos de cooperación internacional.

Con relación al desarrollo de consultas previas con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normativa aplicable, el Ministerio del Interior ha venido acompañando los procesos de las iniciativas presentadas por las entidades competentes.

Por su parte, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final llevó a cabo 20 espacios de interlocución y coordinación asociados al capítulo étnico: Embajada de Estados Unidos Sección Política USAID Departamento de Defensa, Embajada de México, Misión de Verificación – Capítulo étnico. Uno de los eventos destacados en este contexto fue la firma del Pacto Político por la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, llevada a cabo el 20 de noviembre de 2023.

En este pacto, participaron la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la República, como el acompañamiento internacional de la Misión de Verificación y la embajada de México renovando el compromiso para abordar desafíos pendientes y acelerar la ejecución de medidas específicas contempladas en el Capítulo Étnico.

Este pacto implica un llamado a la asignación de recursos adecuados, el establecimiento de mecanismos de seguimiento y la promoción de la participación de las comunidades étnicas en las decisiones relacionadas con la implementación. No solo refleja un compromiso del Gobierno, sino que también establece directrices y acciones concretas para garantizar su exitosa implementación, buscando fortalecer la colaboración entre las partes involucradas y consolidar un marco político sólido que promueva la inclusión, la justicia y el respeto a la diversidad étnica en el proceso de construcción de paz.



Fotografía Presidencial\_Gobierno con los Barrios Populares C Bolívar-Joel González0974

## 2.2.18 Enfoque de género

### 2.2.18.1 Reforma rural integral

#### Líneas de crédito especial para la compra de tierras

Respecto a las condiciones especiales para mujeres, la Línea Especial de Crédito (LEC) a sectores estratégicos, establece que se otorgará un subsidio adicional a la tasa; así mismo, en la LEC para la compra de tierras se definen apoyos adicionales para la mujer rural.

Para la vigencia 2023, 77 mujeres tuvieron acceso a la LEC para compra de tierras, lo que corresponde al 28,21 % del total de personas naturales (273) que tuvieron acceso a esta línea. Se expidió la Resolución 5 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la cual se reglamentaron las líneas especiales de crédito (LEC) para la vigencia 2023, entre ellas, la LEC para Compra de Tierras a los Pequeños Productores. También, durante este año hubo 1.095 socializaciones a intermediarios financieros y 266 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones, de la línea blanda y especial para compra de tierra. En el país se efectuaron réplicas de talleres de educación financiera dirigidos directamente a productores agropecuarios, con lo que se han beneficiado 548 mujeres.

### **Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural**

Como parte de los mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, durante 2023, se mantuvo la promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; también se continuó el desarrollo del material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los Métodos de Resolución de Conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. De las acciones realizadas en el 2023 se destacan las siguientes:

- La construcción con apoyo de la cooperación internacional y la Agencia Nacional de Tierras, del módulo de profundización en métodos de resolución de conflictos relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra y capacitación a 660 operadores en 29 municipios.
- Las Jornadas Móviles gratuitas de conciliación y acceso a la justicia en 21 municipios de Antioquia, Nariño, Cauca, Chocó, Caquetá y Cundinamarca, en las que participaron un total 1.334 personas, 923 mujeres y 410 hombres.
- El “Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género” dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar de todo el país. En total se certificaron 781 personas: 484 mujeres y 297 hombres.

En relación con las mujeres y organizaciones de mujeres beneficiarias de la conciliación en derecho y en equidad, hasta el 31 de diciembre de 2023 accedieron 122.592 personas como beneficiarios a dicha conciliación para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 65.672 son mujeres, cifra que corresponde al 53,6 % del total de personas usuarias de estos mecanismos en el país. En el periodo 2018-2023, 922.725 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, de las cuales 508.490 son mujeres, cifra que corresponde al 55 % del total de personas que accedieron como usuarios de estos mecanismos en el país.

Así mismo, durante 2023, 16.172 personas accedieron como operadoras de la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 8.848 son mujeres operadoras, cantidad que corresponde al 54,7 % del total de

personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos. En consecuencia, para el periodo 2018-2023, 55.053 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, de las cuales 31.207 son mujeres operadoras, que equivalen al 56,7 % del total de personas vinculadas.

### **Desarrollo social: Salud. Atención a población dispersa**

En 2022, se ajustó el documento de Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de género, identidad de género y orientación sexual. Se brindó asistencia técnica para la socialización del documento y de asuntos relacionados y para facilitar así su posterior ejecución por entidades territoriales del orden departamental o distrital. La asistencia técnica a los departamentos para hacer efectivo el lineamiento de transversalización del enfoque de género del sector salud se desarrolló en la totalidad de los departamentos del país.

### **Desarrollo social: Educación rural. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres<sup>116</sup>**



Fotografía de la UPLV\_Trabajo por el PUIR entre la Unidad para las Víctimas y las comunidades Emberá Katío, del Alto Andágueda\_07

<sup>116</sup> La información de este apartado fue enviada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación para efectos de este informe.

Con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional aplica la estrategia de orientación socio-ocupacional, con la cual acompaña a las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional; además, da de orientación para un óptimo acompañamiento por parte de los diferentes actores del proceso de tránsito hacia la educación superior con padres de familia, docentes orientadores, secretarías de Educación e instituciones de educación superior (IES). Como parte de dicha estrategia se ha diseñado una línea de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres en STEAM (por su sigla en inglés de ciencia, tecnologías, ingenierías, artes y matemáticas), a través de la cual se brinda orientación a las mujeres sobre este tipo de formación, a partir de grupos focales que permitan identificar los insumos para el diseño de la estrategia a trabajar con IES y población en el área rural, para la formación de mujeres en carreras no tradicionales, desde la perspectiva que ellas tengan sobre este concepto. Así, en el marco de la estrategia nacional de orientación socio-ocupacional, llamada Proyecta-T, se promueve la orientación como un proceso de interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico; y se diseña una serie de herramientas dispuestas en el micrositio de Proyect-T, al igual que talleres dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia, dispositivos que buscan contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones, específicamente las relacionadas con áreas STEAM.

En virtud de la estrategia, a lo largo de 2023, se avanzó en la construcción de orientaciones para el sector con el fin de incorporar, además del enfoque de género e identidades sexuales, la consolidación de los lineamientos de prevención, detección y atención a las violencias basadas en género, para que las IES puedan construir sus rutas y protocolos que fortalezcan las acciones orientadas a fomentar la equidad de género. Para el desarrollo de talleres y jornadas de socialización, durante ese proceso contó con la articulación de las distintas instituciones de educación superior y el acompañamiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres, y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

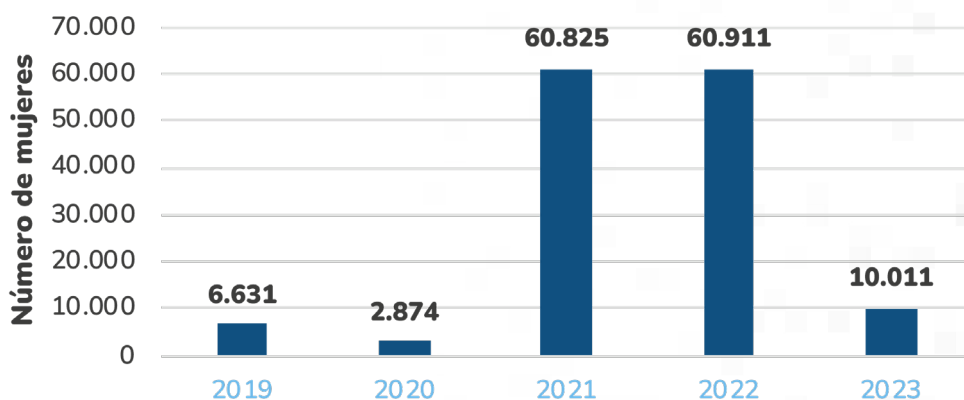
De otra parte, en aras de continuar con el desarrollo de acciones para la promoción de la equidad de género, mediante la Resolución 14466 de 2022, se adoptaron los lineamientos de prevención, detección y atención a las violencias basadas en género (VBG), incentivando a las IES para la creación, actualización y ajuste de protocolos que planteen rutas internas y externas para la atención a los casos de VBG, partiendo del compromiso y declaración de la cero tolerancia de tales situaciones dentro de las IES, y con ello, la incorporación de los enfoques de derechos humanos, interseccional y de acción sin daño para su implementación.

### ***Asistencia integral e innovación tecnológica***

Para la vigencia 2023 se prestó el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a 10.011 mujeres de 335 municipios de 21 departamentos. Una mujer que reciba el servicio de extensión agropecuaria significa vincularla a un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo

de sus capacidades como productora agropecuaria, la articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; ello con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de su calidad de vida familiar. Durante el periodo 2019-2023, este servicio se prestó a 141.252 mujeres.

**Gráfico 2-39. Productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria, 2019-2023**



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por la ADR. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

### **Acceso a financiamiento**

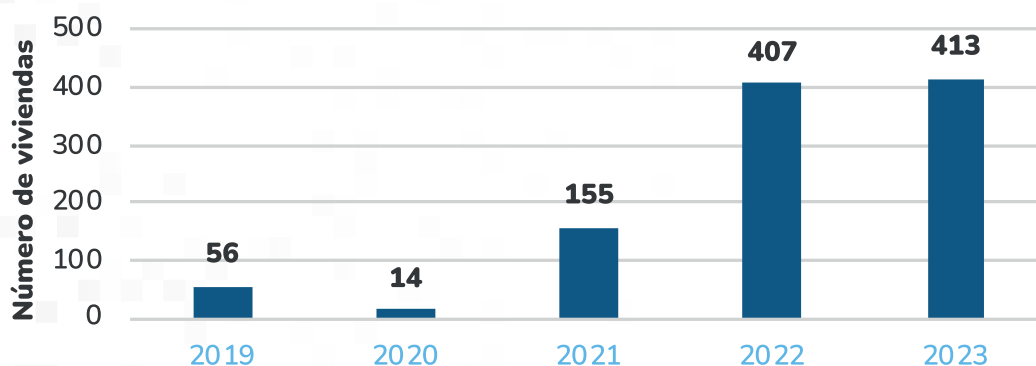
Están en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro para mujeres productoras de la economía campesina, familiar y comunitaria de conformidad con la Resolución 5 de 2022, “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2023 y otras disposiciones”, expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, 182.784 mujeres pequeñas productoras (economía campesina, familiar y comunitaria) tuvieron acceso a crédito en condiciones Finagro, lo que corresponde al 40,82 % del total de personas pequeñas productoras (447.790) que tuvieron acceso a este tipo de crédito. Igualmente, para el periodo de 2017-2023 se han otorgado 1.031.397 créditos para mujeres pequeñas productoras.

Por otro lado, en 2023 se otorgaron 194.216 créditos blandos en condiciones de Finagro a mujeres, cifra que corresponde al 38,3 % del total de personas naturales (506.933) que han tenido acceso a este tipo de crédito. Durante el periodo 2017-2023 se otorgaron 3.172.926 créditos en condiciones de Finagro, de ellos 1.165.541 se otorgaron a mujeres, lo que corresponde al 36,7 % del total de personas que accedieron a este tipo de crédito.

## Vivienda rural<sup>116</sup>

En la vigencia 2023 se mejoraron 413 viviendas de interés social rural de mujeres cabeza de hogar, a través del Banco Agrario de Colombia S. A. y Fiduagraria, por lo que durante el periodo 2017-2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registró la mejora de 1.045 viviendas de interés social rural de mujeres cabeza de hogar.

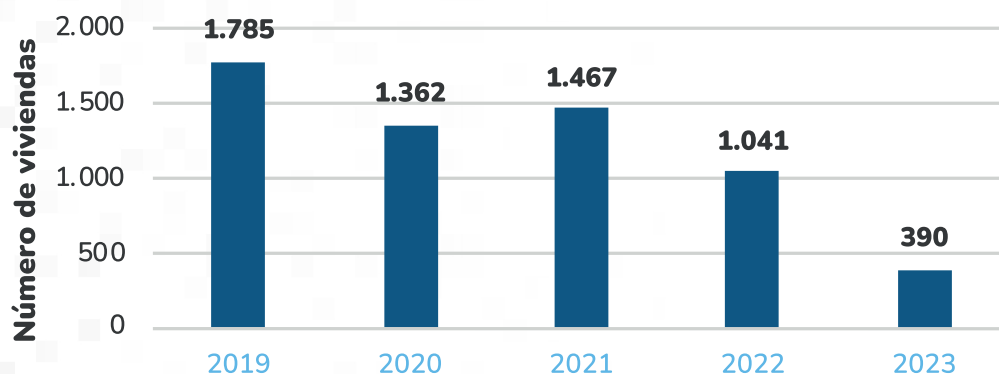
Gráfico 2-40. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

En la vigencia 2023 se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S. A. y Fiduagraria, 390 nuevas viviendas de interés social rural a mujeres cabeza de hogar. Por consiguiente, durante el periodo 2019-2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registró la entrega de 6.045 nuevas viviendas de interés social rural a mujeres cabeza de hogar.

Gráfico 2 41. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

<sup>116</sup>De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, se traslada la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Así mismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece que "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Durante la vigencia 2023, con arreglo a la Política Pública de Vivienda Rural, el Ministerio de Vivienda entregó 760 viviendas nuevas a hogares rurales con jefatura femenina<sup>118</sup>. Como parte de la misma política fueron entregadas 40 viviendas mejoradas a hogares rurales con jefatura femenina.

### ***Economía solidaria y cooperativa***

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, en la vigencia 2023, el 28,84 % de las organizaciones solidarias creadas (15 organizaciones) las lideraban mujeres, acciones que beneficiaron directamente a 214 e indirectamente a 938 mujeres.

Así mismo, el 24,49 % de las organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (133 organizaciones) las lideraban mujeres, hecho que beneficia directamente a 1.610 e indirectamente a 9.402 mujeres.

### ***Formalización y empleo rural***

Durante el año 2023, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) desarrolló acciones en el marco de la estrategia de inclusión laboral con enfoque de género que principalmente están orientadas a fortalecer las capacidades y brindar lineamientos técnicos a la red de prestadores; así como participar en diferentes espacios interinstitucionales para promover la vinculación laboral de las mujeres en el territorio nacional en diferentes sectores económicos.

Adicionalmente, para la vigencia 2023 la UAESPE implementó la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para víctimas del conflicto armado, por medio de la suscripción de un convenio de cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en el cual se promovió, entre otras acciones, la colocación de mujeres y mujeres víctimas del conflicto armado, con el acompañamiento de profesionales de gestión y promoción regional, mediante la aplicación y promoción de una estrategia de gestión empresarial que vinculó al sector privado y favoreció el uso masivo del Servicio Público de Empleo (SPE) como canal formal para la publicación de vacantes, a través de la red de prestadores, logrando la atención de más de 1.000 mujeres.

Como acciones adelantadas en este marco, se articuló con empresas, prestadores del SPE y asociaciones de víctimas en los municipios reportados, logrando la presentación efectiva de propuestas y la focalización de la población. Algunas acciones desarrolladas por la red de prestadores del SPE, durante la vigencia 2023, fueron encaminadas a brindar los servicios de gestión y colocación de empleo a las mujeres en los diferentes municipios del país. Entre ellas se encuentran:

---

<sup>118</sup>La información sobre viviendas nuevas entregadas a mujeres fue reportada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Bello (Antioquia), en el marco de la conmemoración del día internacional del 8 de marzo de los derechos de las mujeres, se realizó una feria de empleo con el fin de contribuir al cierre de brechas de las mujeres en la empleabilidad, en esta feria asistieron 134 mujeres y se contó con la participación de varias empresas y sus vacantes, entre ellas, Grupo Éxito, Microempresas de Colombia, Grupo Reditos, Exela, Jiro, entre otros.
- Sincelejo (Sucre), en articulación con la secretaría departamental de inclusión social de la Gobernación de Sucre, la UAESPE participó en el lanzamiento de “Yo Soy mujer empoderada y productiva”, una iniciativa que buscó cerrar las brechas socio laborales y la falta de acceso a oportunidades de emprendimiento de las mujeres víctimas del departamento. En dicho evento se realizó una rueda de soluciones financieras, ofertas y convocatorias institucionales contando con la asistencia de Bancoomeva, Banco Agrario, Fundación de la Mujer, Impulsa, el Sena, y la Cámara de Comercio, entre otros.
- Sabana de Torres (Santander), se realizó un espacio de inteligencia emocional - cierre de brechas en la conmemoración del día de la mujer.
- Barrancabermeja (Santander), se socializó la estrategia de equidad de género para ayudar a reducir la brecha de género en el ámbito laboral al proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional específicamente diseñadas para mujeres.
- Florencia (Caquetá), se realizó el evento de conmemoración del día de la mujer, la Agencia de Gestión y Colocación de empleo promocionó el portafolio de servicios: registro e información, orientación laboral y gestión empresarial.
- En Yumbo (Valle del Cauca), se realizó la conmemoración del día de la mujer en Agencia de empleo IMETY, rutas de ayuda, taller de hoja de vida.

## 2.2.18.2 Participación política

### ***Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final***

Con corte a diciembre de 2023, de 2.201 líderes sociales identificados con nivel de riesgo extremo, extraordinario o inminentes; en 2.014 casos se les implementaron medidas de protección de competencia de la UNP dentro de los términos establecidos en el procedimiento de la entidad. Cabe señalar que entre las medidas implementadas en el periodo se atendió a 576 mujeres.

### ***Control social y veeduría ciudadana***

Dentro del Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social<sup>119</sup>, el DAFP diseñó el módulo de control social a los programas dirigidos a mujeres rurales, con el objetivo de ofrecer

<sup>119</sup>El plan se encuentra definido en tres ejes estratégicos a saber: (1) Desarrollo de capacidades - Creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, (2) Medidas de transparencia para la implementación del Acuerdo Final, y (3) Coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, las cuales permitirán el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afecten a la comunidad.

herramientas metodológicas y procedimentales a la ciudadanía interesada y, en especial, a las mujeres rurales para que ejercen su derecho y deber de seguimiento y vigilancia a la gestión pública a partir del conocimiento de las obligaciones y acciones que tienen las entidades públicas en cuanto a la garantía de sus derechos. Durante 2023, se formaron a 917 mujeres control social y veedurías ciudadanas.

### ***Promoción de una cultura política democrática y participativa***

Sobre la base del “Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales”, —con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI—, durante la vigencia 2022 se consolidaron 57 acciones entre escuelas o talleres de liderazgo político en donde asistieron 1.875 mujeres y 85 hombres. Entre los participantes se consideraron 118 afrodescendientes, 141 campesinos, 44 personas con discapacidad, 77 indígenas, 30 LGTBI, 45 pertenecientes a minorías religiosas, 246 víctimas y 257 lideresas y defensoras de derechos humanos en los departamentos de Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Casanare, Valle del Cauca, Cundinamarca, Amazonas, Caquetá, Magdalena, La Guajira, Santander, Nariño, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Arauca, Risaralda, Chocó, Boyacá, Sucre, San Andrés, Putumayo, Valle del Cauca, Quindío, Cesar, Huila.

### ***Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en virtud del Acuerdo Final***

Durante 2023, se construyó la Estrategia +Mujeres Construyendo Democracia y Paz. Adicionalmente, en el módulo de Escuela Virtual de Mujeres, a septiembre, se certificaron 38 mujeres que se identificaron así: 1 persona con discapacidad, 2 personas como víctima, 6 personas como afros y 1 persona como indígena. Las personas que se certificaron son de Chiquinquirá, Moniquirá, Bogotá, Santa Marta, Bucaramanga, Ibagué, Cartago, Andalucía, Cartago, Villavicencio, Alvarado, Villavicencio, Bolívar y Bogotá.

En capacitaciones de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer se realizaron 24 talleres, donde participaron 1.115 mujeres

## **2.2.18.3 Fin del conflicto**

### ***Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil***

Desde 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, el Gobierno nacional ha realizado 590.660 pagos de asignación mensual a firmantes por la suma de \$516.705.321.724, que han beneficiado a 12.477 personas acreditadas, de las cuales 3.081 son mujeres y 9.396 son hombres.

Desde 2017 hasta 2023, el Gobierno nacional ha realizado 265.779 pagos pensionales y beneficios económicos periódicos (BEPS) por \$35.151.922.000, que han beneficiado a 12.822 acreditados, de los cuales, 3.074 son mujeres y 9.748 son hombres. Del mismo modo, ha hecho 290.986 pagos de renta básica a firmantes por un valor de \$207.182.501.387, que favorecen a 13.295 personas, de los cuales, 3.125 son mujeres y 10.170 son hombres.

Con relación a los desembolsos económicos efectuados desde 2018 hasta 2023 para los proyectos productivos individuales y colectivos de las personas en reincorporación, se han beneficiado 10.723 (2.774 mujeres y 7.949 hombres). Así mismo, 2.995 mujeres y 8.169 hombres se atendieron en la ruta de reincorporación a cierre de 2023.

En el *Programa Camino Diferencial de Vida* se encuentran 124 jóvenes, de los cuales, 106 están en activos en el proceso de reincorporación y 11 ausentes (67 mujeres y 50 hombres). Por su parte, a 31 de diciembre de 2023, las 65 agendas territoriales de reincorporación han beneficiado a 2.343 personas ubicadas en 61 municipios; de estas, 1.173 son mujeres y 1.170 hombres. Por último, mediante el Programa Capacidades, se llegó a 350 entregas de ajustes razonables a firmantes, de las cuales 74 fueron para mujeres y 276 para hombres.

### **Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales**

Durante 2023, la Defensoría del Pueblo emitió 16 alertas (3 de inminencia y 13 estructurales) que evidencian amenazas a mujeres, personas con orientación sexual e identidades de género diversas ocasionadas por grupos armados debido al control territorial o expansión de sus operaciones, en departamentos como Risaralda, Inírida, Guainía, Cauca, Nariño, Putumayo y Arauca, entre otros.

#### **2.2.18.4 Solución al problema de drogas**

Durante el 2023, en el marco de las instancias de representación del PNIS se implementó el “Protocolo para la reducción de las brechas de género presentes en la ruralidad”. En este marco, la DSCI desarrolló las siguientes acciones:

- La promoción de escenarios de capacitación y pedagogía entre liderazgos PNIS en materia de género para facilitar la comprensión de los beneficios y ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género y la participación de las mujeres.
- La promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones del PNIS.
- El fortalecimiento de capacidades institucionales para el abordaje del enfoque de género en los procesos participativos y comunitarios de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos a funcionarios(as), contratistas y operadores de la DSCI.
- El acompañamiento y las orientaciones técnicas necesarias a las coordinaciones territoriales de la DSCI para promover la participación en condiciones equitativas.

De la misma manera, se avanzó en la consolidación de una estrategia de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de capacidades territoriales de la DSCI en el abordaje de violencias contra las mujeres. Esta estrategia se denomina “Mujeres seguras, Paz asegurada”, adoptada mediante la Circular 007 de 2023, la cual reconoce que los efectos del conflicto han sido desproporcionados y distintos para la vida de las mujeres y, por lo tanto, se requiere impulsar mecanismos que faciliten su acceso a la justicia, así como el fortalecimiento de su autonomía económica con acciones afirmativas priorizadas de acuerdo con las necesidades territoriales.

Respecto a la atención al consumo de SPA, durante 2023, 21.115 personas que se identifican con el género femenino y 65.640 con el masculino fueron atendidas en los servicios de salud por diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de esas sustancias.

El Gobierno nacional se han auspiciado espacios de diálogo y reflexión sobre la problemática del consumo. El 9 de noviembre se llevó en Bogotá el evento *Intercambio de experiencias sobre procesos comunitarios con enfoque de género en Colombia*, realizado en el marco del convenio de cooperación internacional suscrito con UNODC - Núm. 672 del 2023, con el objetivo de propiciar un espacio de reconstrucción de las miradas sobre el enfoque de género, la diversidad y la apuesta de las organizaciones comunitarias sobre inclusión social que pueden ser replicadas en los dispositivos comunitarios para la prevención y abordaje ante el consumo de SPA.

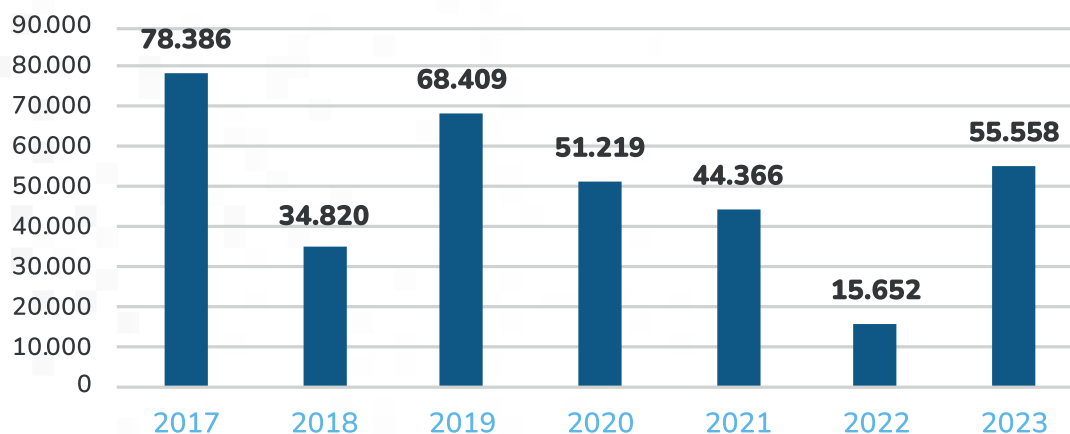
En él, se conocieron las experiencias internacionales de trabajo con mujeres, como Metzineris de Barcelona, así como de otras organizaciones feministas y de la comunidad LGBTQ+, con el objetivo de fortalecer la atención y acompañamiento a población vulnerable y consumidora desde la incorporación de la perspectiva de género.

Durante el cuarto trimestre, se finalizó la construcción del capítulo “La política de drogas desde la perspectiva de las mujeres”, que hace parte de la Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”. Este cuenta con información de diagnóstico de la situación de las mujeres respecto al fenómeno de las drogas y se identifican acciones estratégicas que buscan responder a sus necesidades, reconociendo sus capacidades.

### **2.2.18.5 Víctimas del conflicto**

A partir de las orientaciones metodológicas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en sus procesos de focalización se establecieron los planes de atención integral con un enfoque psicosocial y diferencial de género y pertenencia étnica para brindar la atención a mujeres y personas pertenecientes a grupos étnicos víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2023, se reporta la atención de 55.558 mujeres víctimas del conflicto armado, a través del PAPSIVI en 408 municipios de 26 departamentos del país. En total, desde 2017, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas se han atendido 348.410 mujeres víctimas del conflicto armado.

Gráfico 2 42. Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial, 2017-2023



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada: 10 de mayo de 2024.

Al corte de la vigencia, la Unidad para las Víctimas reportó que, en el marco de la implementación del Programa de Reparación Colectiva, desde 2017 se conformaron 329 comités de impulso y grupos de apoyo para los planes de reparación colectiva, que cuentan con la participación de mujeres, con ello se garantizó la participación en el 100 % de los espacios, con una asistencia específica de 2.281 mujeres y 2.754 hombres en proporción del 45 % y el 55 %, respectivamente. En la vigencia 2023 no se cuenta con dato de comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género. Si bien en la vigencia 2023 se logró la implementación de tres planes de retorno o reubicación, dentro de las acciones implementadas no se contemplaban acciones específicas con enfoque de género, dirigidas a mujeres o población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En ese contexto, del total de planes de retornos y reubicaciones hechos efectivos al 100 % desde 2019, se verificó que en cuatro de estos se incluyen acciones específicas con enfoque territorial o de género.

### 2.2.18.6 Implementación, verificación y refrendación

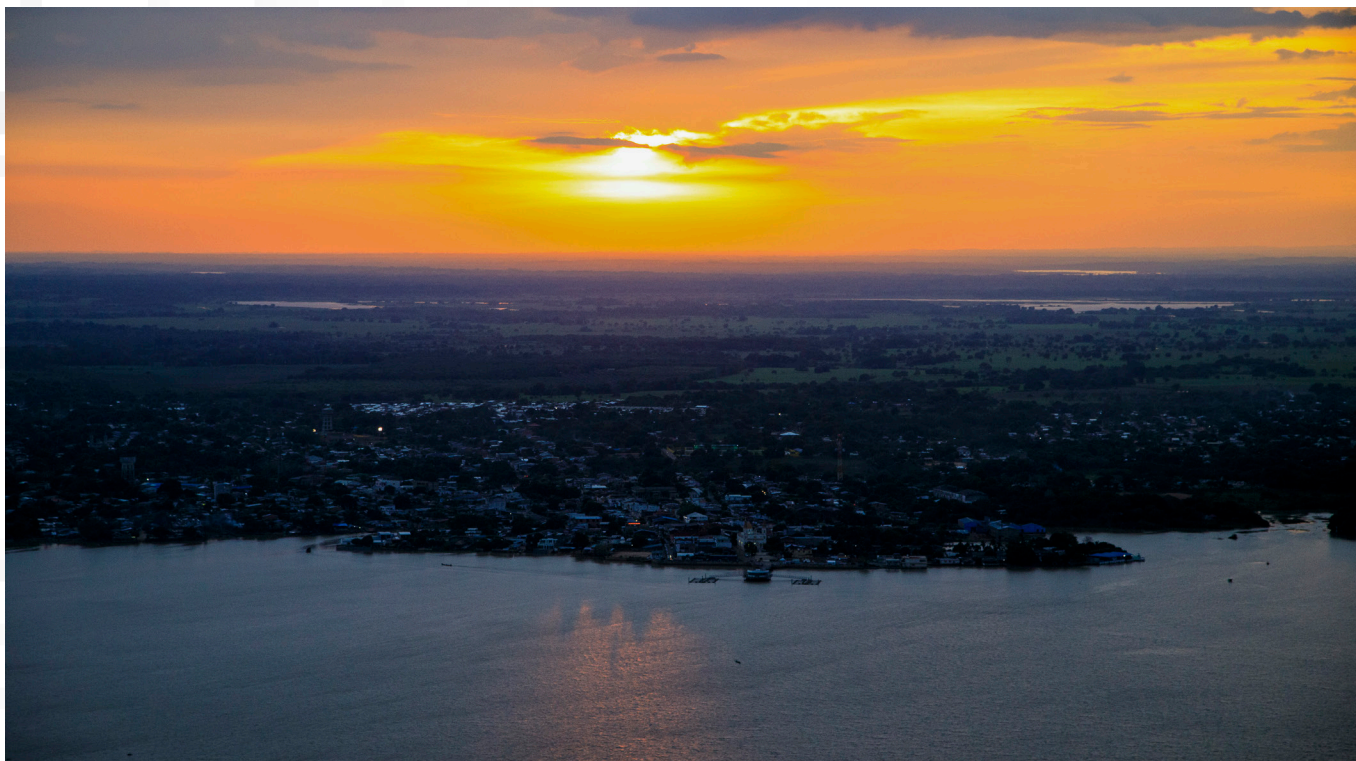
Durante la vigencia 2023, se presentaron dos informes de seguimiento —para un total acumulado de nueve informes— que presentan un análisis sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, durante el primer y segundo semestre, los cuales fueron elaborados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y el Ministerio de Igualdad, respectivamente.

En segunda instancia, la CPEM organiza sesiones técnicas con las entidades encargadas de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, junto a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y al Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de plantear recomendaciones para la efectiva transversalización del enfoque de género en los

planes y programas. Así, durante la vigencia 2022, se realizaron 4 ciclos de asistencia técnica dirigida a las entidades encargadas de la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, desarrollados con la Alta Instancia de Género de Gobierno. Este ejercicio consolidó las actas de la séptima, octava, novena y décima sesión plenaria de la Alta Instancia de Género del Gobierno. Finalmente, durante el ciclo de asistencias técnicas se presentó la herramienta digital “Así avanzan las mujeres en la paz” y se plantearon recomendaciones de mejora en el procesamiento de información para cada uno de los indicadores.

Esta herramienta tecnológica se constituye en una alternativa que combina la innovación, la transparencia y la comunicación, para poner a disposición de las mujeres, las organizaciones, las entidades y demás personas interesadas la información. La CPEM continúa con el seguimiento a la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en los 51 indicadores de género PMI.

Por su parte, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz llevó a cabo 9 espacios de interlocución y coordinación asociados al capítulo de género: ONU Mujeres, Unión Europea, Comisión de mujeres de Irlanda, PNUD, Federación Democrática Internacional de Mujeres, MAPP OEA y el Instituto KROC.



Fotografía Presidencial\_Ayapel Asamblea damnificados-Alexa Rochi3885

### 3. Avance en los resultados financieros

El Gobierno colombiano cuenta con diferentes esquemas de planeación presupuestal que se encargan de dar cuenta de la viabilidad de las políticas, programas y proyectos que se ejecutan. Estos esquemas involucran planeación de largo, mediano y corto plazo de tal manera que se puedan establecer planes coherentes con la realidad financiera del Estado. Dentro de la planeación de mediano plazo se encuentra el Plan Plurianual de Inversiones (PPI Paz) del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que refleja la proyección financiera y los recursos por invertir en los proyectos que se ejecutarán en los cuatro años de cada Gobierno. Este esquema de planeación financiera se ha replicado en la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo Final).

En este sentido el Acto Legislativo 01 de 2016 señala que cada uno de los planes de desarrollo debe contener un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, como esquema de planeación de mediano plazo para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI). Producto de lo anterior, el PPI Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia*

*Mundial de la Vida* estimó inversiones por \$55,1 billones para el cuatrienio<sup>1</sup>. Cabe destacar que esto corresponde a un 9,8 % más de las inversiones dispuestas en el anterior PND.

Por otro lado, se debe reseñar que en el presente PPI Paz las fuentes sobre las que tiene control el Gobierno nacional —es decir, el PGN, la estrategia de Obras por Impuestos y las transferencias del PGN— aumentaron un 57,8 % frente a la estimación del PND pasado, lo que da cuenta del lugar central que tiene la construcción de paz para el periodo 2022-2026.

De esta forma, el PPI Paz contiene todas las fuentes que, como parte de la concurrencia presupuestal, fueron señaladas en el Acuerdo Final. Así, se estimaron inversiones de \$22,3 billones del PGN, \$18,5 billones del Sistema General de Participaciones (SGP); \$4,3 billones del Sistema General de Regalías (SGR); \$3 billones de obras por impuestos; \$2,8 billones de cooperación internacional; \$2 billones de recursos propios de entidades territoriales, y \$2 billones de transferencias para la inversión<sup>2</sup>.

De estos recursos, en el primer año de implementación del PPI Paz se invirtieron \$17,9 billones, un 32,5 % de los recursos estimados. De estos \$10,9 billones del PGN; \$4,4 billones del SGP; \$1,07 billones de SGR; \$667.000 millones de obras por impuestos; \$1,03 billones de cooperación internacional; \$444.000 millones de recursos propios de entidades territoriales, y \$75.000 millones de transferencias para la inversión.

Así, a partir de las herramientas diseñadas para efectuar seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, y de los esfuerzos llevados a cabo por cualificar el monitoreo de estos recursos, el presente apartado hace una descripción por pilar de cada una de las fuentes reseñadas de tal forma que la ciudadanía, las comunidades y los diferentes actores que realizan seguimiento al Acuerdo, cuenten con información que permita hacer veeduría al estado de la implementación.

## 2.7. Ejecución de recursos

### 3.1.1 Presupuesto General de la Nación<sup>3</sup>

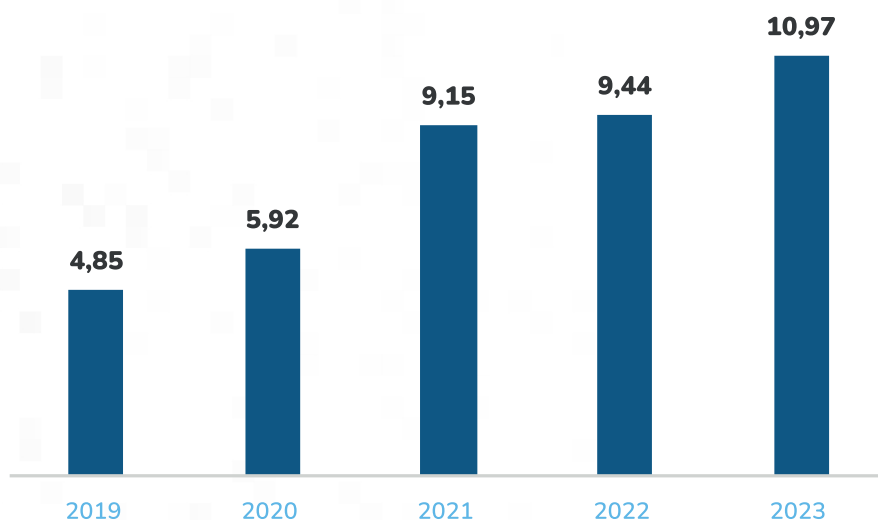
El cálculo realizado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2017- 2018 establece que, para los 15 años de implementación del Acuerdo, se requerirá destinar un total de \$69 billones (a precios de 2023) provenientes de esta fuente de financiación. Para la presente vigencia, esta contribución representa el 15,89 % del valor total calculado.

<sup>1</sup>Cifras en precios 2023.

<sup>2</sup>Cifras en precios 2023.

<sup>3</sup>Las inversiones correspondientes al Presupuesto General de la Nación (PGN) fueron identificadas por las entidades a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del DNP y el aplicativo Traza del Ministerio de Hacienda. En este sentido, dan cuenta de las inversiones que las entidades del orden nacional realizaron dando cumplimiento a alguno de los indicadores del Plan Marco de Implementación, los planes nacionales sectoriales, o las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR).

Gráfico 3 1. Apropiación histórica de recursos PGN, 2019-2023



Fuente: DNP – MHCP. Cifras en billones de pesos -Precios corrientes

Esta fuente la comprenden, por una parte, los recursos de inversión identificados por las entidades del orden nacional más el espacio fiscal destinado a la estrategia Obras por Impuestos. Tal como lo presenta la figura 3-1, las inversiones destinadas a la implementación de los acuerdos presentan un crecimiento del 126 % en comparación con el valor registrado en 2019.

Durante 2023, los recursos apropiados para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz ascendieron a \$10,97 billones, distribuidos entre 6 puntos y 22 pilares. El punto 1, Reforma Rural Integral, representó la mayor asignación presupuestal, con una participación del 87,7 %. Le siguieron en apropiación los puntos 3 (Fin del conflicto), 4 (Solución al problema de las drogas) y 5 (Víctimas del conflicto), con participaciones que oscilaron entre el 2,5 % y el 5,1 %.

Fotografía de la UPLV\_Entrega de kits de alimentación y aseo a comunidades indígenas en Bogotá



Tabla 3-1. Recursos PGN apropiados en 2023 para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, por pilares PMI

Punto/ Pilar	Total general
1. Reforma Rural Integral	9.566.649
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	2.035.566
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.842.740
1.3. Desarrollo social: Salud	652
1.4. Desarrollo social: Educación rural	2.837.076
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	720.889
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	1.006.649
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	125.589
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	997.487
2. Participación política	8.427
2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.	1.408
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1.730
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	5.289
3. Fin del conflicto	190.968
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	102.937
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	88.031
4. Solución al problema de las drogas	771.548
4.1. Programa Nacional integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	753.336
4.2. Prevención del consumo y salud pública	16.977
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1.235
5. Víctimas del conflicto	386.863
5.1 Justicia y verdad	249.064
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	136.732
5.6 Derechos humanos	1.068
6. Implementación, verificación y refrendación	41.404
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	29.751
6.2 Capítulo étnico	500
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	11.153
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.965.859</b>

Fuente: PGN Inversión PIIP. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023  
Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2023.

El DNP atendiendo el mandato consignado en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, dispone de una herramienta de marcación presupuestal, denominada Trazador Construcción de Paz, para que las entidades que hacen parte del PGN con competencias en la ejecución de la política de paz, registren sus avances en la materia.

Los recursos asignados durante el periodo están vinculados a 117 proyectos de inversión por parte de 42 entidades pertenecientes a 22 sectores. A continuación, se detalla la ejecución de los recursos reportados en el Trazador Construcción de Paz (tabla 3-2).

**Tabla 3 2. Ejecución de recursos de inversión, 2023**

Punto	Vigente	Compromiso
1. Reforma Rural Integral	8.899.423	8.155.986
2. Participación política	8.427	7.422
3. Fin del conflicto	115.968	110.308
4. Solución al problema de las drogas	771.548	744.082
5. Víctimas del conflicto	386.863	334.626
6. Implementación, verificación y refrendación	41.404	25.066
<b>Total trazador</b>	<b>10.223.633</b>	<b>9.377.492</b>

Fuente: PGN Inversión, PIIP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023.  
Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2023.

Además, se incluyen los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda a través de la Bolsa Paz (tabla 3-3).

**Tabla 3 3. Recursos de Bolsa Paz por pilar, 2023**

Punto/ Pilar	Total general
1. Reforma Rural Integral	835.000
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	202.000
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	633.000
2. Participación política	1.408
2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.	1.408
3. Fin del conflicto	176.240
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	99.357
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	76.883
4. Solución al problema de las drogas	682.643
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	682.643
6. Implementación, verificación y refrendación	12.709
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	12.709
<b>Total general</b>	<b>1.708.000</b>

Fuente: PGN Inversión, PIIP. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023.  
Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2023.

### 3.1.1.1 Obras por Impuestos<sup>4</sup>

La estrategia de Obras por Impuestos permite a las empresas pagar con un proyecto su impuesto a la renta. Esta estrategia ha permitido focalizar importantes recursos para la implementación del Acuerdo, en la medida que exige que esa obra se realice en un municipio que haya sido catalogado por el Decreto 1650 de 2017 como Zona más Afectada por el Conflicto (ZOMAC). De esta manera, la estrategia ha garantizado la focalización de recursos en las comunidades más empobrecidas y afectadas por el conflicto en el país, de tal manera que desde su inicio se han invertido \$2,098 billones<sup>5</sup>.

Como parte del compromiso del Gobierno con la implementación del Acuerdo Final, con la ampliación de las fuentes de recursos exclusivas para la implementación, y con la focalización en las zonas con mayor afectación por el conflicto, esta fuente fue incluida para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, en el PND 2022-2026. En resumen, para esta fuente, durante 2023 se aprobaron proyectos por \$667.000. Esto representa un aumento del 35,8 % frente a 2022, lo que convierte a 2023 el año con mayor aprobación de proyectos en la historia del mecanismo.

Estos recursos se distribuyeron en diferentes pilares, así: el pilar que contó con mayores recursos fue Desarrollo social: educación rural con el 42,6 % de los recursos (49 proyectos), seguido de Infraestructura y adecuación de tierras con el 41,8 % (34 proyectos), Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo con el 14,6 % de los recursos (4 proyectos), Desarrollo social: vivienda y agua potable 0,96 % (3 proyectos) y Desarrollo social: salud 0,04 % (1 proyecto). Es de anotar que por primera vez se aprobaron proyectos relacionados con los temas de Deporte, Gestión del riesgo y Energía y gas. En resumen, durante 2023 se aprobaron 91 proyectos que beneficiaron a 23 departamentos, 133 municipios y que contaron con la vinculación de 61 empresas.

<sup>1</sup>Dado que en el PPI para la Paz 2018-2022, Obras por Impuestos fue incluido dentro de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), se incluye como parte de esta fuente en el presente reporte. No obstante, dados los cambios que supuso el Decreto <sup>3</sup>1208 del 18 de julio de 2022 en el PPI Paz 2023-2026 se contabilizará como una fuente aparte.

La estrategia cuenta con dos modalidades: (1) opción fiducia, reglamentada en la Ley 1819 de 2016 (en sus artículos 235, 236, 237 y 238) y permite a las empresas remplazar el pago del impuesto a la renta a cambio de una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud. Para esta modalidad los contribuyentes vinculados deben consignar los recursos del pago en una fiducia y con estos llevar a cabo una obra de infraestructura en los sectores seleccionados, y (2) opción convenio, reglamentada en la Ley 2010 de 2019, permite inversiones en nuevos sectores. En esta modalidad la ejecución de la obra se da mediante un convenio entre el contribuyente y la cabeza del sector encargada del proyecto. Para su ejecución, el contribuyente vinculado debe disponer los recursos, que le serán reconocidos una vez se finalice la obra mediante la entrega de un título por el valor del proyecto. Este título puede ser usado por los contribuyentes para pagar su impuesto a la renta.

Tabla 3 4. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de obras por impuestos, 2023

Punto	Recursos	Porcentaje de participación
1. Reforma Rural Integral	667.226	100 %
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	97.200	14,6 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	278.779	41,8 %
1.3. Desarrollo social: salud	267	0,04 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	284.548	42,6 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	6.431	0,96 %

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023. Cifras en millones de pesos.  
Corte 31 de diciembre 2023.

### 3.1.2 Sistema General de Participaciones<sup>6</sup>

El Sistema General de Participaciones (SGP) constituye un mecanismo de distribución de recursos a los diferentes niveles de gobierno territorial (departamental y municipal) con el propósito de financiar los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de la población. El cumplimiento del Acuerdo Final para la Paz ha contado con el impacto de la asignación de los recursos del SGP, ya que fomenta la inclusión social en las áreas rurales del país, lo que ha posibilitado la atención en las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, enfocándose en la construcción de la paz territorial.

En este contexto, el SGP es una herramienta fundamental para financiar las inversiones necesarias en las regiones, con él se impulsa el efectivo cumplimiento de los compromisos del PMI. La estimación de recursos paz a través del SGP se calcula en los 19 departamentos PDET y sus 170 municipios priorizados a partir de criterios como la población, ruralidad, certificación de entidades y matrícula en educación, entre otros. Estos recursos son dirigidos a sectores clave para la construcción de la paz, tales como educación, salud, alimentación escolar, agua potable y propósito general.

Desde esta perspectiva, se estima que el financiamiento a través del SGP para servicios básicos como educación, salud, agua potable, programas de desarrollo económico y otros proyectos que contribuyen a la consolidación de la paz; durante los 15 años de vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) ascenderá a \$70,5 billones a precios de 2023 y durante el periodo analizado alcanzó los \$4,4 billones.

<sup>6</sup> Los recursos del Sistema General de Participaciones corresponden a una estimación, a través de datos registrados en el Formulario Único Territorial (FUT), de lo que se invierte en municipios PDET en el marco del Sistema para dar cumplimiento a los indicadores del PMI.

Es importante indicar que los recursos del SGP aumentan anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual de los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución; y se distribuyen a las entidades territoriales de acuerdo con la normativa vigente y la información certificada al DNP por las entidades competentes.

Para la vigencia 2023 se estimó que los recursos destinados a las zonas rurales de los municipios PDET, particularmente para salud y agua potable, toma como ponderador el porcentaje de población rural de estos municipios. En cuanto a los rubros de educación y alimentación escolar, la ponderación se aplica a partir del porcentaje de matrícula rural del municipio con respecto a su matrícula total. En el caso particular de la distribución de propósito general en los municipios PDET se estima el monto de recursos destinados de esta fuente a pilares del Plan Marco de Implementación. Como ya se ha mencionado, en el caso de los departamentos, se toman en cuenta únicamente los 19 con municipios PDET. De esta manera, se realiza una ponderación basada en la población y la matrícula rural de esos municipios en relación con la población y la matrícula total del departamento, respectivamente.

La tabla 3-6 presenta la distribución de los recursos del SGP destinados a los municipios PDET, las partidas presupuestales del SGP más altas son para educación y salud que corresponden al 86 % del total de los recursos.

**Tabla 3-5. Distribución de SGP 2023 para zonas rurales de los municipios y departamentos PDET**

Rubro	Departamental	Municipal	Total	Porcentaje
Educación	2.207.585	457.844	2.665.429	60,2 %
Salud	70.229	1.088.391	1.158.620	26,2 %
Agua potable	35.748	272.567	308.315	7,0 %
Propósito general	-	250.498	250.498	5,7 %
Alimentación escolar	-	41.525	41.525	0,9 %
<b>Total</b>	<b>2.313.562</b>	<b>2.110.824</b>	<b>4.424.386</b>	<b>100 %</b>

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a la distribución de recursos por pilares, se hace una alineación con el PMI partiendo de la distribución de SGP presentada. Los recursos distribuidos para salud aportan al pilar 1.3, los de educación y alimentación escolar al pilar 1.4, y los de agua potable al pilar 1.5. Los recursos de propósito general se distribuyen en los pilares a partir de una alineación entre el PMI y los

productos del catálogo de la Metodología General Ajustada (MGA), asociados a los conceptos identificados como gastos que aportan a los algunos pilares del Acuerdo<sup>7</sup>, en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).

**Tabla 3-6. Distribución por pilar recursos SGP, 2023**

Pilar	Distribución SGP
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.448
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	51.047
1.3. Desarrollo social: salud	1.160.410
1.4. Desarrollo social: educación rural	2.755.898
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	338.386
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	93.925
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	3.712
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	196
5.1. Justicia y verdad	3.269
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	16.096
<b>Total</b>	<b>4.424.386</b>

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023. Cifras en millones de pesos.

La distribución del SGP para la paz muestra que el pilar con mayor financiación es el de educación rural, con una asignación de \$2,75 billones. Le sigue el pilar de salud, con una asignación de \$1,16 billones. El pilar de vivienda y agua potable también recibe un financiamiento significativo de \$338.386 millones, lo que evidencia el compromiso del Gobierno colombiano con el desarrollo de las zonas PDET del país. Otros pilares como la producción agropecuaria, la infraestructura y adecuación de tierras, también reciben asignaciones significativas, pero menores en comparación con los anteriores.

### 3.1.3 Sistema General de Regalías (SGR)<sup>8</sup>

Las regalías son un esquema de compensación a los territorios por los efectos que causa la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo, el gas y los minerales. Para distribuir y asignar los recursos producto de este esquema, en 2012, se creó el SGR, compuesto

<sup>7</sup>De acuerdo con el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, se definió en la metodología de distribución de recursos por pilares una distribución porcentual de los recursos de propósito general para cada pilar teniendo en cuenta que financia las competencias asignadas a los distritos o municipios en los diferentes sectores; por ejemplo, cultura, deporte, atención a poblaciones, restaurantes escolares y atención a poblaciones vulnerables entre otros.

<sup>8</sup>Los recursos del Sistema General de Regalías corresponden a los proyectos aprobados en el Sistema por la Asignación Paz del OCAD Paz, y a los proyectos de los otros fondos del sistema que apuntan a la implementación del PMI en municipios PDET.

por una serie de asignaciones que tienen por objeto distribuir entre los diferentes territorios las regalías para garantizar la compensación a los municipios y ayudar al cierre de brechas en los territorios.

Dada la alineación entre los objetivos del Sistema General de Regalías y el Acuerdo de Paz, el Acuerdo Final señaló que:

*Se promoverán mecanismos y medidas para que con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías se contribuya a financiar la implementación de los acuerdos, incluyendo los territorios priorizados para los planes de acción para la transformación regional de los PDET. Los recursos de regalías serán una fuente más de las diferentes fuentes para la implementación del Acuerdo en los territorios, para que estos proyectos fortalezcan el desarrollo de sus municipios y departamentos (p. 197).*

De esta forma, una de las fuentes contempladas para la financiación del Acuerdo Final fue el SGR, y dentro de este, con el propósito de desarrollar el compromiso expuesto, se creó, mediante el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2017, la Asignación Paz, dedicada a “...financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. Adicionalmente, se contempló que los recursos de otras asignaciones del SGR también hicieran parte de la implementación del Acuerdo Final.

En consecuencia, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz del PND 2022-2026, contempló dentro de sus fuentes inversiones del SGR por \$4 billones en los cuatro años de duración. Estos



Fotografía Presidencial\_Tierralta Acciones por la Paz y la seguridad y la Vida-Andrea Puentes9861

cuatro billones provienen tanto de la Asignación Paz, como de las otras asignaciones del Sistema siempre que cumpla con dos premisas: (1) sean proyectos cuya ubicación está en los municipios PDET, y (2) apunten directamente al cumplimiento de alguno de los indicadores definidos en el PMI, o al de las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR).

A partir de estas condiciones, durante 2023, se invirtieron \$1,073 billones del SGR en el cumplimiento del Acuerdo. Es importante aclarar que durante 2023 no se aprobaron proyectos de la Asignación Paz<sup>9</sup> en virtud de la reestructuración que se hizo al esquema de asignación regional de los recursos y la creación de un esquema de regalías que garantizara la equitativa distribución regional de los recursos, lo que implicó que 2023 fuera un periodo de ajuste en la planeación.

Sin embargo, en lo referente a las otras bolsas, los recursos se distribuyeron en cumplimiento a los indicadores del PMI entre los municipios PDET entre los diferentes sectores de la siguiente manera: el 35,13 % en transporte, el 21,96 % en ambiente y desarrollo sostenible, el 18,23 % en agricultura y desarrollo rural y el 9,08 % en vivienda, ciudad y territorio. Una descripción del monto invertido se presenta en la tabla 3-7, que se presenta a continuación.

**Tabla 3-7. Inversión de regalías por sectores, 2023**

Sector	Monto	Porcentaje
Transporte	377.249	35,13 %
Ambiente y desarrollo sostenible	235.812	21,96 %
Agricultura y desarrollo rural	195.769	18,23 %
Vivienda, ciudad y territorio	97.546	9,08 %
Minas y energía	52.180	4,86 %
Deporte y recreación	52.073	4,85 %
Educación	45.067	4,20 %
Gobierno territorial	12.908	1,20 %
Inclusión social y reconciliación	4.464	0,42 %
Comercio, industria y turismo	670	0,06 %
<b>Total</b>	<b>1.073.738</b>	

Fuente: Gesproy. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes.  
Corte: marzo de 2024.

<sup>9</sup>En la sesión 71 del 27 de diciembre del 2023 del OCAD Paz se aprobó un proyecto para la subregión del Sur de Córdoba, municipio de Tierra Alta. Sin embargo, el 18 de enero de 2024 se expidió el acuerdo de aprobación.

En cuanto a la aprobación de recursos por pilares, se tiene que el 40,01 % de los recursos fue invertido en el pilar 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras, el 21,96 % en el pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, el 16,45 % en el pilar 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, y el 9,67 % en el pilar 1.4. Desarrollo social: educación rural. Los recursos discriminados por pilar se presentan a continuación en la tabla 3-8.

**Tabla 3-8. Inversión de regalías por pilar del PMI, 2023**

Sector	Monto	Porcentaje
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	235.812	21,96 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	429.578	40,01 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	103.782	9,67 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	94.443	8,80 %
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	176.594	16,45 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	22.552	2,10 %
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	10.977	1,02 %
<b>Total</b>	<b>1.073.738</b>	

Fuente: Gesproy (Base descargada en marzo 2024). Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes

### 3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales<sup>10</sup>

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece un marco fundamental para la autonomía presupuestal de las entidades territoriales. Esta autonomía, otorga a las entidades la potestad de gobernarse, ejercer sus competencias, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para cumplir con sus funciones.

La autonomía presupuestal se erige como un pilar fundamental para la gestión de sus intereses y el desarrollo de sus comunidades. En el contexto de la política de paz resulta crucial para la implementación efectiva del acuerdo. A precios 2023 el MFMP estimó que la inversión por esta fuente sería de \$6,4 billones para los 15 años de vigencia de implementación del AFP, constituyéndose en el 3,4 % del total proyectado.

Para determinar el aporte de las entidades territoriales al cumplimiento del Acuerdo de Paz, se aplicó una alineación entre las categorías de gasto CUIPO en cada uno de los sectores y el PMI.

<sup>10</sup> Los recursos propios de las entidades territoriales se estimaron a partir de la información registrada por los municipios y departamentos en el CUIPO. En este sentido corresponden a una estimación de los recursos que los municipios PDET y los departamentos con presencia de municipios PDET invierten en rubros de gasto asociados al cumplimiento del PMI.

Allí se consideraron únicamente los rubros de gasto financiados con recursos propios. Tras este análisis, se identificaron las partidas de gasto relacionadas con el Acuerdo de Paz y las que debían ponderarse según los aportes efectuados en las zonas rurales.

Se contabilizan únicamente los gastos efectuados por los municipios PDET y, en su caso, los gastos realizados por los departamentos para contribuir al cumplimiento del Acuerdo en dichos municipios. La ponderación se establece de manera análoga a la metodología utilizada para estimar el SGP, tomando como base el porcentaje de población rural en los municipios PDET. Para los departamentos, se utiliza el porcentaje de población rural de los municipios PDET, con respecto al total del departamento.

La distribución de los recursos por entidad territorial indica que el 48 % (\$212.000 millones) corresponde a los municipios PDET, mientras que el 52 % restante (\$231.000 millones) se asignan a los 19 departamentos que albergan municipios PDET. Esta distribución refleja el compromiso conjunto de las entidades territoriales en el avance de la paz en estas regiones.

En cuanto a la distribución de los recursos por pilar del PMI, se observa que la educación rural recibe la mayor participación, con un total de \$102.000 millones (23,1 %); seguido de producción agropecuaria y salud con \$98.000 millones (22,3 %) y \$96.000 millones (21,6 %), respectivamente. Esta distribución prioriza aspectos esenciales para el bienestar y el desarrollo de las comunidades en los municipios PDET.

**Tabla 3 9. Distribución por pilar de recursos propios entidades territoriales, 2023**

Pilar	Departamentos	Municipios	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	660	123	783
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	31.201	28.637	59.838
1.3. Desarrollo social: Salud	34.218	61.930	96.148
1.4. Desarrollo social: Educación rural	73.234	29.305	102.538
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	20.268	31.535	51.803
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	51.548	47.402	98.950
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	17.757	13.403	31.160
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1.054	80	1.134
5.1. Justicia y verdad	83	42	126
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	1.826	208	2.034
<b>Total</b>	<b>231.849</b>	<b>212.666</b>	<b>444.515</b>

Fuente: CUIPO. Cálculos DNP. Precios corrientes 2023. Cifras en millones de pesos.

La estimación de recursos para las entidades territoriales en Colombia durante 2023 evidencia un panorama positivo en cuanto al aporte de estas entidades al cumplimiento del PMI, particularmente a los compromisos de cobertura e infraestructura rural en educación y salud. La distribución de los recursos por tipo de entidad y por pilar del PMI refleja un compromiso equilibrado y priorizado en las áreas de mayor necesidad para estas zonas.

### 3.1.5 Recursos de cooperación internacional<sup>11</sup>

El Gobierno de Colombia en el PND 2022-2026, en la Política de Paz Total y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026, expone como una prioridad acelerar la implementación del Acuerdo de Paz, y en ese contexto ha expuesto a la comunidad internacional que es necesario el trabajo conjunto para avanzar en la construcción de la paz, favoreciendo la complementariedad estratégica entre los distintos actores, de tal forma que las acciones respondan efectivamente a las prioridades territoriales y sectoriales del cambio.

Así mismo, con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI) y específicamente con la “Mesa de Paz”, en la cual participan las entidades del Sistema, y como invitadas la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) y la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz, se busca lograr una coordinación y articulación armónica para la gestión de la cooperación internacional que contribuya a la política exterior del país y que esté alineada a las prioridades de desarrollo del Gobierno nacional.

Con el marco institucional anterior, el monto indicativo de \$11,6 billones descritos en el Plan Marco de Implementación y \$2,7 billones que establece el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (2022-2026) provenientes de la fuente de financiación de cooperación internacional, se ha logrado avanzar en las metas propuestas.

La información de cooperación internacional no reembolsable que se presenta corresponde a los proyectos registrados<sup>12</sup> durante la vigencia 2023 por la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) en la Sistema de Información Cíclope<sup>13</sup>, que por la alineación de sus objetivos aportan al cumplimiento del PMI.

Durante la vigencia 2023, la gestión de recursos de cooperación internacional no reembolsable continuó siendo una prioridad para el Gobierno nacional; no obstante, se debe tener en cuenta que Colombia es calificado como un país de renta media, pero que además las guerras que afronta el mundo actualmente provocan efectos adversos en la gestión de recursos.

---

<sup>11</sup> Los recursos de cooperación internacional corresponden a los registrados en la plataforma Ciclope que administra la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC).

<sup>12</sup> La FECHA DE REGISTRO es usada como un referente de análisis del comportamiento de la cooperación internacional no reembolsable para el reporte ante compromisos misionales vinculantes tales como la asignación de recurso al avance del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, dado que es una variable de control que no cambia con el tiempo.

<sup>13</sup> Fuente oficial de la información de cooperación internacional, según lo dispuesto en el artículo 11 de Decreto 4152 de 2011.



Fotografía\_Así fue la entrega de ayudas humanitarias de la Unidad para las Víctimas en Sipí\_Chocó

Sin perjuicio de lo anterior, el apoyo de la comunidad internacional durante la vigencia 2023 permitió registrar en total recursos de cooperación internacional no reembolsable por valor de USD 1.309 millones<sup>14</sup>; de los cuales para la implementación del Acuerdo de Paz se destinaron USD 233.089 millones (\$1,03 billones<sup>15</sup>), cifra que representa el 37 % de lo planeado en el PPI Paz para este rubro. A continuación, en la tabla 3-10 se observa la distribución de recursos de cooperación internacional no reembolsable, por punto del AFP.

**Tabla 3-10. Distribución recursos de cooperación por punto, 2023**

Punto AFP	Aporte en pesos	Aporte en dólares
1. Reforma Rural Integral	772.358.383.159	172.258.783
2. Participación política	60.857.151.672	13.809.964
3. Fin del conflicto	44.405.427.209	10.114.175
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	87.603.028.091	20.780.690
5. Víctimas del conflicto	67.997.478.959	15.878.052
6. Implementación y verificación	1.194.059.766	247.512
<b>Total general</b>	<b>1.034.415.528.856</b>	<b>233.089.176</b>

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.  
Cifras en pesos COL y USD, con corte a 31 de diciembre de 2023. Precios corrientes 2023.

<sup>14</sup> Cifra reportada por APC Colombia para la vigencia 2023.

<sup>15</sup> La información de recursos de cooperación entregada por APC-Colombia está expresada en dólares. Para efectos de conversión a pesos colombianos se multiplicó la tasa de cambio representativa del día en que se registra el proyecto en Cíclope.

La distribución por punto del AFP permite observar que el apoyo de la comunidad internacional con miras al cumplimiento de los seis puntos del Acuerdo Final de Paz fue la siguiente: (1) Reforma Rural Integral, el 74,7 %; (2) Participación política, el 5,9 %; (3) Fin del conflicto, el 4,3 %; (4) Solución al problema de las drogas ilícitas, el 8,5 %; (5) Víctimas del conflicto el 6,6 %, y (6) Implementación, verificación y refrendación, el 0,1 %.

**Tabla 3-11. Distribución recursos de cooperación por pilar, 2023**

Pilar	Aporte Pesos	Aporte USD
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	190.153.621.266	39.532.984
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	11.087.785.241	2.473.720
1.3. Desarrollo social: salud	57.222.566.823	12.574.169
1.4. Desarrollo social: educación rural	861.751.544	186.679
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	30.156.464.055	6.692.505
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	431.255.718.103	99.264.054
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	11.483.148.654	2.595.798
1.8. Planes de acción para la transformación regional	40.137.327.474	8.938.873
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.	4.585.666.224	1.031.166
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	49.059.590.448	11.278.798
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	7.211.895.000	1.500.000
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	30.005.062.209	6.614.175
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	14.400.365.000	3.500.000
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	87.603.028.091	20.780.690
5.1. Justicia y verdad	67.997.478.959	15.878.052
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	1.194.059.766	247.512
<b>Total general</b>	<b>1.034.415.528.856</b>	<b>233.089.176</b>

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.  
Cifras en pesos COL y USD. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2023. Precios corrientes 2023.

Por pilares se resalta que el 42 % de los recursos de cooperación internacional se dirigen a apoyar el punto 1 en el pilar 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa; seguido por el impulso a los proyectos dirigidos al ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. En tercer lugar, el pilar de 4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), es el que registra el 8 % de los recursos. Con respecto a este último pilar es importante destacar que la mayoría de los proyectos están orientados a la “Acción Integral Contra Minas Antipersonal”.

## 2.8. Recursos agregados

A continuación, en la tabla 3-12 se presenta el detalle de la asignación de recursos para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, discriminando los pilares del PMI asociados. En total, se destinaron \$17,94 billones para este fin, lo que equivale al 32,5 % de los recursos estimados en el PPI Paz vigente y al 9,35 % de lo previsto en el MFMP.

Dentro de esta asignación, se destaca que los recursos del PGN representan el 61,12 %, mientras que los del SGP constituyen el 24,66 %. Los recursos del SGR comprenden el 5,98 %, y las entidades territoriales aportan el 2,48 % restante. En conjunto, estos sectores aportan un total de \$16,9 billones, lo que representa el 94 % de los recursos asignados por el sector público nacional y territorial, mientras que el 5,77 % restante corresponde a recursos de cooperación internacional.

**Tabla 3-12. Recursos agregados por fuente de financiación, 2023**

Fuente de financiación	Recursos	Participación
PGN (Inversión, Bolsa Paz funcionamiento, Obras por Impuestos)	10.965.859	61,12 %
SGP	4.424.386	24,66 %
SGR	1.073.738	5,98 %
Cooperación	1.034.416	5,77 %
Recurso propios de entidades territoriales	444.515	2,48 %
<b>Total</b>	<b>17.942.913</b>	<b>100 %</b>

Fuente: DNP - MHCP - APC.  
Cálculos DNP. Precios corrientes 2023. Cifras en millones de pesos.

En relación con la distribución por punto y pilar del acuerdo, se observa que el punto con mayor asignación de recursos es el punto 1, Reforma Rural Integral, con un 90 % de participación. Por otro lado, el punto 4, Solución al conflicto de las drogas, recibió una asignación del 4,7 %. En cuanto a la distribución por pilar, se destaca que la mayor asignación se dirigió al pilar 1.4, Educación rural, con una inversión de \$5,8 billones, lo que representa el 32,3 % del total asignado. Le siguen los pilares 1.1, Ordenamiento social de la propiedad rural (13,7 %) y uso del suelo, y 1.2, Infraestructura y adecuación de tierras (13,3 %). El pilar 1.6, Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, recibió el 10,1 % de los recursos, mientras que el pilar 1.3, Desarrollo social: salud, obtuvo el 7,3 %. Estos datos reflejan la relevancia de la Reforma Rural Integral en la implementación exitosa del Acuerdo Final.

Tabla 3-13. Recursos por fuente de financiación en cada pilar PMI, 2023

Pilar PMI	PGN	SGP	SGR	Cooperación	Entidades territoriales
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	2.035.566	1.448	235.812	190.154	783
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.842.740	51.047	429.578	11.088	59.838
1.3. Desarrollo social: salud	652	1.160.410		57.223	96.148
1.4. Desarrollo social: educación rural	2.837.076	2.755.898	103.782	862	102.538
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	720.889	338.386	94.443	30.156	51.803
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	1.006.649	93.925	176.594	431.256	98.950
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	125.589	3.712	22.552	11.483	31.160
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	997.487	-		40.137	-
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general	1.408	-		4.586	-
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1.730	196	10.977	49.060	1.134
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local	5.289	-		7.212	-
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	102.937	-		30.005	-
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	88.031	-		14.400	-
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	753.336	-		87.603	-
4.2. Prevención del consumo y salud pública	16.977	-		-	-
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1.235	-		-	-
5.1 Justicia y verdad	249.064	3.269		67.997	126
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	136.732	16.096		-	2.034
5.6 Derechos humanos	1.068	-		-	-
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	29.751	-		1.194	-
6.2 Capítulo étnico	500	-		-	-
6.3 Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	-	-		-	-
6.4. Componente de acompañamiento internacional	-	-		-	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	11.153	-		-	-
<b>Total</b>	<b>10.965.859</b>	<b>4.424.386</b>	<b>1.073.738</b>	<b>1.034.416</b>	<b>444.515</b>

Fuente: DNP- MHCP - APC  
Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2023.

## 2.9. Recursos orientados a municipios PDET

Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) representan una estrategia clave en la implementación del Acuerdo de Paz, al fomentar un desarrollo integral y sostenible en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Estos programas no solo buscan mejorar las condiciones socioeconómicas de estas zonas, sino también transformar estructuralmente el entorno rural, convirtiéndolo en un espacio propicio para la reconciliación y la construcción de la paz.

El Gobierno nacional coordina procesos intersectoriales, con prioridad, para asegurar intervenciones integrales que reduzcan las brechas entre lo rural y lo urbano, abordando las necesidades específicas de los 170 municipios identificados como prioritarios en este proceso. En el año 2023, se destinaron recursos significativos a estos municipios, con un total de \$9,79 billones provenientes de diversas fuentes de financiación, como se detalla en la tabla 3-14.

**Tabla 3-14. Recursos apropiados por fuente de financiación para municipios PDET, 2023**

Fuente de financiación	Recursos
PGN	3.426.815
PGN - Obras por impuestos	420.691
SGP	4.424.386
SGR	1.073.738
RP. Entidades Territoriales	444.515
<b>Total</b>	<b>9.790.146</b>

Fuente: DNP- MHCP - APC Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2023.

A continuación, se presentan de manera desagregada las fuentes de financiación enunciadas en la tabla 3-15, específicamente las no detalladas para PDET en acápite anteriores: PGN, Cooperación, Obras por Impuestos.

### 3.1.6 Recursos PGN

Al avanzar en la presentación con más detalle en reporte de recursos PDET, durante la vigencia se impulsó el reporte por municipios PDET de los recursos focalizados en los pilares 1.8, Planes de acción para la transformación regional<sup>16</sup>, y 1.99, Iniciativas PATR<sup>17</sup>. De esta manera, las entidades nacionales marcan los recursos invertidos por los municipios.

<sup>16</sup> Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.8: categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguno(s) de los 517 indicadores PMI o de los establecidos en los PNS que hagan su intervención en municipios PDET. Es de aclarar que estos recursos son un subconjunto de los marcados en los restantes pilares del trazador Construcción de Paz, por lo que no generan duplicidad en la contabilidad de los recursos.

<sup>17</sup> Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.99: categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguna(s) de las 32.808 iniciativas de los 16 PATR, provenientes de la fase participativa de los 170 municipios y que no tengan asociado ningún indicador PMI o PNS. En esta medida, a diferencia de los recursos marcados en el pilar 1.8, los recursos marcados no son un subconjunto de los recursos en el trazador Construcción de Paz.

Tabla 3-15. Distribución recursos PGN PDET (Inversión), 2023

Punto/ Pilar	Total general
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>3.426.815</b>
1.8. Planes de acción para la transformación regional	2.429.329
1.99. Iniciativas PATR	997.487
<b>Total general</b>	<b>3.426.815</b>

Fuente: DNP-SPI. Corte: 31 diciembre de 2022  
Cifras en millones de pesos - Precios corrientes.

### 3.1.7 Obras por Impuestos en municipios PDET

De los proyectos aprobados en la estrategia de Obras por Impuestos \$420.691 millones benefician a los municipios PDET. Estos recursos corresponden a 48 proyectos y al 63 % de los recursos aprobados en la estrategia, que benefician a 16 departamentos, 102 municipios y vinculan a 56 empresas (tabla 3-16).

Tabla 3 16. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de obras por impuestos en PDET, 2023

Punto	Recursos	Participación
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	97.200	23 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	119.139	28 %
1.3. Desarrollo social: salud	267	0 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	198.578	47 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	5.508	1 %
<b>Total general</b>	<b>420.691</b>	<b>100 %</b>

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios 2023. Cifras en millones de pesos.  
Corte 31 de diciembre 2023.

### **3.1.8 Otras fuentes**

En cuanto a las fuentes Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos de entidades territoriales, la metodología de construcción del PPI Paz definió que solo se contemplaran recursos para estos municipios, por lo que los recursos para PDET son los mismos que se describen en la parte general. Para el caso del SGR los proyectos que fueron tenidos en cuenta dentro de la estimación se aprobaron en su totalidad para municipios PDET y para cooperación internacional actualmente no se cuenta con información suficiente que permita conocer las intervenciones financiadas en dichos municipios.

## 4. Barreras estructurales para la implementación del Acuerdo Final de Paz

A fin de valorar con el debido rigor los logros y las perspectivas de la política de implementación es preciso señalar que el Gobierno actual ha tenido que enfrentar el incumplimiento acumulado del Acuerdo Final de Paz por parte del Estado colombiano. Para tal análisis, se retomaron los compromisos asumidos y los aspectos esenciales hasta ahora incumplidos, en especial los propósitos mayores de contribuir a superar causas históricas y factores de persistencia del conflicto y las violencias. A continuación, se exponen algunas de las barreras y condiciones estructurales que han impedido una implementación integral del Acuerdo, que conciernen a todas las ramas del poder del Estado, evidenciando que el incumplimiento se trata de una responsabilidad compartida y no exclusivamente del Gobierno nacional.

No se han podido superar las condiciones políticas de hostilidad frente al Acuerdo Final de Paz y su implementación, las cuales han extendido en el tiempo su rechazo inicial al proceso de negociaciones que se adelantó con la extinta guerrilla, e influido sobre importantes sectores de la población. Esta visión ha debilitado sin duda las posibilidades de una aprehensión social del Acuerdo y la habilitación de condiciones favorables y necesarias para la implementación, impidiendo la construcción de una cultura de paz y la superación de la estigmatización.

Hay un subcosteo inicial de los recursos destinados para el Acuerdo, el cual incrementó cuando en 2017 el Gobierno decidió aumentar el plazo de implementación sin considerar nuevos recursos. Además, dentro de las fuentes de financiación se incluyeron recursos que no son nuevos ni de destinación única para el Acuerdo, en tanto poseen una destinación específica constitucional desde antes de la firma. A ello se suma que, el diseño institucional para la implementación del Acuerdo ha sido fragmentado y disperso en 25 sectores y 53 entidades. Más que optar por el diseño de una institucionalidad apropiada para construir la paz, se optó por apoyarse en la institucionalidad existente, sin que se advirtiera una reorientación y una pedagogía para el desarrollo de la misionalidad que demanda el Acuerdo.

Todos los compromisos del Acuerdo de Paz, más allá de avances localizados y parciales, denotan el incumplimiento del carácter integral de la implementación, y rezagos en medidas y acciones gubernamentales y en la ejecución presupuestal. Por lo anterior se requiere que el Acuerdo Final de Paz se posicione como política de Estado, de manera que todas las instituciones y autoridades se comprometan con su implementación y desarrollo de buena fe.

En ese marco, es fundamental el compromiso de los entes territoriales, entre quienes persiste una responsabilidad no asumida en su totalidad con la implementación del Acuerdo de Paz, que se logre reflejar en la efectiva definición de acciones concretas e integrales, y de presupuestos propios de los entes territoriales como regalías y el sistema general de participaciones. Lo anterior de la mano con las entidades nacionales, entre quienes persisten dificultades para territorializar su acción y recursos, y desarrollar acciones diferenciales en el marco de una oferta específica para implementar el Acuerdo de Paz.

Tras la dejación de los territorios en los que hacía presencia la extinta guerrilla de las FARC-EP no se produjo la debida respuesta estatal a través de su presencia integral, como lo disponía el Acuerdo de Paz. En consecuencia, no se sentaron las bases para la implementación del enfoque territorial, que priorizaba los territorios particularmente afectados por la violencia y el conflicto armado. En contraposición a ese propósito, se produjo el despliegue y copamiento de esos territorios por grupos armados de diversa naturaleza, generando una persistencia de la violencia y un aumento de las economías ilegales en los territorios, impidiendo la implementación de instrumentos y herramientas creadas por el Acuerdo para la transformación territorial.

La persistencia de la impunidad y ausencia de investigaciones que permitan evidenciar factores de macrocriminalidad conducentes a la desestructuración del crimen organizado que atenta contra de los firmantes de paz, líderes sociales y defensores de derechos humanos, y de la doctrina del enemigo interno que aún persiste en la política de seguridad de instituciones del Estado colombiano, son factores estructurales que impiden generar garantías a la seguridad de las poblaciones en riesgo. No ha sido posible que el Comité de Impulso a las Investigaciones creado por el Acuerdo y manejado por la Fiscalía General de la Nación avance en la identificación y judicialización de los responsables.

En cuanto a la implementación de los enfoques diferenciales, el Estado colombiano no cuenta con un diseño institucional para la garantía de los derechos de los pueblos étnicos, de las mujeres, y de las diversidades sexuales y de género, particularmente aquellas contenidas en el Acuerdo Final de Paz. Son necesarias adecuaciones institucionales y normativas para avanzar de manera decidida en la implementación de medidas étnicas centrales en tierras, PDET, desminado, reparación a víctimas y reincorporación. Es claro que la implementación del Capítulo Étnico para los pueblos indígenas, Rom y comunidades afrodescendientes sigue pendiente y con rezagos de alta preocupación, que no se resuelven con voluntades políticas sino con transformaciones estructurales del país, que incluya la diversidad étnica y cultural de Colombia.

Sumado a lo anterior, entre los poderes públicos han sido mayores las barreras que las posibilidades de cumplir lo pactado, un ejemplo claro, son las propuestas legislativas que fueron establecidas en los puntos 6.1.9 y 6.1.10. del Acuerdo, tramitadas algunas en el periodo del fast track con intentos fallidos en otras legislaturas, incluyendo la

actual, sin que el Congreso de la República las haya aprobado por su resistencia a llegar a acuerdos consistentes con el espíritu de lo pactado. Ello a pesar de que la Corte Constitucional ha reiterado la obligatoriedad de implementar el Acuerdo Final de Paz, y señalado que, todas las autoridades, de todos los poderes públicos, tienen la responsabilidad de cumplir con lo pactado.

Casos como el de la Reforma a la Salud, proyecto archivado por el Congreso de la República, que desarrollaba uno de los propósitos del punto 1.3.1.1. del Acuerdo Final de Paz, referido a la Reforma Rural Integral enfocada en un sistema de salud adecuado a las necesidades de la población de la ruralidad dispersa del país, a través de elementos como: 1. Infraestructura de salud disponible, 2. Personal capacitado y con capacidad resolutoria; 3. Articulación de las redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud; 4. Con servicios de telemedicina para zonas apartadas; 5. Un modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas con enfoque de género y étnico; 6. Un sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención; 7. Atención a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto; entre otros.

Igualmente, el de la Reforma Laboral, iniciativa que fue archivada luego de largos 8 meses de discusión, y luego presentada nuevamente al Congreso de la República llegando a tan solo 1 debate, por lo que le restan 3 debates más para ser aprobada como ley, los cuales iniciarán solo hasta después del 20 de julio de este año. Esta larga discusión ha puesto en riesgo compromisos del Acuerdo de Paz orientados a proteger la formalidad de los trabajadores rurales y la protección a la seguridad social, lo anterior, bajo criterios de sostenibilidad.

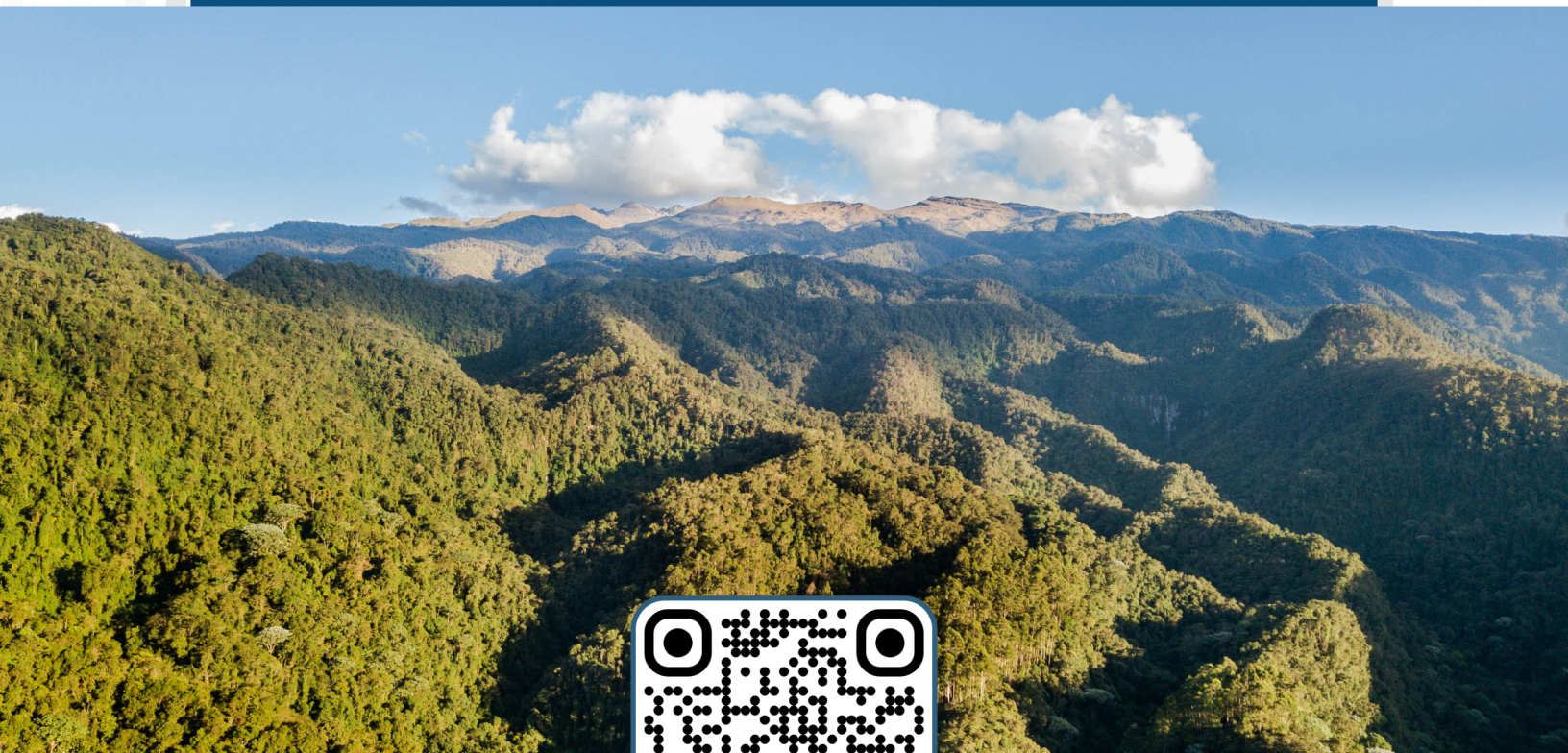
A ello se suman proyectos de ley como el del Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Cultivadores de Cultivos de Uso Ilícito con 6 intentos fallidos, la Reforma a la Ley 152 de 1994 “Ley del Plan Nacional de Desarrollo” con 2 intentos fallidos, la modificación a la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas” que no logra incorporar los ajustes previstos en el Acuerdo de Paz partiendo del reconocimiento universal de las víctimas del conflicto armado; la reforma política incluyendo la protesta y movilización pacífica, esta última con más de 3 intentos fallidos; finalmente, producto del no avance en el debate sobre la Jurisdicción Agraria y Rural en el Congreso, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió indefinidamente la entrada en operación de los primeros despachos judiciales, prevista para mayo de 2024. Estos elementos hacen parte de un listado de bloqueos institucionales para la adecuada implementación de una paz estable y duradera.



# Gobierno de Colombia



Para comunicarse con nosotros puede escribirnos a  
[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co),  
[Implementacion@presidencia.gov.co](mailto:Implementacion@presidencia.gov.co)



Fotografía de la UIAP

Para mayor información ingrese a nuestro  
portal web escaneando el código QR o en  
[www.portalparalapaz.gov.co](http://www.portalparalapaz.gov.co)